



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EJERCICIO 2023

ESTIMACIÓN No.02 (DOS Y FINIQUITO)

**SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO
XXXIII.**

CONTRATO: MAJ-FAISMUN /043-2023/AD.

**OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC.
PRIM. NICOLAS BRAVO.**

UBICACIÓN: COL. PACIFICO.

CONTRATISTA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A DE C.V.

NUMERO DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA: (ZAP) 2651

CLAVE DE LA LOCALIDAD: 12001 0001

NUMERO DE (AGEB) : 12001 0001 2651

ORIGINAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



COMPARATIVO PRESUPUESTAL FINAL

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023
SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA: RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
SUBPROGRAMA: 12 GUERRERO
ESTADO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
MUNICIPIO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
OF. AUTORIZACION:
OF. APROBACION:
PROYECTO SOCIAL:
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO
No. DE OBRA:

AVANCE FISICO:

AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			5 AL MILLAR C.M.I.C.	5 AL MILLAR INSP. Y VIG.	AHORRO PRESUP. O SANCION	SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA				
COL. PACIFICO	REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIMARIA NICOLAS BRAVO	883,301.29	875,077.45	883,301.29	0.00	3,807.33	4,416.51	0.00



GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

PROGRAMA: RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

SUBPROGRAMA: 12 GUERRERO

ESTADO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ

MUNICIPIO:

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROYECTO SOCIAL:

DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. DE OBRA:

AVANCE FISICO: _____

AVANCE FINANCIERO: _____

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL. PACIFICO	REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIMARIA NICOLAS BRAVO	883,301.29	204,267.02	875,077.45	8,223.84



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023
SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII
OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC.PRIM. NICOLAS BRAVO., COL. PACIFICO
CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCION	NETO
1	09/01/2024	COMPañIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V. FACT. No. 2DOC	299,966.42	95,699.40	204,267.02
SUBTOTAL			299,966.42	95,699.40	204,267.02
TOTAL \$			299,966.42	95,699.40	204,267.02

martes 09 de enero de 2024



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO
TRANSFERENCIA:

1309

21 DE MARZO DE 2024

Paguese via transferencia a:
COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

La cantidad de:
204,267.02

(** DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N. **)

POLIZA TRANSFERENCIA

Beneficiario COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	Banco pagador	Cuenta
Banco a transferir	FIII FAISM 2023 STDER 9395	65509609395
CLABE	21/03/2024 1309	204,267.02
Cuenta		

Concepto

Pago de solicitudes : 1501-1638, PAGO FACTURA NO. C2D0C EST. 02 (DOS Y FINIQUITO) REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO COL. PACIFICO CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III 2023 (DPCP/1153/FIII/2023) Con facturas : DPCP/1153-FIII/2023,

Facturas: DPCP/1153-FIII/2023,

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
21130-00000-10004-00339	Generado por cuenta por pagar	204,267.02	
11120-00000-02005-00005	COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A.		204,267.02
Solicitud de pago	Póliza	204,267.02	204,267.02
504 1359	11 3 282		

OPERADO
FISM 2023

Elaboró

JCM

Revisó

LFMO

Autorizó

GAMR

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO
Contrato: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ 080122053040
Usuario: 53420142 - MONTSERRAT MONTES MANRRIQUEZ
Referencia: 9920240321110355105152

Referencias del

Movimiento: 0355105152

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65509609395 - R33 FIII FAISM 2023

Cuenta Abono: 65504282319 - COMPANIA MEXICANA CITMA SA DE CV

Importe: \$ 204,267.02 MXN

Concepto: R33FIII FC2D0C FIN REHAB AULAS NICOLAS

Fecha aplicación: 21/03/2024

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

OPERADO
FAISMUN - 2023

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



COMPañIA MEXICANA CITMA S.A. DE C.V.

RFC emisor: MCI1306288J2
Nombre emisor: COMPañIA MEXICANA CITMA
RFC receptor: MAJ010101NA3
Nombre receptor: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Código postal del receptor: 39350
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
receptor:
Uso CFDI: Construcciones.

Folio fiscal: A8123179-C6E1-42DD-A311-E97538DC2D0C
No. de serie del CSD: 00001000000510031523
Código postal, fecha y hora de emisión: 39370 2024-01-09 13:18:00
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72121406		1.00	E48	Unidad de servicio	181,014.22	181,014.22		Si objeto de impuesto.		
Descripción	ESTIMACION No 2 (DOS Y FINIQUITO) DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO UBICADA EN: COL. PACIFICO CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXII- EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO: 26 DE MAYO DE 2023 AL 09 DE JULIO DEL 2023.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	181,014.22	Tasa	16.00%	28,962.27
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Tipo de relación: Sustitución de los CFDI previos
Folio fiscal relacionado: 96BBDC92-94F0-43E8-A353-5474131751A6

Subtotal \$ 181,014.22
5 al Millar insp. de obra \$ 1,292.96
Sanción por atraso de obra \$ 4,416.51
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 28,962.27
Total \$ 204,267.02

Sello digital del CFDI:

ffP04/2tfPTZJfD0TK9CXgedPHfSrZDAphJrTb+e5IXwWyiZvgD17MW90x7YdaqxhBVEsalbNaJz54HLLViqHttS4GeHm1IIFYZID4faJkuh/94LOkL+OsikJmVRi3ww28pZPelo9edVbrXJd0YhV4VH+ZsW5IAR5evXAHwVz7otmtQWYOO3JnW17gS7SEi4F+KtD7u6TVIFRq8ObiVes/1PWpMzqW9Y9wChzKlylggzHnSXca+3Tov7ens4kTroXz2YXZsFEiRV4w914IF/m8sE3sZ5HeyF4DSzjReOghWiPTN/REM5FmXmisIbgRITPMihLZcmYZeW5KxAYw==

Sello digital del SAT:

JR38RHQy1J13GwWxqlUrJopjLB3ywfIbjy4szS0D0Esr+3jfbV07AvzMVuZ6NFKa8KxcJfQYt7D1gm4b6ndzb66fhwqj234kX5gdy9vKXttExsjnCe/cJuDb4tnBIXYNdeuaT+tGWGm1oQNaI7G3r3L0zduH2M8EJ6vjzBpGsiFN7EKux42AXSDFzXA5rgIZ2KprD7A6lwQZvgrncWysis4zIHhPgbH3D1966Xas8ui3f+8qObtoF3DVBPMIIF26A23h1o90loqXcvbm8Sfrz8Fr6hi7HtLnQI/C6HKNj1JCpkMN9s8qZhcpiHWUVyZLJ7tvWIHB1Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|A8123179-C6E1-42DD-A311-E97538DC2D0C|2024-01-09T13:18:21|SAT970701NN3|ffP04/2tfPTZJfD0TK9CXgedPHfSrZDAphJrTb+e5IXwWyiZvgD17MW90x7YdaqxhBVEsalbNaJz54HLLViqHttS4GeHm1IIFYZID4faJkuh/94LOkL+OsikJmVRi3ww28pZPelo9edVbrXJd0YhV4VH+ZsW5IAR5evXAHwVz7otmtQWYOO3JnW17gS7SEi4F+KtD7u6TVIFRq8ObiVes/1PWpMzqW9Y9wChzKlylggzHnSXca+3Tov7ens4kTroXz2YXZsFEiRV4w914IF/m8sE3sZ5HeyF4DSzjReOghWiPTN/REM5FmXmisIbgRITPMihLZcmYZeW5KxAYw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2024-01-09 13:18:21

No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028



REVISADO:
C. P. MIGUEL ANTONIO RAMOS
SINDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO



OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
REVISION FISCAL POSITIVA



Este documento es una representación impresa de un CFDI

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

REVISADO:
DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RFC EMISOR: MCI1306288J2

DOMICILIO: CALLE COND. NAVEGANTE, EDIF. B, DEPTO. 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

RECEPTOR: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

RFC: MAJ010101NA3

DOMICILIO: AV. CUAUHEMOC S/N, INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNO INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ GRO. MEXICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

NÚMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

FECHA DE CONTRATO: 16 DE MAYO DE 2023

PERIODO DE CONTRATO: 26 DE MAYO DE 2023

AL

09 DE JULIO DE 2023

PERIODO ESTIMADO: 26 DE JULIO DE 2023

AL

19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

IMPORTE DE CONTRATO CIVA: \$883,301.29

IMPORTE DE ANTICIPO CIVA: \$264,990.39

TIPO DE OBRA: OBRAS TRANSFERIBLES

METAS PROGRAMADAS: 777.22 M2

METAS ALCANZADAS: 100%

No. DE OBRA: MAJ/043

OPERADO
FAISMUN - 2023

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS LA CANTIDAD DE \$ 204,267.02 (* DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N. *) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO), DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL PERIODO DEL 26 DE JULIO DE 2023 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN LA COL. PACIFICO, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

DEDUCCIONES:

Amort. Anticipo

\$89,989.93

5 AL MILLAR C.M.I.C.

\$0.00

5 al Millar INSP. DE OBRAS

\$1,292.96

SANCION POR ATRASO DE OBRA

\$4,416.51

TOTAL DE DEDUCCIONES:

\$95,699.40

CALCULO DE LA ESTIMACION

Estimación C/IVA: \$ 299,966.42

TOTAL DEDUCCIONES: \$ 95,699.40

SALDO A PAGAR: \$ 204,267.02

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

EMY SAHID MARCELO NAJERA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

L.O. ERIC ROMERO MORALES

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

(* DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N. *)

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M. V. VLADIMIR BERNANDEZ ALEMAN

POR ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

SUBTOTAL: \$ 181,014.22

IVA 16% \$ 28,962.27

5 al Millar INSP. DE OBRAS \$ 1,292.96

SANCION POR ATRASO DE OBRA \$ 4,416.51

TOTAL: \$ 204,267.02

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:cartaporte30="http://www.sat.gob.mx/CartaPorte30" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
Version="4.0" Fecha="2024-01-09T13:18:00"
Sello="ffP04/2tfPTZJfD0TK9CXgedPHffsrZDAphJrTb+e5IXwWly1ZVgDt7Mw90x7YdaqxhBVEsalbNaJz54HLVIqHtt54GeHm11IYFZ1D4faJkuh/94L0kL+OsiKjMvRl3ww28pZPeIo9edVbrXJd
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000510031523"
Certificado="MIIGHDCCBASgAwIBAgIUMDAwMDAwMDAwMDA1MTAwMzE1MjMwQDYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbBVRPUk1EQUBgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwU0VSvk1D
SubTotal="181014.22" Moneda="MXN" Total="204267.02" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="39370">
<cfdi:CfdiRelacionados TipoRelacion="04">
<cfdi:CfdiRelacionado UUID="96B8CD92-94F0-43E8-A353-5474131751A6"/>
</cfdi:CfdiRelacionados>
<cfdi:Emisor Rfc="MCII306288J2" Nombre="COMPAÑIA MEXICANA CITMA" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121406" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="ESTIMACION No 2 (DOS Y FINIQUITO)
DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO UBICADA EN: COL. PACIFICO CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXII.- EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO: 26 DE MAYO DE 2023 AL 09 DE JULIO DEL 2023."
ValorUnitario="181014.22" Importe="181014.22" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="181014.22" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="28962.27"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="28962.27">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="181014.22" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="28962.27"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="5709.47" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="5 AL MILLAR" TasadeRetencion="0.05" Importe="1292.96"/>
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="SANCION POR ATRASO DE OBRA" TasadeRetencion="0.17" Importe="4416.51"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="A8123179-C6E1-42DD-A311-E97538DC2D0C"
FechaTimbrado="2024-01-09T13:18:21" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="ffP04/2tfPTZJfD0TK9CXgedPHffsrZDAphJrTb+e5IXwWly1ZVgDt7Mw90x7YdaqxhBVEsalbNaJz54HLVIqHtt54GeHm11IYFZ1D4faJkuh/94L0kL+OsiKjMvRl3ww28pZPeIo9e
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="JR38RHQy1Jt3GvWxqIUorJopjpL83ywfIbjy4szS0D02Esr+3jfbFv07AvzMVuZ6NFKA8KxcJfQYt7D1gm4b6ndzb66fhwqj234kX5gdy9vKXttExsjnCe/cJUb4tnBIXYNdeuaT
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MCI1306288J2	COMPAÑIA MEXICANA CITMA	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A8123179-C6E1-42DD-A311-E97538DC2D0C	2024-01-09T13:18:00	2024-01-09T13:18:21	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$204,267.02	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE ASIGNACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Renacimiento Nacional

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

****Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiadas****

Siendo el día 18 del mes de Septiembre del año 2023, a las 11:30 horas en el domicilio Col. Pacifico, localizado en el municipio ACAPULCO DE JUAREZ, de la entidad federativa GUERRERO, conforme a lo establecido en los lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

DATOS DE LA OBRA			
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	<u>18 de Septiembre del 2023</u>		
Nombre de la obra:	<u>Rehabilitación de Aulas en Esc. Prim. Nicolas Bravo</u>		
Folio asignado en la MIDS:	<u>248676</u>	Monto total planeado:	<u>883,301.29</u>
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>26-May-2023</u>	Fecha de conclusión:	<u>18-SEPT-2023</u>
Entidad: <u>GUERRERO</u>	Municipio: <u>ACAPULCO DE JUAREZ</u>	Localidad:	<u>Col. Pacifico</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:	Monto:		
Subclasificación:	Monto:		
Subclasificación:	Monto:		
Subclasificación:	Monto:		

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE

Acapulco de Juárez

M.C. Alejandro Díaz López

Enlace FAISMUN

Nombre completo y firma

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL

Julia Estrada Román

Presidenta(e)

Nombre completo y firma

Leslie de Jesús Arciniegua Rendon

Secretaria(o)

Nombre completo y firma

Gabriel Alejo De Jesús

Vocal

Nombre completo y firma

Martha Elisa Bravo Orihuela

Vocal

Nombre completo y firma

Guadalupe Abarca Tórrez

Vocal

Nombre completo y firma

Natividad Canseco H

Testigo

Nombre completo y firma

Jose Luis Herrera A

Testigo

Nombre completo y firma



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE ASIGNACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Francisco VILLA

**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

DATOS DE LA OBRA		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: 18 de Septiembre del 2023		
Nombre de la obra: Rehabilitación de Aulas en Esc. Prim. Nicolas Bravo		
Folio asignado en la MIDS: 248676	Monto total planeado: 883,301.29	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 26-May-2023	Fecha de conclusión: 18 Sept 2023
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juarez	Localidad: Col. Pacifico
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	

4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión:

4

2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local?

a) Sí.

b) No, concluyó antes de la fecha

c) No, concluyó después de la fecha

d) No ha concluido.

✓

2a. ¿En caso de que la obra no esté concluida, qué fecha tentativa informó la autoridad local para su conclusión?

3. ¿Ustedes (CPS) estuvieron presentes en la entrega de la obra?

Sí

☒

No

☐

3a. En caso de responder que no, ¿por qué no estuvieron presentes?

4. ¿La obra se entregó terminada y funcionando?

Sí

☒

No

☐

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



DIRECCIÓN GRAL. DE EDUC. PRIM.
DEPTO. DE EDUC. PRIMARIA FORMAL
ESC. PRIM. DE TIEMPO COMPLETO

"NICOLAS BRAVO"

C.C.T. 12DPR11322

COL. DEL PACIFICO
ACAPULCO, GRO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

4a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?

5. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el acta entrega- recepción? Sí ☒ No ☐

6. ¿La autoridad local colocó la placa de conclusión de la obra? Sí ☒ No ☐

7. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

- a) No las comunicaron. ☐
- b) Juntas vecinales o comunitarias. ☒
- c) Carteles informativos. ☐
- d) Perifoneo (altavoces, etc.). ☐
- e) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.). ☐
- f) Otros. ☐

7a. Si se utilizaron otros mecanismos, ¿cuáles fueron?

8. Mencionen dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por ustedes a través de su participación en el CPS del FAISMUN.

Mejoras condiciones para que los alumnos tomen clases
mejoran las áreas educativas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



DIRECCIÓN GRAL. DE EDUC. PRIM.
DEPTO. DE EDUC. PRIMARIA FORMAL
ESC. PRIM. DE TIEMPO COMPLETO

"NICOLAS BRAVO"
C.C.T. 12DPR11322
COL. DEL PACÍFICO
ACAPULCO, GRO.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE ADAPTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

FIRMAS DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL

Julia Estrada Román 
Presidenta (e)

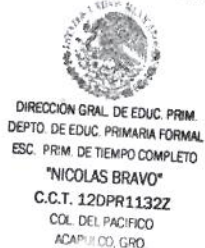
Nombre completo y firma

Leslie de Jesús Arciniega Rendon 
Secretaria (o)

Nombre completo y firma

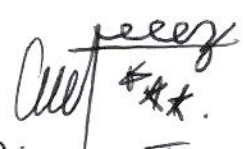
Gabriel Alejandro de Jesús 
Vocal

Nombre completo y firma



Martina Elisa Bravo Oihuela 
Vocal

Nombre completo y firma

Guadalupe Abarca Torrez 
Vocal

Nombre completo y firma

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ**

CEDULA DE SANCION POR ATRASO DE OBRA

No. DE OBRA: MAJ/043		CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	
REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM.			
OBRA NICOLAS BRAVO		MONTO CONTRATADO \$883,301.29	
COL. PACIFICO		MUNICIPIO: ACAPULCO	
FECHA DE ELABORACION: 24 DE SEPTIEMBRE 2023			
FECHA DE INICIO Y TERMINACION		INICIO DE PERIODO 26/MAYO/2023 TERMINO DE PERIODO 09/JULIO/2023	
SEGÚN CONTRATO:		INICIO DE PERIODO 26/MAYO/2023 TERMINO DE PERIODO 09/JULIO/2023	
FECHA DE INICIO Y TERMINACION			
AMPLIACION: INICIO TERMINACION:		INICIO DE LA AMPL TERMINO DE LA AMPL	
IMPORTE PROGRAMADO A LA FECHA DE REVISION		20/AGO/2023-18/SEP/2023 (I.P.) \$ \$883,301.29 100%	
IMPORTE REAL VERIFICADO A LA FECHA DE REVISION		(IRV) \$ 839,136.23 95.00%	
DIFERENCIA DE EROGACION		(D) \$ \$44,165.06 5.00%	
No. DE DIAS FUERA DE LA AMPLIACION:		30	
SANCION POR ATRASO DE OBRA, DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA DEL CONTRATO EN VIGOR, 0.10 (D) (DA/30)			
CALCULO DE LA SANCION:			
0.10 (\$= 4,416.51		147,216866 30 = \$ 4,416.51	
SANCION (ES) ANTERIOR (ES)		(-) = \$ 0	
TOTAL SANCION ACTUALIZADA		= \$ 4,416.51	
IMPORTE PROGRAMADO A LA FECHA DE REVISION		(I.P.) \$	
IMPORTE REAL VERIFICADO A LA FECHA DE REVISION		(IRV) \$	
DIFERENCIA DE EROGACION		(D) \$	
No. DE DIAS FUERA DE LA AMPLIACION:			
SANCION POR ATRASO DE OBRA, DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA DEL CONTRATO EN VIGOR, 0.10 (D) (DA/30)			
CALCULO DE LA SANCION:			
0.10 (\$= 0.00		= \$	
SANCION (ES) ANTERIOR (ES)		(-) = \$	
TOTAL SANCION ACTUALIZADA		= \$	
IMPORTE PROGRAMADO A LA FECHA DE REVISION		(I.P.) \$	
IMPORTE REAL VERIFICADO A LA FECHA DE REVISION		(IRV) \$	
DIFERENCIA DE EROGACION		(D) \$	
No. DE DIAS FUERA DE LA AMPLIACION:			
SANCION POR ATRASO DE OBRA, DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMO OCTAVA DEL CONTRATO EN VIGOR, 0.10 (D) (DA/30)			
CALCULO DE LA SANCION:			
0.10 (\$= 0.00		0 0 = \$	
SANCION (ES) ANTERIOR (ES)		(-) = \$	
TOTAL SANCION ACTUALIZADA		= \$	
SANCION CALCULADO SEGÚN EL ART. 46 BIS.			
NOTA: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 46 BIS. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (L.O.P.R.S.M.), LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS CONTRATISTAS, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS OBRAS. ASIMISMO, SE PODRÁ FACTAR QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. POR TANTO, SE APLICA LA SANCIÓN DEL 10% RESPECTO A LO NO EJECUTADO.			
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES		ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES	
RESIDENTE		JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA	
M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALZON		C. P. DIANA MARCIAL MAYO	
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL ADMINISTRATIVO	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. C.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		UBICACIÓN: COL. PACIFICO	ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		FECHA: 18 de septiembre de 2023	DEL: 01-ago-23
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	AL: 18-sep-23
TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	PERIODO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL ANTICIPO (CON IVA)	FECHA DE ANTICIPO
\$883,301.29	DEL: 26 de may de 2023 AL: 9 de jul de 2023	\$264,990.39	5 de julio de 2023

[illegible]

CONTRATISTA
COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. CÍTLAU JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

M. J. VLADIMIROVICH VERNANDEZ ALFEMAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



RESUMEN DE LA ESTIMACION	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	UBICACION: COL. PACIFICO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	FECHA: 18 de septiembre de 2023
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	DEL: 01-ago-23
	AL: 18-sep-23
	ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO)

No.	PARTIDA	IMPORTE
A	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	
A01	PRELIMINARES	\$44,062.92
A02	ACABADOS	\$199,226.56
A03	LIMPIEZA	\$15,302.26
TOTAL DE PARTIDAS \$		258,591.74
SUBTOTAL \$		258,591.74
16% I.V.A. \$		41,374.68
TOTAL \$		299,966.42

LA PRESENTE ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 299,966.42 (* DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.*)

AVANCE FISICO	100.00%	66.04%
AVANCE FINANCIERO ANTERIOR		33.96%
AVANCE FINANCIERO ACTUAL		100.00%
AVANCE FINANCIERO TOTAL		

COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. JUAN JESUS MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



ESTIMACION		ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ		UBICACIÓN: COL. PACIFICO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		DEL: 01-ago-23
		AL: 18-sep-23
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
		HOJA: 1 DE 1

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES				EXCEDENTE	IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO		
A	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO								
A01	PRELIMINARES								
16-0290	PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.	M2	\$36.00	777.2100	412.4200	365.9200	778.3400	1.1300	\$13,173.12
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE, PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	M2	\$45.00	2,320.0000	1,734.8400	686.4400	2,421.2800	101.2800	\$30,889.80
A02	ACABADOS								
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	M2	\$122.00	2,520.0000	1,734.8400	556.3300	2,291.1700	0.0000	\$67,872.26
21-0326A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.	M2	\$358.97	777.2200	412.4200	365.9200	778.3400	1.1200	\$131,354.30
22-0331	PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	\$185.50	206.1600	270.9600	0.0000	270.9600	64.8000	\$0.00
A03	LIMPIEZA								
33-0521	CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE (12.00 KM)	M3	\$328.91	12.2400	0.0000	27.2400	27.2400	15.0000	\$8,959.51
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	\$8.15	46.6100	0.0000	778.2510	778.2510	731.6410	\$6,342.75
	Total LIMPIEZA								\$15,302.26
SUBTOTAL ESTA HOJA									\$258,591.74

TOTAL DE ESTA ESTIMACION		\$258,591.74
--------------------------	--	--------------

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ING. JUAN JESUS JARAMA MASCORNA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELISETA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ABD. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M. J. JUDITH HERNANDEZ ALEMAN



FINIQUITO DE OBRA

MAJ043	NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	CONSTRUCTORA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	FECHA: 18 de septiembre de 2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: 1 (UNO), 2 (DOS Y FINIQUITO)		MONTO CONTRATADO: \$883,301.29	HOJA: 1 DE 2
MODALIDAD DE EJECUCION: ADJUDICACION DIRECTA.		MONTO ESTIMADO: \$883,301.29	

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	U	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES							
									CONCEPTOS NO EJECUTADOS			CONCEPTOS ADICIONALES				
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ESTIMACION	
A	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO															
A01	PRELIMINARES															
16-0290	PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, M2 CONSISTENTE EN LIMPIEZA , DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.	M2	777.2100	\$36.00	\$27,979.56	778.3400	\$36.00	\$28,020.24	0.0000	\$36.00	\$0.00		1.1300	\$36.00	\$40.68	1 (UNO), 2 (DOS Y FINIQUITO)
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS M2 CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	M2	2,320.0000	\$45.00	\$104,400.00	2,421.2800	\$45.00	\$108,957.60	0.0000	\$45.00	\$0.00		101.2800	\$45.00	\$4,557.60	1 (UNO), 2 (DOS Y FINIQUITO)
A02	ACABADOS															
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON M2 MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	M2	2,520.0000	\$122.00	\$307,440.00	2,291.1700	\$122.00	\$279,522.74	228.8300	\$122.00	\$27,917.26		0.0000	\$122.00	\$0.00	1 (UNO), 2 (DOS Y FINIQUITO)
21-0326A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GR/S/M2 Y ACABADO APARENTE.	M2	777.2200	\$358.97	\$278,998.66	778.3400	\$358.97	\$279,400.71	0.0000	\$358.97	\$0.00		1.1200	\$358.97	\$402.05	1 (UNO), 2 (DOS Y FINIQUITO)
22-0331	PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO M2 GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	206.1600	\$185.50	\$38,242.68	270.9600	\$185.50	\$50,263.08	0.0000	\$185.50	\$0.00		64.8000	\$185.50	\$12,020.40	01 (UNO)
A03	LIMPIEZA															
33-0521	CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) M3 DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)	M3	12.2400	\$328.91	\$4,025.86	27.2400	\$328.91	\$8,959.51	0.0000	\$328.91	\$0.00		15.0000	\$328.91	\$4,933.65	02 (DOS Y FINIQUITO)
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON M2 ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	46.6100	\$8.15	\$379.87	778.2510	\$8.15	\$6,342.75	0.0000	\$8.15	\$0.00		731.6410	\$8.15	\$5,962.88	02 (DOS Y FINIQUITO)
	Total LIMPIEZA				\$4,405.73			\$15,302.26			\$0.00				\$10,896.53	

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ.-CITMA JEAN MARCO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIUD ARANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

[illegible]

ESOR-07
REV-1

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

RESIDENTE DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE EMY SAHID MARCELO NAJERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V. ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR AUTORIZACION DE VOLUMENES EXCEDENTES DE ACUERDO CON LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN: COL. PACIFICO EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO. CABE MENCIONAR QUE ESTOS VOLUMENES ESTAN AVALADOS EN LA ESTIMACION 02 (DOS Y FINIQUITO), Y NO EXCEDE EL IMPORTE DEL MONTO CONTRATADO, POR LO QUE ENLISTO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS.

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
16-0290	PREPARADADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.	M2	\$36.00	777.21	365.92	1.13	\$40.68
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPelado CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	M2	\$45.00	2,320.00	686.44	101.28	\$4,557.60
21-0326A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.	M2	\$358.97	777.22	365.92	1.12	\$402.05
33-0521	CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)	M3	\$328.91	12.24	27.24	15.00	\$4,933.65
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	\$8.15	46.61	778.251	731.641	\$5,962.87

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

EMY SAHID MARCELO NAJERA
 REPRESENTANTE LEGAL



OFICIO: DOP/1821-1/2023

Asunto: Autorización de Excedentes
Acapulco, Gro., a 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EMY SAHID MARCELO NAJERA
Representante legal de la Empresa:
COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En relación al escrito, de fecha **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, mediante el cual solicita la autorización para los volúmenes adicionales a **5 (cinco) conceptos de obra**, referentes al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, formalizado a favor de su representada con fecha **16 DE MAYO DE 2023**. Por medio del presente y en total apego a lo establecido en los Art. 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales señalan:

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la Dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.





SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a mis funciones estipuladas en el **Artículo 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en mi carácter de **Residente de Obra**, una vez realizado el dictamen técnico que fundamenta y sustenta la solicitud presentada, se considera procedente autorizar los volúmenes adicionales a **5 (cinco) conceptos de obra** asimismo se especifica que son totalmente necesarios durante el proceso constructivo del contrato de obra pública en cuestión y que no existe la necesidad de modificar el importe contratado y el tiempo de ejecución originalmente pactado.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.





DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio de autorización de recursos por parte de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico**, No. SEPLADE/321/2023 de fecha 08 de Mayo de 2023, correspondiente al **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2023**, mediante el cual se autorizada la obra denominada, **REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO**, UBICADA EN **COL. PACIFICO**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, por un importe de Contrato de **\$883,301.29** OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.

Con fecha **16 DE MAYO DE 2023**, fue formalizado el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, entre la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y la empresa contratista **COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.** para la ejecución de la obra **REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO** UBICADA EN: **COL. PACIFICO**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, con un plazo de ejecución **26 DE MAYO DE 2023 AL 09 DE JULIO DE 2023**

Con fecha **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, fue realizada la solicitud por parte de la empresa contratista **COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.**, para los volúmenes adicionales en 5 (cinco) conceptos de obra incluidos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, solicitud que se anexa al presente como anexo 1.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES

2.1.- CONSIDERACIONES TECNICAS

A. Fundamento No. 1

Estos trabajos son derivados por las diferencias de volúmenes de proyecto con los volúmenes del catálogo autorizado, de acuerdo a catálogo de conceptos y cantidades de obra autorizado de contrato; durante el desarrollo constructivo de la obra se han generado conceptos con volúmenes excedentes en virtud de que se han realizado los cuales técnicamente se requieren su ejecución para alcanzar las metas del proyecto autorizado, que corresponden principalmente a los siguientes aspectos:





1. En referencia a los trabajos de trazo y nivelación topográfica del terreno, excavación a mano, cama de arena, suministro y colocación de tubo pvc angular, descargas domiciliarias y tomas domiciliarias, los cuales son necesarios para el correcto funcionamiento de la red de drenaje sanitario estas son las causas fundamentales.

2. En el área del arroyo vehicular los trabajos de guarnición de concreto $f_c=200$ kg/cm² de 15x20x50 cm de sección y carga mecánica y acarreo a tiro libre en camión volteo de (6 m³), estos no fueron considerados en su momento en el catalogo de conceptos por tal motivo se solicitan como volumen excedente.

- Con fecha 13 de septiembre del 2023 a través de la nota de bitácora No. 26, la contratista informó a la Residencia de obras que presenta volúmenes excedentes de los programados en el presupuesto, por lo que se le solicita la autorización de estos volúmenes ya que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, para poder realizar el cierre al monto de contrato.

- A través de la nota de bitácora No. 27 con fecha 14 de septiembre del 2023, la Residencia y Supervisión de obras, le informa que los conceptos con volúmenes excedentes serán autorizados, para la conclusión de obra, mismo que fue revisado directamente en el sitio de los trabajos durante la conciliación.

2.2.- CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59, Párrafo 11.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto



autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percatara de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Una vez realizada la revisión y procedencia de las cantidades adicionales en los 5 (cinco) conceptos de obra, se determina que se cuenta con la suficiencia presupuestal, por lo que no será necesario realizar una modificación al contrato de obra pública de No.MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Derivado del proceso constructivo de la obra en cuestión y una vez analizada la necesidad de la ejecución de las cantidades adicionales (excedentes) en los 5 (cinco) conceptos de obra. Se determina que son totalmente necesarios para la terminación y continuación del proceso de ejecución de los trabajos al amparo del contrato de obra pública de No.MAJ-FAISMUN/043-2023/AD



Las cantidades adicionales necesarias por ejecutarse, dentro de los 5 (cinco) conceptos de obra, se anexan al presente como anexo 2.

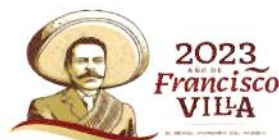
4.- DICTAMEN

Una vez expuestas las motivaciones anteriores y en total apego a lo dispuesto en el artículo 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 105 y 106 de su Reglamento, se dictamina procedente la ejecución de cantidades adicionales para los 5 (cinco) conceptos de obra mencionados en el anexo 2.

Así lo dictaminó el Residente de la Obra, con base a sus funciones, establecidas en los Artículos 112 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se anexa Bitácora fotográfica de cada concepto con cantidades excedentes como anexo 3.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.





AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2023-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
16-0290	PREPARADADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.	M2	\$36.00	777.21	365.92	1.13	\$40.68
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE, PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPelado CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	M2	\$45.00	2,320.00	686.44	101.28	\$4,557.60
21-0326A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.	M2	\$358.97	777.22	365.92	1.12	\$402.05
33-0521	CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)	M3	\$328.91	12.24	27.24	15.00	\$4,933.65
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	\$8.15	46.61	778.251	731.641	\$5,962.87

REVISÓ Y APROBÓ

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA



2023
Año de
Francisco
VILLA



RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

(FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2023

Hoja 1 de 1

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		
CONTRATISTA:	COMPañIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	PERIODO DE CONTRATO:	26-may-23 09-jul-23
CONTRATO No.:	MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	IMPORTE DE CONTRATO:	\$ 883,301.29
UBICACIÓN:	COL. PACIFICO	PERIODO DE EJECUCION:	01-ago-23 18-sep-23



16°52'27"N 99°51'44"W

16-0290.- PREPARADADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES. 1.13 M2



16°52'27"N 99°51'44"W

PR-SUP.- PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE, PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE. 101.28 M2



16°52'27"N 99°51'44"W

17-0326A.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE. 1.12 M2



16°52'27"N 99°51'44"W

33-0521.- CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM) 15.00 M3



16°52'27"N 99°51'44"W

33-0528.- LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS. 731.64 M2

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

OBRA: REHABILITACION DE AGUAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
 FECHA: 13/SEPT/2023 COL. PACIFICO

NOTA 26

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL
 RESIDENTE DE OBRA QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE
 PINTURA VINILICA Y MUROS Y PLAFONES AVANZADOS CON MECCA.
 ASI MISMO SE INFORMA Y SE PIDE LA AUTORIZACION DE LOS
 VOLUMENES EXCEDENTES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

(UNID)

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD EXCEDENTE
16-0290	PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE CONSISTENTE	MZ 1.13
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA	MZ 101.28
21-0360A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA FABRICADO IMPERMEABILIZANTE	PRE-MZ 1.12
(22-0330)	CARGA MANUAL Y A TIRO UBCE EN CAMION	M3 15.00
33-0521	DE VOLTEO (6 M3) DE MATERIAL PRODUCTO	
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACCION Y ACARPEO HORIZONTAL	MZ 731.641

RESIDENTE DE OBRA

Ing. Elide A.
 Arellano T.

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ARQ. CITIA MARCELO J.

ESOR-02

REV.02

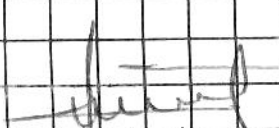
OBRA:

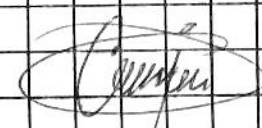
FECHA:

REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BENAVIDES
COL. PACIFICOS

NOTA 27

con esta fecha y número de nota esta residencia realiza recorrido conjunto con la empresa para verificar que los trabajos se realicen bien por lo cual se instruye a la empresa que aumente la fuerza de trabajo por otra parte se da por enterada de la solicitud por lo tanto se autorizan los volúmenes de los conceptos excedentes que fueron realizados por ejecución son necesarios por el proceso constructivo.

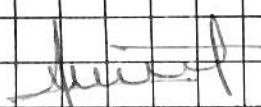

Ing. Elde A.
Arriaga


ARQ. CITLALI J. MARCEÑO

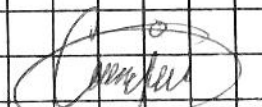
NOTA 28

15/SEP/2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRA QUE SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOTIO Y PARRILLO HORIZONTAL A 20 MTS. ASI MISMO SE LE PIDE AL RESIDENTE DE OBRA VISITAR LA OBRA CON LA FINALIDAD DE HACER UN ULTIMO RECORRIDO POR EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y VERIFICAR QUE ESTOS ESTEN TERMINADOS AL 100% Y HACER EL CIERRE DE ESTA BITACORA DE OBRA.


RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


SUPERINTENDENTE
Ing. Elde A.
Arriaga

ARQ. CITLALI J. MARCEÑO

ESOR-02

REV.02



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HABIENDOSE
VERIFICADO LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No
MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
CONSISTENTES EN: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
UBICADA EN: COL. PACIFICO

SE PROCEDERA A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA BAJO LAS SIGUIENTES
CONSIDERACIONES: LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ANTES CITADO, FUERON
REALIZADOS POR LA EMPRESA DENOMINADA

COMPañía MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
HABIENDO ESTADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS MISMOS POR
PARTE DE DICHA EMPRESA EL: **ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA**

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ ESTUBO COMO
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y VERIFICACION DE LA CORRECTA REALIZACION DE LA OBRA LA
SUPERVISION: **ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES**

EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO FUE DE:
\$883,301.29 (* OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.)
I.V.A. INCLUIDO. HABIENDO EXISTIDO UN CONVENIO ADICIONAL POR UN MONTO TOTAL DE: **\$ 0.00 I.V.A. INCLUIDO.**

EL PERIODO ORIGINAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FUE EL
SIGUIENTE:

FECHA DE INICIO: **26 de mayo de 2023**, FECHA DE TERMINACION: **9 de julio de 2023**

EL PERIODO REAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, FUE
EL SIGUIENTE:

FECHA DE INICIO: **26 de mayo de 2023**, FECHA DE TERMINACION: **18 de septiembre de 2023**

LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE REALIZARON A LA FECHA DE ESTA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION SON LAS
SIGUIENTES:

ESTIMACION No. 1 (UNO)	PERIODO DEL: 26 de mayo de 2023 AL: 31 de julio de 2023	→ \$583,334.87 I.V.A. INCLUIDO
ESTIMACION No. 2 (DOS Y FINIQUITO)	PERIODO DEL: 1 de agosto de 2023 AL: 18 de septiembre de 2023	→ \$299,966.42 I.V.A. INCLUIDO



2023-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SE HACE CONSTAR QUE EN ESTA ACTA POR PARTE DE AMBAS PARTES, QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRAN EN EL PODER DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ ASI TAMBIEN SE MANIFIESTA QUE CON ESTA FECHA, INICIA EL PLAZO DE DOCE MESES EN EL QUE LA EMPRESA

QUEDA OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS DEL OBJETO DEL CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD** DE LOS VICIOS OCULTOS DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACION APLICABLE, QUEDANDO COMO GARANTIA DE LOS ANTES SEÑALADO, LA FIANZA No. **BKY-0202-0152544** EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA: **Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.**

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

PREPARADADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE. CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.

PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA. INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX. DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE: ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.

CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)

SIENDO LAS: **14:30** HORAS DEL DIA DE SU INICIO SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA
COMPANÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA

EMY SAHID MARCELO NAJERA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ.

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2023-2024

ESOR-08
REV-1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO DE JUAREZ.

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO; SE PROCEDE A LEVANTAR ESTA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. : **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD** Y CONVENIO No. _____

RELATIVO A LA OBRA:

REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
UBICADA EN: **COL. PACIFICO**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

INFORMACION BASICA INICIAL

ÁREA ENCARGADA DE LA OBRA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETO DEL CONTRATO: " EL ORGANISMO " encomienda a " EL CONTRATISTA " la realización de una obra consistente en la **REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO**

en la: **COL. PACIFICO**

y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de Declaraciones de " **EL CONTRATISTA** ", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS: GUERRERO.

ANTECEDENTES:

NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION:

NÚMERO DEL CONCURSO:

FECHA DE ADJUDICACION: 16 DE MAYO DE 2023

NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

FECHA INICIACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 26 DE MAYO DEL 2023

FECHA TERMINACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

I.- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SIENDO LAS **9:00 HORAS DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2023** SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE OBRA, CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, EN ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300, ACAPULCO, GRO.

II.- QUE PARA REALIZAR EL ACTO SEÑALADO SE ENCUENTRA REUNIDAS LAS PERSONAS ADSCRITAS A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES EN PRESENTACION "LOS CC. M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES, JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA.

LA OTRA PARTE PERSONA FISICA O MORAL

EL **EMY SAHID MARCELO NAJERA** EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO DE JUAREZ.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN.

INFRAESTRUCTURA: PREPARADADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO, PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX.

SUPERESTRUCTURA:

SUBESTRUCTURA:

TERRACERIAS:

PAVIMENTO:

OBRAS COMPLEMENTARIAS: CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM), LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

III.- DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA _____, LA EMPRESA CONTRATISTA SOLICITA MEDIANTE OFICIO SE LE AUTORICE LA EJECUCION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL DEL CUAL SE AUTORIZO MEDIANTE NOTA DE BITACORA, REFERENTE _____ ASI COMO TAMBIEN, OBRA ADICIONAL EN LOS CONCEPTOS _____.

RELACION DE OBLIGACIONES Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

FIRMA DE CONTRATO: 16 DE MAYO DEL 2023, FIRMA DE CONVENIO _____.

ANTICIPO: 5 DE JULIO DEL 2023

FIANZAS:

CONTRATO

DE CUMPLIMIENTO: BKY-0202-0152544
DE ANTICIPO: BKY-0202-0152538
DE VICIOS OCULTOS: BKY-0202-0152544

DE FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023
DE FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023
DE FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023

CONVENIO

DE CUMPLIMIENTO: _____
DE ANTICIPO: _____
DE VICIOS OCULTOS: _____

DE FECHA: _____
DE FECHA: _____
DE FECHA: _____

TERMINACION DE TRABAJOS: 18 de septiembre de 2023

FINIQUITO: 18 de septiembre de 2023

ENTREGA - RECEPCION: 18 de septiembre de 2023

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL: \$883,301.29 **I.V.A. INCLUIDO**



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO DE JUAREZ.

MONTO DE LAS AMPLIACIONES:

MONTOS DE LAS AMPLIACIONES:

MONTO TOTAL CONTRATADO: \$883,301.29

IVA INCLUIDO

SANCIONES: NO SE PRESENTARON

V.- LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO A LAS FIANZAS No **BKY-0202-0152544** DE FECHA **16 DE MAYO DEL 2023** POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS POR SU PARTE LA PERSONA FISICA O MORAL

REPRESENTADA POR EL **EMY SAHID MARCELO NAJERA**
Y SUPERINTENDENTE DE OBRA, MANIFIESTA QUE SE RESERVA ACCION NI TIENE RECLAMACION ALGUNA CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, POR LO CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA No **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD** Y CONVENIO No

COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
EN SU CALIDAD DE PERSONA FISICA

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTICION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIENDO LAS **14.00** HORAS DEL DIA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2023** FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA 2021-2024

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

POR LA EMPRESA:

COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA

INVERSIÓN DE ANTICIPO OBRA
CNSF-F0025-0007-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152538	16/05/2023	264,990.39	264,990.39

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 264,990.39 (**DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 MN**)

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

DIRECCION: AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 39350, ACAPULCO, GRO., Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CONDOMINIO NAVEGANTE EDIFICIO B DEPARTAMENTO 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO, GRO., Y R.F.C. MCI1306288J2, LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$264,990.39 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUM. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLÁS BRAVO, UBICADA EN LA COL. PACIFICO, LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$883,301.29 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A).- LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V. Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO;

B).- EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;

C).- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;

D).- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA

LINEA DE VALIDACIÓN: LINEA DE VALIDACIÓN: B1525380000K37563700001Y

Mariana Fuentes Ruiz

MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: Cxu3S7EYmyyrn6iJqBcr6/7/nmHK9891tkHO/IpDwZhZX9zoModd/K41WRMyVhmqMRUnbmX3MiTkzJdZ
+9MbQseSvveqjleP8DP54WuGk5tiCJN15IH
+lmYFrEs2gSsl/nq4Ef2xJ8RMc5oDxaEVyBQ7/mELRhVOLDblJQlVqVObj3f0TkvrCMZCfaabdS8wsE4YLloUfgdeXrS3QUJEXa6h0QEY
798x45E1bELO2i/SWiDqBGX1S/IXF8Waf+h+42prRyq5AYhysRie0guMP8O+Oz8w01vTkMjkgQpRrPTmVCTYwJkHf
+ohvYsoawHulWPsnyW0sDnd3mEZQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152538	16/05/2023	264,990.39	264,990.39

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 264,990.39 (***DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 MN***)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

E).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

F).- LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS NO. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO NO. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO;

G).- QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.*** FIN DE TEXTO ***

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B1525380000K37563700001Y

MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: Cxu3S7EYmyym6iJUqBcr67/nmHK989ITkHO/IpDwZhZX9zoModd/K41WRMyVhmqMRUnbmX3MiTkzJdZ
+9MbQseSvveqjleP8DP54WuGk5tiCJN15IH
+ImYFrEs2gGsl/nq4Ef2xJ8RMc5oDxaEVyBQ7/mELRhvOLDbljQilvQhVOBj3f0TkvrCMZCfaabdS8wsE4YLloUfgdeXrS3QUJEXa6h0QeY
798x45E1bELO2i/SWiDqBGX1S/1XF8Waf+h+42prRyq5AYhysRie0guMP8O+Oz8w01vTkMjkigQpRrPTmVCTYWJkHF
+ohvYsoawHuLWPsnyW0sDnd3mEZQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAÍDO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se fórmula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. /Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promovié el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenará a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a rembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a la resultas del juicio, para el caso de que llegare a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 de CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcionar a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturales para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera. RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieran las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalupe, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera correspondientes, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivos en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTRÓNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152544	16/05/2023	88,330.13	88,330.13

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 88,330.13 (**OCIENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 13/100 MN**)

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

DIRECCION: AV. CUAUHEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 39350, ACAPULCO, GRO., Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CONDOMINIO NAVEGANTE EDIFICIO B DEPARTAMENTO 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO, GRO., Y R.F.C. MCI1306288J2, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLÁS BRAVO, UBICADA EN LA COL. PACIFICO, LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$883,301.29 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY.

LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

D) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE,

E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

F) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B1525440000K37563900001Y

MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: CRP9vA7BVJOZAYlg93uqYNGJ

+sxpwl4Qzfb2Ten3cblNlylpeP4kWud9AbamtVRGMMcnBvVnJNtDtZBmtgUcnvNp3cV3fs4L/anH3Lw/GYHF5H5fzu

+2CIsXPwJC6/GV6G1XDQTFk/PVZyJDMcext1KaWO0pl+drdTM3xKZtYkrr3hwZe/xMTuEQna9zft9gveKBbJaGaoQYyJEO

+m2TOrCy6US12ekw4ll

+PIM0vMUnFeb9SyGkZuJzPUKPiLc/7INI6YwKDa5ZlD1G7m27ip4lgyW2V/5LsenaF5Cfa1Gox6YmxKRyML3ZyeW9VTSatPKZjllCl0Z96w

YQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD

CNSF-F0025-0006-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152544	16/05/2023	88,330.13	88,330.13

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 88,330.13 (**OCIENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 13/100 MN**)

RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

H) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARA VIGENTE;

I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;

J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y 96 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE;

K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO Y OBRAS

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B1525440000K37563900001Y

Mariana Fuentes Ruiz

MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: CRP9vA7BVJOZAylg93uqYNGJ

+sxpwl4Qzfb2Ten3cblNllypeP4kWud9AbamtVRGMMcnBvVnJNtDtZBmtgUncvNp3cV3fs4L/anH3Lw/GYHF5H5fzu

+2CIsXPwJC6/GV6G1XDQTFk/PfVZyJDMcext1KaWO0pl+drdTM3xKZtYkr3hwZe/xMTuEQna9zftf9gveKBbJaGaoQYyJE0

+m2TOrCy6US12ekw4II

+PiM0vMUnFeb9SyGkZuJzPUKPILc/7iNi6YwKDa5ZtD1G7m27ip4lgyW2V/5LsenaF5Cfa1Gox6YmxKRyML3ZyeW9VTSatPkZjIICl0Z96w

YYQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152544	16/05/2023	88,330.13	88,330.13

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 88,330.13 (**OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 13/100 MN**)

PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

L) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

M) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS NÚMERO 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO NÚMERO 179, DEL CITADO ORDENAMIENTO.*** FIN DE TEXTO ***

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B1525440000K37563900001Y

MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: CRP9vA7BVJOZAylg93uqYNGJ
+sxpwl4Qzfb2Ten3cbnLNiylpeP4kWud9AbamtVRGMMcnBVvNJNtDIZBmtgUncvNp3cV3fs4L/anH3Lw/GYHFsH5fzu
+2CIsXPwJC6/GV6G1XDQTFk/PIVZyJDMcext1KaWO0pl+drdTM3xKZtYkrr3hwZe/xMTuEQna8zftt9gveKBbJaGAoQYyjEO
+m2TOrCy6US12ekw4ll
+PiM0vMUnFeb9SyGkZuJzPUKPILc/7INi6YWkDa5ZtD1G7m27ip4lgyW2V/5LsenaF5Cfa1Gox6YmxKRyML3ZyeW9VTSatPkZjilC10Z96w
vYQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se fórmula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promovié el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultados del juicio, si se condenará a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a reembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo el del pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede ala resulta del juicio, para el caso de que llegare a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazare la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcionar a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturales para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieran las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción u competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalupe, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera correspondientes, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivos en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá usar equipos , medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

1.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

11.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTRÓNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

ACAPULCO, GRO. A 26 DE MAYO DE 2023

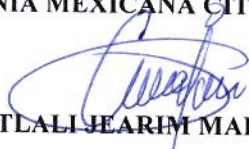
CARTA DE RECEPCION DE SITIO DE LA OBRA

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN COL. PACIFICO, SE INICIA CON ESTA FECHA 26 DE MAYO DE 2023 POR LO QUE HACEMOS LA RECEPCION. DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA LA PRESENTE. NOS DESPEDIMOS DE USTED.

CONTRATISTA
COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.


ARQ. CITLALI JEANNINE MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA


ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

ACAPULCO, GRO. A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO LA TERMINACION DE LA OBRA QUE LLEVA POR NOMBRE: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICÓLAS BRAVO, UBICADA EN COL. PACIFICO, CON CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD HA SIDO CONCLUIDA AL 100 % TANTO FISICA COMO FINANCIERAMENTE

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Citlali', enclosed within a blue circular stamp.

ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ACAPULCO, GRO. A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO HAGO ENTREGA FORMAL DE LA ESTIMACION: 02 (DOS Y FINIQUITO) DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN COL. PACIFICO, CON CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD PARA SU REVISION Y AUTORIZACION.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
MARCELO
NAJERA
EMY SAHID

SEXO H

DOMICILIO
C 8 342
COL DEL PRI 39070
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MRNJEM87012412H600

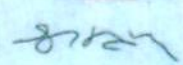
CURP MANE870124HGRRJM08

AÑO DE REGISTRO 2005 05

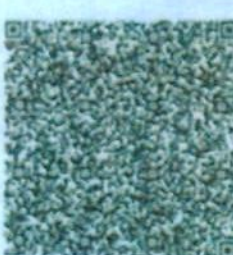
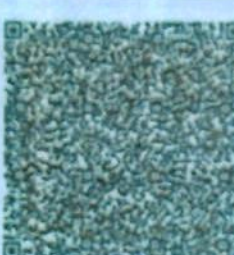
FECHA DE NACIMIENTO 24/01/1987

SECCIÓN 1264

VIGENCIA 2022 - 2032



IDMEX2404819091<<1264071697491
8701244H3212312MEX<05<<42501<2
MARCELO<NAJERA<<EMY<SAHID<<<<<

ACAPULCO, GRO. A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO HAGO ENTREGA FORMAL DE LA ESTIMACION: 02 (DOS Y FINIQUITO) DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN COL. PACIFICO, CON CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA ANTE EL MUNICIPIO Y CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO. ASI MISMO, CERTIFICO QUE HE REVISADO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACIÓN Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Arq. Citlalli Jeanmarcelo Najera', is written over the typed name.

ARQ. CITLALLI JEANMARCELO NAJERA
REPRESENTANTE TECNICO
CED. PROF. 12013302



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
12013302



Clave Única de Registro de Población
MANC951027MGRRJT08



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1201	184	9	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

CITLALI JEARIM

Nombre(s)

MARCELO

Primer apellido

NAJERA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA

Nombre del programa

511304

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Nombre o denominación

120001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

16/06/2020

Fecha

21:39:43

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[12013302][12011849][C1][16/06/2020 00:00:00][CIUDAD DE MÉXICO][MANC951027MGRRJT08][CITLALI JEARIM][MARCELO][NAJERA][11890120001][UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO][19458][511304][LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

gOCAtsySarTfjQpZc8Jw6Cv08RvNg2TXH4BDPFG0EuRP+AccD+HjCHi6PeZA2qLXPcAYP3P98KeJ0k/Nnz3HPVwabhDYmasSsAxa4GKpJv/T0h94CLD+39FZ5LQeipF7p-JEqxltTUI4yEaCwWE+hT9QW1ID/Xyr0cb6IY9zyvFz9d7HzLqkSOvFHyUdjWCq3S7Hv/GcEu7BrZsIV4mWtpNkDG4SV8A34ivVRsQYIbQwom1LajPLkHJT+KECNLous6hvkPdR/ie1v h3OuW43wgOg5+OuwaJk7338ldw9vJP1mh6mNA4CLICnE8OU1OnQRlacrXww==

Sello digital de tiempo SEP

LSg53okPC8rt2Ny+SiJpP8de0ycEuzSVyM99+vgFMO5O78+LP0AgK8487ciogWPMbKC+1g8E4aDmtUJa2db8PO8dN1a26CFsViniLRrLNW/h7beoczz130mA0VZMUMluBggal95WIXLBr3qGnameqQYJPd/o49vOOAK2ArtJV4myJsTDDaJaxzTPoTk1p8BEgcWMgYUJMa3m1pYpJKN7GHh+bhcZkDabJ7tnrBtrYUOCrqw13LhUvCDI8B1HxcpZjaYq5cnW5zQm7J4/07D+DCloUihua6c/62n8YNHZRM/CrIEJ43mLGVLysS5ppGD2G8FJAoSA==

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

12013302



DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



CARTA DE RECEPCION DE FINIQUITO DE LA OBRA

ACAPULCO, GRO. A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITO QUE SE PRESENTE EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 14:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO UBICADA EN: COL. PACIFICO PARA CONCILIAR VOLUMENES DE LA OBRA PARA LA ELABORACION DEL FINIQUITO. CONFORME AL ARTICULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA
PUBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA


ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

C.C.P.- M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN Direccion de Obras Públicas.-Mismo Fin.

C.C.P.- Archivo / Minutario.

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)
	FECHA: 18 de septiembre de 2023



PLACA

COMPañía MEXICANA CITIA, S.A. DE C.V.

ARQ. SUTALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

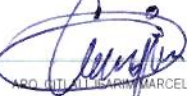
No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

FECHA: 18 de septiembre de 2023



FOTO DE INICIO DE OBRA

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.


ARQ. UZIEL SALAZAR MARCELO NAJERA

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA


ING. ELIDET ARANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL 01-agosto-2023 AL 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



FOTO DE INICIO DE OBRA

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.


ARQ. EDILBERTO JIMENEZ MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA


ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y
SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



FOTO DE PROCESO DE OBRA

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.


ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

PRESIDENTE DE OBRA


ING. ELIDE MARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



FOTO DE PROCESO DE OBRA

COMPANIA MEXICANA TMA, S.A. DE C.V.

ARQ. GUZAL JEAN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y
SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 18 de septiembre de 2023



FOTO DE TERMINACION DE OBRA

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

[Signature]

ARQ. CITLALI JEARIN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

[Signature]

ING. ELIDETARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 18 de septiembre de 2023



FOTO DE TERMINACION DE OBRA

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CHALU JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

(FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2023



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Hoja 1 de 3

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 883,301.29

PERIODO DE CONTRATO: DEL 26-may-23 AL 09-jul-23

AVANCES POR PARTIDAS:

PERIODO DE REPORTE: DEL 01-ago-23 AL 16-ago-23

1	PRELIMINARES	100%
2	ACABADOS	95%
3	LIMPIEZA	

AVANCE TOTAL
65%



PREPARADO DE SUPERFICIE IMPERMEABILIZANTE



PREPARADO DE SUPERFICIE IMPERMEABILIZANTE



PREPARADO DE SUPERFICIE PINTURA VINILICA



PREPARADO DE SUPERFICIE PINTURA VINILICA

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)

Hoja 2 de 3

EJERCICIO FISCAL 2023

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		
CONTRATO No.:	MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	IMPORTE DE CONTRATO:	\$ 883,301.29
UBICACIÓN:	COL. PACIFICO	PERIODO DE CONTRATO:	DEL 26-may-23 AL 09-jul-23

AVANCES POR PARTIDAS:	PERIODO DE REPORTE:	DEL	17-ago-23	AL	02-sep-23
1 PRELIMINARES			100%		
2 ACABADOS			100%		
3 LIMPIEZA			50%		

AVANCE TOTAL
83%



PINTURA VINILICA



PINTURA VINILICA



PINTURA VINILICA



PINTURA VINILICA

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Hoja 3 de 3

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

CONTRATISTA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 883,301.29

PERIODO DE CONTRATO: DEL 26-may-23 AL 09-jul-23

AVANCES POR PARTIDAS:

PERIODO DE REPORTE:

DEL 03-sep-23 AL 18-sep-23

1	PRELIMINARES	100%
2	ACABADOS	100%
3	LIMPIEZA	100%

AVANCE TOTAL
100%



TERMINO



TERMINO



TERMINO

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

[illegible]

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S

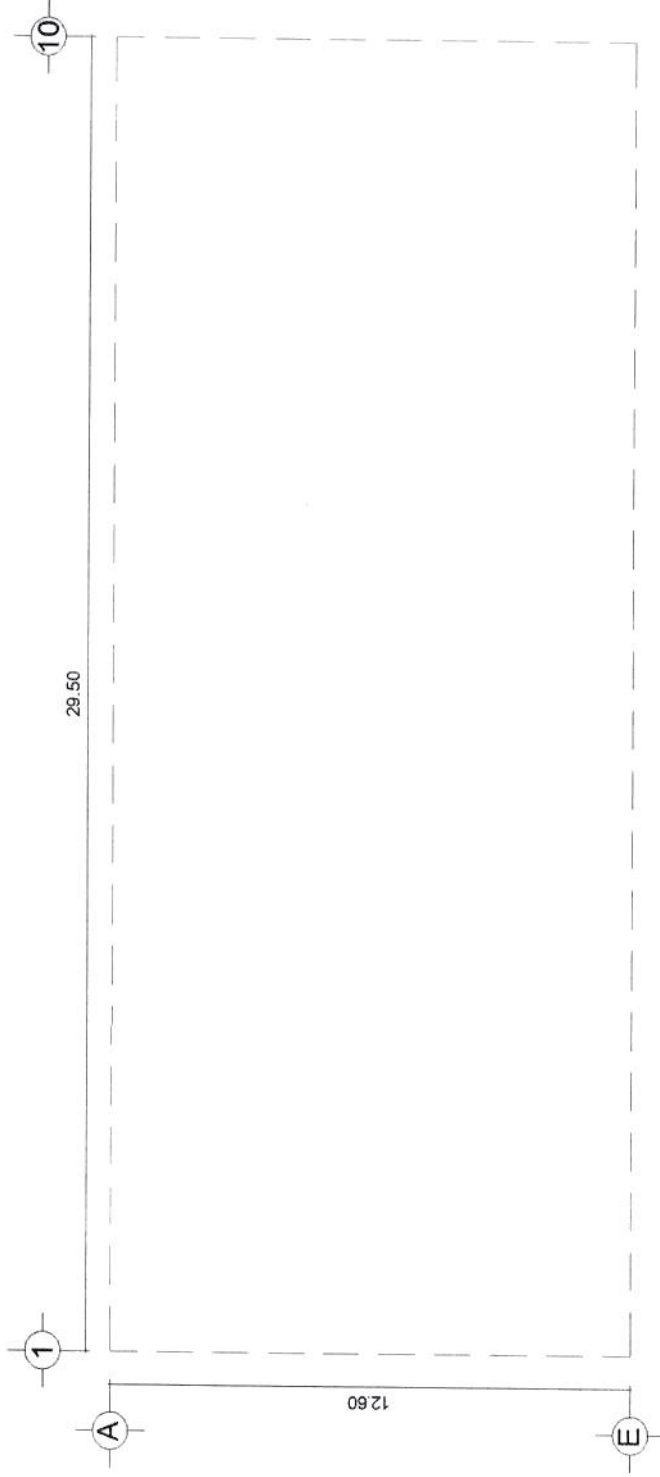
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)	
CONTRATISTA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ/043	

C R O Q U I S

16-0290 PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.

EDIFICIO B



Planta de azotea

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARG. CITALLI JUAN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARG. CARLOS ALLANERO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL 01-agosto-2023 AL 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



16-0290

PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.


ARQ. OSVALDO ARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA


ING. ELIDETH ARIANNE ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



16-0290

PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.



ARQ. CITLALI JEARAMARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA



ING. ELIDETH ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



N U M E R O S G E N E R A D O R E S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINQUITO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
TIPO DE OBRA:		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD			
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
No. DE OBRA: MAJ/043			

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA	
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	PLANTA BAJA								MUROS	
		B	1-10	16.00	2.90		0.98	M2	45.47		
		D	1-10	8.00	2.11		0.98	M2	16.54		
		D	1-10	8.00	2.90		0.98	M2	22.74		
		1, 3, 5	B- D	6.00	8.00		2.50	M2	120.00		
		6, 8, 10	B- D	6.00	8.00		2.50	M2	120.00		
		TRABES									
		B	1-10	16.00	2.90		0.40	M2	18.56	TRABES LONGITUDINAL	
		B	1-10	8.00	2.90	0.25		M2	5.80	TRABES LONGITUDINAL	
		D	1-10	8.00	2.90		0.40	M2	9.28	TRABES LONGITUDINAL	
		D	1-10	8.00	2.90	0.25		M2	5.80	TRABES LONGITUDINAL	
		2, 4, 7, 9	B- D	4.00	8.00	0.25		M2	8.00	TRABES TRANSVERSAL	
		PLAFOND									
		A- E	1- 10	4.00	8.00	6.15		M2	196.80		
		A- B	1- 10	9.00	2.90	2.20		M2	57.42		
		D- E	1- 10	9.00	2.90	2.30		M2	60.03		

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ING. EUIDET NRIANA ARELLANO TORRES
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

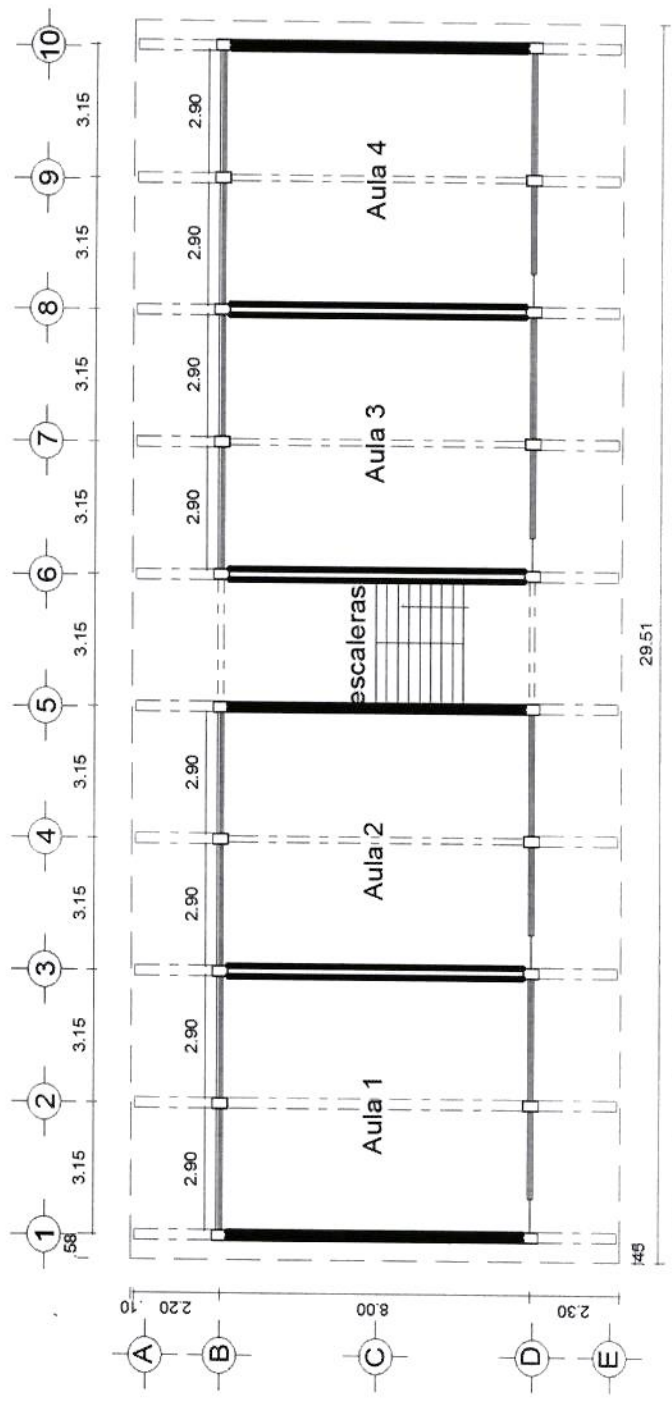


C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.

EDIFICIO B



Planta baja

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDETARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

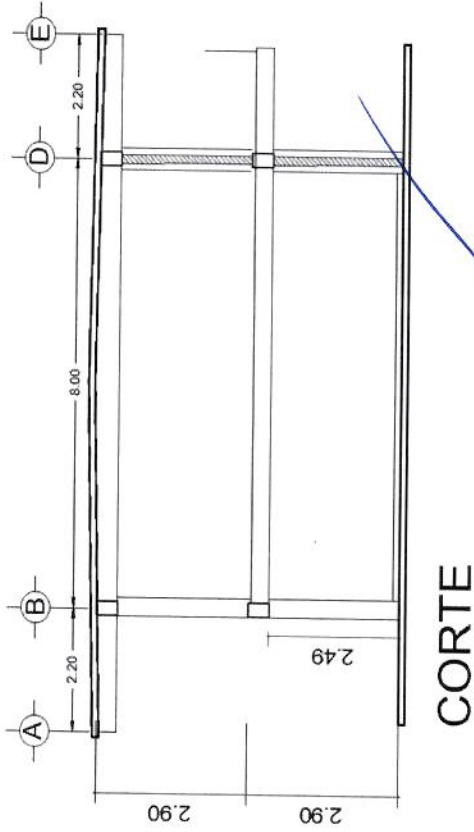
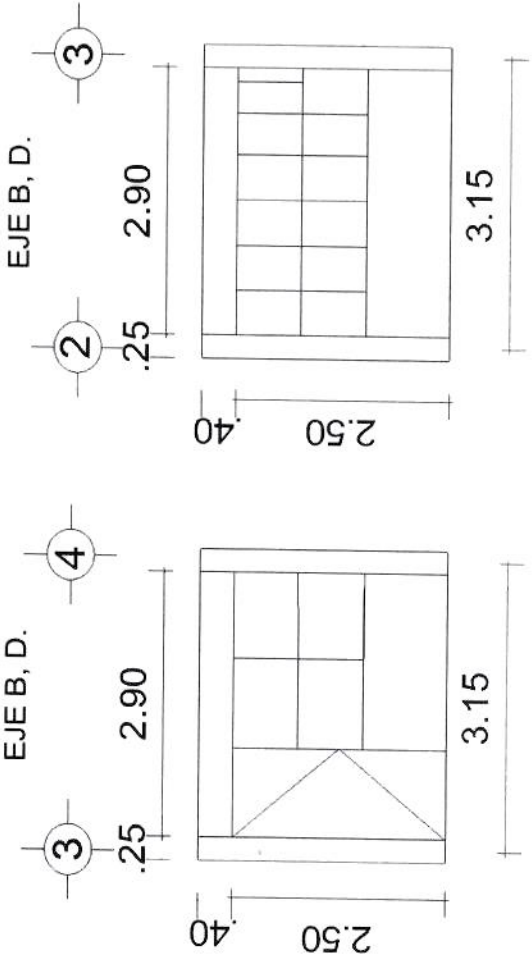
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINQUITO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ043			

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ING. ELIOT AMANA ARELLANO TORRES
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIOT AMANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ ROBLE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR



C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE OBRA: MAJ/043

ESTADO: GUERRERO

ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

TIPO DE OBRA:

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023

CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

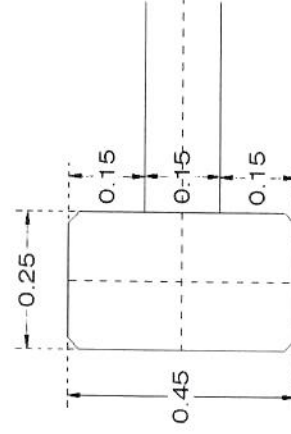
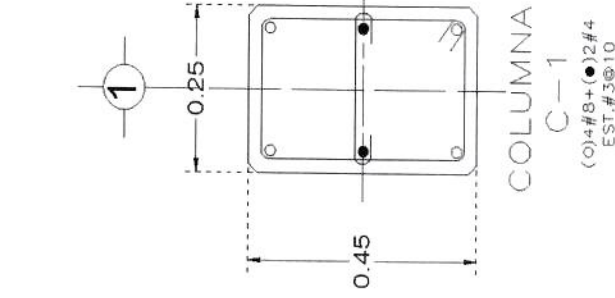
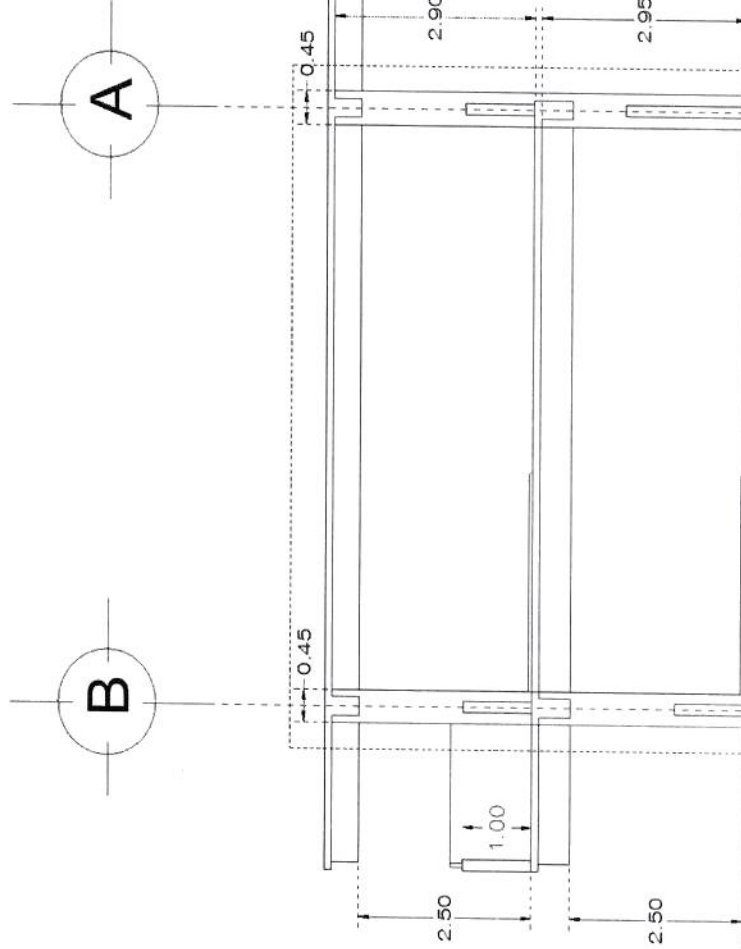
CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

FECHA: 18 de septiembre de 2023

C R O Q U I S

PR-SUP

PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



DETALLE C-1

CORTE

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ING. ADRIAN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. EIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL 01-agosto-2023 AL 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA
INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITILIJERRIN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y
SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



PR-SUP

PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA. INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.

COMPANIA MEXICANA DE MA, S.A. DE C.V.

ARQ. CELSO JUAN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		No. DE OBRA: MAJ043	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
TIPO DE OBRA:		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD			

NUMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO		EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA		
A02 22-0327	ACABADOS PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	PLANTA BAJA									MUROS		
		B	1-10	16.00	2.90		0.98	M2	45.47				
		D	1-10	8.00	2.11		0.98	M2	16.54				
		D	1-10	8.00	2.90		0.98	M2	22.74				
		1, 3, 5	B-D	6.00	8.00		2.50	M2	120.00				
		6, 8, 10	B-D	6.00	8.00		2.50	M2	120.00				
</													

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CATALIZAR MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIOT ARANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

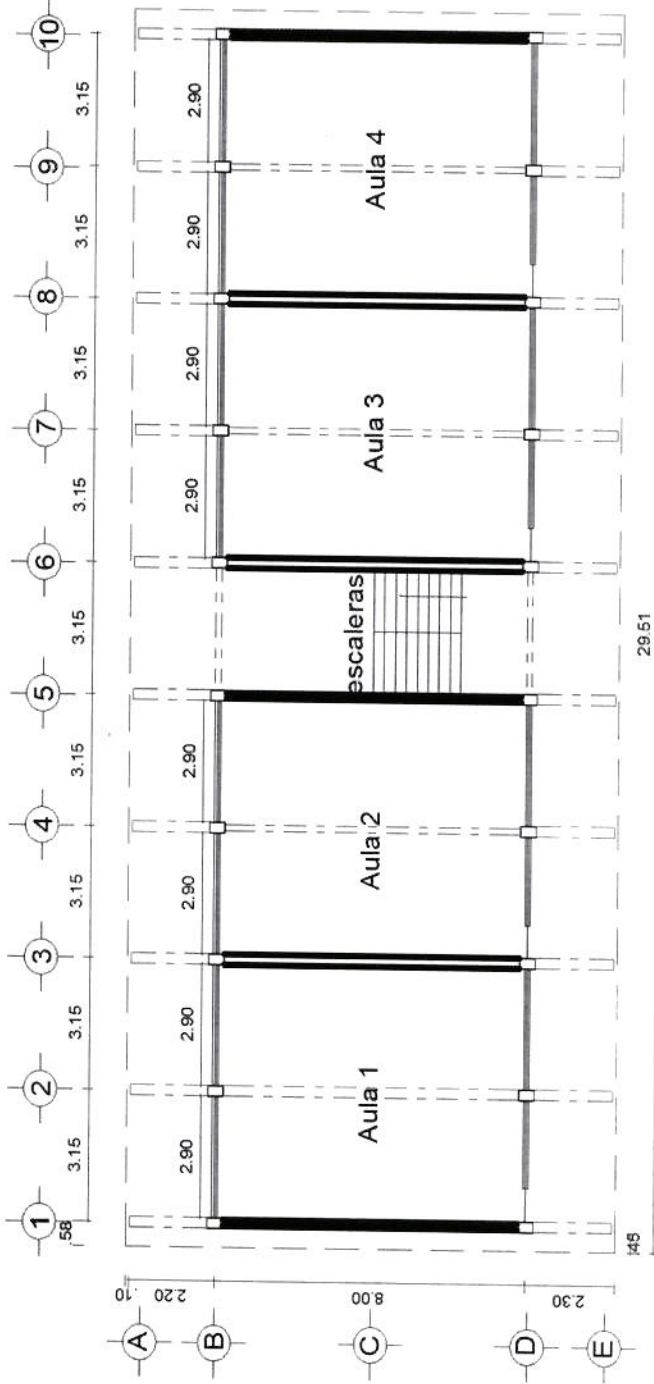


C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACIÓN No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ043	

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.

EDIFICIO B



Planta baja

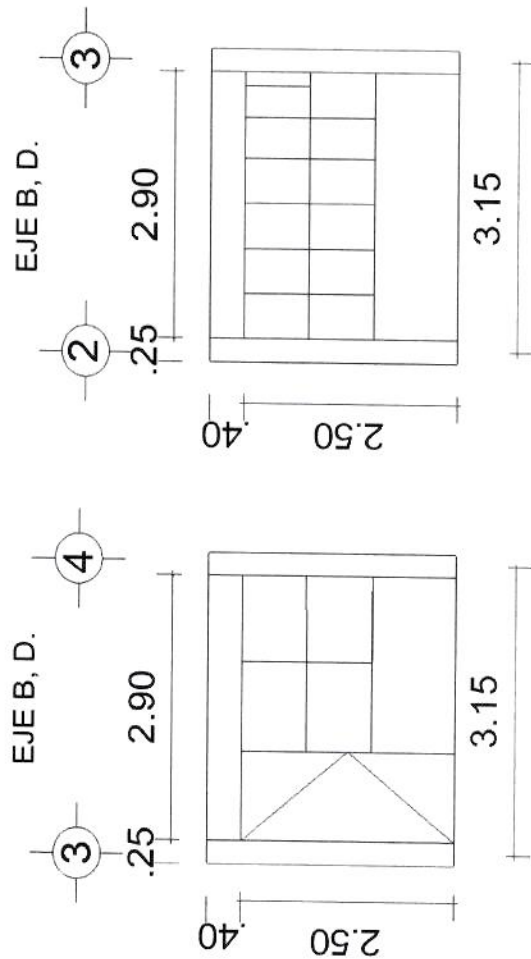
COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ING. ELIUDER ARIANA ARELLANO TORRES
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

	NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		No. DE OBRA: MAJ/043	ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)
	UBICACIÓN: COL. PACIFICO		TIPO DE OBRA:	
			INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023
	CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	FECHA: 18 de septiembre de 2023

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS.; ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



CORTE

COMPANIA MEXICANA CITIA, S.A. DE C.V.

ARO CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

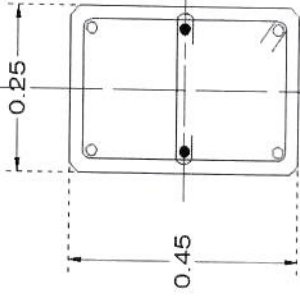


C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACIÓN No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		Nº. DE OBRA: MAJ043	
		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	

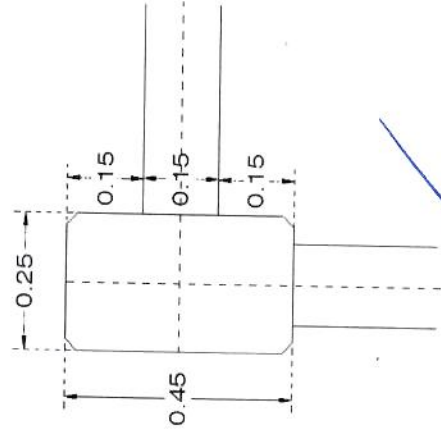
C R O Q U I S

22-0327

PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.

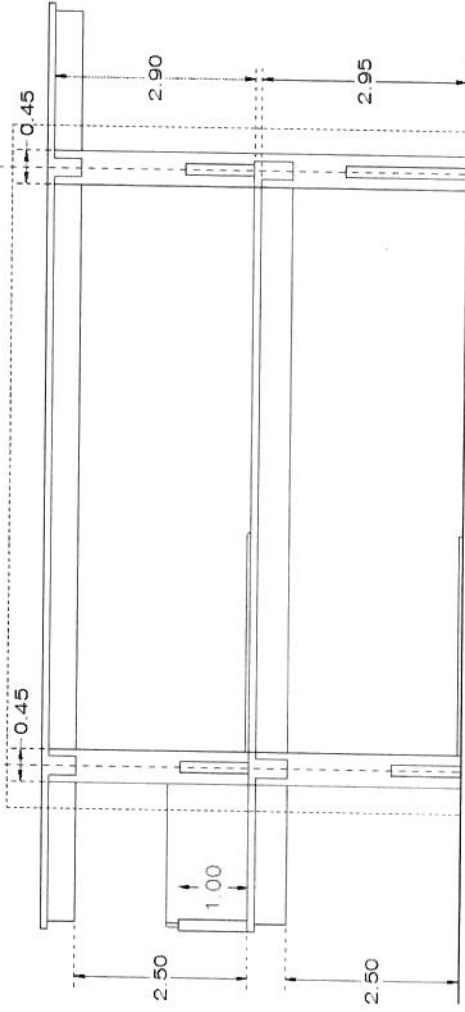


COLUMNA
C-1
(O)4#8+(●)2#4
EST.#3@10



DETALLE C-1

CORTE



COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIOT AMANA ARELLANO TORRES

ING. ELIOT AMANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



22-0327

PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA. INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JESARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDE ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

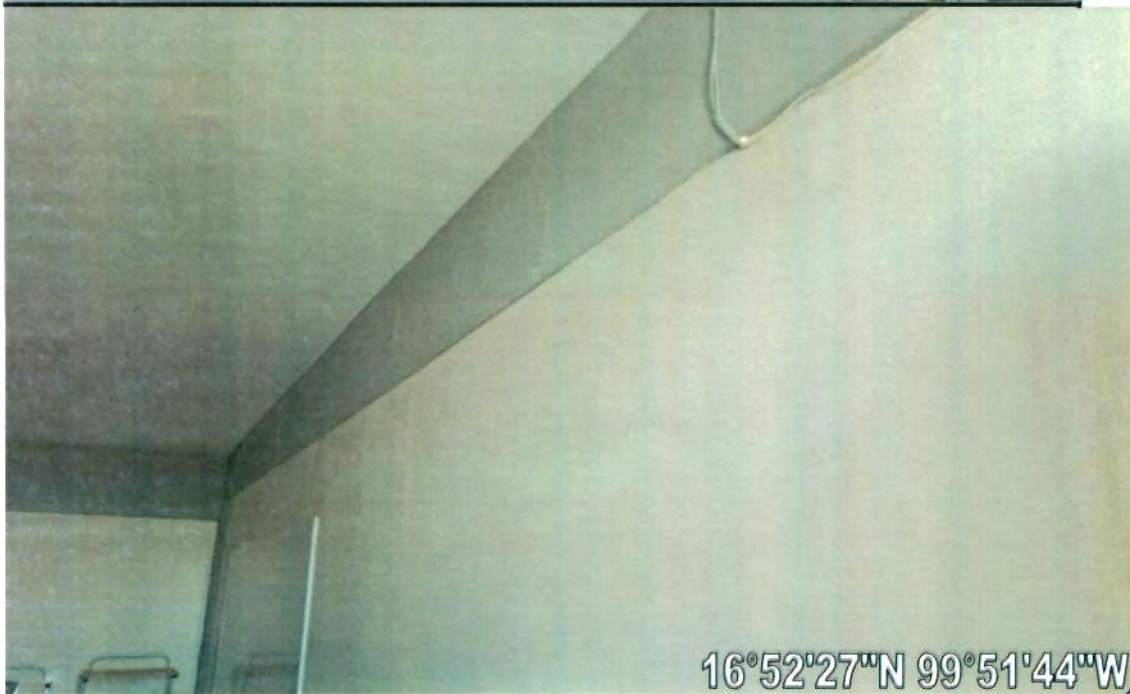
No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



16°52'27"N 99°51'44"W



16°52'27"N 99°51'44"W

22-0327

PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.

COMPANIA MEXICANA INTMA S.A. DE C.V.

ARQ. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ROBLES

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. BLADET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

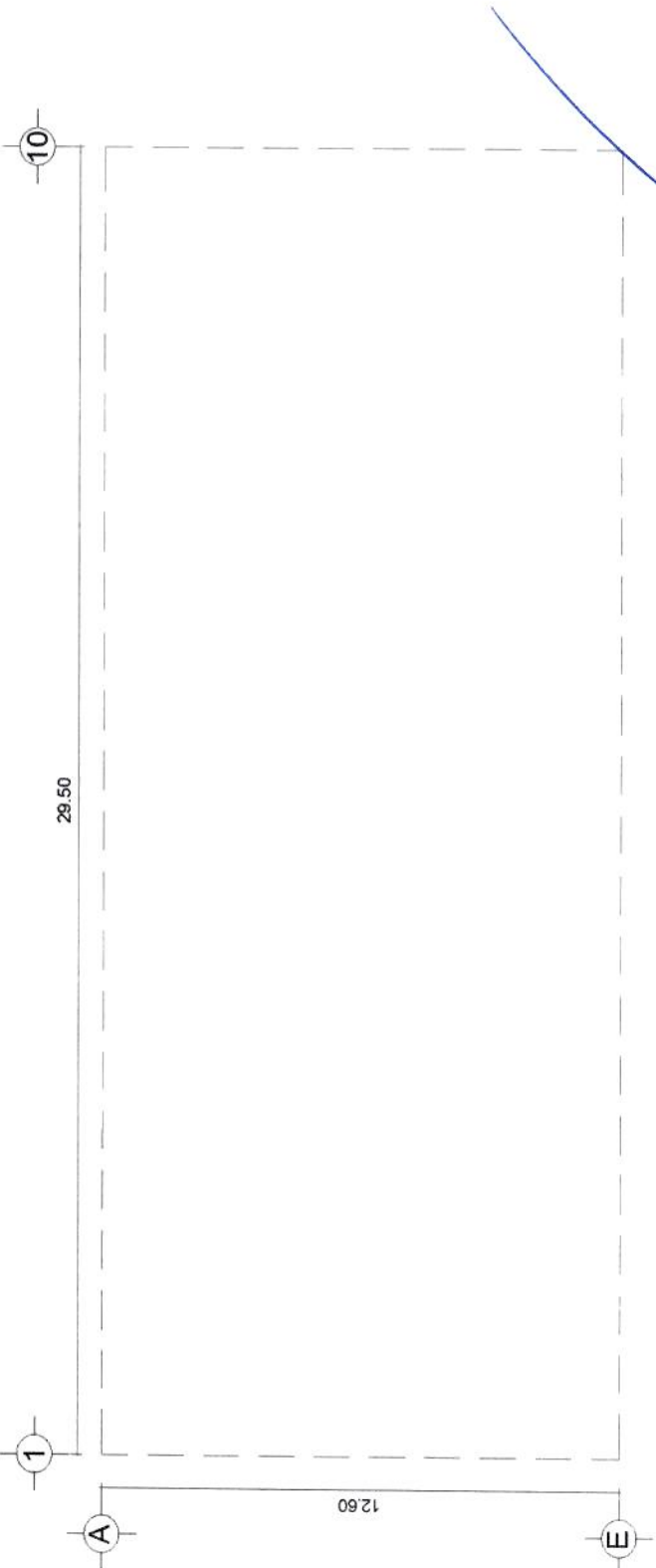


C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	

C R O Q U I S

21-0326A SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.

EDIFICIO B



Planta de azotea

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIOT ANAYA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



21-0326A

SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.


ARQ. CITLALI AARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA


ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

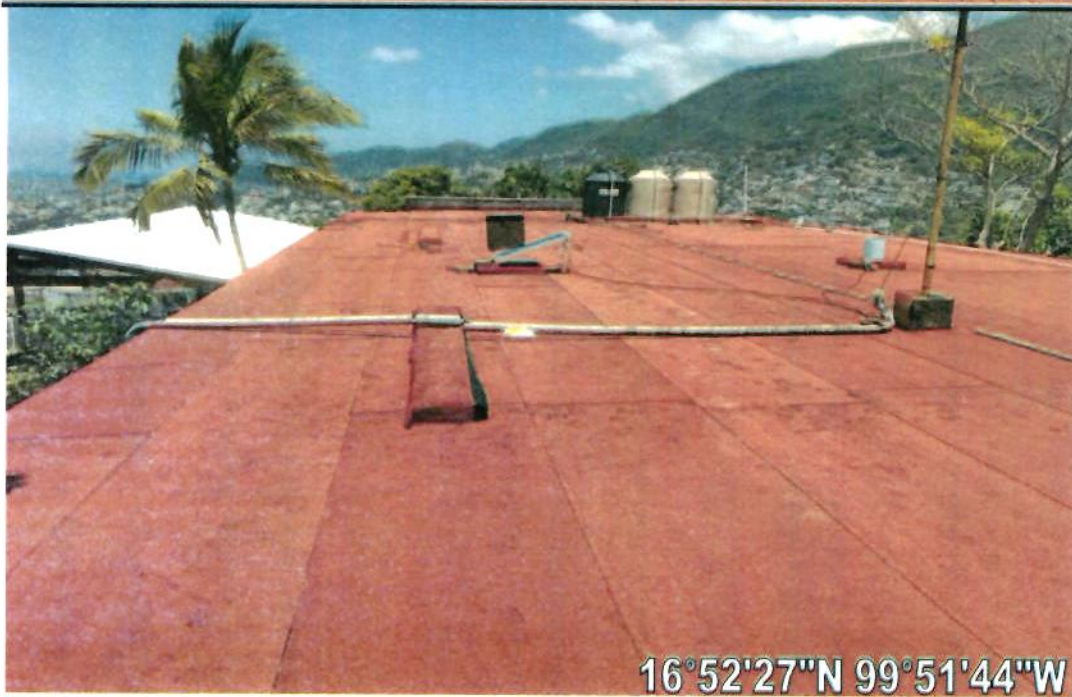
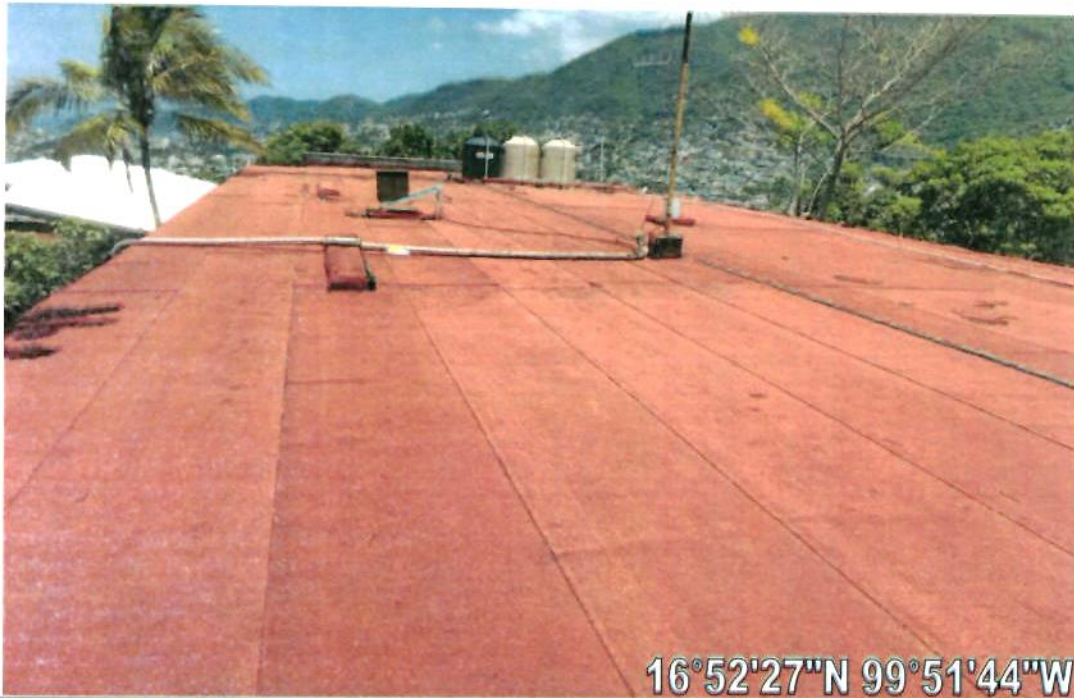
PERIODO ESTIMADO: DEL 01-agosto-2023 AL 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



21-0326A

SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO). CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM. MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALLI JERONIMO MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDE ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2

FONDO DE APOYATACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)			
N U M E R O S G E N E R A D O R E S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		No. DE OBRA: MAJ/043	ESTADO: GUERRERO
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		TIPO DE OBRA:	ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO)
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023
		CONTRATO: MAJ-FAIS/MUN/043-2023/AD	FECHA: 18 de septiembre de 2023

[illegible]

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.


 ARMANDO CARRIM MARCELLO NAJERA
 SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ABELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

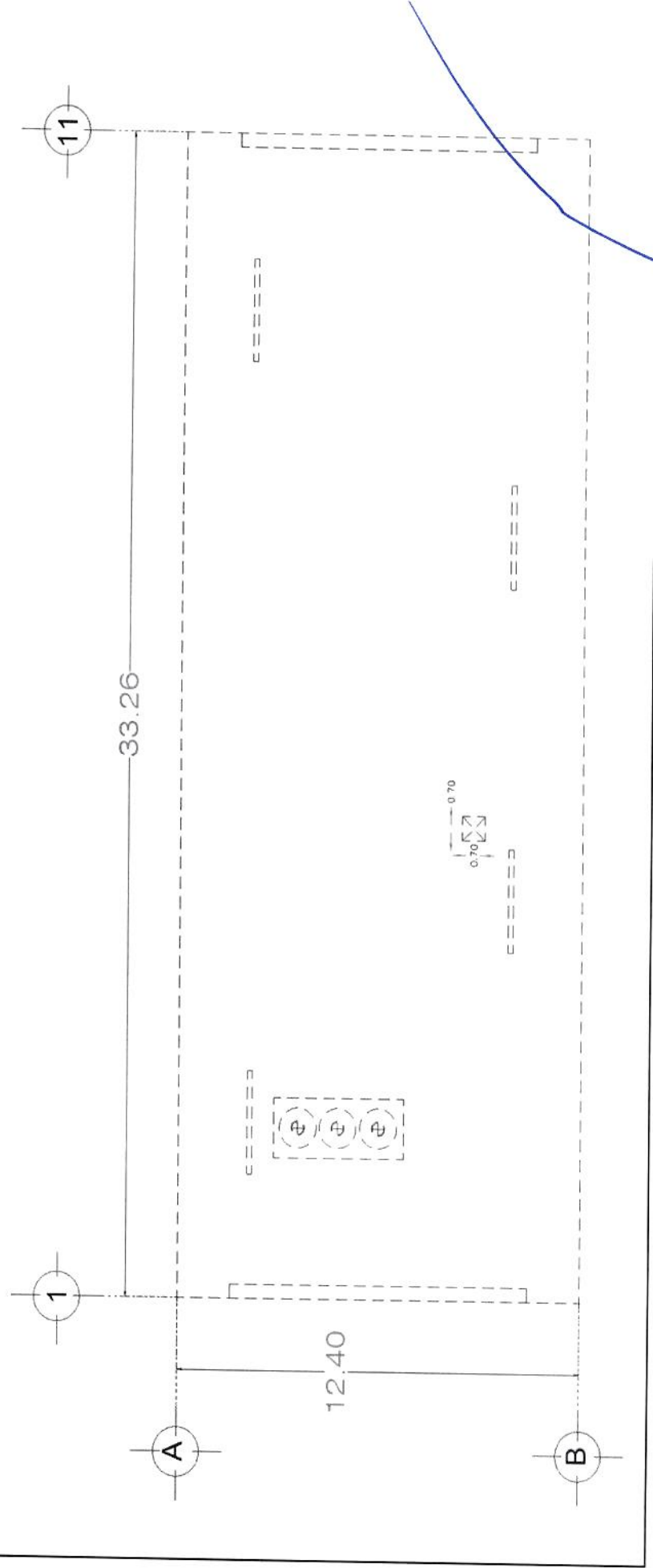
SECRETARIA DE BIENESTAR



C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ/043	

C R O Q U I S

33-0521 CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)



COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQUITECTO JERIM MARCELO MAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDE ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

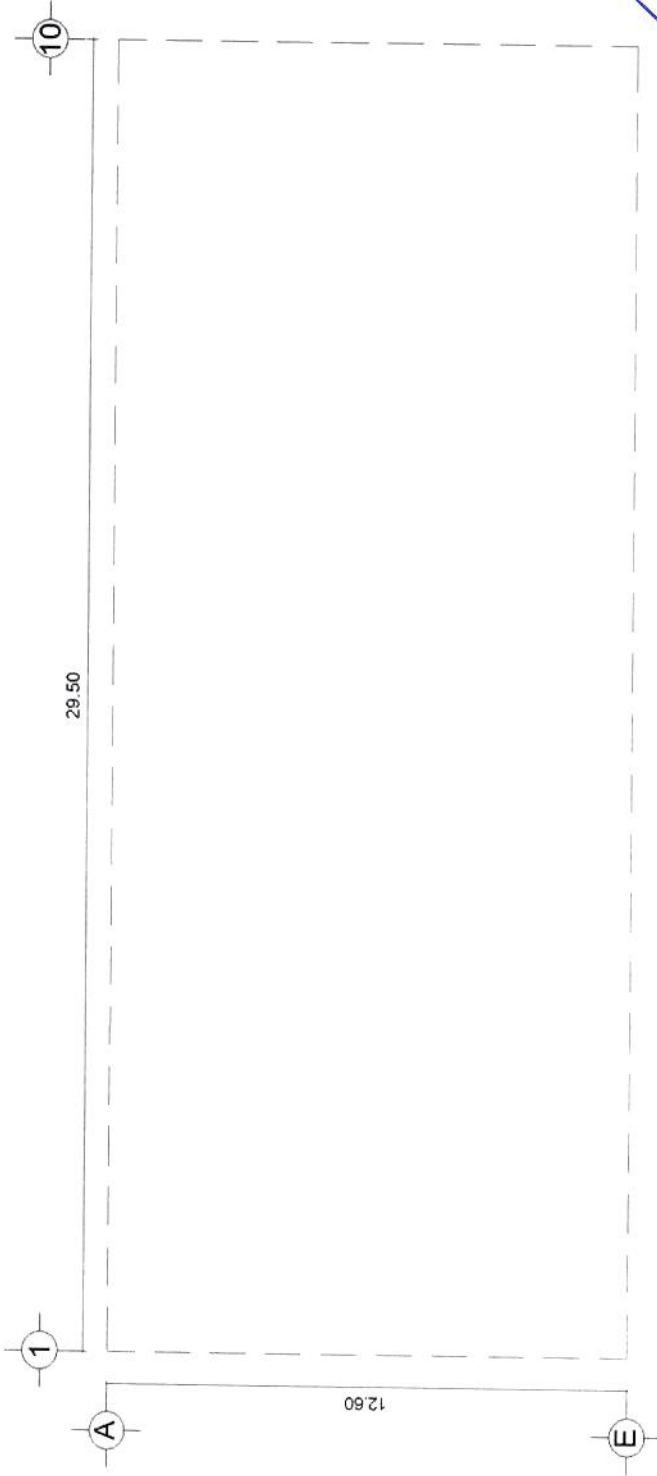


C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINIQUITO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
		FECHA: 18 de septiembre de 2023	

C R O Q U I S

33-0521 CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)

EDIFICIO B



Planta de azotea

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

Marcelo Najera
MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

Elidet Ariana Arellano Torres
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLÁS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



33-0521 CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE (12.00 KM)

COMPANIA MEXICANA CIMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDETARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de septiembre de 2023



33-0521 CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CÉSAR ALFARIM MARCELO NAJERA

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



BIENESTAR
AGENCIA DE DESARROLLO

NUMEROS GENERADORES

PULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO
V/O	No. DE OBRA: MAJ/043	ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINQUITO)
	TIPO DE OBRA:	DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023
		FECHA: 18 de septiembre de 2023

[illegible]

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

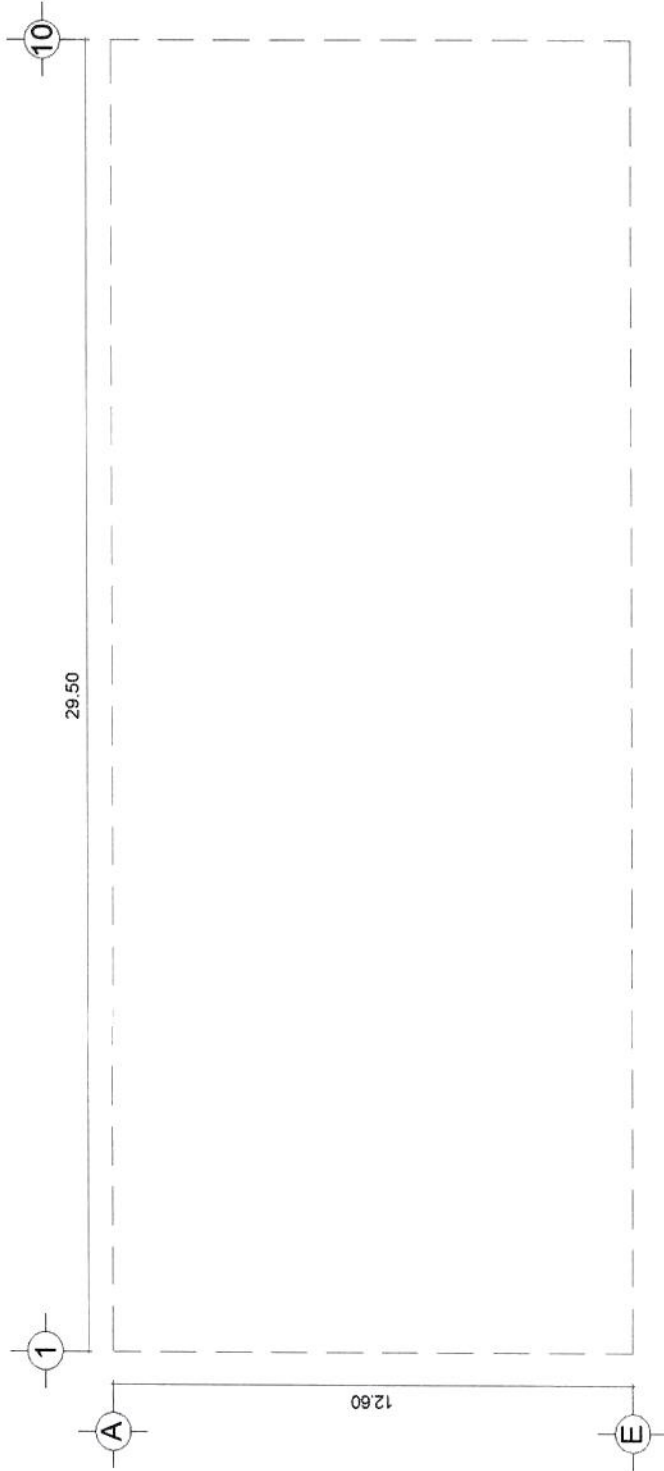


C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 02 (DOS Y FINQUITO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 1 de ago de 2023 AL: 18 de sep de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 18 de septiembre de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ043			

C R O Q U I S

33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

EDIFICIO B



Planta de azotea

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. JUAN CARLOS MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIOT ARIAN ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)
	FECHA: 18 de septiembre de 2023



33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

COMPANIA MEXICANA CITIM, S.A. DE C.V.

ARQ. CITALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ROBERTARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	PERIODO ESTIMADO: DEL: 01-agosto-2023 AL: 18-septiembre-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 02 (DOS Y FINIQUITO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 18 de septiembre de 2023



33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

COMPANIA MEXICANA CITMA S.A. DE C.V.

ARQ. SUTAN JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELISET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARCELO
NAJERA
CITLALI JEARIM

DOMICILIO
8A CALLE 342
COL DEL PRI 39070
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MRNCT95102712M700
CURP MANC951027MGRRT08 AÑO DE REGISTRO 2014 00

ESTADO 12 MUNICIPIO 029 SECCIÓN 1264
LOCALIDAD 0001 DISTRITO 2014 VIGENCIA 2024

FECHA DE EXPIRACIÓN 27/10/1998

SEXO -M

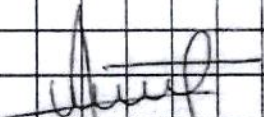
INE

IDMEX1204228496<<1264098458643
9510272M2412311MEX<00<<27332<9
MARCELO<NAJERA<<CITLALI<JEARIM

OBRA: REHABILITACION DE OBRAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRUNO
FECHA: 01/AGO/2023 COL. PACIFICO

NOTA 17

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRAS QUE SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE PINTURA NUEVA.


Inga Eildet A.
Arriano T.

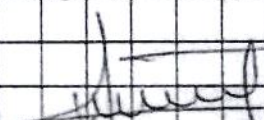


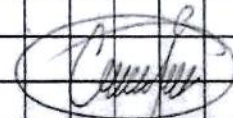
ARQ. CITIALLI MARCELO N.

NOTA 18

07/AGO/2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRA QUE SIGUEN TRABAJANDO EN LA PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA.


Inga Eildet A.
Arriano T.

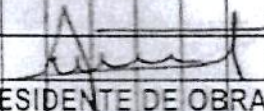


ARQ. CITIALLI MARCELO N.

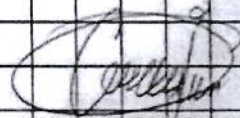
NOTA 19

07/AGO/2023

Con esta fecha y numero de nota esta residencia realiza recorrido al sitio de la obra conjuntamente con la contratista y se observa que estan realizando los trabajos de preparacion de superficie en muros y plafones.


RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR



SUPERINTENDENTE

Inga Eildet A.
Arriano T.

ARQ. CITIALLI MARCELO N.

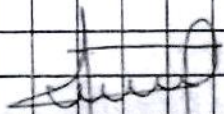
ESOR-02

REV.02

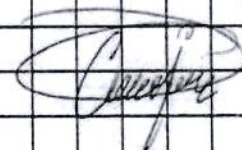
OBRA: REHABILITACION DE AGUAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
 FECHA: 11/AGO/2023 COL. PACIFICO

NOTA 20

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRAS QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PUEBLOS PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE CONSISTENTE EN LIMPIEZA DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO.



Ing. Elide A.
Arellano T.

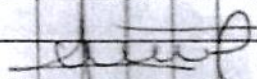


A.Q. CITIRI J. MARCELO N.

NOTA 21

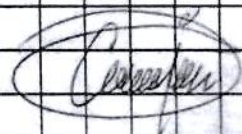
18/AGO/2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRAS QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE CONSISTENTE EN LIMPIEZA DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODA MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (COMB) DE MATERIAL PRODUCCION DE EXCAVACION Y/O REMOCION TIRO LIBRE 12.00 KM.



RESIDENTE DE OBRA

Ing. Elide A.
Arellano T.



SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

A.Q. CITIRI J. MARCELO N.

ESOR-02

REV.02

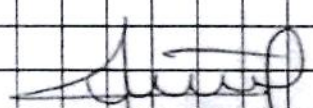
OBRA: REHABILITACION DE ALIASEN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

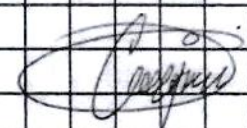
FECHA: 24/AGO/2023

COL. PACIFICO

NOTA 22

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRA QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (GM3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE POLICION TIRO LIBRE Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO- BUTADIENO-ESTIRENO) CON UN ESPESOR DEL PAVO DE 3.5 M.M.

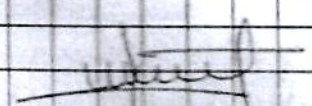

Ing. Eliot A.
Arellano T.


ARQ. CITIRU J. MARCELO N.

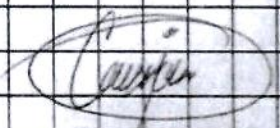
NOTA 23

24/AGO/2023

Con esta fecha y numero de nota esta residencia realiza recorrido por el sitio de los trabajos y se observa que terminaron los trabajos de carga manual y a tiro libre en camion de volteo y se da por enterada que se realiza el suministro y colocacion sistema prefabricado impermeabilizante y se le pide a la contratista que mantenga la fuerza de trabajo


RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


SUPERINTENDENTE
Ing. Eliot A.
Arellano T.

ARQ. CITIRU J. MARCELO N.

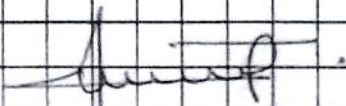
ESOR-02

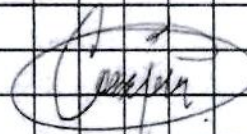
REV.02

OBRA: REHABILITACION DE AGUAS EN ESC. PRIM. NIQUAS BLAVO
 FECHA: 31/AGO/2023 COL. PACIFICO

NOTA 24

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRA QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SPS Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PURFONES APLANADO CON MEZCLA.


 Ing. Elide + A.
 Arellano T.


 ARQ. CITALI S. MARCELO N.

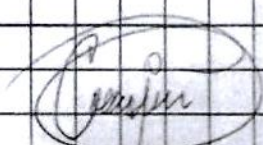
NOTA 25

08/SEP/2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRA QUE SIGUEN TRABAJANDO EN LA PINTURA VINILICA EN MUROS Y PURFONES APLANADOS CON MEZCLA


 Ing. Elide + A.
 Arellano T.
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR



SUPERINTENDENTE

ARQ. CITALI S. MARCELO N.

ESOR-02

REV.02

OBRA: REHABILITACION DE PUERTAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
 FECHA: 13/SEP/2023 COL. PACIFICO

NOTA 26

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRA QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE PINTURA VINILICA Y MUROS Y PLAFONES AVANZADOS CON MECUA. ASI MISMO SE INFORMA Y SE PIDE LA AUTORIZACION DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

(UNIDAD)

CONCEPTO

UNIDAD EXCEDENTE

16-0290

PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR

MZ 1.13

IMPERMEABILIZANTE CONSISTENTE

PR-SUP

PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y

MZ 101.28

PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA

21-0386A

SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PRE-MZ

1.12

FABRICADO IMPERMEABILIZANTE

(22-0331)

CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION

MB 18.00

33-0521

RE VOLTEO (GMB) DE MATERIAL PRODUCTO

33-0528

LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA

MZ 731.641

ENTREGA CON ACOPPIO Y ACARPEO HORIZONTAL

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

Ing. Elide + A.
Arellano T.

ARQ. CITIAU. MARCELO N.

ESOR-02

REV.02

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICHOLAS BERRAÑO
FECHA: 14/SEP/2023 COL. PACIFICO

NOTA 27

con esta fecha y numero de nota esta residente realiza recorrida conjunta con la empresa para verificar que los trabajos se realicen bien por lo cual se instruye a la empresa que aumente la fuerza de trabajo por otra parte se da por enterada de la solicitud por lo tanto se autorizan los volúmenes de los conceptos excedentes que fueron requeridos por ejecución son necesarios por el proceso constructivo.

Inq. Elide A. Arellano T.

ARQ. CITLALI J. MARCELO N.

NOTA 28

15/SEP/2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRA QUE SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS. ASI MISMO SE LE PIDE AL RESIDENTE DE OBRA VISITAR LA OBRA CON LA FINALIDAD DE HACER UN ULTIMO RECORRIDO POR EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y VERIFICAR QUE ESTOS ESTEN TERMINADOS AL 100% Y HACER EL CIERRE DE ESTA BITACORA DE OBRA.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

Inq. Elide A. Arellano T.

ARQ. CITLALI J. MARCELO N.

ESOR-02

REV.02

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
 FECHA: 18/SEP/2023 COL. PACIFICO

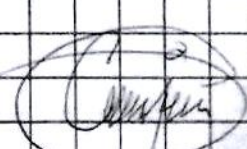
NOTA 29

== CIERRE DE BITACORA ==

Con esta fecha y numero de nota la residencia de obras publicas conjuntamente con la contratista realizan recorrido y revision de los trabajos ejecutados en la obra Rehabilitacion de aulas en esc. prim. Nicolas Bravo, col. pacifico con numero de contrato May-fasmen/0513-2023/ed. verificando que se encuentran terminados al 100% y funcionando por lo que se procede al cierre de la presente bitacora de obra, recomendando a la empresa contratista que el H. Ayuntamiento constitucional de Arapulco se reserva el derecho de hacer cualquier reclamacion posterior en caso de existir vicios ocultos o deficiencias técnicas en trabajos ejecutados como lo establece el marco juridico.


 Ing. Elyde A.
 Arellano T.
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


 ARQUITECTO J. VARELA N.
 SUPERINTENDENTE



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ESTIMACION 01 (UNO)

**SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)
RAMO XXXIII.**

CONTRATO: MAJ-FAISM/JN/043-2023/AD.

**OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: REHABILITACION DE AULAS EN
ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO.**

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

CONTRATISTA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

NUMERO DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA: (ZAP): 2651

CLAVE DE LA LOCALIDAD: 12001 0001

NUMERO DE (AGEB) : 12001 0001 2651

ORIGINAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023
SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA: RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
SUBPROGRAMA: 12 GUERRERO
ESTADO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
MUNICIPIO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
OF. AUTORIZACION:
OF. APROBACION:
PROYECTO SOCIAL:
DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO
No. DE OBRA:
AVANCE FISICO: AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION		SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	
COL. PACIFICO	REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIMARIA NICOLAS BRAVO	883,301.29	405,820.04	212,490.86



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO

III) RAMO XXXIII

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO. COL. PACIFICO.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	16-nov.-23	COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V. FACT. No. 9AED	583,334.87	177,514.83	405,820.04
SUBTOTAL \$			583,334.87	177,514.83	405,820.04
TOTAL \$			583,334.87	177,514.83	405,820.04
lunes 27 de noviembre de 2023					



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO
TRANSFERENCIA:

694

Paguese via transferencia a:

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

4 DE DICIEMBRE DE 2023

La cantidad de:

405,820.04

(** CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 04/100 M.N. **)

POLIZA TRANSFERENCIA

Beneficiario COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

Banco a transferir

CLABE

Cuenta

Banco pagador

FIII FAISM 2023 STDER 9395
04/12/2023 694

Cuenta

65509609395
405,820.04

Concepto

Pago de solicitudes : 1501-949, PAGO FACTURA NO. AC2816449AE
D EST-1 (UNO) REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS
BRAVO COL. PACIFICO, CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III 2023 (DP
Facturas: A1A0D2E0-AEB8-413C-B5FC-AC2816449AED,

Cuenta	NUP	Descripción	Debe	Haber
21130-00000-10004-00339		Generado por cuenta por pagar	405,820.04	
11120-00000-02005-00005		COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A.		405,820.04
Solicitud de pago 504 - 8335	Póliza 11 12 28		405,820.04	405,820.04

OPERADO
FISM 2023

Elaboró

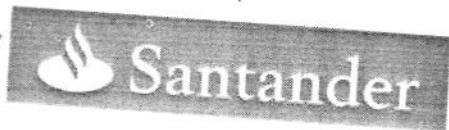
JCM

Revisó

EMO

Autorizó

CAMR



694

Comprobante de Operación

Tipo de
Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO
Contrato: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ 080122053040
Usuario: 53420142 - MONTERRAT MONTES MANRIQUEZ
Referencia: 31502
Referencias del
Movimiento: 2457931502
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta Cargo: 65509609395 - R33 FIII FAISM 2023
Cuenta Abono: 65504282319 - COMPANIA MEXICANA CITMA SA DE CV
Importe: \$ 405,820.04 MXN
Concepto: R33FIII EST1 F449AED REHAB AULAS ESC PRI
Fecha
aplicación: 04/12/2023
RFC
Beneficiario:
Importe IVA:
Email del
Beneficiario:

OPERADO
FAISMUN - 2023

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RFC EMISOR: MCI1306288J2

NOMBRE DEL EMISOR: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE COND. NAVEGANTE, EDIF. B, DEPTO. 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

RECEPTOR: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

RFC: MAJ010101NA3

DOMICILIO: AV. CUAUTHEMOC S/N, INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ GRO. MEXICO

NOMBRE DE LA OBRA:

REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

NÚMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

FECHA DE CONTRATO: 16 DE MAYO DE 2023

PERIODO DE CONTRATO: 26 DE MAYO DE 2023

PERIODO ESTIMADO: 26 DE MAYO DE 2023

AL

09 DE JULIO DE 2023

AL

31 DE JULIO DE 2023

IMPORTE DE CONTRATO C/IVA: \$883,301.29

IMPORTE DE ANTICIPO C/IVA: \$264,990.39

TIPO DE OBRA: OBRAS TRANSFERIBLES

METAS PROGRAMADAS: \$777.42 M2

AS ALCANZADAS 412.42 M2

No. DE OBRA: MAJ/043

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS LA CANTIDAD DE \$ 405,820.04 (* CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 04/100 M.N. *) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 1 (UNO), DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023 DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN LA COL. PACIFICO, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

DEDUCCIONES:

Amort. Anticipo

5 AL MILLAR C.M.I.C.

5 al Millar INSP. DE OBRAS

TOTAL DE DEDUCCIONES:

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

EMY SAHID MARCELO NAJERA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

CALCULO DE LA ESTIMACION

\$175,000.46

\$0.00

\$2,514.37

\$177,514.83

Estimación C/IVA: \$ 583,334.87

TOTAL DEDUCCIONES: \$ 177,514.83

SALDO A PAGAR: \$ 405,820.04

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2021-2024
DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

SUBTOTAL: \$ 352,012.42

DESCUENTO: \$ 2,514.37

IVA 16% \$ 56,321.99

TOTAL: \$ 405,820.04

(* CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 04/100 M.N. *)

CITMA

COMPañía MEXICANA CITMA S.A. DE C.V.

RFC emisor: MCI1306288J2
 Nombre emisor: COMPAÑIA MEXICANA CITMA
 RFC receptor: MAJ010101NA3
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
 Código postal del receptor: 39350
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Construcciones.

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:
 Exportación:

A1A0D2E0-AEB8-413C-B5FC-AC2816449AED
 00001000000510031523
 39370 2023-11-16 16:06:50

Ingreso
 General de Ley Personas Morales
 No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
72121406		1.00	E48	Unidad de servicio	352,012.42	352,012.42		Si objeto de impuesto.
Descripción	ESTIMACION 1 (UNO) DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO UBICADA EN: COL. PACIFICO CON CARGO AL FONDO III / RAMO XXXIII. EJERCICIO / PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO: 26 DE MAYO DEL 2023 AL 09 DE JULIO DEL 2023.							
Número de pedimento	Número de cuenta predial							
					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa
					IVA	Traslado	352,012.42	16.00%
					Importe			
					56,321.99			

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal
 Impuestos trasladados IVA 16.00%
 Total

\$ 352,012.42
 \$ 56,321.99
 \$ 408,334.41

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:		
2514.37		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
5% AL MILLAR	0.05 %	2514.37

Sello digital del CFDI:

LaZKq/QwQ2zUqU0h6+1xpjP5UucllZaJ+/E0pBG+Ej6HrVvVwTtHoVtRuhgGPE7q9iswJqJ41sU5OWfWdEhnpzvKKhvLQrZAM2WZaqqzb8DXk2WzAgTXbfqaUAgoLZnJMEXi8scjT58QgA4IL8zTuFcsJXyAhF49oXIVLT1dtHkdSClpAu0DcnYF0jTid12uxT2HOP6LctW8rNLvXW0mSNHqZ7JR2VhkrY0LnA4KLfh2iBTmJE43uoQGhplOc9Rmxo3kCESwldiDVF9m+ePKRBim7k

Sello digital del SAT:

SeTBs7/wuEWcZSBimn44a+honc4kMy1oY/IGelKz6QbhoMfuQLLD+YyQ6ZzPsMD7HyJWIVvCHZ4lv8a1QoAXdq6aq/miUQEIfyJAWgYpnDJzuwir46VyO84gAxE3YihMaxcSEGAVJUTuZi293C6kP8DYrAs59cvf6zEJXQQEYHRHvVwOPajug7Tt9Vco6ZUn6tSH/6pQlyB3mokS61bx2po8tQldm8v7jOqEFjNxtwDAy23P79aEm6+EfiWt7eZaHeoJeRDbvcd9M65qrBeu7oSun/k9nnuJh1K/kxVq4nGPOxAXOj0Yy5U91DlpzfSExtvPayl7wQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|A1A0D2E0-AEB8-413C-B5FC-AC2816449AED|2023-11-16T16:07:11|SAT970701NN3|LaZKq/QwQ2zUqU0h6+1xpjP5UucllZaJ+/E0pBG+Ej6HrVvVwTtHoVtRuhgGPE7q9iswJqJ41sU5OWfWdEhnpzvKKhvLQrZAM2WZaqqzb8DXk2WzAgTXbfqaUAgoLZnJMEXi8scjT58QgA4IL8zTuFcsJXyAhF49oXIVLT1dtHkdSClpAu0DcnYF0jTid12uxT2HOP6LctW8rNLvXW0mSNHqZ7JR2VhkrY0LnA4KLfh2iBTmJE43uoQGhplOc9Rmxo3kCESwldiDVF9m+ePKRBim7kO2+A6HihdrqjUb59pGKASRYZXJng/CAXd7+iKqGh4CY8SUozWeBg==||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2023-11-16 16:07:11

No. de serie del certificado SAT

00001000000504465028

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 REVISIÓN FISCAL POSITIVA

REVISADO:

C. P. MIGUEL JAIMES RAMOS
 SINDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO

REVISADO:

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="1" ?>
<cfdb:Comprobante xmlns:cfdb="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Fecha="2023-11-16T16:06:50"
Sello="LaZKq/QwQ2uQ0h6+1xpJP5Uucl1Za7/E0pBG+Ej6HrVvVwTtHovToRhugGPE7q9iswJqJ41sU5OWfWdEhpzvKKhvxLQrzAM2WZaqqzb8DXk2WzAgTXbfqUAg0LznJMExi8scjT58QgA4"
FormaPago="99" NoCertif="cdo="00001000000510031523"
Certificado="MIIGHDCCBSAgAWIBAGIUMDAWDEWMDA1MTAwME1MjMwQVYKozIhvcNAQELBQAwggGEMSAwEYDVQQDD8BvVRPukLEQUBQ8vSVELGUNSBR9SQTEUMCWA1UECgwUwSVVKId
SubTotal="352012.42" Moneda="MXN" Total="405820.04" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="39370">
<cfdb:Emisor Rfc="MC1130628832" Nombre="COMPANIA MEXICANA CITMA" RegimenFiscal="601"/>
<cfdb:Receptor Rfc="MA3010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdb:Conceptos>
<cfdb:Concepto ClaveProdServ="72121406" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="ESTIMACION 1 (UNO) DE LA OBRA:
REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO UBICADA EN: COL. PACIFICO CON CARGO AL FONDO IIM RAMO XXXIII - EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN
CONTRATO MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO: 26 DE MAYO DEL 2023 AL 09 DE JULIO DEL 2023."
ValorUnitario="352012.42" Importe="352012.42" ObjetoImp="02">
<cfdb:Impuestos>
<cfdb:Traslados>
<cfdb:Traslado Base="352012.42" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="56321.99"/>
<cfdb:Impuestos>
<cfdb:Concepto>
<cfdb:Conceptos>
<cfdb:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="56321.99">
<cfdb:Traslados>
<cfdb:Traslado Base="352012.42" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="56321.99"/>
<cfdb:Impuestos>
<cfdb:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="2514.37" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="5% AL MILLAR" TasadeRetencion="0.05" Importe="2514.37"/>
<tfdb:TimbreFiscalDigital xmlns:tfdb="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv1.1.xsd" Version="1.1" UUID="A1A0D2E0-AEB8-413C-B5FC-AC2816449AED"
FechaTimbrado="2023-11-16T16:07:11" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="LaZKq/QwQ2uQ0h6+1xpJP5Uucl1Za7/E0pBG+Ej6HrVvVwTtHovToRhugGPE7q9iswJqJ41sU5OWfWdEhpzvKKhvxLQrzAM2WZaqqzb8DXk2WzAgTXbfqUAg0LznJMExi8scj
NoCertificadosAT="00001000000504465028"
SelloSAT="SeTBS7fWwECZSBimn44a+honc4KMy1oY/IgeIkK26qbhIoMfuQLLE+YyqeZzPsMD7HyJlVwVCHZ4Iv8a1QoAxdq6aq/miUQEiFYJAWGYPnDjzuwIr46VY084GxEx3YihMaxcSEGAJ7"
</cfdb:Complemento>
</cfdb:Comprobante>

```

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA



SAT

SERVICIO AL PAGADOR

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MCI1306288J2	COMPANIA MEXICANA CITMA	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A1A0D2E0-AEB8-413C-B5FC-AC2816449AED	2023-11-16T16:06:50	2023-11-16T16:07:11	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$405,820.04	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

CONVENIO DE DIFERIMIENTO

Convenio de Diferimiento, del Plazo de Ejecución derivado de la Entrega del Anticipo, al programa de ejecución de los trabajos del **Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, que celebran, por una parte: **la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Municipio de Acapulco de Juárez**. A quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"**, representada por la **C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA**, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y por la otra, la empresa contratista denominada **COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.** representada legalmente por el **C. EMY SAHID MARCELO NAJERA**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, en el entendido de que al citárseles conjuntamente e indistintamente se les designara como **"LAS PARTES"** acto jurídico que se formaliza al tenor de los antecedentes, declaraciones cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que con fecha **16 de Mayo de 2023** celebraron un **Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado** registrado bajo el rubro **No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, en lo subsecuente, **"El Contrato Principal"**, mediante el cual **"EL CONTRATISTA"**, se obliga a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del mismo, relativos a la: **Rehabilitación de Aulas en Esc. Prim. Nicolás Bravo Ubicada en la Col. Pacifico en Acapulco de Juárez**. El monto total del contrato, quedó estipulado en la cláusula segunda, del instrumento jurídico referido en la declaración que antecede, el cual asciende a la cantidad de \$ **761,466.63 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M. N.)** más el impuesto al valor agregado, estableciéndose una vigencia de **45 días calendario**, de conformidad con el programa de obra aprobado.
- 2.- Con fecha **05 de Julio del 2023**, mediante nota de bitácora número **07** del folio número **301505** de la bitácora de obra convencional **"EL CONTRATISTA"** comunica que a partir del día **05 de julio del 2023**, se recibió el anticipo donde inicia con la ejecución de los trabajos de acuerdo a los artículos 112 fracción XI, 115 fracción VI y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de carácter supletorio, concordantes con el artículo 61 fracción I de la Ley De Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, la Residencia de obras, la supervisión y la superintendencia deberán en conjunto, seguimiento al convenio de diferimiento del programa de ejecución, y para su elaboración correcta la contratista deberá anexar copias de los siguiente documentación: solicitud del convenio de diferimiento, la nota de bitácora antes señalada, el padrón de contratista actual, credencial del INE actualizada, el estado de cuenta o en su defecto la transferencia bancaria, donde se vea reflejado la entrega tardía del anticipo con fecha **05 de Julio del 2023**, así como su programa diferido para su autorización y formalización.
- 3.- El contrato aludido está regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, y conforme al artículo 61 fracción I de la citada ley, "el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, siempre y cuando sea por causas no imputables al contratista. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro de los diez días naturales, de acuerdo como lo indica el artículo 59 de la ley en comento, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente".

CONVENIO DE DIFERIMIENTO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort s/n, Col. Centro, C.P. 39300,
Tel. 440 7000 Ext. 4180; Acapulco de Juárez.
www.acapulco.gob.mx



GobiernoMunicipaldeAcapulco

Página 1 de 4

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:

I.I. Que el Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero y su Estructura de Autoridad Municipal, están Constituidos en Términos de lo que disponen los Artículos 115 Fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Diversos 170 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los Artículos 2, 3 y 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

I. II.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es una Dependencia del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez Guerrero, y es competente para coordinar la política del Desarrollo de las Obras y demás, de Jurisdicción Municipal, Dirigir Proyectar y Controlar la Ejecución de los Programas relativos a la Construcción, Conservación y Rehabilitación de las Obras Públicas. Que los Servidores Públicos que suscriben el presente convenio, tienen las facultades suficientes para ello, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 115, Fracción II y IV, Inciso A y G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, 27 fracciones XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, XXXIII y 28 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal**, preceptos legales relacionados con los acuerdos delegatorios de facultades de la C. Presidenta Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, expedido a favor de los suscritos.

I.III.- El presente convenio se celebra con motivo de la entrega tardía del anticipo y a su vez, la entrega oportuna de correspondiente fianza de anticipo, así como la presentación en tiempo de la solicitud de **"EL CONTRATISTA"** por lo que, a la fecha, se ha determinado modificar el plazo de ejecución del **"Contrato Principal"**, por lo que se requiere la celebración del presente en razón de la demora en la entrega del anticipo; lo anterior con fundamento en los párrafos primero, segundo y tercero de la cláusula Quinta de dicho instrumento jurídico, en correlación con los artículos 59 Fracción I, 61 Fracción I y 70 de la Ley De Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, así como el Artículo 140 de Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas en Materia Federal.

I.IV.- Señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en la Calle Roberto Posada Esquina con Calle Comonfort Sin Número, Col. Centro, Código Postal 39300 en esta Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Gro. (Antiguo Palacio Municipal).

II. DECLARA "LA CONTRATISTA" QUE:

II.1.- Acreditar la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública Número **No. 35279 De Fecha 28 De Junio Del 2013** Otorgada Ante la Fe del **Lic. Hugo Perez Ruano, Notario Publico No. 3 Del Distrito de los Bravos, Chilpancingo de los Bravos Gro.** Con Registro Público de Comercio **No. 3284*9 De Fecha 08 De Junio Del 2013**, Mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

II.2.- Las facultades y atribuciones que tiene el **C. Emy Sahid Marcelo Nájera**, en su carácter de Representante Legal, para representar a **"EL CONTRATISTA"**, le fueron otorgadas al tenor del instrumento legal antes descrita, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, para representar a la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.** identificándose con Credencial de Elector número **MRNJEM87012412H600**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3.- Tener establecido su domicilio en **Calle Cond. Navegante Edificio b, Depto. 6, Col. La Poza, C.P. 39907, Acapulco, Gro.** mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.4.- Que se encuentra registrado en el padrón de contratistas del Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez Gro. con el número de registro **3080** con folio anual número: **113**, con la especificación en **Edificación y Urbanización** y que dicho registro se encuentra actualmente **vigente**.

II.5.- Su registro federal de contribuyentes es: **CMCI1306288J2**.

II.6.- Conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este convenio poniéndolo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

Expuesto lo anterior **"LAS PARTES"** originalmente pactaron como fecha para el cumplimiento de la obra objeto del contrato original el día **09 de Julio del 2023**, ya que dicho anticipo fue cobrado el **día 05 de Julio del 2023**, y que convenir a las partes se ha determinado incrementar el plazo en **41 días más**, por lo que deberá terminarse la obra el día **19 de Agosto del 2023**.

Que no se afectan las condiciones que se refieren a la naturaleza y característica esenciales de las cláusulas objeto del **"CONTRATO PRINCIPAL"**, las partes acuerdan celebrar el presente **"Convenio de Diferimiento"**, se sujetará de conformidad con lo estipulado en el artículo 61 fracción I de la Ley De Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, sujetando su compromiso a la forma y términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El presente convenio, tiene por objeto el diferimiento del plazo de ejecución contractual derivado del atraso en la entrega del anticipo, por lo tanto, se modifican las fechas de inicio como de termino estipuladas en la cláusula tercera del presente **"CONTRATO"**, en virtud de los acontecimientos señalados en la declaración I.III del presente convenio de conformidad con lo señalado en con los artículos 59 Fracción I, 61 Fracción I de la Ley De Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, así como el Artículo 140 de Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas supletorio al ordenamiento legal mencionado en este apartado.

SEGUNDA. - **"LA SECRETARIA"** y **"EL CONTRATISTA"** convienen diferir el plazo de ejecución de los trabajos por lo tanto se establece como nueva fecha el día **10 de Julio del 2023**, debiendo finalizarlos el **19 de Agosto del 2023**, de conformidad con el programa de reprogramación de obra, en **41 días calendario**,

CONVENIO DE DIFERIMIENTO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort s/n, Col. Centro, C.P. 39300,
Tel. 440 7000 Ext. 4180, Acapulco de Juárez.
www.acapulco.gob.mx



GobiernoMunicipaldeAcapulco

que forma parte integral del presente **"Convenio de Diferimiento"** en consecuencia a todo lo anterior **"EL CONTRATISTA"** se sujetara a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266, así como al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas supletorio al ordenamiento legal mencionado en este apartado, al programa general de ejecución de los trabajos y a los estipulado en el **"CONTRATO PRINCIPAL"** y sus anexos.

TERCERA. - para quedar plenamente satisfechos sus derechos derivados del **"CONTRATO PRINCIPAL"**, que se modifica y por las razones expuestas en este convenio, **"EL CONTRATISTA"** renuncia expresamente a cualquier otra compensación indemnización o pago que pudiera derivar o derive las causas, motivo objeto del presente convenio de diferimiento, salvo los que por ley tiene derecho y en el mismo se estipulan.

CUARTA. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga mantener vigentes las fianzas que garantiza el cumplimiento y el anticipo del **"CONTRATO PRINCIPAL"**, hasta la nueva fecha de término contractual estipulada en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.

QUINTA. - Ambas partes convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente **"Convenio de Diferimiento"**, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas del **"CONTRATO PRINCIPAL"**.

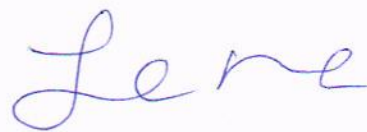
SEXTA. - para la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Acapulco de Juárez Guerrero, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero a los **Veinticuatro** días del mes de **Julio** del año **Dos Mil Veintitrés** en tres tantos y con firmas autógrafas.

POR **"LA CONTRATANTE"**


C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

POR **"EL CONTRATISTA"**


C. EMY SAHID MARCELO NAJERA.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA COMPAÑÍA MEXICANA CITMA,
S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

ESTADO DE CUENTA

ESTADO DE CUENTA							
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ						ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
						UBICACIÓN: COL. PACIFICO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO						FECHA: 31 de julio de 2023 DEL: 26-may-23	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.						AL: 31-jul-23	
TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							
IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA		PERIODO DEL CONTRATO			IMPORTE DEL ANTICIPO (CON IVA)		
\$883,301.29		DEL: 26 de may de 2023 AL: 9 de jul de 2023			\$264,990.39		
ESTIMACION	PERIODO	IMPORTE ESTIMACION	IVA	5 AL MILLAR C.M.I.C.	5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	AMORTIZACION ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES LIQUIDO
1 (UNO)	DEL: 26-may-23 AL: 31-jul-23	\$502,874.89	\$80,459.98	\$0.00	\$2,514.37	\$175,000.46	\$177,514.83 \$405,820.04
TOTAL		\$502,874.89	\$80,459.98	\$0.00	\$2,514.37	\$175,000.46	\$177,514.83
SALDO		\$299,966.42			SALDO POR AMORTIZAR	\$89,989.93	
							\$405,820.04

CONTRATISTA

COMPANHIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CITLALI YEIRIM MARCELO NAJERA

SUPERINTENDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

MI VIADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

RESUMEN DE LA ESTIMACION

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		UBICACION: COL. PACIFICO	DEL: 26-may-23
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		FECHA: 31 de julio de 2023	AL: 31-jul-23
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	ESTIMACION No. 1 (UNO)

P A R T I D A		IMPORTE
No.		
A	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	
A01	PRELIMINARES	\$92,914.92
A02	ACABADOS	\$409,959.97
A03	LIMPIEZA	\$0.00
TOTAL DE PARTIDAS \$		502,874.89
SUBTOTAL \$		502,874.89
16% I.V.A. \$		80,459.98
TOTAL \$		583,334.87

LA PRESENTE ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 583,334.87 (* QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.*)

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR 0.00%
AVANCE FINANCIERO ACTUAL 66.04%
AVANCE FINANCIERO TOTAL 66.04%

AVANCE FISICO 66.04%

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA
URBANA Y SUBURBANA

RESIDENTE DE OBRA

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ING. ELIDETARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. CITLALI JERRAN MARCELO NAJERA

SUPERINTENDENTE

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)		ESTIMACION		ESTIMACION No. 1 (UNO)
MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ		UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26-may-23
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		FECHA: 31 de julio de 2023		AL: 31-jul-23
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD		
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		HOJA: 1 DE: 1

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO								
A01	PRELIMINARES								
16-0290	PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN M2 LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.	M2	\$36.00	777.2100	0.0000	412.4200	412.4200	0.0000	\$14,847.12
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	M2	\$45.00	2,320.0000	0.0000	1,734.8400	1,734.8400	0.0000	\$78,067.80
	Total PRELIMINARES								\$92,914.92
A02	ACABADOS								
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	M2	\$122.00	2,520.0000	0.0000	1,734.8400	1,734.8400	0.0000	\$211,650.48
21-0326A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.	M2	\$358.97	777.2200	0.0000	412.4200	412.4200	0.0000	\$148,046.41
22-0331	PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	\$185.50	206.1600	0.0000	270.9600	270.9600	64.8000	\$50,263.08
	Total ACABADOS								\$409,959.97
A03	LIMPIEZA								
33-0521	CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)	M3	\$328.91	12.2400	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	\$0.00
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	\$8.15	46.6100	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	\$0.00
	Total LIMPIEZA								\$0.00
SUBTOTAL ESTA HOJA									\$502,874.89
TOTAL DE ESTA ESTIMACION									\$502,874.89

COMPANHIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. GITLAIN JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M I VI ADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO, GRO. A 21 DE JULIO DE 2023

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL QUE SUSCRIBE EMY SAHID MARCELO NAJERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V. ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA PARA SOLICITAR AUTORIZACION DE VOLUMENES EXCEDENTES DE ACUERDO CON LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN: COL. PACIFICO EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO. CABE MENCIONAR QUE ESTOS VOLUMENES ESTAN AVALADOS EN LA ESTIMACION 1 (UNO), Y NO EXCEDE EL IMPORTE DEL MONTO CONTRATADO, POR LO QUE ENLISTO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS.

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
22-0331	PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	\$185.50	206.16	270.96	64.80	\$12,020.40

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL



OFICIO: DOP/1458/2023

Asunto: Autorización de Excedentes
Acapulco, Gro., a 24 DE JULIO DE 2023

EMY SAHID MARCELO NAJERA
Representante legal de la Empresa:
COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En relación al escrito, de fecha **21 DE JULIO DE 2023**, mediante el cual solicita la autorización para los volúmenes adicionales a **1 (uno) conceptos de obra**, referentes al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, formalizado a favor de su representada con fecha **16 DE MAYO DE 2023**. Por medio del presente y en total apego a lo establecido en los Art. 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales señalan:

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la Dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

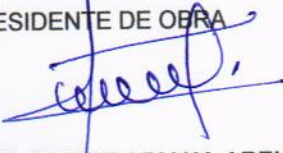




SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento a mis funciones estipuladas en el **Artículo 113, 114 y 115** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en mi carácter de **Residente de Obra**, una vez realizado el dictamen técnico que fundamenta y sustenta la solicitud presentada, se considera procedente autorizar los volúmenes adicionales a **1 (uno) conceptos de obra** asimismo se especifica que son totalmente necesarios durante el proceso constructivo del contrato de obra pública en cuestión y que no existe la necesidad de modificar el importe contratado y el tiempo de ejecución originalmente pactado.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA


ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.





DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio de autorización de recursos por parte de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico**, No. SEPLADE/321/2023 de fecha 08 de Mayo de 2023, correspondiente al **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2023**, mediante el cual fue autorizada la obra denominada, **REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO**, UBICADA EN **COL. PACIFICO**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, por un importe de Contrato de **\$883,301.29** OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.

Con fecha **16 DE MAYO DE 2023**, fue formalizado el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, entre la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y la empresa contratista **COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.** para la ejecución de la obra **REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO** UBICADA EN: **COL. PACIFICO**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ. con un plazo de ejecución **26 DE MAYO DE 2023 AL 09 DE JULIO DE 2023**

Con fecha **21 DE JULIO DE 2023**, fue realizada la solicitud por parte de la empresa contratista **COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.**, para los volúmenes adicionales en 1 (uno) conceptos de obra incluidos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, solicitud que se anexa al presente como anexo 1.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES

2.1.- CONSIDERACIONES TECNICAS

A. Fundamento No. 1

Estos trabajos son derivados por las diferencias de volúmenes de proyecto con los volúmenes del catálogo autorizado, de acuerdo a catálogo de conceptos y cantidades de obra autorizado de contrato; durante el desarrollo constructivo de la obra se han generado conceptos con volúmenes excedentes en virtud de que se han realizado los cuales técnicamente se requieren su ejecución para alcanzar las metas del proyecto autorizado, que corresponden principalmente a los siguientes aspectos:



1. En referencia a los trabajos de trazo y nivelación topográfica del terreno, excavación a mano, cama de arena, suministro y colocación de tubo pvc angular, descargas domiciliarias y tomas domiciliarias, los cuales son necesarios para el correcto funcionamiento de la red de drenaje sanitario estas son las causas fundamentales.

2. En el área del arroyo vehicular los trabajos de guarnición de concreto $fc=200 \text{ kg/cm}^2$ de $15 \times 20 \times 50 \text{ cm}$ de sección y carga mecánica y acarreo a tiro libre en camión volteo de (6 m^3) , estos no fueron considerados en su momento en el catalogo de conceptos por tal motivo se solicitan como volumen excedente.

- Con fecha 21 de julio del 2023 a través de la nota de bitácora No. 13, la contratista informó a la Residencia de obras que presenta volúmenes excedentes de los programados en el presupuesto, por lo que se le solicita la autorización de estos volúmenes ya que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, para poder realizar el cierre al monto de contrato.

- A través de la nota de bitácora No. 14 con fecha 24 de julio del 2023, la Residencia y Supervisión de obras, le informa que los conceptos con volúmenes excedentes serán autorizados, para la conclusión de obra, mismo que fue revisado directamente en el sitio de los trabajos durante la conciliación.

2.2.- CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59, Párrafo 11.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto

autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Una vez realizada la revisión y procedencia de las cantidades adicionales en los 1 (uno) conceptos de obra, se determina que se cuenta con la suficiencia presupuestal, por lo que no será necesario realizar una modificación al contrato de obra pública de No.MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Derivado del proceso constructivo de la obra en cuestión y una vez analizada la necesidad de la ejecución de las cantidades adicionales (excedentes) en los 1 (uno) conceptos de obra. Se determina que son totalmente necesarios para la terminación y continuación del proceso de ejecución de los trabajos al amparo del contrato de obra pública de No.MAJ-FAISMUN/043-2023/AD



Las cantidades adicionales necesarias por ejecutarse, dentro de los 1 (uno) conceptos de obra, se anexan al presente como anexo 2.

4.- DICTAMEN

Una vez expuestas las motivaciones anteriores y en total apego a lo dispuesto en el artículo 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 105 y 106 de su Reglamento, se dictamina procedente la ejecución de cantidades adicionales para los 1 (uno) conceptos de obra mencionados en el anexo 2.

Así lo dictaminó el Residente de la Obra, con base a sus funciones, establecidas en los Artículos 112 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se anexa Bitácora fotográfica de cada concepto con cantidades excedentes como anexo 3.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.





AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2023-2024



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

EXCEDENTES

Código	Concepto	Unidad	P.U.	Cantidad Original	Cantidad por Estimar	Excedente	Importe del Volumen
22-0331	PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	\$185.50	206.16	270.96	64.80	\$12,020.40

REVISÓ Y APROBO

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO**

CONTRATISTA: **COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.**

PERIODO DE CONTRATO: **26-may-23**

09-jul-23

CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**

IMPORTE DE CONTRATO: **\$**

883,301.29

UBICACIÓN: **COL. PACIFICO**

PERIODO DE EJECUCION: **26-may-23**

31-jul-23

Hoja 1 de 1



PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO
MEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU
CORRECTA APLICACION. (60.00 M2)

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

OBRA: REHABILITACION DE PUENTES EN EX-PRV. JICOMAS BRANCO
 FECHA: 21/JUNIO/2023 COL- PACIFICO

NOTA: 13

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE LA OBRA QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE PINTURA UNIFORME EN MUROS Y PLAFONES APUNTADES CON MEZCLA Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (CEBURENO-ROTAPIENO-ESTIRENO, CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM. ASI MISMO SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRA LA AUTORIZACION DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. A EXCE-	
			ORIGINAL	EDIMAR DENTE
22-0331	PINTURA DE ESMALTE PERMANENTE ANTIOXID- MZ		206.16	276.96
	ORIVO MINIO GENUINO COMEX			64.80

Ing. Elidet A.
Arellano T.

CITIALI MARCELO N.
SUPERINTENDENTE

NOTA 14

24/JUNIO/2023

Con esta fecha y no de nota se observa que se concluyeron los trabajos de pintura y se solicita la corrección de detalles en el sistema prefabricado de impermeabilizante y se da el visto bueno para el ingreso de excedentes.

Ing. Elidet A.
Arellano T.
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

CITIALI MARCELO N.
SUPERINTENDENTE
ESOR-02
REV.02

ACAPULCO, GRO. A 31 DE JULIO DE 2023

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO HAGO ENTREGA FORMAL DE LA ESTIMACION: 1 (UNO) DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN COL. PACIFICO, CON CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023 Y PERIODO DE EJECUCION DEL 26 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023 PARA SU REVISION Y AUTORIZACION.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARCELO
NAJERA
EMY SAHID

SEXO H



DOMICILIO
C 8 342
COL DEL PRI 39070
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MRNJEM87012412H600

CURP
MANE870124HGRRJM08

AÑO DE REGISTRO
2005 05

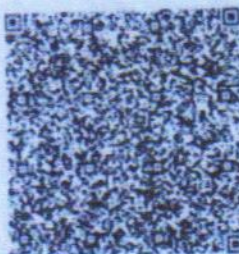
FECHA DE NACIMIENTO
24/01/1987

SECCIÓN
1264

VIGENCIA
2022 - 2032



INE



CORRECTOR

[Signature]
SECRETARIO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2404819091<<1264071697491
8701244H3212312MEX<05<<42501<2
MARCELO<NAJERA<<EMY<SAHID<<<<<

ACAPULCO, GRO. A 31 DE JULIO DE 2023

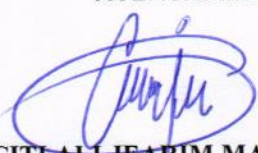
M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO HAGO ENTREGA FORMAL DE LA ESTIMACION: 1 (UNO) DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN COL. PACIFICO, CON CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023 Y PERIODO DE EJECUCION DEL 26 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023 LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA ANTE EL MUNICIPIO Y CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO. ASI MISMO, CERTIFICO QUE HE REVISADO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACIÓN Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Citlali', enclosed within a blue circular stamp.

ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE TECNICO
CED. PROF. 12013302

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARCELO
NAJERA
CITLALI JEARIM

DOMICILIO
8A CALLE 342
COL DEL PRI 39070
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GRO.

CLAVE DE ELECTOR MRNJCT95102712M700

CURP MANC951027MGRJTD8 AÑO DE REGISTRO 2014 00

ESTADO 12 MUNICIPIO 029 SECCIÓN 1264

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

FECHA DE NACIMIENTO
27/10/1995
SEXO M

INE

IDMEX1204228496<<1264098458643
9510272M2412311MEX<00<<27332<9
MARCELO<NAJERA<<CITLALI<JEARIM



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

12013302



Clave Única de Registro de Población

MANC951027MGRRJT08



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1201	184	9	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

CITLALI JEARIM

Nombre(s)

MARCELO

Primer apellido

NAJERA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA

Nombre del programa

511304

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Nombre o denominación

120001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

16/06/2020

Fecha

21:39:43

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||12013302|1201|184|9|C1|16/06/2020 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|MANC951027MGRRJT08|CITLALI JEARIM|MARCELO|NAJERA|11890|120001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO|19458|511304|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA|

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

gOCAtsySar7TtjQpZc8Jw6Cv08RvtNg2TXi4BDPFGUeRP+AccD+HjCHi6PeZA2qLXPcAYP3P98KeJ0kNnz3HPVwabhuDYmaaSaAsa4GKpJv/T0h94CLD+39FZ5LQelpF7p+JEqdtTUHyEaCwWE+hT9QW11D/Xyr0cb6tY8zyvFZ9d7HzLqkSOvFHyUd|WCq3S7Hv/GcEu7BrZSIV4mWtpNkDG4SV8A34ivVRS0YibQwom1LaJlPLKHJT+KECNL0u66hvkPdRI/e1v h3OuW43wgOg5+Ouwa|K7338fdw9vjP*1mh6mcNA4cLCiCnE8OU1OnQlRac6rXww=

Sello digital de tiempo SEP

L8g53okPC8rl2Ny+SJPpBdo0ycEuzSVyM99+AvGFM05078+LP0Aq|X8487ciogWPMbKC+1g8E4aDmtUJa2db8PO8dN1a26CFsVinLRR/LNWth7beoczz130mA0VZMUMluBggal.95WIXLBr3qGmameqQYJPD|o49vOOAK2ArtJv4myJsTDDaJaxzTPoTk1/p8BEgcWMgYUUI/Ma3m1pYpJKN7GHh+bhcZkDabJ7hnrBtrRYUOCrqw/l3LhUvCDf8B1HxcpZjarYq5cnW5zQm7J4/07D+DCIoUhuoa6c/62nl8YNHzRm/CriEJ43mLGVILYsS5tppGD2G8FJAo5A=

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

12013302



DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información



ACAPULCO, GRO. A 26 DE MAYO DE 2023

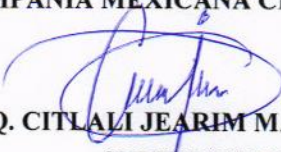
CARTA DE RECEPCION DE SITIO DE LA OBRA

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN COL. PACIFICO, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. CON No. DE OBRA: MAJ/043, SE INICIA CON ESTA FECHA 26 DE MAYO DE 2023 POR LO QUE HACEMOS LA RECEPCION. DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA LA PRESENTE. NOS DESPEDIMOS DE USTED.

CONTRATISTA
COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.


ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE


RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
	FECHA: 31 de julio de 2023

 **ACAPULCO**
SERVIR PARA TRANSFORMAR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS

EMPRESA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 412.42 M2

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN: 26/MAY/2023 A L 09/JUL/2023

POBLACIÓN BENEFICIADA: 108 ALUMNOS

MONTO DE LA INVERSIÓN: \$ 883,301.29

 **ACAPULCO**
SERVIR PARA TRANSFORMAR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS

EMPRESA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 412.42 M2

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN: 26/MAY/2023 A L 09/JUL/2023

POBLACIÓN BENEFICIADA: 108 ALUMNOS

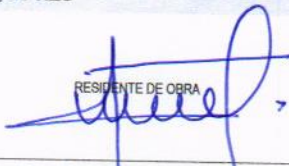
MONTO DE LA INVERSIÓN: \$ 883,301.29

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.



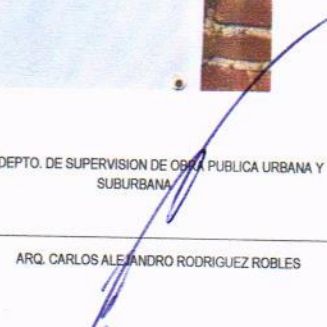
ARQ. CITLALI JEANMARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA



ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA


ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

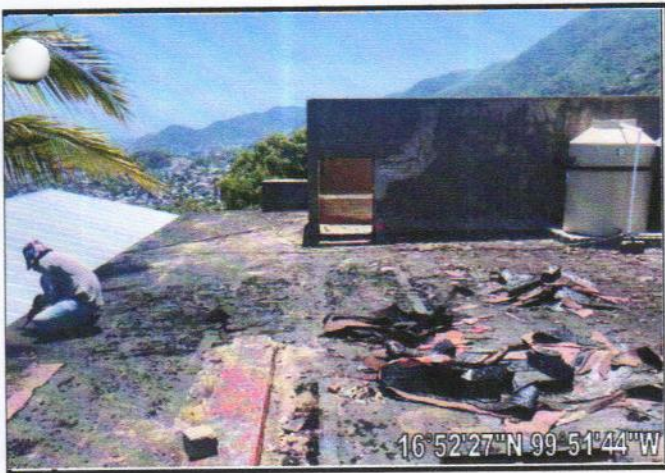


ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Hoja 1 de 4

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

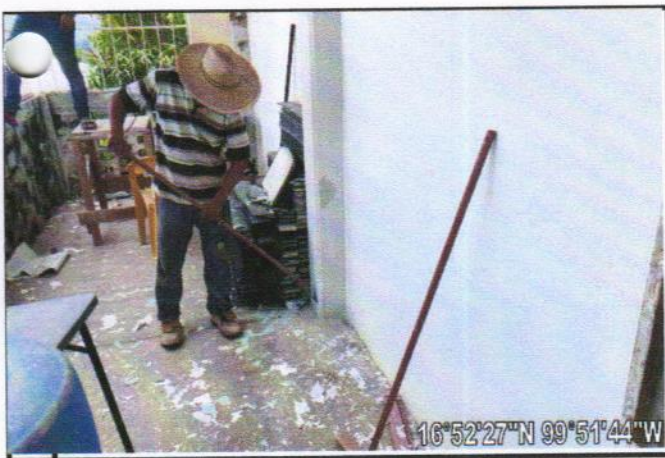
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO				
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.				
CONTRATO No.:	MAJ-FAISMUN/043-2023/AD		IMPORTE DE CONTRATO:	\$	883,301.29
UBICACIÓN:	COL. PACIFICO	PERIODO DE CONTRATO:	DEL 26-may-23	AL 09-jul-23	
AVANCES POR PARTIDAS:		PERIODO DE REPORTE:	DEL 26-may-23	AL 10-jun-23	
1 PRELIMINARES					AVANCE TOTAL 13%
2 ACABADOS					
3 LIMPIEZA					



PREPARADO DE SUPERFICIE IMPERMEABILIZANTE



PREPARADO DE SUPERFICIE IMPERMEABILIZANTE



PREPARADO DE SUPERFICIE PINTURA VINILICA



PREPARADO DE SUPERFICIE PINTURA VINILICA

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)

Hoja 2 de 4

EJERCICIO FISCAL 2023

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

CONTRATISTA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 883,301.29

PERIODO DE CONTRATO: DEL 26-may-23 AL 09-jul-23

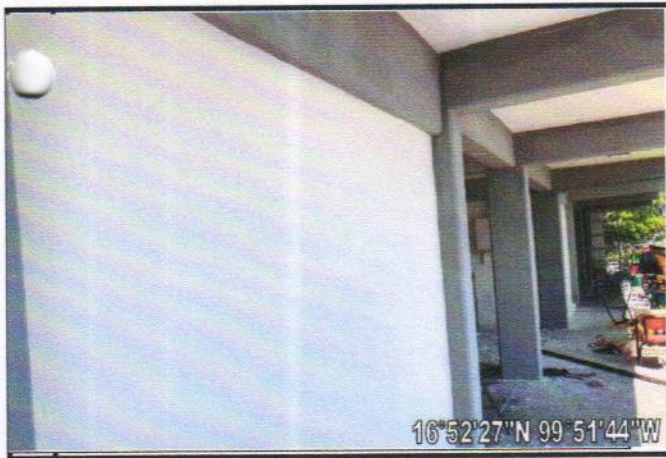
AVANCES POR PARTIDAS:

PERIODO DE REPORTE: DEL 11-jun-23 AL 27-jun-23

1	PRELIMINARES	50%
2	ACABADOS	55%
3	LIMPIEZA	

AVANCE TOTAL

35%



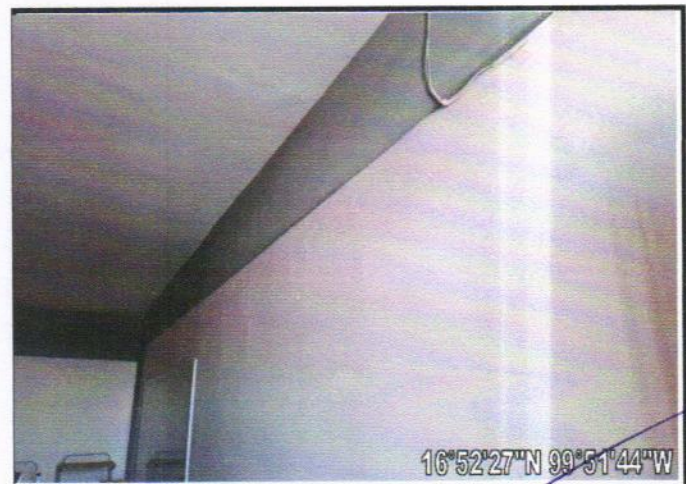
PINTURA VINILICA



PINTURA VINILICA



PINTURA VINILICA



PINTURA VINILICA

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Hoja 3 de 4

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

CONTRATISTA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 883,301.29

PERIODO DE CONTRATO: DEL 26-may-23 AL 09-jul-23

AVANCES POR PARTIDAS:

PERIODO DE REPORTE: DEL 28-jun-23 AL 14-jul-23

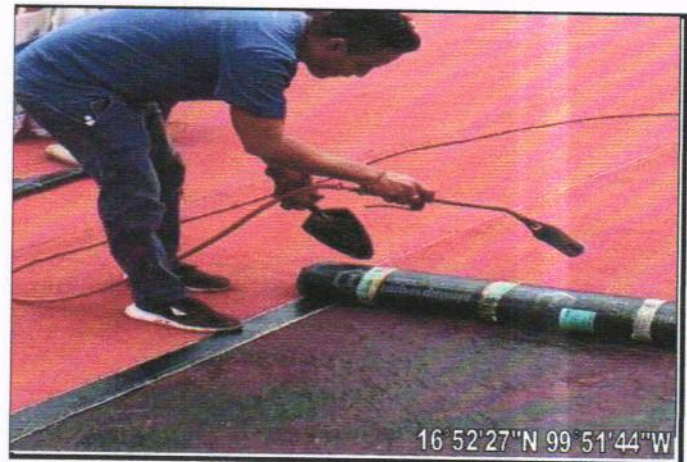
1	PRELIMINARES	67%
2	ACABADOS	65%
3	LIMPIEZA	

AVANCE TOTAL

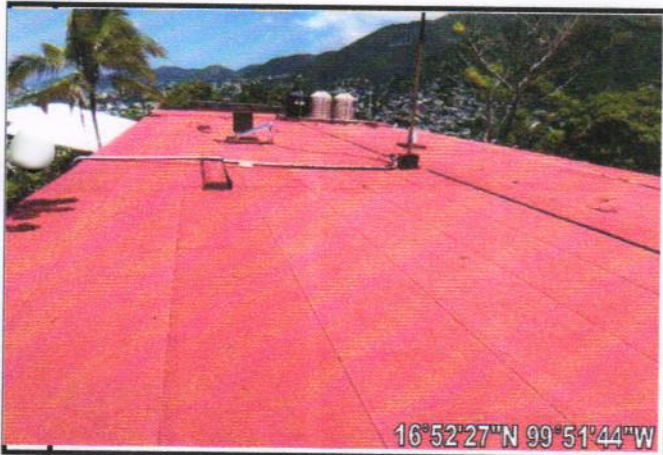
44%



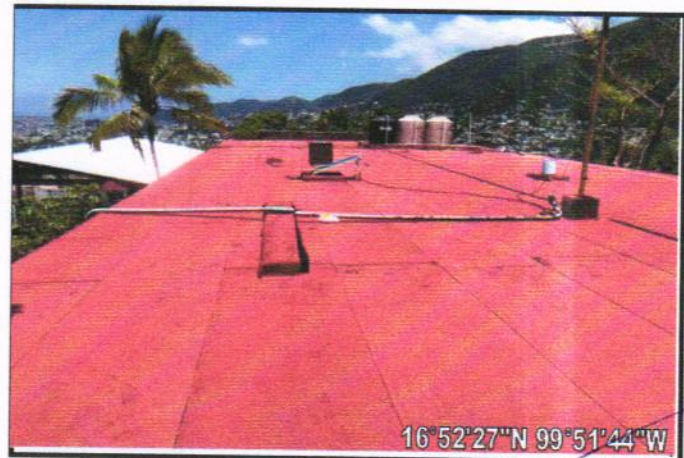
IMPERMEABILIZANTE



IMPERMEABILIZANTE



IMPERMEABILIZANTE



IMPERMEABILIZANTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023



ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

Hoja 4 de 4

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO			
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.			
CONTRATO No.:	MAJ-FAISMUN/043-2023/AD			
UBICACIÓN:	COL. PACIFICO	PERIODO DE CONTRATO:	DEL 28-jun-23	AL 09-jul-23
		IMPORTE DE CONTRATO:	\$	883,301.29

AVANCES POR PARTIDAS:	PERIODO DE REPORTE:	DEL	15-jul-23	AL	31-jul-23
1 PRELIMINARES			100%		
2 ACABADOS			98%		
3 LIMPIEZA					

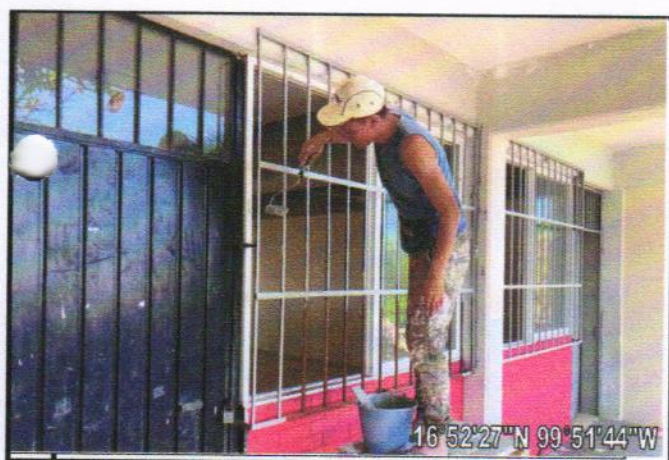
AVANCE TOTAL
66.04%



PINTURA ESMALTE



PINTURA ESMALTE



PINTURA ESMALTE



PINTURA ESMALTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESTADO: GUERRERO

ESTIMACION No.: 1 (UNO)

DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023

FECHA: 31 de julio de 2023

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

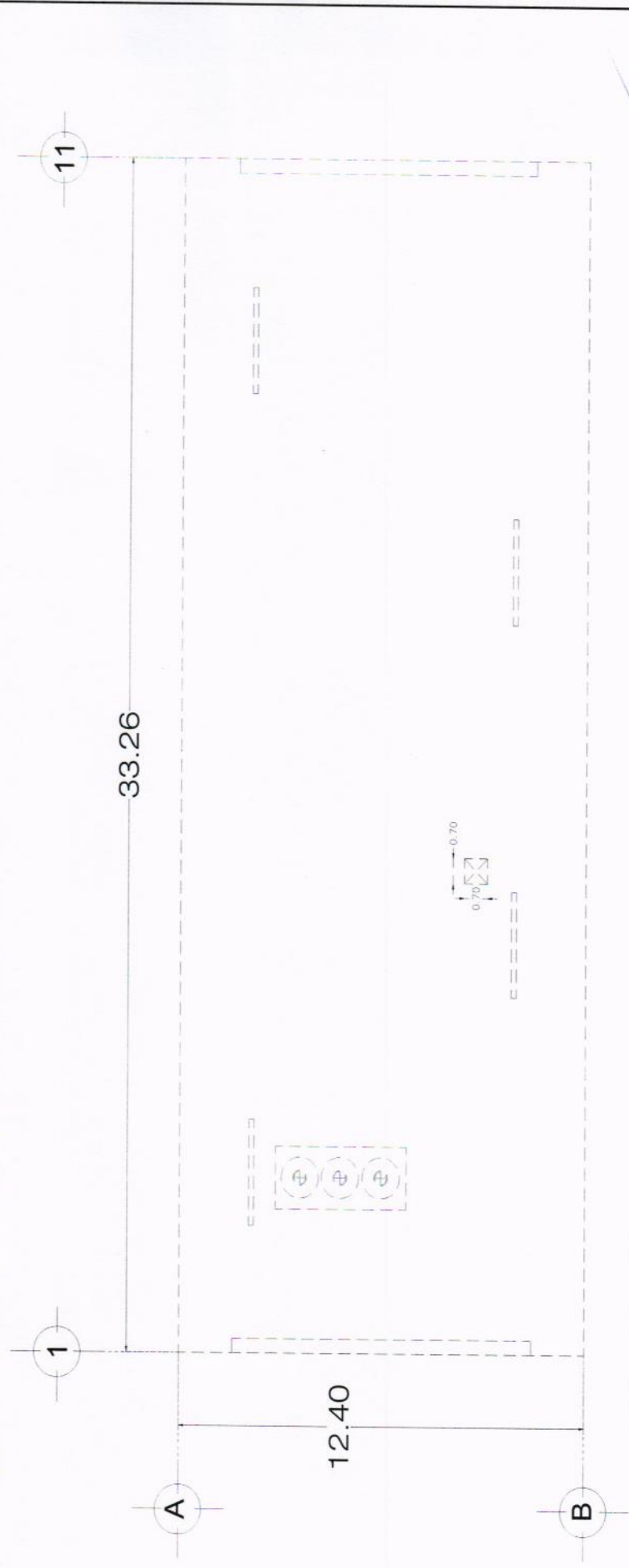


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE OBRA: MAJ/043
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
ESTADO: GUERRERO	
ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
FECHA: 31 de Julio de 2023	

C R O Q U I S

16-0290 PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.



LOSA DE AZOTEA EDIFICIO "A"

COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JERRIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

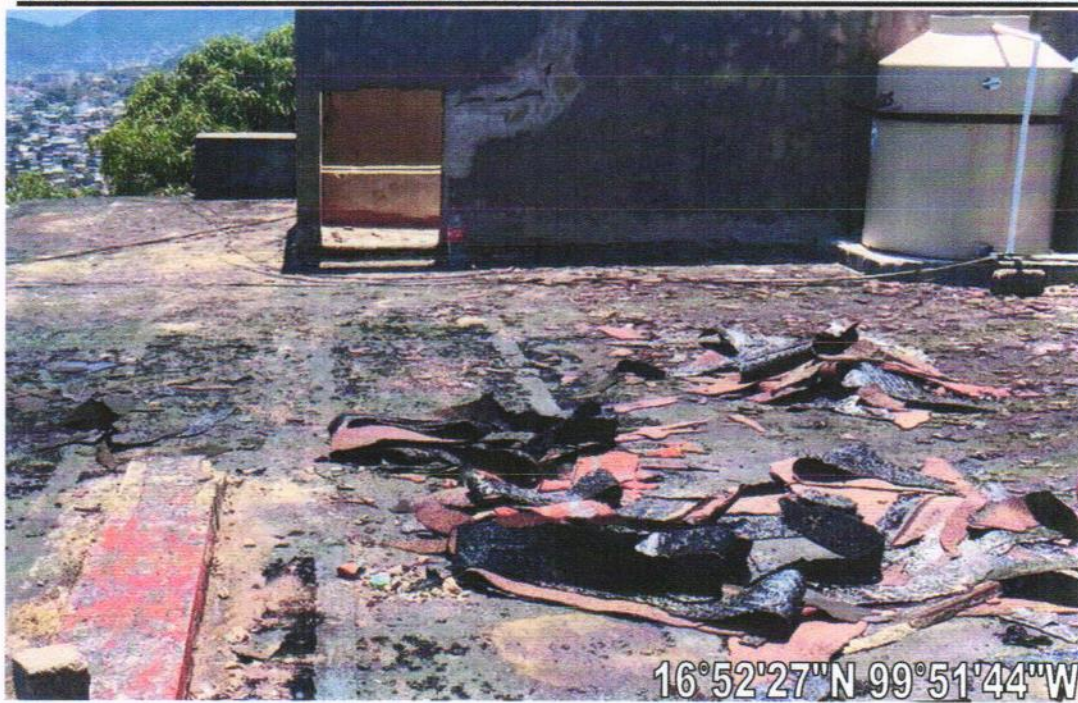
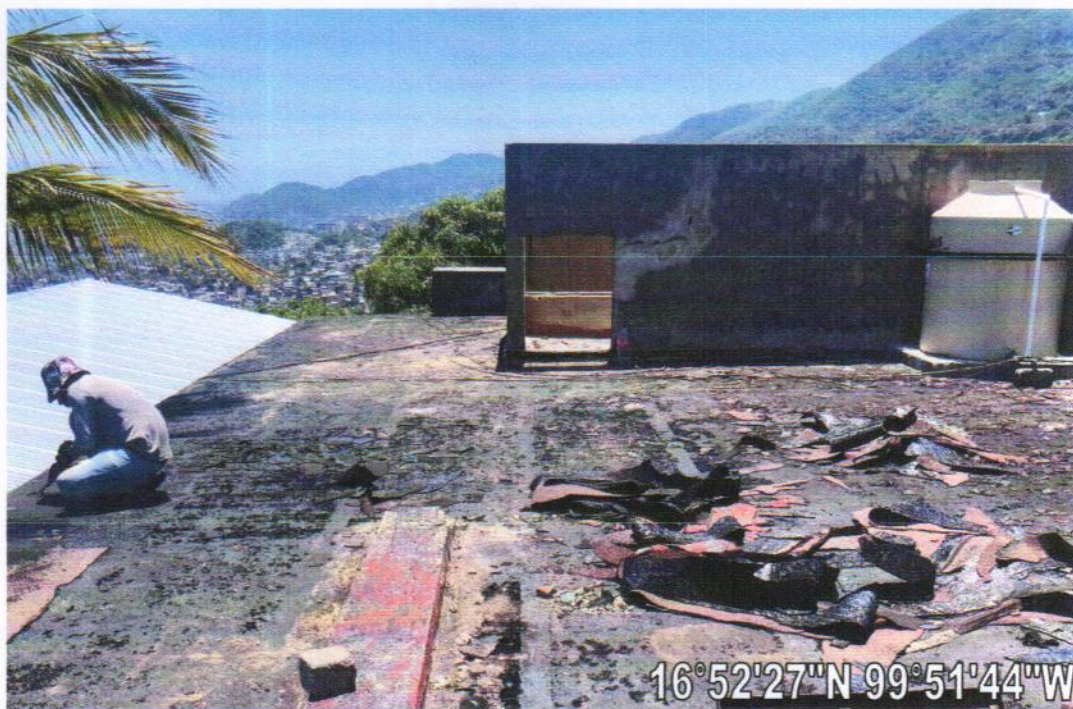
ING. ELISET ARRIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
	FECHA: 31 de julio de 2023



16-0290

PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.

COMPANIA MEXICANA OTMA, S.A. DE C.V.

ARG. OTMA J. JUAN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDIT ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARG. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 31 de julio de 2023



16-0290

PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIJET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



N U M E R O S G E N E R A D O R E S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		No. DE OBRA: MAJ/043	
ESTIMACION No.: 1 (UNO)		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
FECHA: 31 de julio de 2023		FECHA: 31 de julio de 2023	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	PLANTA BAJA								MUROS
		A	3-5	4.00	2.94		1.74	M2	20.46	
		A	7-9	4.00	2.94		1.00	M2	11.76	
		A	9-10	2.00	2.94		2.50	M2	14.70	
		A	10-11	2.00	2.94		1.00	M2	5.88	
		B	4-5	2.00	2.94		2.50	M2	14.70	
		B	7-8	2.00	2.94		2.50	M2	14.70	
		B	8-11	6.00	1.89		1.00	M2	11.34	
		1,11	A-B	2.00	9.15		6.55	M2	119.87	MUROS EXTERIORES TOTAL
		3,11	A-B	2.00	7.55		2.50	M2	37.75	EJE 11 MURO INTERIOR
		4	A-B	2.00	2.35		2.50	M2	11.75	
		5,8	A-B	4.00	7.55		2.50	M2	75.50	
		6	A-B	1.00	3.45		2.50	M2	8.63	
		7	A-B	2.00	6.55		2.50	M2	32.75	
		9	A-B	1.00	2.77		2.50	M2	6.93	
PLANTA ALTA										
A	1-2	2.00	2.94		1.00	M2	5.88			
A	2-3	2.00	2.94		2.50	M2	14.70			
A	3-5	4.00	2.94		1.00	M2	11.76			
A	7-9	4.00	2.94		1.00	M2	11.76			
A	9-10	2.00	2.94		2.50	M2	14.70			
A	10-11	2.00	2.94		1.00	M2	5.88			
B	1-2	2.00	2.94		2.50	M2	14.70			
B	2-4	4.00	1.89		1.00	M2	7.56			
B	4-5	2.00	2.94		2.50	M2	14.70			
					SUB TOTAL MUROS			M2	488.36	
					ACOMULADO			M2	488.3600	

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CITLAU JUAN MARCELO MAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELISET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

NÚMEROS GENERADORES	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	ESTADO: GUERRERO
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	ESTIMACION No.: 1 (UNO)
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023
	FECHA: 31 de julio de 2023

[illegible]

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CÍTLAU JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELIDET ARMINA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ				ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AJUAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO				ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO				DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.				FECHA: 31 de julio de 2023	
TIPO DE OBRA:				CONTRATO: MAJ-FA/SMUN/043-2023/AD	
				No. DE OBRA: MAJ/043	
				INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	

N U M E R O S G E N E R A D O R E S

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	COLUMNAS P.B.								COLUMNAS
		A Y B	1	2.00	0.90		2.95	ML	5.31	$p=(0.40+0.50)=0.90$
		A	3	1.00	0.70		2.95	ML	2.07	$p=(0.25)+(0.15X3)=0.70$
		B	3.9	2.00	1.15		2.95	ML	6.79	$p=(0.25)+(0.45X2)=1.15$
		A	4.8	2.00	0.85		2.95	ML	5.02	$p=(0.25)+(0.15X4)=0.85$
		B	4.7	2.00	1.25		2.95	ML	7.38	$p=(0.25X2)+(0.45)+(0.15X2)=1.25$
		A Y B	5	2.00	1.00		2.95	ML	5.90	$p=(0.45)+(0.25)+(0.15X2)=1.00$
		A Y B	6	2.00	1.40		2.95	ML	8.26	$p=(0.45X2)+(0.25X2)=1.40$
		A	7	1.00	1.00		2.95	ML	2.95	$p=(0.45)+(0.25)+(0.15X2)=1.00$
		B	8	1.00	0.85		2.95	ML	2.51	$p=(0.25)+(0.15X4)=0.85$
		A	9.10	2.00	1.10		2.95	ML	6.49	$p=(0.25X2)+(0.15X4)=1.10$
		B	10	1.00	1.10		2.95	ML	3.25	$p=(0.25X2)+(0.15X4)=1.10$
		A	11	1.00	1.05		2.95	ML	3.10	$p=(0.40+0.50+0.15)=1.05$
		B	11	1.00	1.20		2.95	ML	3.54	$p=(0.40+0.80)=1.20$
		COLUMNAS P.A.								COLUMNAS
A Y B	1.11	4.00	1.05		2.90	ML	12.18	$p=(0.40+0.50+0.15)=1.05$		
A Y B	2.4,8,10	8.00	1.10		2.90	ML	25.52	$p=(0.25X2)+(0.15X4)=1.10$		
A	3.9	2.00	0.85		2.90	ML	4.93	$p=(0.25)+(0.15X4)=0.85$		
B	3.9	2.00	1.15		2.90	ML	6.67	$p=(0.45X2)+(0.25)=1.15$		
A Y B	5.7	4.00	1.00		2.90	ML	11.60	$p=(0.45)+(0.25)+(0.15X2)=1.00$		
A Y B	6	2.00	1.40		2.90	ML	8.12	$p=(0.45X2)+(0.25X2)=1.40$		
SUB TOTAL COLUMNAS									131.59	
ACOMULADO									851.8700	

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CITLI JESARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR



NUMEROS GENERADORES				ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ				ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		No. DE OBRA: MAJ/043		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		TIPO DE OBRA:		FECHA: 31 de julio de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD			

CLAVE	CONCEPTO		EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.		PLANTA ALTA								
			A	1-6	4.00	2.94	0.25		M2	2.94	TRABES
			A	1-6	10.00	2.94		0.45	M2	13.23	T1 FONDO
			A	6-7	1.00	3.75	0.25		M2	0.94	T1 PERALTE
			A	6-7	2.00	3.75		0.45	M2	3.38	T1 FONDO
			A	7-11	3.00	2.94	0.25		M2	2.21	T1 PERALTE
			A	7-11	8.00	2.94		0.45	M2	10.58	T1 FONDO
			B	1-6	3.00	2.94	0.25		M2	2.21	T1 PERALTE
			B	1-6	10.00	2.94		0.45	M2	13.23	T2 FONDO
			B	6-7	1.00	3.75	0.25		M2	0.94	T2 PERALTE
			B	6-7	2.00	3.75		0.45	M2	3.38	T2 FONDO
			B	7-11	3.00	2.94	0.25		M2	2.21	T2 PERALTE
			B	7-11	2.00	2.94		0.45	M2	2.65	T2 FONDO
			B	7-11	8.00	2.94	0.25		M2	5.88	T2 PERALTE
			1-11	B	11.00	1.86	0.25		M2	5.12	T3 FONDO
			1-11	B	22.00	1.86		0.45	M2	18.41	T3 PERALTE
			1-11	A	11.00	1.86	0.25		M2	5.12	T3 FONDO
			1-11	A	22.00	1.86		0.45	M2	18.41	T3 PERALTE
			1-11	B	11.00	1.86	0.25		M2	5.12	T3 FONDO
			1-11	B	22.00	1.86		0.45	M2	18.41	T3 PERALTE
SUB TOTAL TABES									M2	134.37	
ACOMULADO									M2	1,115.3600	

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JESUMIN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESERVA DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



NUMEROS GENERADORES				ESTADO: GUERRERO	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ				ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AJUAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		No. DE OBRA: MAJ/043		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		TIPO DE OBRA:		FECHA: 31 de julio de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	

CLAVE	CONCEPTO		EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.		PLANTA BAJA								
			A-B	1-2	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	PLAFON
			A-B	2-3	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
			A-B	3-4	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
			A-B	3-4	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
			A-B	4-5	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
			A-B	4-5	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
			A-B	5-6	1.00	1.97	2.94		M2	5.79	
			A-B	5-6	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
			A-B	6-7	1.00	1.97	3.75		M2	7.39	
			A-B	6-7	1.00	1.96	3.75		M2	7.35	
			A-B	7-8	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
			A-B	7-8	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
			A-B	8-9	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
			A-B	8-9	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
			A-B	9-10	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
			A-B	9-10	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
			A-B	10-11	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
			A-B	10-11	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
			PERIMETRO DE LOSA								
		AYB	1-11	2.00	32.96		0.10	M2	6.59		
		1-11	AYB	2.00		1.50	0.10	M2	0.30		

COMPANIA MEXICANA CITMA S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CITIALLI JEANIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELIDET ARANA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	PLANTA ALTA								
		A-B	1-2	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	PLAFON
		A-B	1-2	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	2-3	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	2-3	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	3-4	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	3-4	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	4-5	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	4-5	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	5-6	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	5-6	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	6-7	1.00	7.75	3.75		M2	29.06	
		A-B	6-7	2.00	1.96	3.75		M2	14.70	
		A-B	7-8	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	7-8	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	8-9	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		PLANTA ALTA								
		A-B	8-9	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	9-10	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	9-10	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	10-11	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	10-11	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		PERIMETRO DE LOSA								
		AYB	1-11	2.00	33.26		0.10	M2	6.65	
		1-11	AYB	4.00		1.50	0.10	M2	0.60	
							SUB TOTAL PLAFON	M2	359.80	
							ACUMULADO	M2	1,691.1600	

JEFFREY DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

NÚMERO GENERADORES	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	
ESTADO: GUERRERO	
ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	
No. DE OBRA: MAJ/043	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	
TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	
CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	
DEL: 26 de mayo de 2023 AL: 31 de julio de 2023	
FECHA: 31 de julio de 2023	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	RAMPA ESC.	A-A'	5-6	2.00	3.35		M2	6.37	MUROS ESCALERAS
			A-A'	6-7	2.00	1.72	0.95	M2	3.27	M1
			A-A'	6-7	2.00	3.54	1.50	M2	10.62	M2
		RAMPA ESC.	A-A'	6-7	1.00	2.78	1.72	M2	4.78	M3
			A-A'	6-7	1.00	1.90	3.54	M2	6.73	R1
			A-A'	6-7	1.00	2.78	1.72	M2	4.78	R2
	RAMPA ESC.	RAMPA ESC.	A-A'	6-7	1.00	2.78	1.72	M2	4.78	R3
			A-A'	6-7	1.00	1.90	3.54	M2	6.73	R1
			A-A'	6-7	1.00	2.78	1.72	M2	4.78	R2
		RAMPA ESC.	A-A'	6-7	1.00	2.78	1.72	M2	4.78	R3
			A-A'	6-7	1.00	1.90	3.54	M2	6.73	R1
			A-A'	6-7	1.00	2.78	1.72	M2	4.78	R2
	TRABE ESCALERAS	TRABE ESCALERAS	A-A'	6-7	1.00	3.75	0.25	M2	0.94	TE1 FONDO
			A-A'	6-7	2.00	3.75	0.45	M2	3.38	TE1 PERALTE
			A-A'	6-7	1.00	3.75	0.15	M2	0.56	TE2 FONDO
		TRABE ESCALERAS	A-A'	6-7	2.00	3.75	0.30	M2	2.25	TE2 PERALTE
			A-A'	6-7	1.00	3.75	0.15	M2	0.56	TE2 FONDO
			A-A'	6-7	2.00	3.75	0.30	M2	2.25	TE2 PERALTE
	SUB TOTAL ESCALERA	SUB TOTAL ESCALERA	A-A'	6-7	1.00	3.75	0.25	M2	0.94	TE1 FONDO
			A-A'	6-7	2.00	3.75	0.45	M2	3.38	TE1 PERALTE
			A-A'	6-7	1.00	3.75	0.15	M2	0.56	TE2 FONDO
		SUB TOTAL ESCALERA	A-A'	6-7	2.00	3.75	0.30	M2	2.25	TE2 PERALTE
			A-A'	6-7	1.00	3.75	0.15	M2	0.56	TE2 FONDO
			A-A'	6-7	2.00	3.75	0.30	M2	2.25	TE2 PERALTE
	ACUMULADO	ACUMULADO	A-A'	6-7	1.00	3.75	0.25	M2	0.94	TE1 FONDO
			A-A'	6-7	2.00	3.75	0.45	M2	3.38	TE1 PERALTE
			A-A'	6-7	1.00	3.75	0.15	M2	0.56	TE2 FONDO
	TOTAL	TOTAL	A-A'	6-7	1.00	3.75	0.25	M2	0.94	TE1 FONDO
			A-A'	6-7	2.00	3.75	0.45	M2	3.38	TE1 PERALTE
			A-A'	6-7	1.00	3.75	0.15	M2	0.56	TE2 FONDO

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. GILBERTO PEREZ MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELISETA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR
SECRETARIA DE BIENESTAR

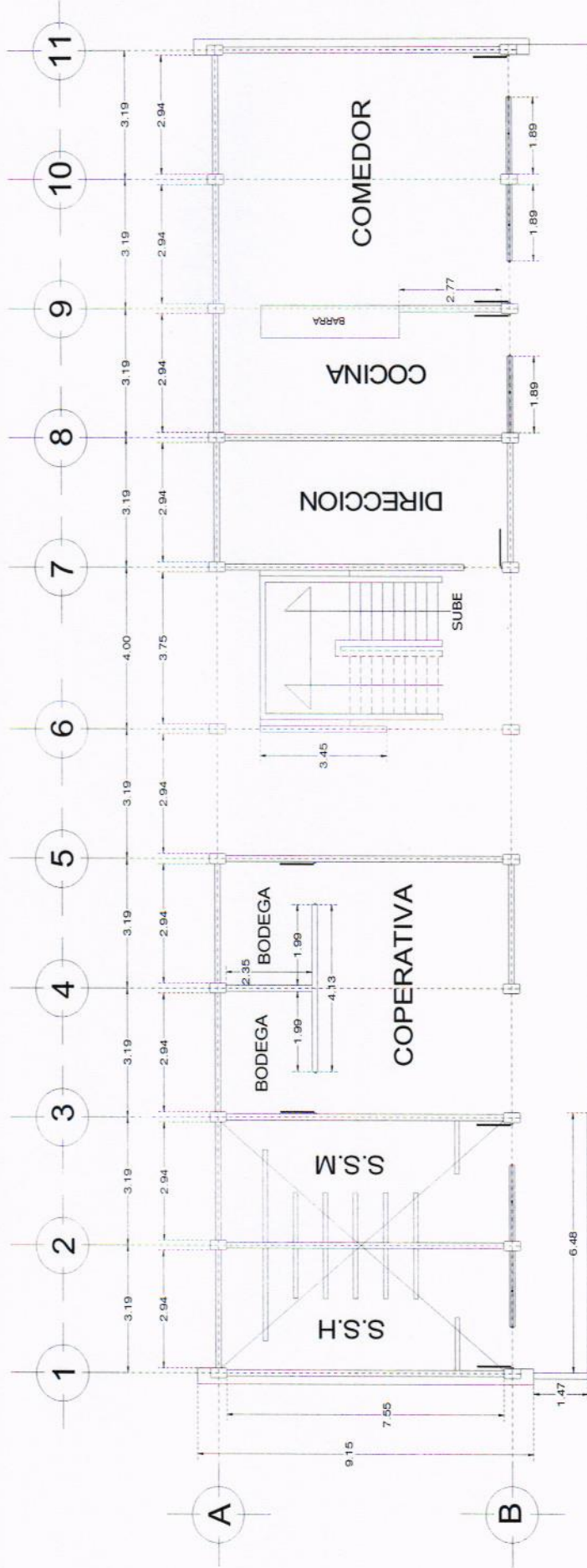


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ043	

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



PLANTA BAJA.- PINTURA VINILICA
EN MUROS Y PLAFONES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

REVISOR DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CATALAN MARCELO MAJERA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SUPERINTENDENTE

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

ING. ELIDET ARMINA ARELLANO TORRES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

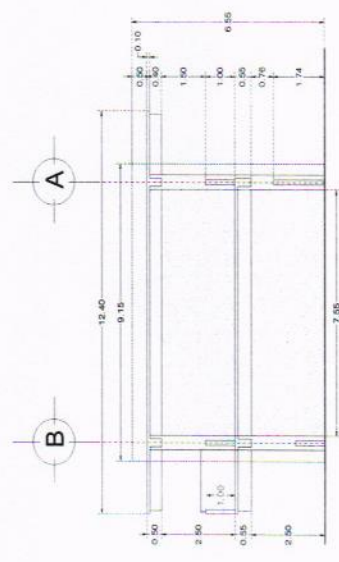
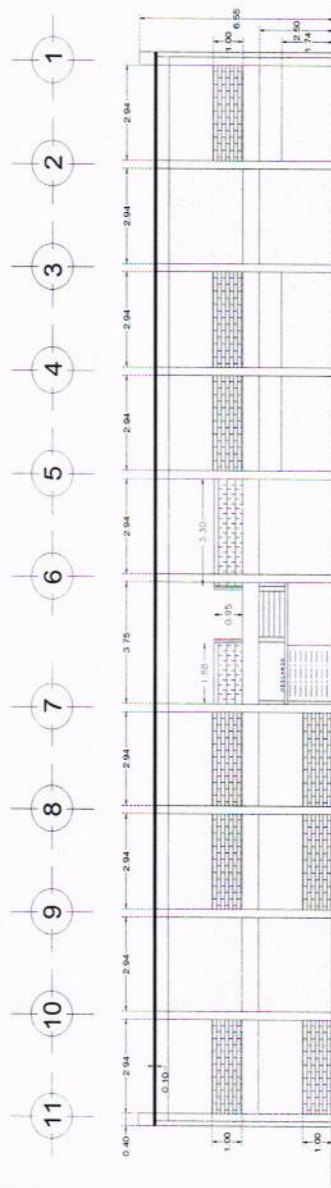
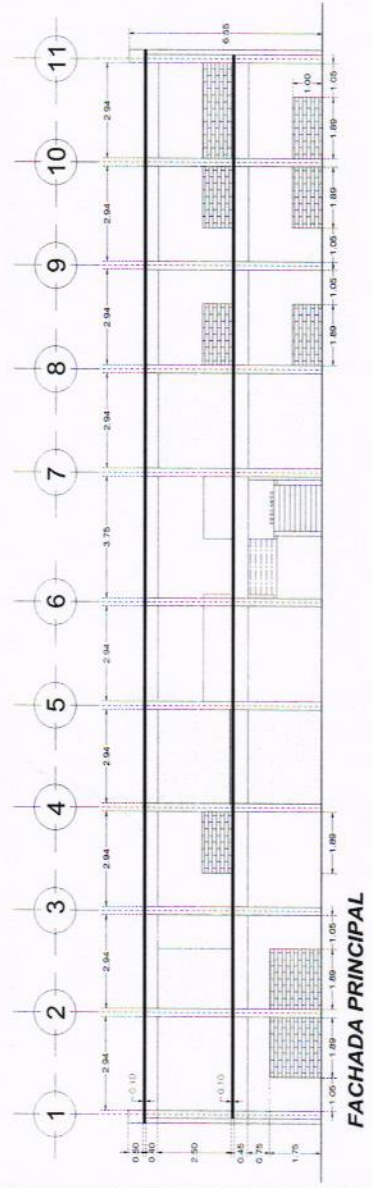


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ043	

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE .PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



FACHADA POSTERIOR
PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. GILBERTO MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIETE ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

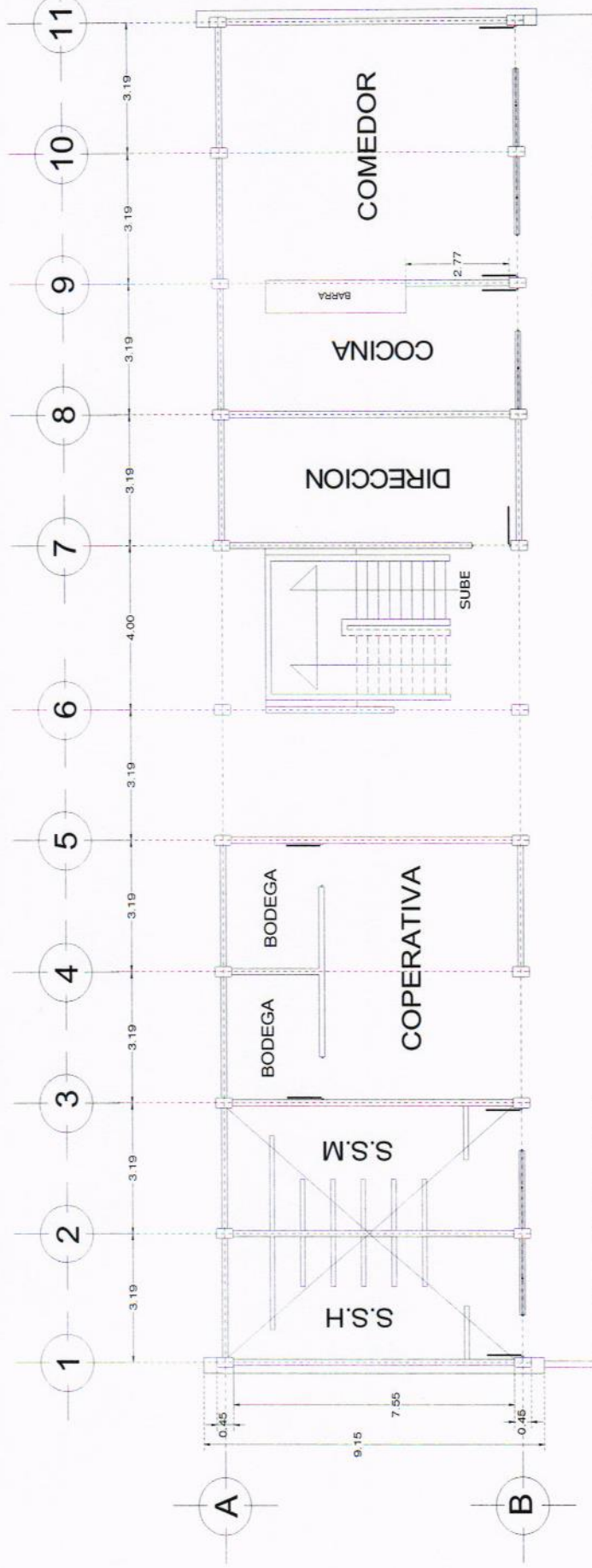


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ/043			

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



PLANTA BAJA.- PINTURA VINILICA
EN COLUMNAS

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITMA JEAN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELISE ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

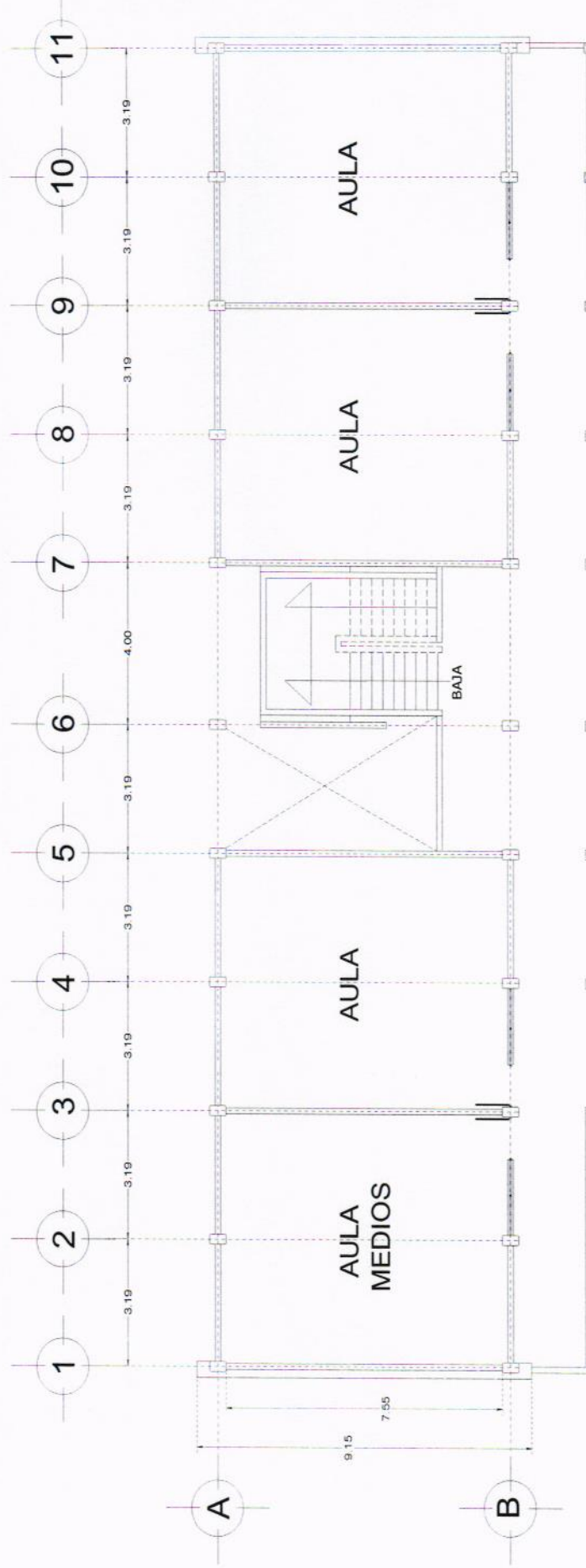
BIENESTAR



C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACIÓN No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ043			

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



PLANTA ALTA.- PINTURA VINILICA
EN COLUMNAS

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. ESTELI GARCIA MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

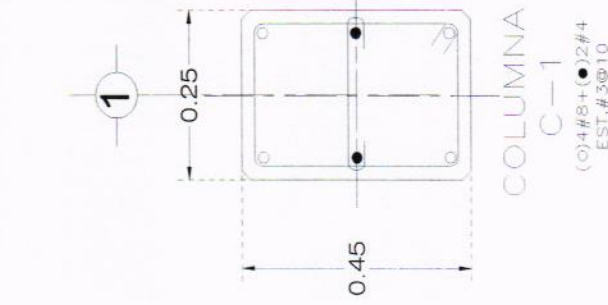
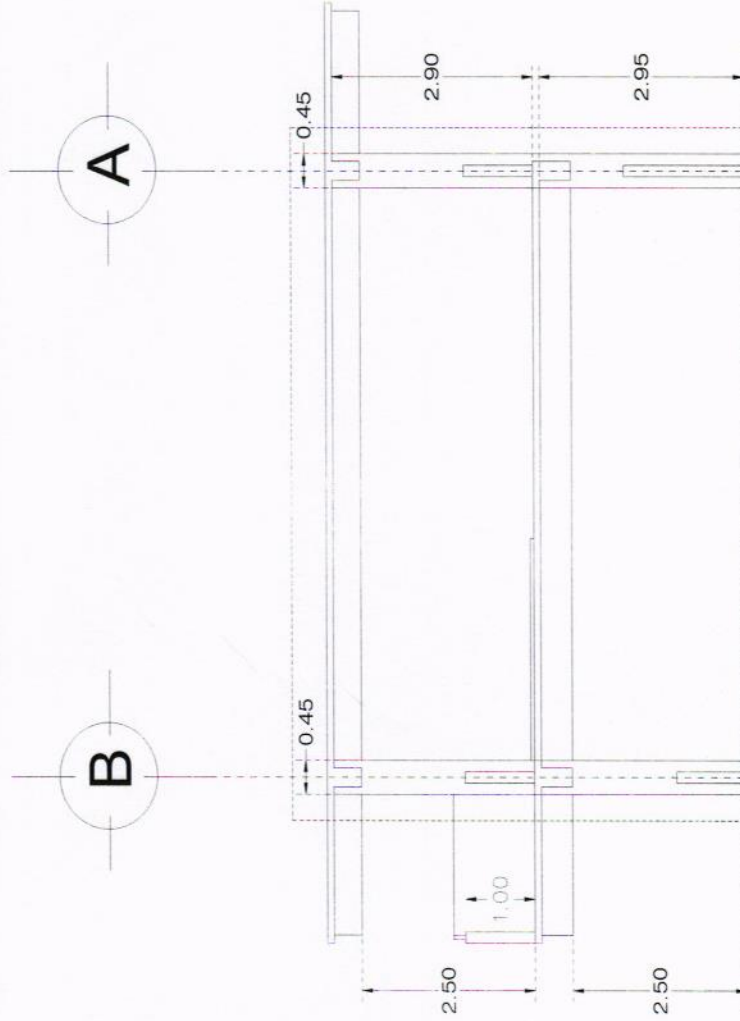


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ043		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



DETALLE C-1

CORTE

COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARO CITMA JEAN MARCELO NAJERA

ING. ELDET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SUPERINTENDENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

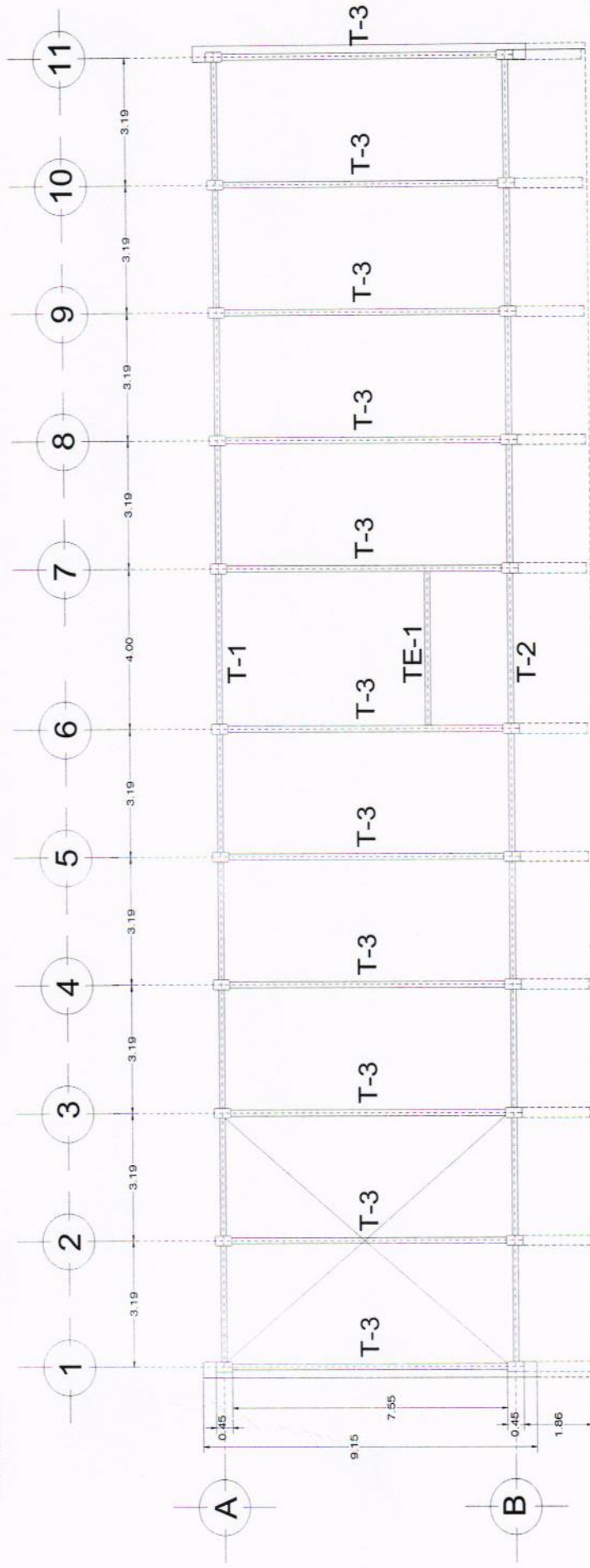
BIENESTAR

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE .PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



PLANTA BAJA.- PINTURA VINILICA
EN TRABES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. GUILLERMO MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESUMEN DE OBRA

ING. ELIOT ARAMAYARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



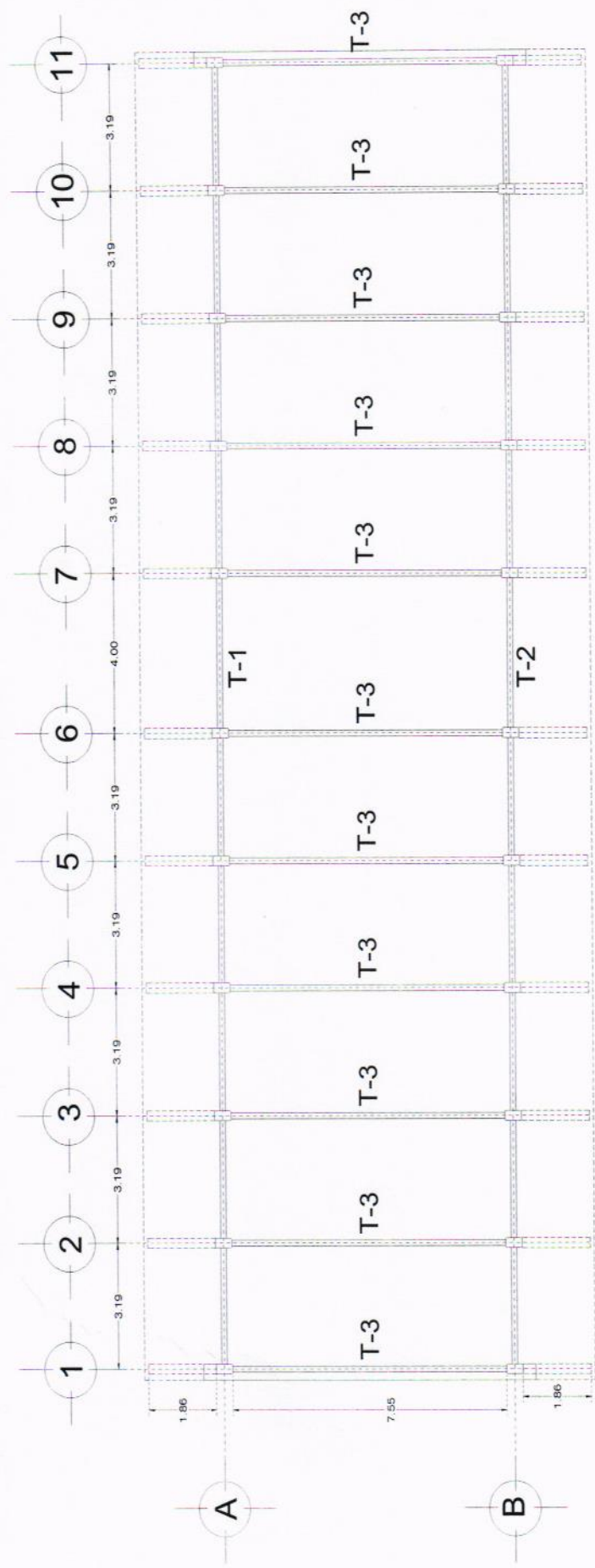
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ/043			

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



PLANTA ALTA.- PINTURA VINILICA
EN TRABES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CITLAU JEAN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELDET ARANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

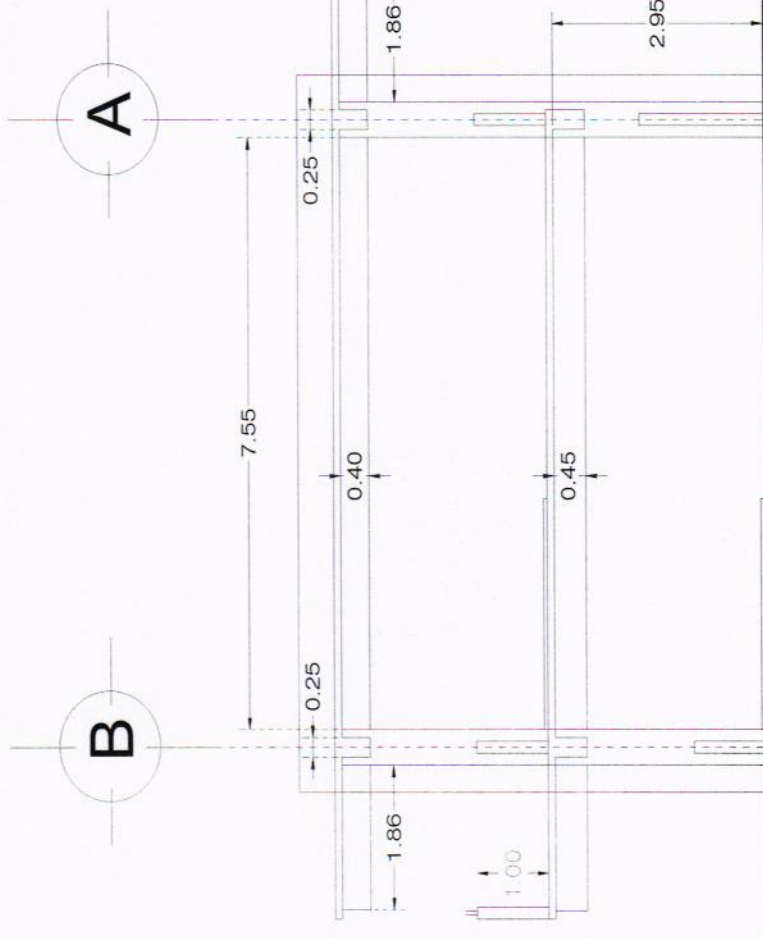


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ/043			

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



CORTE

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CIUTAT JEAN MARCO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESUMEN DE OBRA

ING. ELIOT ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

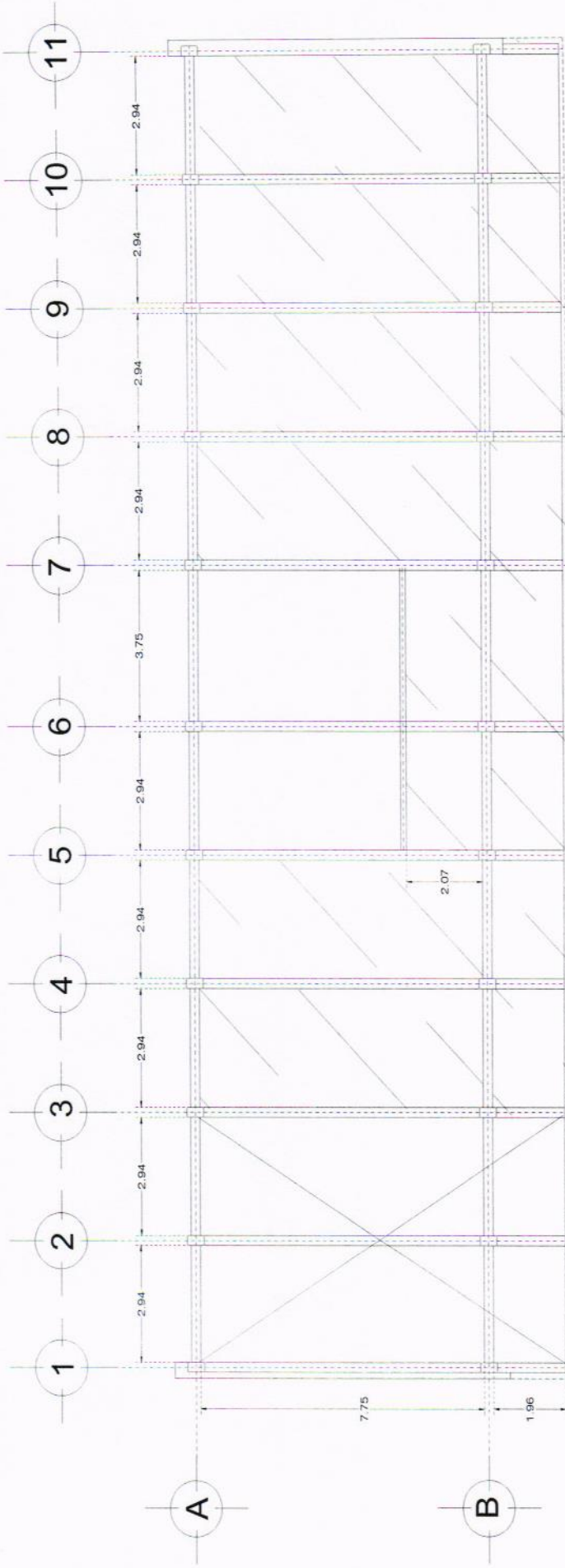
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



PLANTA BAJA.- PINTURA VINILICA
EN MUROS Y PLAFONES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CITMA JENNY MARCELO MAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELISET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR

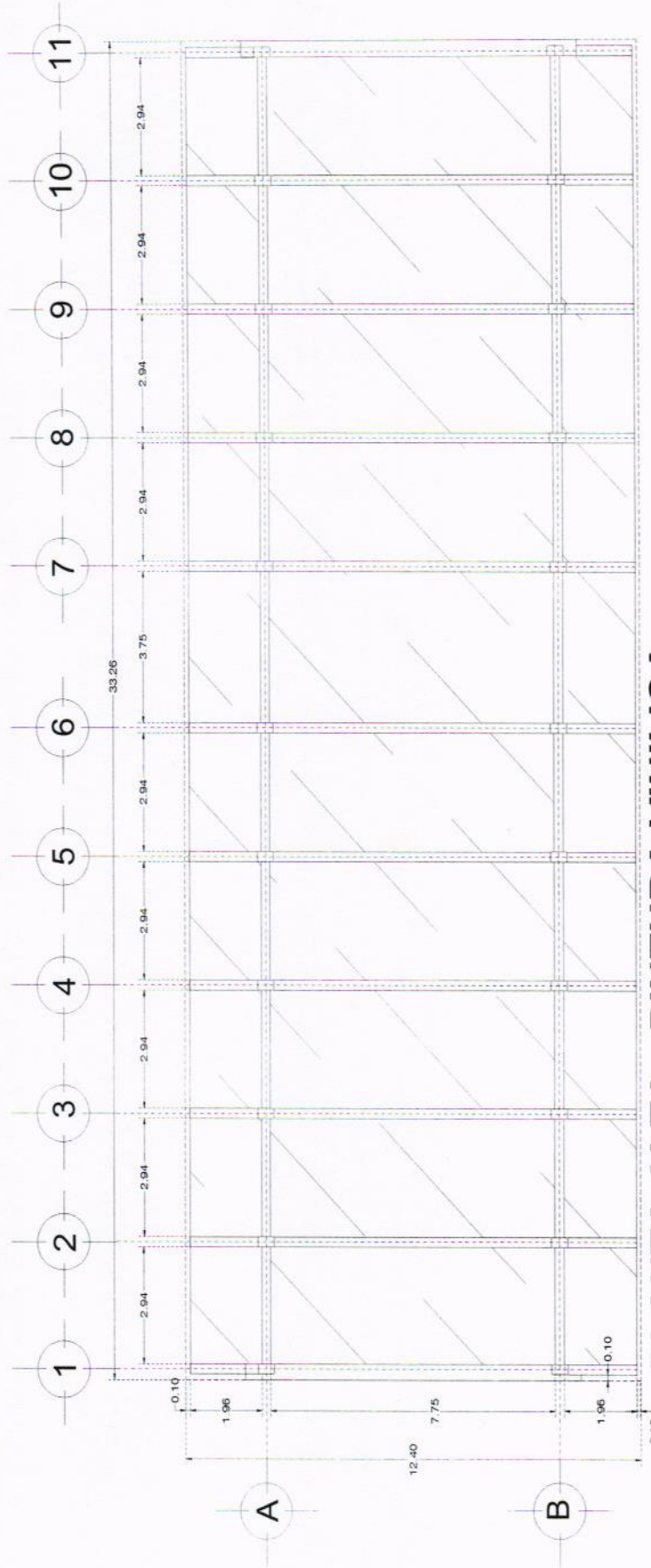


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE, PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



PLANTA ALTA.- PINTURA VINILICA
EN MUROS Y PLAFONES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. OTILIA FERRIN MARCELO MAIERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

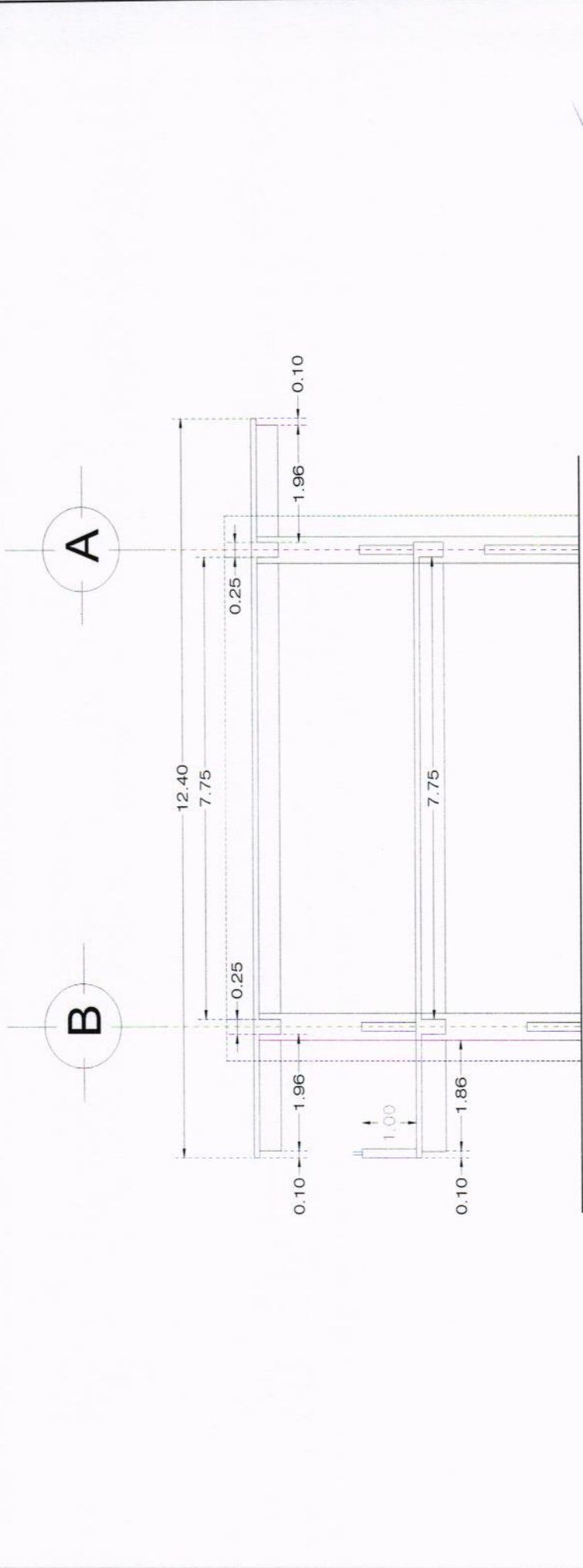
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		No. DE OBRA: MAJ/043	ESTADO: GUERRERO
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESTIMACION No.: 1 (UNO)
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023
			FECHA: 31 de Julio de 2023

C R O Q U I S

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.



CORTE

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CELIA MARIA MARCELO VAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIOT ARANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

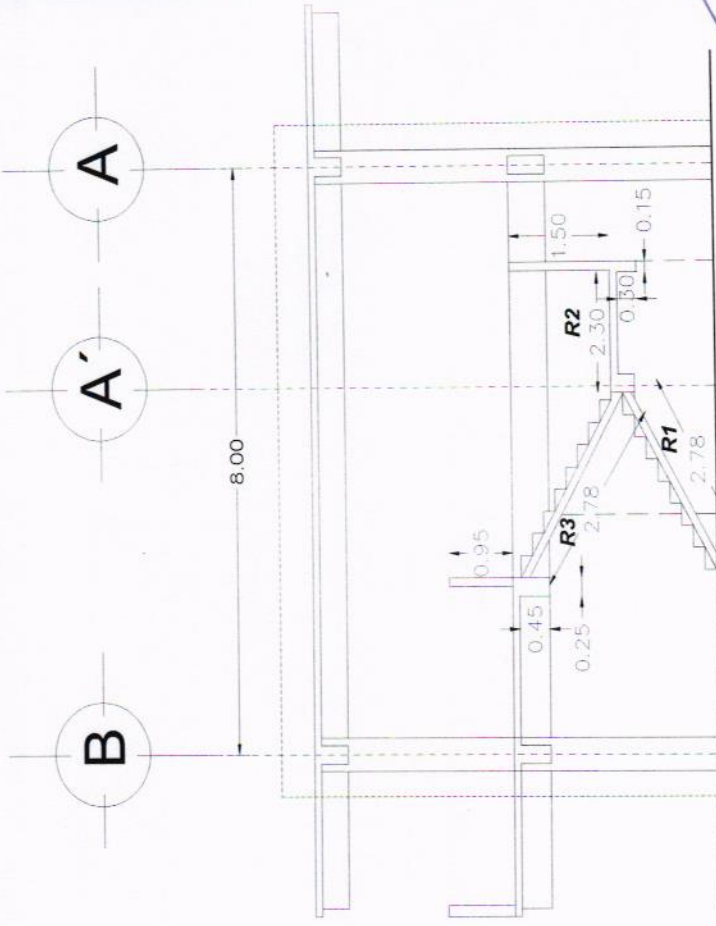
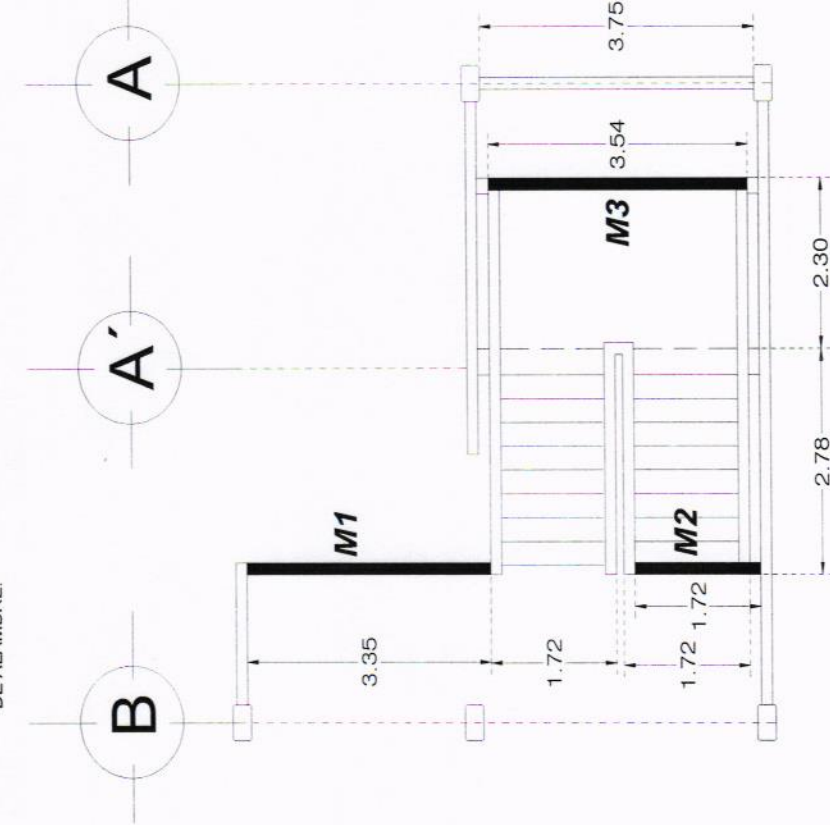
C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACIÓN No.: 1 (UNO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
		FECHA: 31 de Julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ/043	

C R O Q U I S

PR-SUP DE ALAMBRE. PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE. PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO



CORTE ESCALERAS

COMPANIA MEXICANA CITMA S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESERVA DE OBRA

ING. ELIDET AMANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 31 de julio de 2023



PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA
INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JERIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

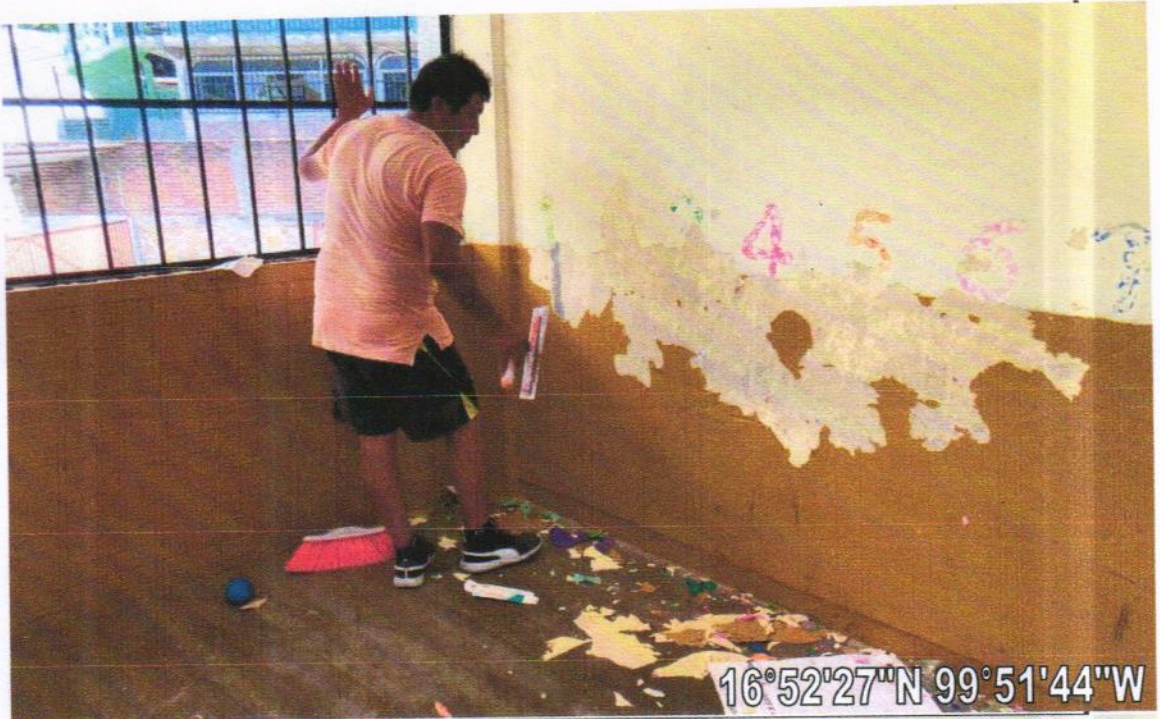
ING. ELIDET ARELLANO ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y
SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO) FECHA: 31 de julio de 2023



PR-SUP

PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA
INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARG. CITALI JEARIN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y
SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ABO CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ ROBLES

NUMEROS GENERADORES

MARCO CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACION: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	COLUMNAS P.B.								PINTURA EN COLUMNAS
		A Y B	1	2.00	0.90		2.95	ML	5.31	$p=(0.40+0.50)=0.90$
		A	3	1.00	0.70		2.95	ML	2.07	$p=(0.25)+(0.15X3)=0.70$
		B	3.9	2.00	1.15		2.95	ML	6.79	$p=(0.25)+(0.45X2)=1.15$
		A	4.8	2.00	0.85		2.95	ML	5.02	$p=(0.25)+(0.15X4)=0.85$
		B	4.7	2.00	1.25		2.95	ML	7.38	$p=(0.25X2)+(0.45)+(0.15X2)=1.25$
		A Y B	5	2.00	1.00		2.95	ML	5.90	$p=(0.45)+(0.25)+(0.15X2)=1.00$
		A Y B	6	2.00	1.40		2.95	ML	8.26	$p=(0.45X2)+(0.25X2)=1.40$
		A	7	1.00	1.00		2.95	ML	2.95	$p=(0.45)+(0.25)+(0.15X2)=1.00$
		B	8	1.00	0.85		2.95	ML	2.51	$p=(0.25)+(0.15X4)=0.85$
		A	9.10	2.00	1.10		2.95	ML	6.49	$p=(0.25X2)+(0.15X4)=1.10$
		B	10	1.00	1.10		2.95	ML	3.25	$p=(0.25X2)+(0.15X4)=1.10$
		A	11	1.00	1.05		2.95	ML	3.10	$p=(0.40+0.50+0.15)=1.05$
		B	11	1.00	1.20		2.95	ML	3.54	$p=(0.40+0.80)=1.20$
		COLUMNAS P.A.								PINTURA EN COLUMNAS
		A Y B	1,11	4.00	1.05		2.90	ML	12.18	$p=(0.40+0.50+0.15)=1.05$
		A Y B	2,4,8,10	8.00	1.10		2.90	ML	25.52	$p=(0.25x2)+(0.15x4)=1.10$
		A	3,9	2.00	0.85		2.90	ML	4.93	$p=(0.25)+(0.15x4)=0.85$
		B	3,9	2.00	1.15		2.90	ML	6.67	$p=(0.45X2)+(0.25)=1.15$
		A Y B	5,7	4.00	1.00		2.90	ML	11.60	$p=(0.45)+(0.25)+(0.15X2)=1.00$
		A Y B	6	2.00	1.40		2.90	ML	8.12	$p=(0.45X2)+(0.25X2)=1.40$
</										

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ABQ. CITI ALVARO MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELIDY ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



N U M E R O S G E N E R A D O R E S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ				ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO				ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		TIPO DE OBRA:		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		CONTRATO: MAJ-FAISMUNI/043-2023/AD		FECHA: 31 de julio de 2023	

CLAVE	CONCEPTO					EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	PLANTA BAJA												PINTURA PARA TRABES
		A	3-6	3.00	2.94	0.25		M2	2.21	T1 FONDO				
		A	3-6	6.00	2.94		0.45	M2	7.94	T1 PERALTE				
		A	6-7	1.00	3.75	0.25		M2	0.94	T1 FONDO				
		A	6-7	2.00	3.75		0.45	M2	3.38	T1 PERALTE				
		A	7-11	3.00	2.94	0.25		M2	2.21	T1 FONDO				
		A	7-11	6.00	2.94		0.45	M2	7.94	T1 PERALTE				
		B	3-6	2.00	2.94	0.25		M2	1.47	T2 FONDO				
		B	3-6	4.00	2.94		0.45	M2	5.29	T2 PERALTE				
		B	6-7	1.00	3.75	0.25		M2	0.94	T2 FONDO				
		B	6-7	2.00	3.75		0.45	M2	3.38	T2 PERALTE				
		B	7-11	3.00	2.94	0.25		M2	2.21	T2 FONDO				
		B	7-11	6.00	2.94		0.45	M2	7.94	T2 PERALTE				
		3 Y 11	A-B	2.00	7.55		0.45	M2	6.80	T3 PERALTE				
		4	A-B	1.00	5.00	0.25		M2	1.25	T3 FONDO				
		4	A-B	2.00	7.55		0.45	M2	6.80	T3 PERALTE				
		5-10	A-B	12.00	7.55		0.45	M2	40.77	T3 PERALTE				
6	A-B	1.00	4.10	0.25		M2	1.03	T3 FONDO						
9	A-B	1.00	4.78	0.25		M2	1.20	T3 FONDO						
10	A-B	1.00	7.55	0.25		M2	1.89	T3 FONDO						
1-11	B	11.00	1.86	0.25		M2	5.12	T3 FONDO						
1-11	B	22.00	1.86		0.45	M2	18.41	T3 PERALTE						

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE OBRAS

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CITMA JUAN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELISET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

N U M E R O S G E N E R A D O R E S

NÚMEROS GENERADORES									
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ					ESTADO: GUERRERO				
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO					ESTIMACION No.: 1 (UNO)				
UBICACIÓN: COL. PACIFICO					TIPO DE OBRA:		No. DE OBRA: MAJ/043		
							INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.							DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023		
							FECHA: 31 de julio de 2023		
							CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	PLANTA ALTA								
		A	1-6	4.00	2.94	0.25		M2	2.94	PINTURA PARA TRABES
		A	1-6	10.00	2.94		0.45	M2	13.23	T1 PERALTE
		A	6-7	1.00	3.75	0.25		M2	0.94	T1 FONDO
		A	6-7	2.00	3.75		0.45	M2	3.38	T1 PERALTE
		A	7-11	3.00	2.94	0.25		M2	2.21	T1 FONDO
		A	7-11	8.00	2.94		0.45	M2	10.58	T1 PERALTE
		B	1-6	3.00	2.94	0.25		M2	2.21	T2 FONDO
		B	1-6	10.00	2.94		0.45	M2	13.23	T2 PERALTE
		B	6-7	1.00	3.75	0.25		M2	0.94	T2 FONDO
		B	6-7	2.00	3.75		0.45	M2	3.38	T2 PERALTE
		B	7-11	3.00	2.94	0.25		M2	2.21	T2 FONDO
		B	7-11	2.00	2.94		0.45	M2	2.65	T2 PERALTE
		B	7-11	8.00	2.94	0.25		M2	5.88	T2 FONDO
		1-11	B	11.00	1.86	0.25		M2	5.12	T3 FONDO
		1-11	B	22.00	1.86		0.45	M2	18.41	T3 PERALTE
	1-11	A	11.00	1.86	0.25		M2	5.12	T3 FONDO	
	1-11	A	22.00	1.86		0.45	M2	18.41	T3 PERALTE	
	1-11	B	11.00	1.86	0.25		M2	5.12	T3 FONDO	
	1-11	B	22.00	1.86		0.45	M2	18.41	T3 PERALTE	
								</		

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITI JENNY MARCELO JUAREZ
SUPERINTENDENTE

REPRESENTANTE DE OBRA
ING. ELISET ARIANA APOLLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR



N U M E R O S G E N E R A D O R E S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			ESTADO: GUERRERO		
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO			ESTIMACION No.: 1 (UNO)		
UBICACIÓN: COL. PACIFICO			DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023		
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.			FECHA: 31 de julio de 2023		
			No. DE OBRA: MAJ043		
			INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
			CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	PLANTA BAJA								PINTURA PARA PLAFON
		A-B	1-2	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
		A-B	2-3	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
		A-B	3-4	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	3-4	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
		A-B	4-5	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	4-5	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
		A-B	5-6	1.00	1.97	2.94		M2	5.79	
		A-B	5-6	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
		A-B	6-7	1.00	1.97	3.75		M2	7.39	
		A-B	6-7	1.00	1.96	3.75		M2	7.35	
		A-B	7-8	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	7-8	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
		A-B	8-9	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	8-9	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
		A-B	9-10	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	9-10	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
		A-B	10-11	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	10-11	1.00	1.96	2.94		M2	5.76	
		PINTURA PERIMETRO DE LOSA								
		AYB	1-11	2.00	32.96		0.10	M2	6.59	
		1-11	AYB	2.00		1.50	0.10	M2	0.30	

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITIA JUAREZ MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRAS
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR



N U M E R O S G E N E R A D O R E S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	
		No. DE OBRA: MAJ/043	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	PLANTA ALTA								
		A-B	1-2	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	PINTURA PARA PLAFON
		A-B	1-2	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	2-3	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	2-3	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	3-4	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	3-4	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	4-5	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	4-5	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	5-6	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	5-6	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	6-7	1.00	7.75	3.75		M2	29.06	
		A-B	6-7	2.00	1.96	3.75		M2	14.70	
		A-B	7-8	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	7-8	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
		A-B	8-9	1.00	7.75	2.94		M2	22.79	
		A-B	8-9	2.00	1.96	2.94		M2	11.52	
	PINTURA PERIMETRO DE LOSA	PLANTA ALTA								
		AYB	1-11	2.00	33.26		0.10	M2	6.65	
		1-11	AYB	4.00		1.50	0.10	M2	0.60	
						SUB TOTAL PINTURA EN PLAFON		M2	359.80	
						ACOMULADO		M2	1,691.1600	

COMPANIA MEXICANA CITMA S.A. DE C.V.

ARQ. CITALLI JARAM MARCELO MORA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA APELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR



N U M E R O S G E N E R A D O R E S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ/043	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	RAMPA ESC.								PINTURA MUROS ESCALERAS
		A-A'	5-6	2.00	3.35		0.95	M2	6.37	M1
		A-A'	6-7	2.00	1.72		0.95	M2	3.27	M2
		A-A'	6-7	2.00	3.54		1.50	M2	10.62	M3
		RAMPA ESC.								PINTURA RAMPA ESCALERAS
		A-A'	6-7	1.00	2.78	1.72		M2	4.78	R1
		A-A'	6-7	1.00	1.90	3.54		M2	6.73	R2
		A-A'	6-7	1.00	2.78	1.72		M2	4.78	R3
		RAMPA ESC.								PINTURA TRABE ESCALERAS
		A-A'	6-7	1.00	3.75	0.25		M2	0.94	TE1 FONDO
		A-A'	6-7	2.00	3.75		0.45	M2	3.38	TE1 PERALTE
		A-A'	6-7	1.00	3.75	0.15		M2	0.56	TE2 FONDO
		A-A'	6-7	2.00	3.75		0.30	M2	2.25	TE2 PERALTE
SUB TOTAL ESCALERA									43.68	
ACOMULADO									1734.84	
TOTAL									1,734.8400	

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLA JERARIN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



ACAPULCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR
SECRETARIA DE MEXICO



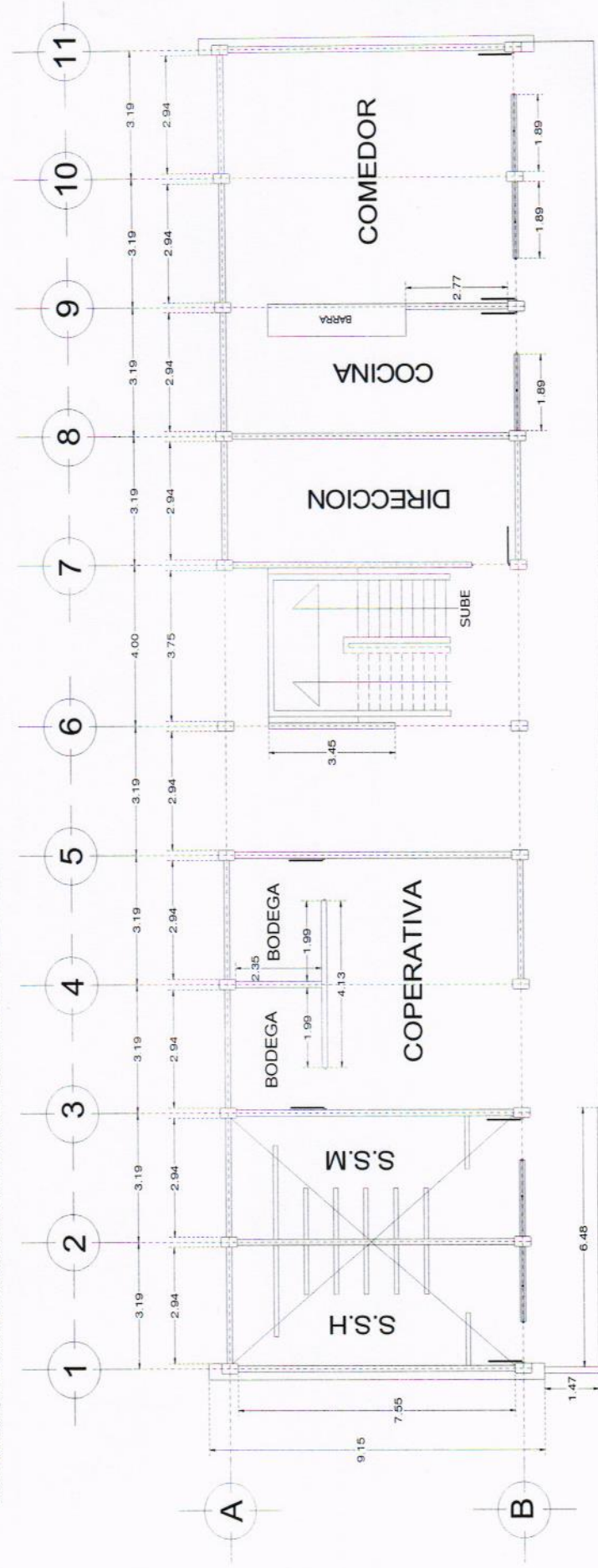
C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACIÓN No.: 1 (UNO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
TIPO DE OBRA:		FECHA: 31 de Julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



PLANTA BAJA.- PINTURA VINILICA
EN MUROS Y PLAFONES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. OTALI JESUS MARCO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

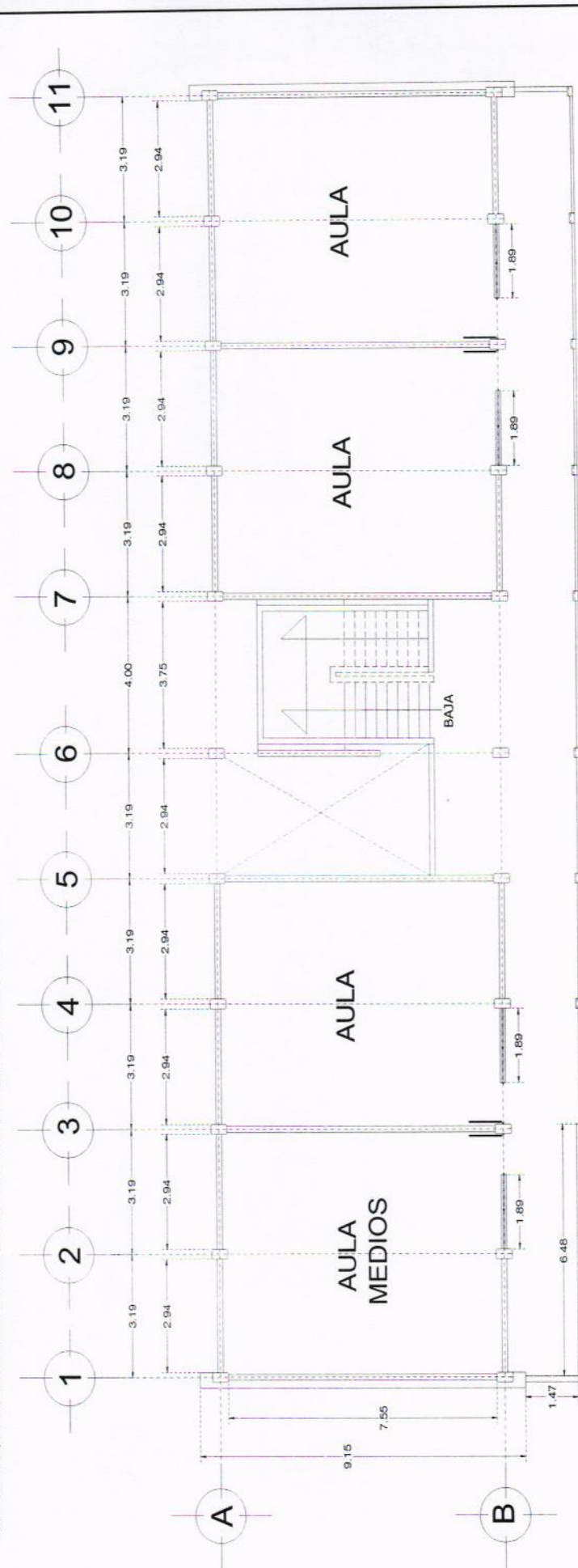


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACIÓN No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ/043			

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



PLANTA ALTA.- PINTURA VINILICA
EN MUROS Y PLAFONES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CITIAU JEDIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIOT ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR



C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUNI043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ/043			

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE: ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



FACHADA POSTERIOR
PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. GILBERTO MARCHENA
SUPERINTENDENTE

ARQ. ELIOT ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

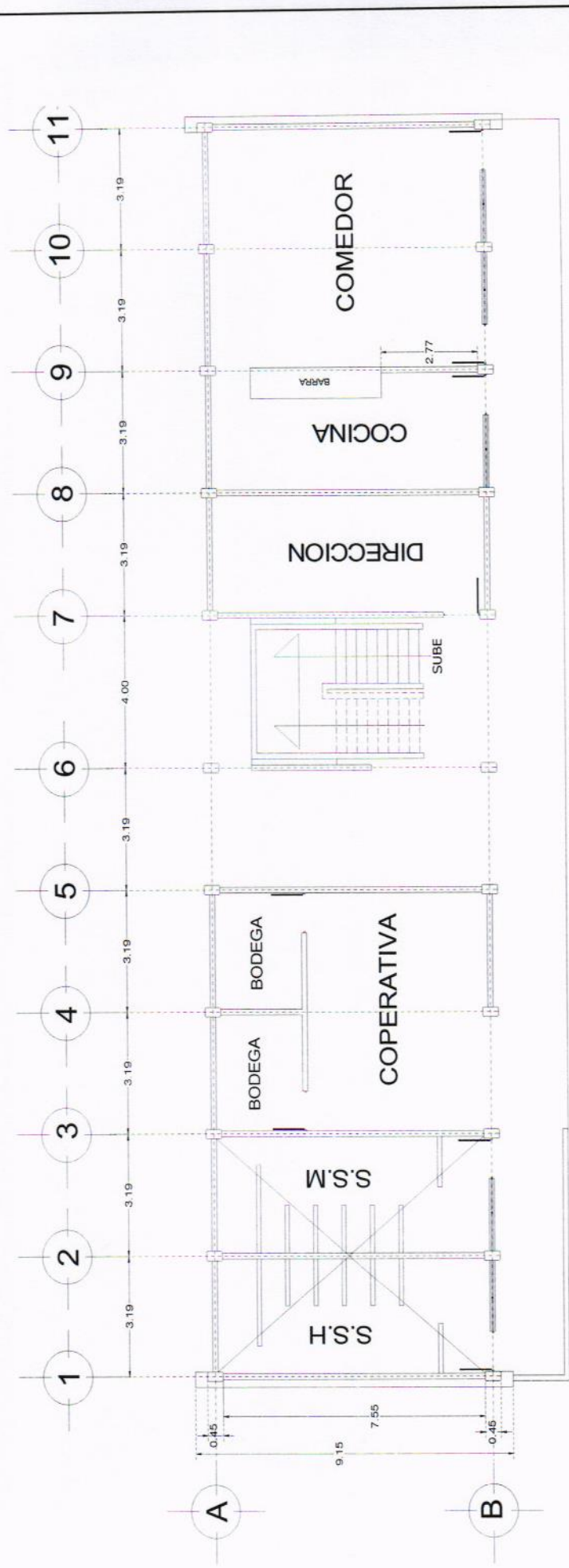


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



PLANTA BAJA.- PINTURA VINILICA
EN COLUMNAS

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JARAMA MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESPONSABLE DE OBRA

ING. ENIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS MELANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

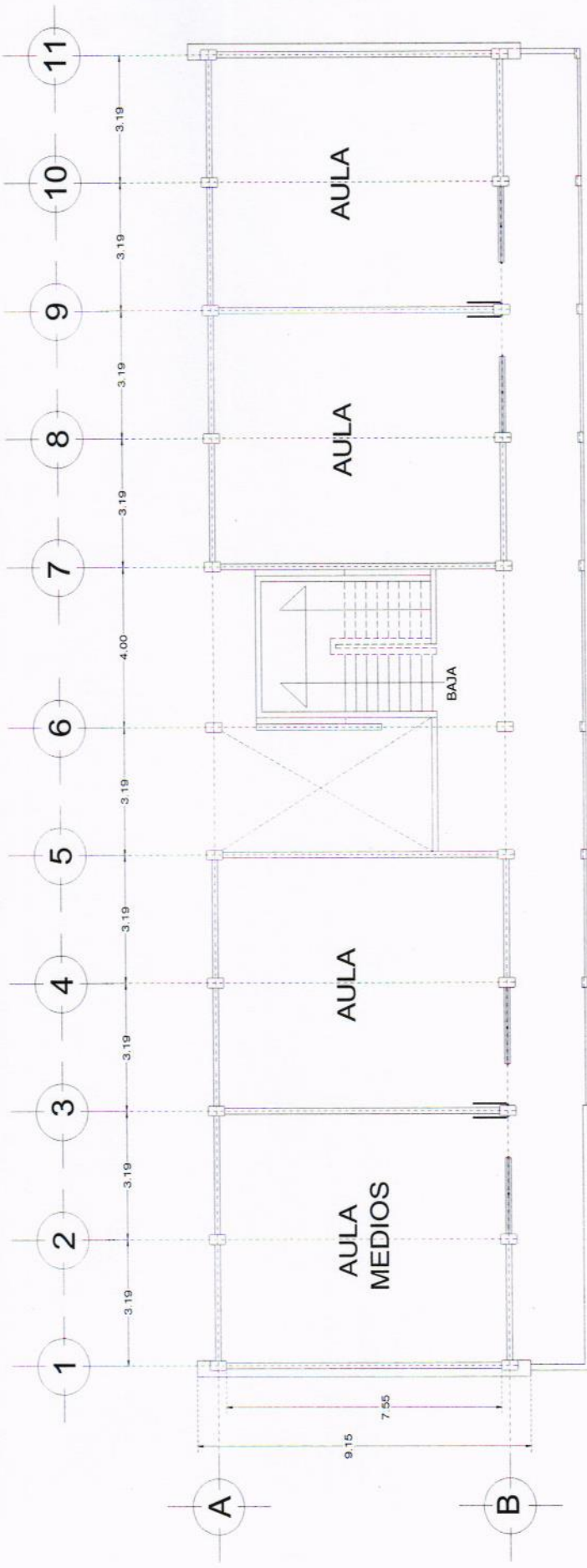


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ/043	

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



PLANTA ALTA.- PINTURA VINILICA
EN COLUMNAS

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLAUER ARIM MARGELO JUERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

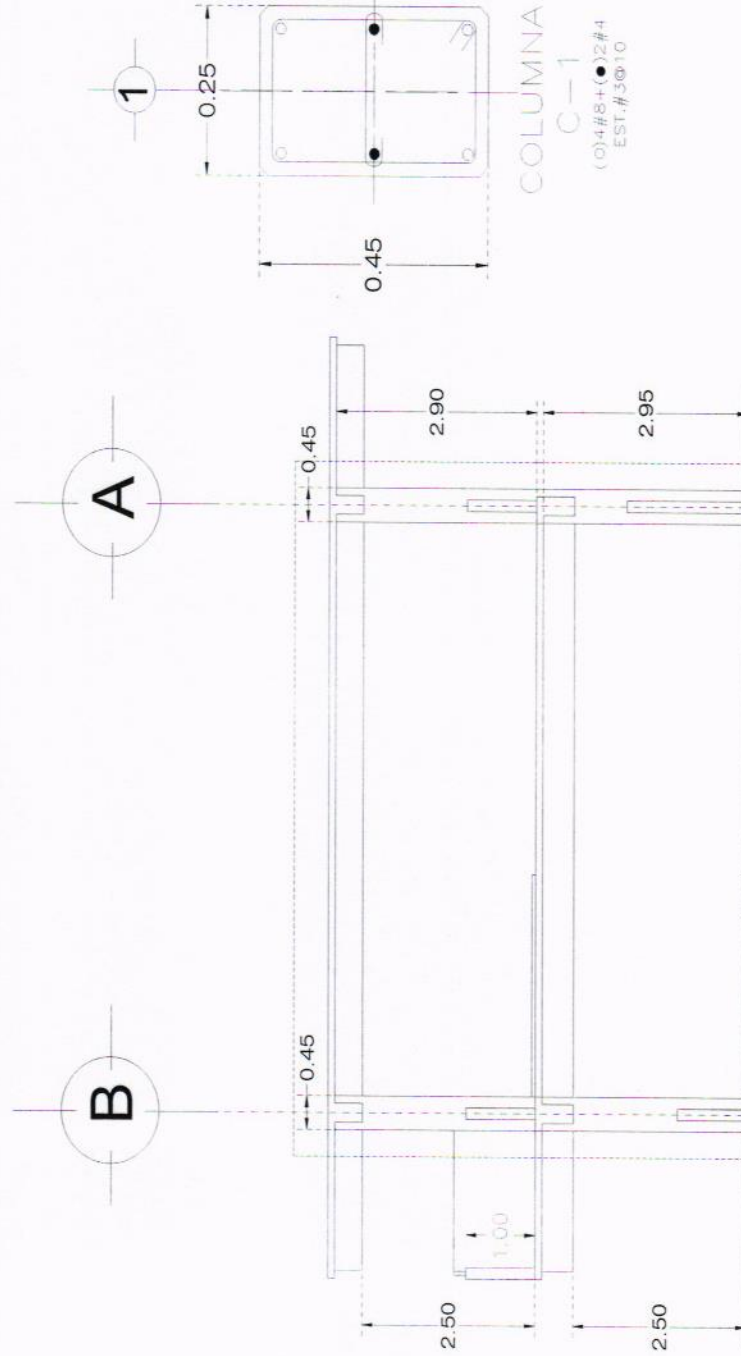
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		No. DE OBRA: MAJ/043	ESTADO: GUERRERO
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESTIMACION No.: 1 (UNO)
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		CONTRATO: MAJ-FAISMUNI/043-2023/AD	DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023
			FECHA: 31 de Julio de 2023

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA. INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX. DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE. ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



CORTE

DETALLE C-1

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITIAU JEARUM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

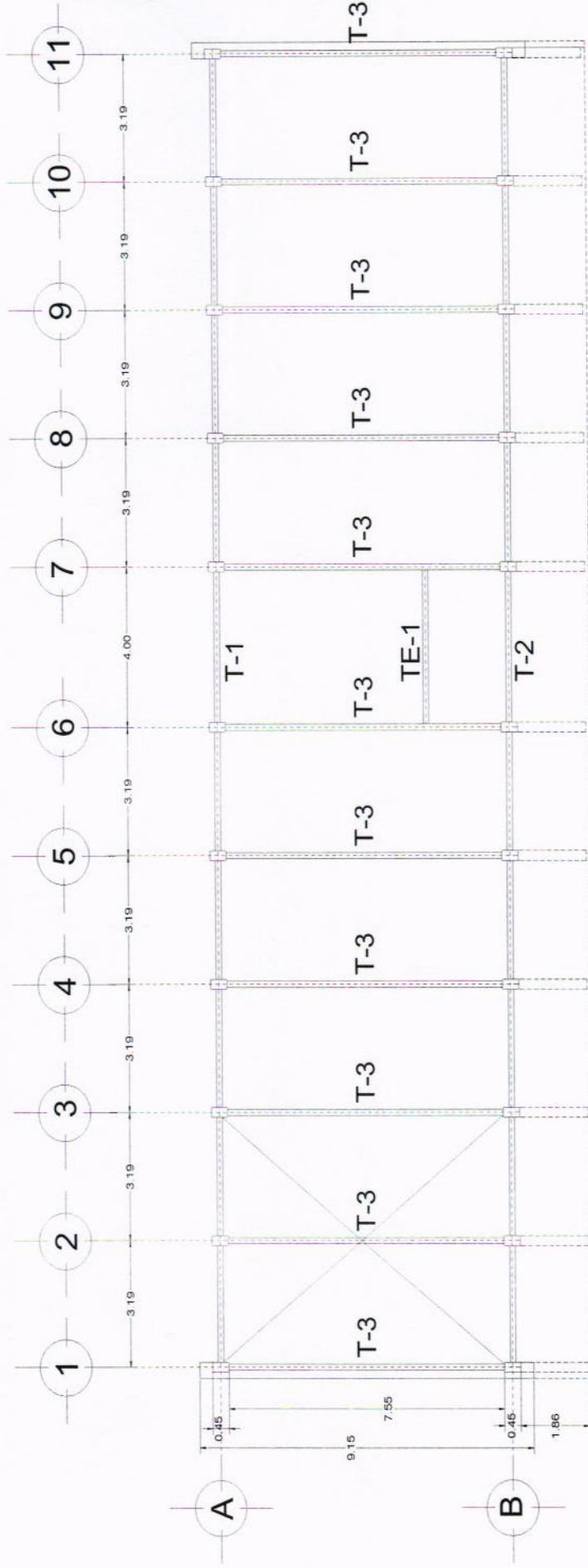
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



C R O Q U I S			
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



PLANTA BAJA.- PINTURA VINILICA
EN TRABES

COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA



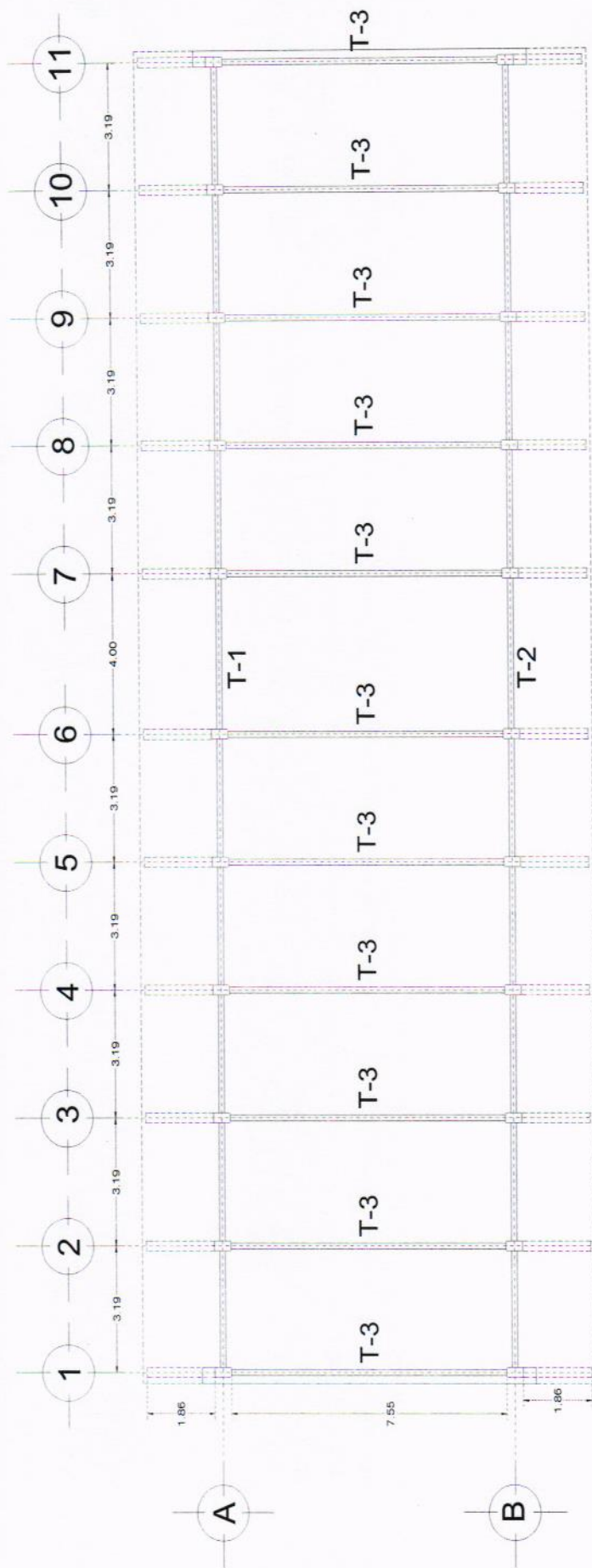
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



C R O Q U I S		
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023
TIPO DE OBRA:		FECHA: 31 de Julio de 2023
CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD		
No. DE OBRA: MAJ/043		
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



PLANTA ALTA.- PINTURA VINILICA
EN TRABES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CITALI JESUS MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELISETA ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



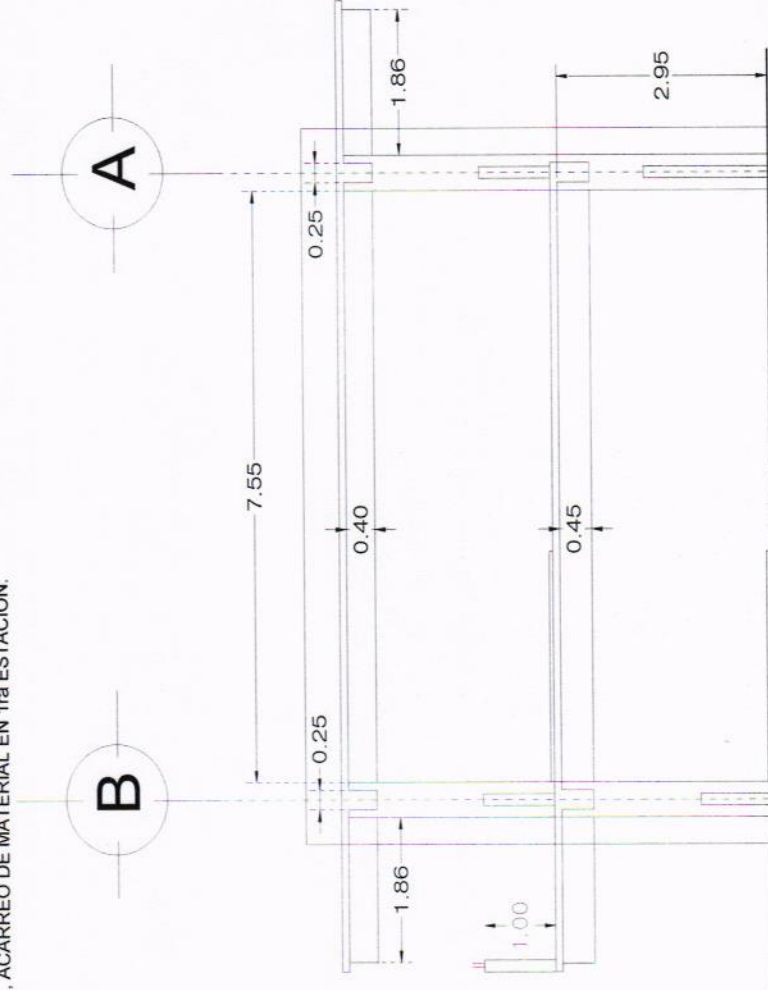
C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		FECHA: 31 de Julio de 2023	
CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD			

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



CORTE

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLU JEAN MABRICO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDE ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

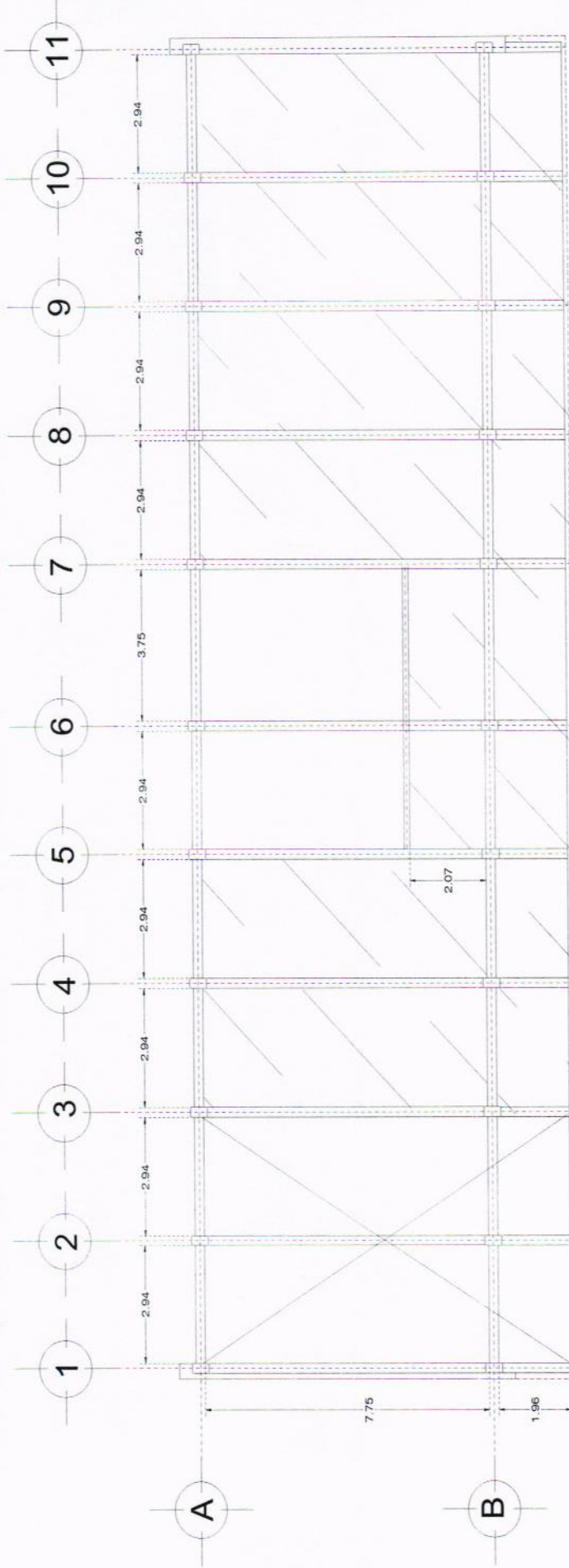


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACIÓN No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ043	

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



PLANTA BAJA.- PINTURA VINILICA
EN MUROS Y PLAFONES

COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITI ALI LEARMARGALO NALERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELISET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

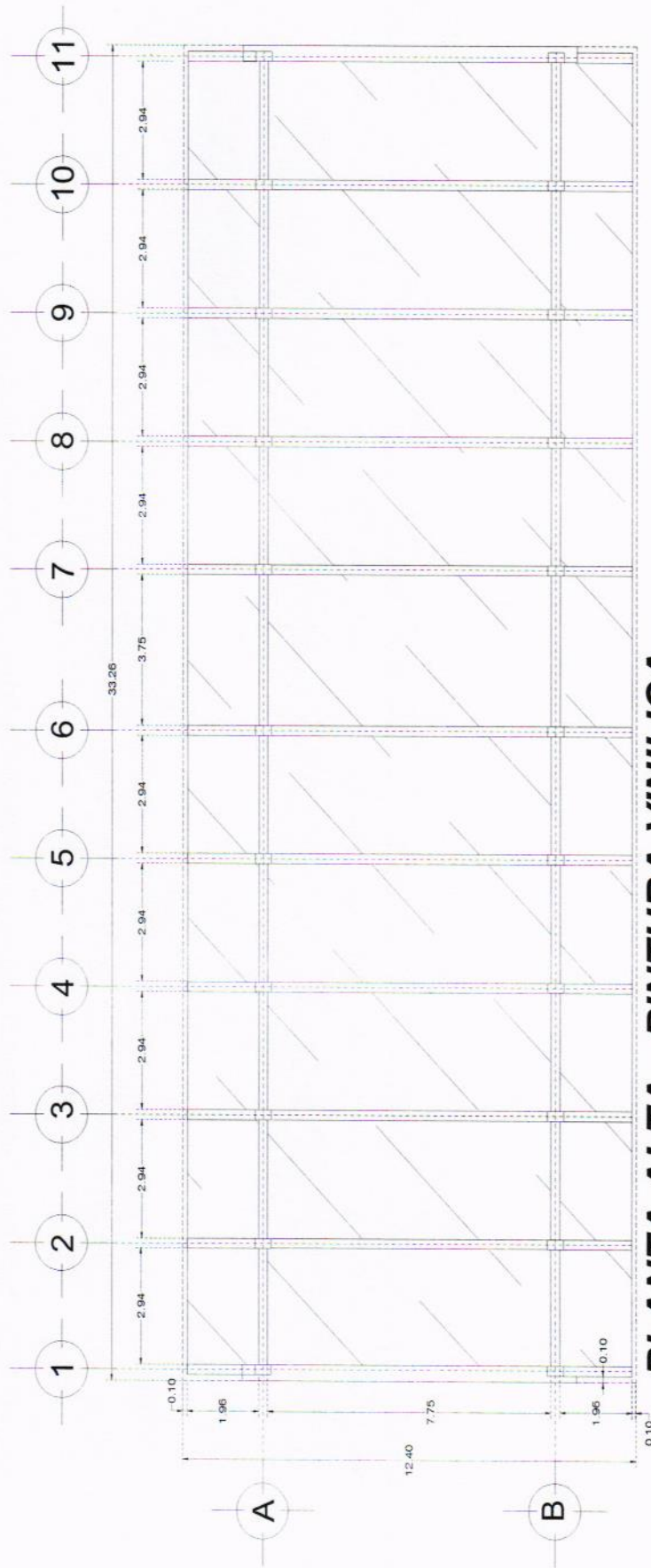
BIENESTAR



MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ			
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
TIPO DE OBRA:		FECHA: 31 de Julio de 2023	
CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD		INFRASSTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ043	

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



PLANTA ALTA.- PINTURA VINILICA
EN MUROS Y PLAFONES

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITMA-LEONARDO MARQUEZ VALERA
SUPERINTENDENTE

RESERVA DE OBRA

ING. ELDIET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR



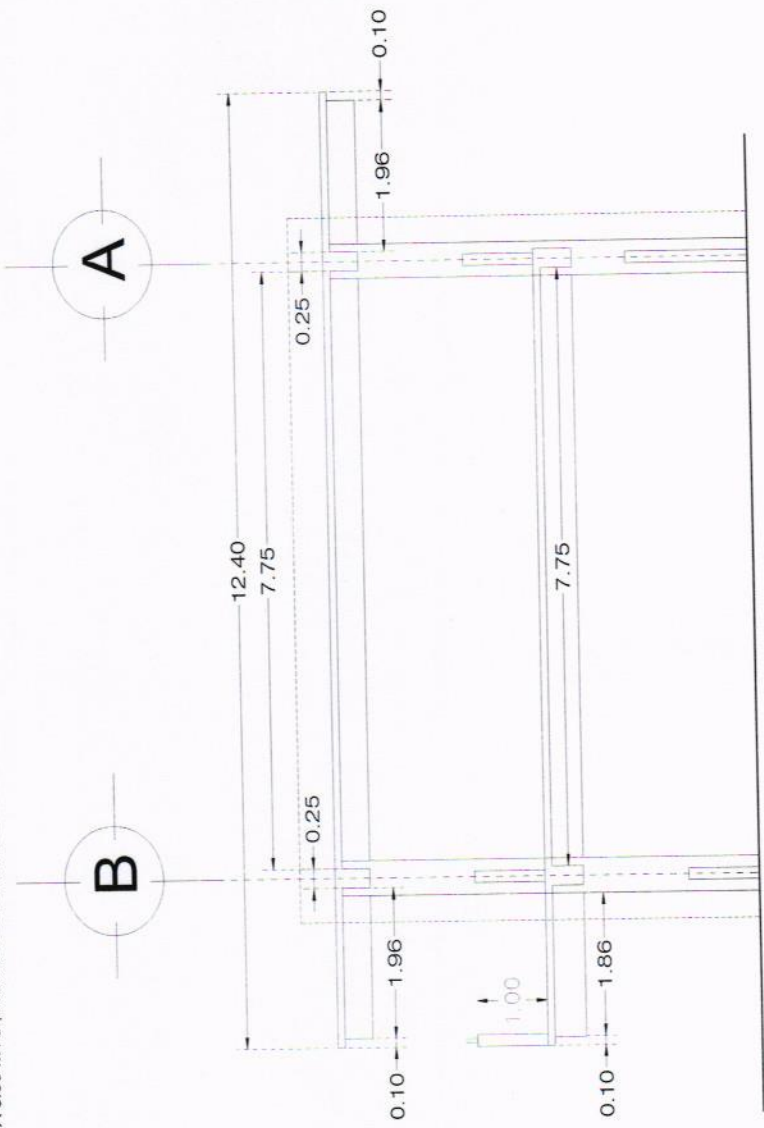
C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
TIPO DE OBRA:		FECHA: 31 de Julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ043	

C R O Q U I S

22-0327 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS.. ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



CORTE

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CILIO GUERRERO MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



C R O Q U I S

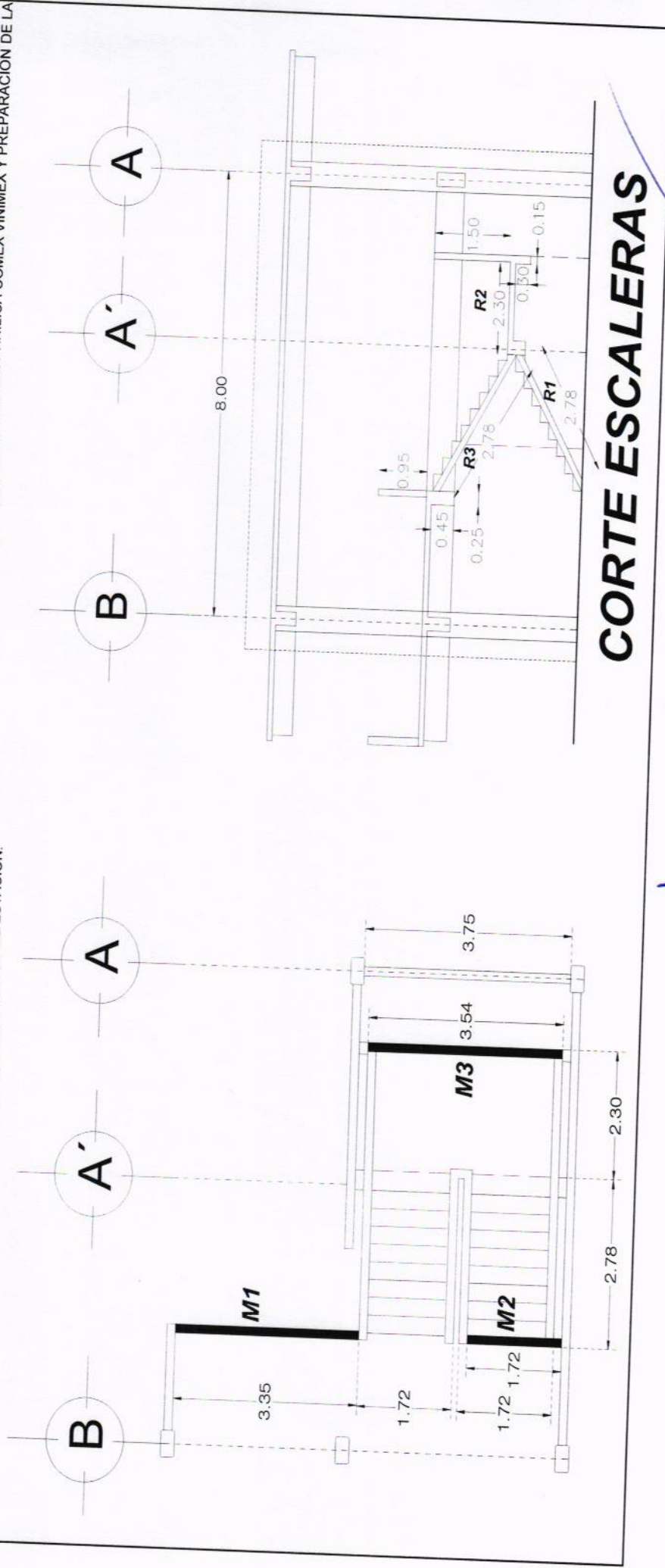
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		No. DE OBRA: MAJ043		ESTADO: GUERRERO	
UBICACION: COL. PACIFICO		TIPO DE OBRA:		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUNJ043-2023/AD		FECHA: 31 de Julio de 2023	

C R O Q U I S

22-0327

PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.



COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. EIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARO. CARLOS ALJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 31 de julio de 2023



16°52'27"N 99°51'44"W



16°52'27"N 99°51'44"W

22-0327

PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 31 de julio de 2023



22-0327

PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS. ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO MAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

ARO CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

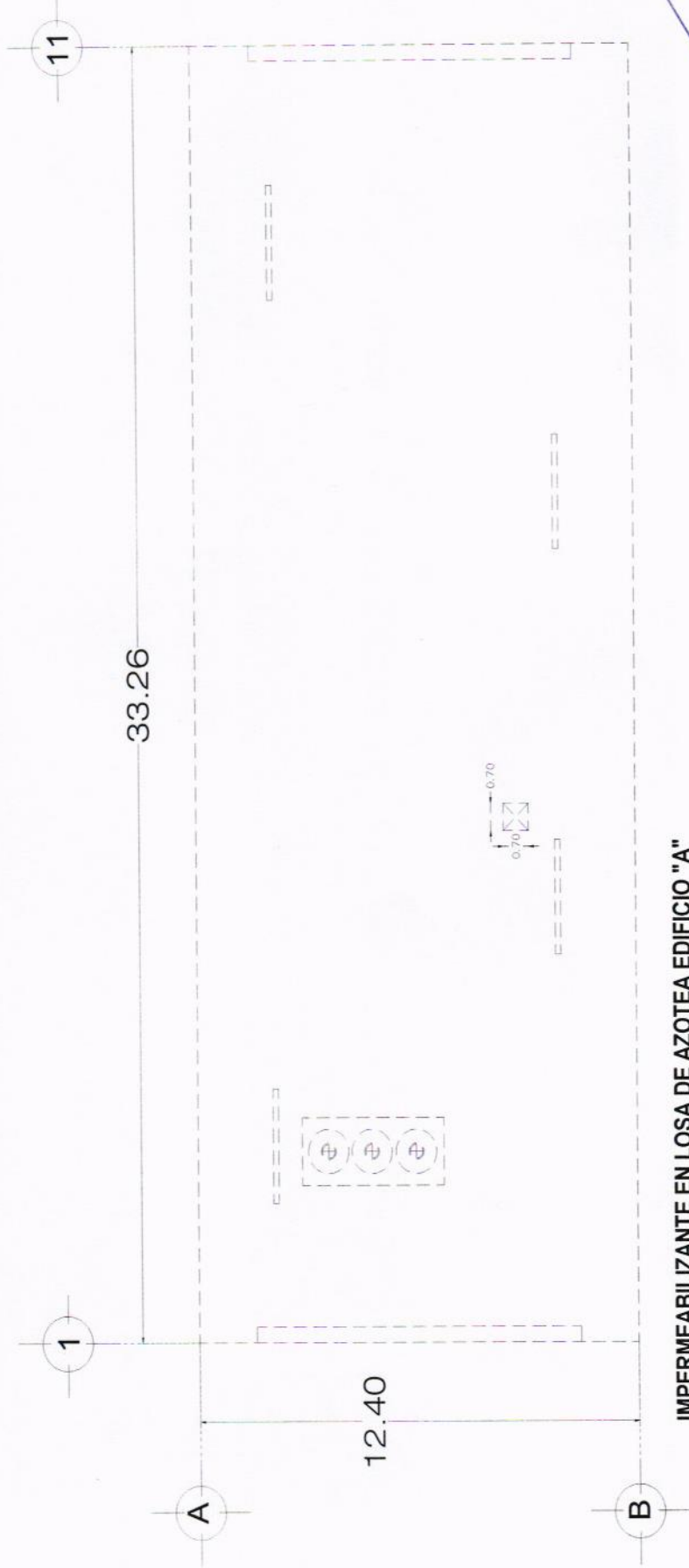


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de julio de 2023	
		TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		No. DE OBRA: MAJ/043	

C R O Q U I S

21-0326A SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GR/S/M2 Y ACABADO APARENTE.



IMPERMEABILIZANTE EN LOSA DE AZOTEA EDIFICIO "A"

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITZAL JEAN MARCELO MALERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

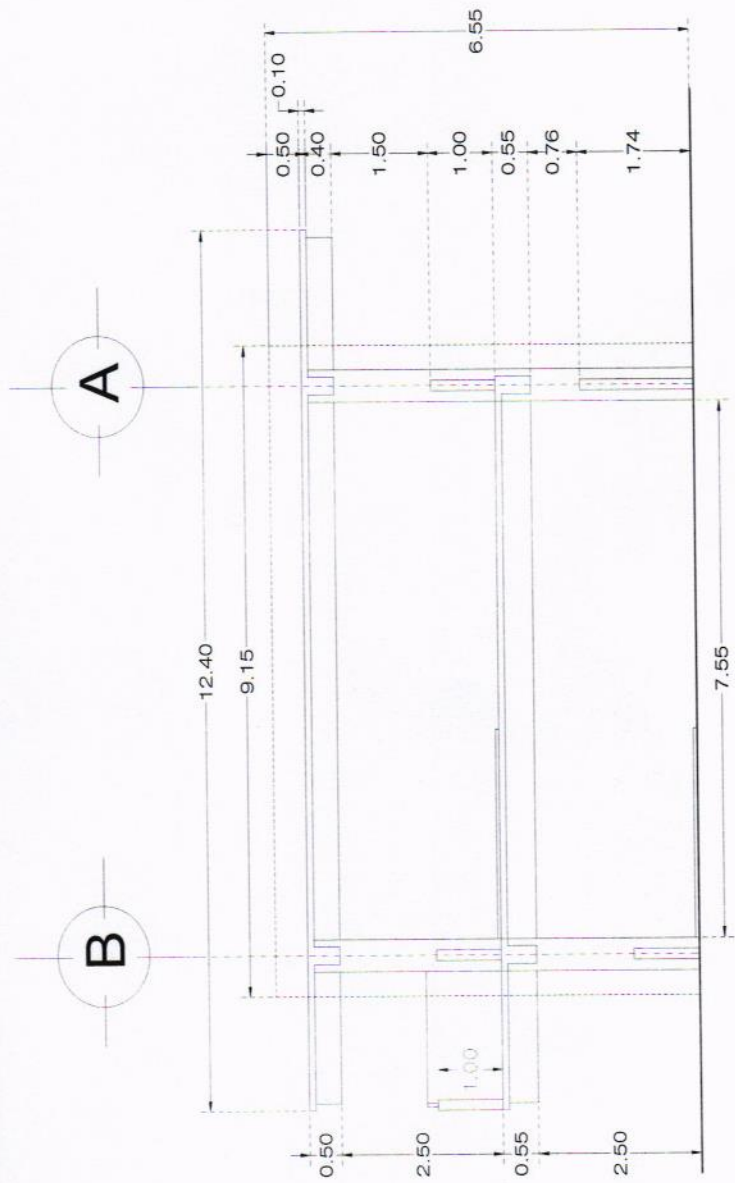


C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		No. DE OBRA: MAJ/043	

C R O Q U I S

21-0326A SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.



CORTE

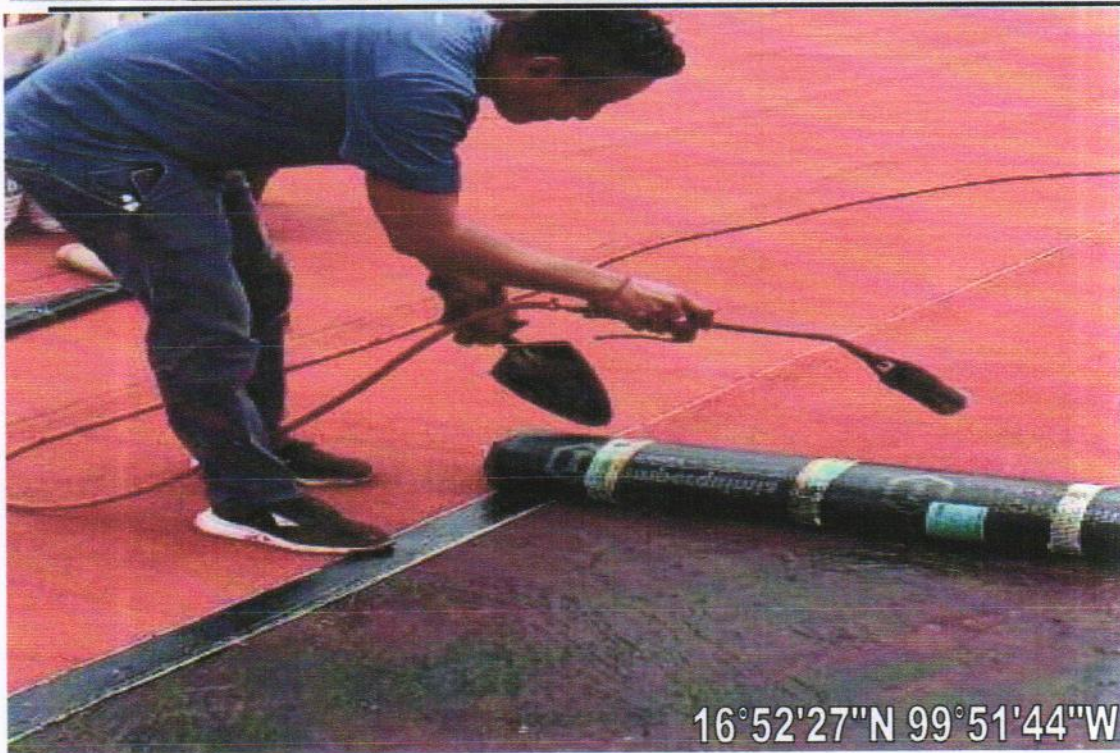
COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
ARQ. CITIAU JESAM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDE ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 31 de julio de 2023



21-0326A

SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.

COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLILU JARAMILLO MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

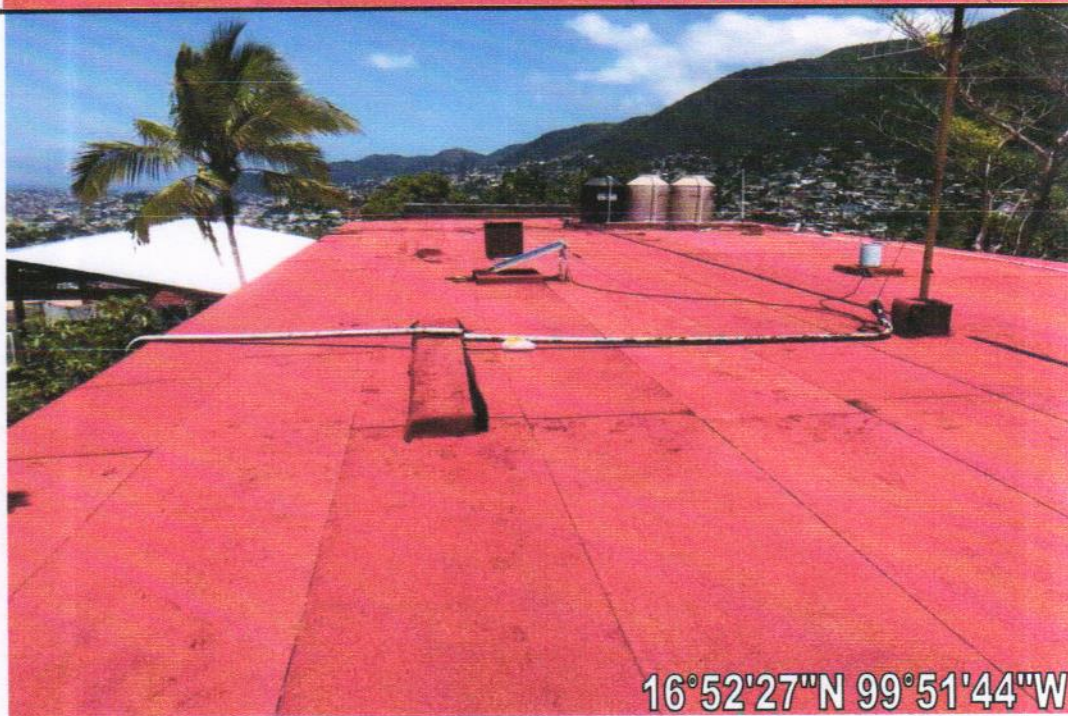
JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 31 de julio de 2023



21-0326A

SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2



NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ				ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO				ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO				DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.				FECHA: 31 de julio de 2023	
				CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
				TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
				No. DE OBRA: MAJ/043	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
22-0331	PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	PLANTA BAJA								
		A	3-5	2.00	2.94		0.76	M2	4.47	PROTECCION DE VENTANAS
		A	7-9	2.00	2.94		1.50	M2	8.82	
		A	10-11	1.00	2.94		1.50	M2	4.41	
		B	3-4	1.00	2.94		2.50	M2	7.35	
		B	8-11	3.00	1.89		1.50	M2	8.51	
		B	7-11	4.00		1.05	2.50	M2	10.50	PROTECCIONES DE PURTA
		PLANTA ALTA								
		A	1-2	1.00	2.94		1.50	M2	4.41	PROTECCIONES DE VENTANAS
		A	3-5	2.00	2.94		1.50	M2	8.82	
		A	7-9	2.00	2.94		1.50	M2	8.82	
		A	10-11	1.00	2.94		1.50	M2	4.41	
		B	2-4	2.00	1.89		1.50	M2	5.67	
		B	8-10	2.00	1.89		1.50	M2	5.67	
		B	10-11	1.00	2.94		1.50	M2	4.41	
		B	2-4	2.00		1.05	2.50	M2	5.25	PROTECCIONES DE PURTA
		B	8-10	2.00		1.05	2.50	M2	5.25	
		B	1-3	1.00		6.38	1.50	M2	9.57	PROTECCIONES AULA DE MEDIOS
		1	B	1.00		1.87	1.50	M2	2.81	
		3	B	1.00		1.87	1.50	M2	2.81	
		B	3-11	8.00	2.94		1.00	M2	23.52	BARANDAL
		SUTOTAL						M2	135.48	
		X 2 CARAS DE LA HERRERIA						M2	270.96	
		2.00						M2	270.96	
		TOTAL						M2	270.9600	

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESIDENTE DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CITLALI JESUS MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELIOT ARIANNA PELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



ACAPULCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR



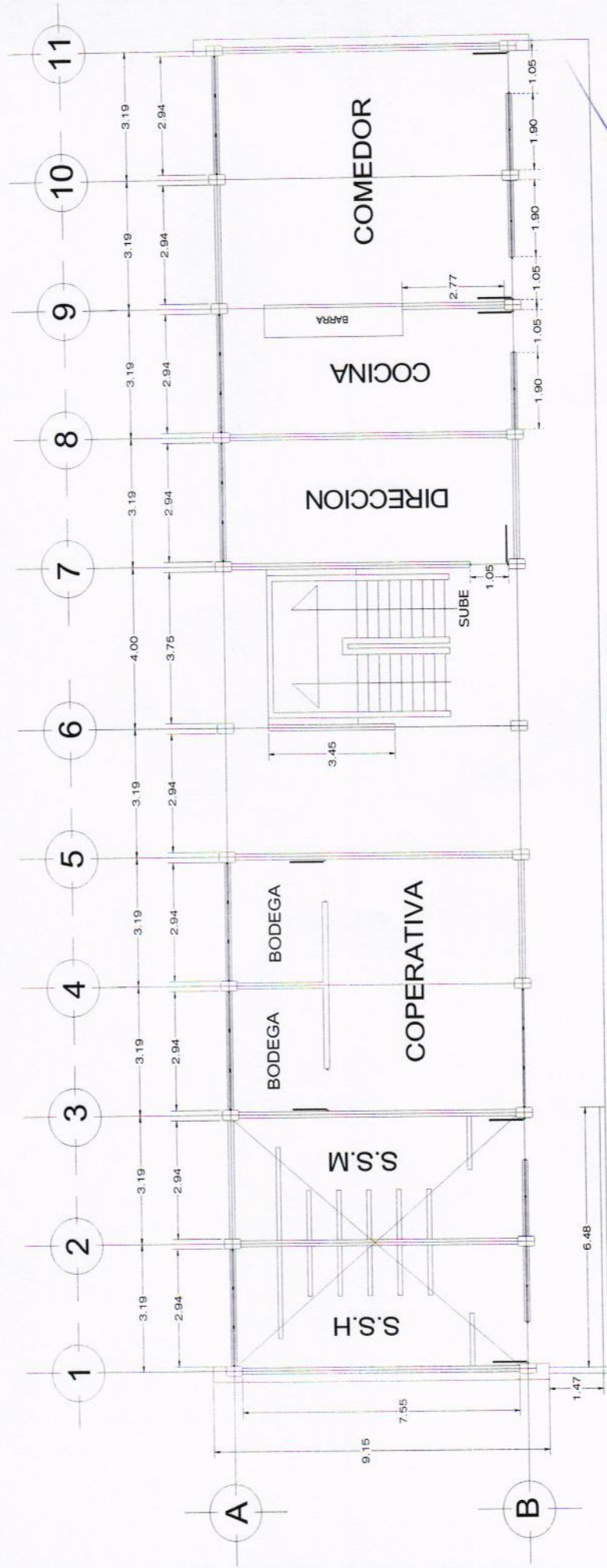
C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTADO: GUERRERO	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
TIPO DE OBRA:		FECHA: 31 de julio de 2023	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN043-2023/AD	
		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	

C R O Q U I S

22-0331 PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.



PLANTA BAJA.- PINTURA ESMALTE

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. OTILIA J. MARIN MARCELO NAJERA

SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



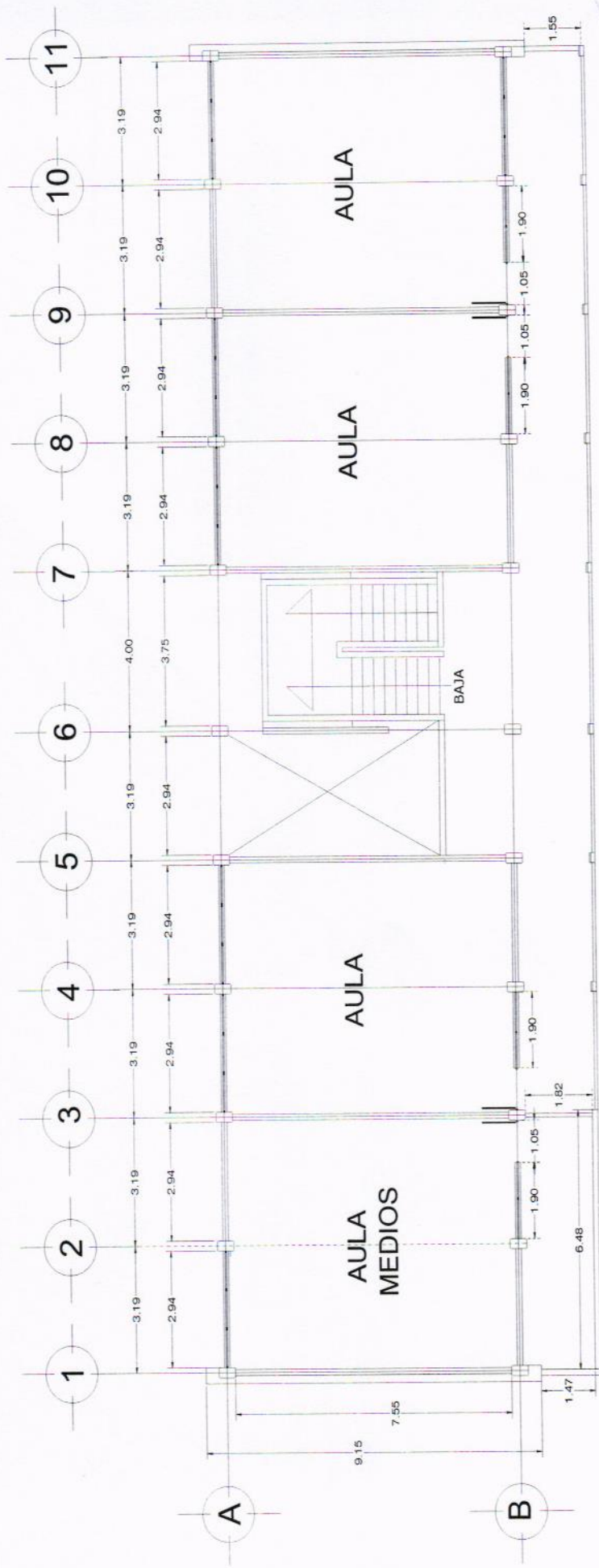
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)



C R O Q U I S	
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE OBRA: MAJ/043
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	TIPO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
ESTADO: GUERRERO	
ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
FECHA: 31 de julio de 2023	

C R O Q U I S

22-0331 PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.



PLANTA ALTA.- PINTURA ESMALTE

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALITZIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR



C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO		ESTIMACION No.: 1 (UNO)	
UBICACIÓN: COL. PACIFICO		DEL: 26 de may de 2023 AL: 31 de jul de 2023	
CONTRATISTA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.		FECHA: 31 de Julio de 2023	
TIPO DE OBRA:		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
		CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD	
No. DE OBRA: MAJ/043			

C R O Q U I S

22-0331 PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.



FACHADA POSTERIOR
PINTURA ESMALTE

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE OBRA

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. GILALI JESUS MARCELO MAJERA
SUPERINTENDENTE

ING. ELIET ARIANA ARELLANO TORRES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 31 de julio de 2023



16°52'27"N 99°51'44"W



16°52'27"N 99°51'44"W

22-0331 PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
	PERIODO ESTIMADO: DEL: 26-mayo-2023 AL: 31-julio-2023
UBICACIÓN: COL. PACIFICO	No. ESTIMACIÓN: 1 (UNO)
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ	FECHA: 31 de julio de 2023



22-0331

PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.

COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

ARQ. CITLALI JEARIN MARCELO NAJERA
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE DEPTO. DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

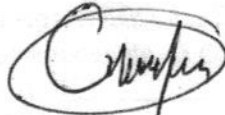
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-2

BITACORA DE OBRA

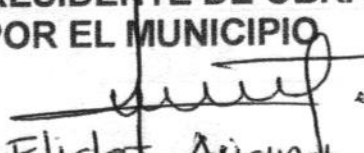
REGISTRO DE FIRMAS

EL CONTRATISTA
SUPERINTENDENTE



ARQ. CITLALI MARCELO NAJERA

EL RESIDENTE DE OBRA
POR EL MUNICIPIO



Ing. Elidet Arianda
Arellano Torres.

FOLIO:

Nº 301501

OBRA: Rehabilitación de aulas en Esc. Prim. Nicolas Bravo, Col.FECHA: 26 / Mayo / 23Pacifico.

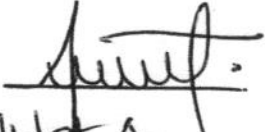
NOTA 1:

Con esta fecha y números de nota la supervisión de la SDUOP y la contratista Compañía
Mexicana CITMANos encontramos reunidos en el sitio de la obra denominada Rehabilitación
de aulas en Esc. Prim. Nicolas Bravo.La cual se encuentra ubicada en Col. Pacifico.Para efecto de llevar acabo la apertura de la presente Bitácora de Obra acordando los
siguientes datos:

- No. de contrato. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD.
- Nombre y Teléfono del ó la Contratista Compañía Mexicana CITMA.
Tel. 7771416835
- Nombre del Representante legal Emy Sahid Marcelo Najera
- Nombre y Teléfono del Superintendente de Obra Arq Citlalin Jeanrim
Marcelo Najera
7771416835

Los cuales presentaron credencial expedida por el (IFE,INE) para identificarse y darle la legalidad
necesaria a la apertura de la bitácora convencional. Solicitando la siguiente información del
contrato otorgado por la dirección de obras públicas.

- Periodo contractual. 26/mayo/23 al 09/julio/23
- Fecha de inicio. 26/mayo/23
- Monto del contrato. \$ 883,301.29 C/IVA.
- Fecha del anticipo. 05/JUNIO/2023
- Monto del anticipo. \$ 264,990.39


Ing. Elida A.
Arellano I.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

ARQ. CITLALIN MARCELO N.
SUPERINTENDENTE

OBRA: Rehabilitación de aulas en Esc. Prim. Nicolas Bravo, Col.
 FECHA: 26/Mayo/23 Pacifico.

NOTA 2:

En cumplimiento a los artículos 53, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Guerrero No. 266. Y los artículos 93, 94, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El día de hoy los que intervienen y firman la presente Bitacora de Obra, nos encontramos reunidos en el lugar de ejecución de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

El Residente de Obra Ing./Arq. Ing. Elidet Ariana Arellano Torres.

El supervisor asignado para esta obra el Ing./Arq. _____

Por parte del(a) Contratista el Superintendente de Construcción Ing./Arq. Arq. Citlali
Jeanim Marcelo Napera.

Con la finalidad de definir los alcances y el trazo de la Obra antes mencionada.

También se acuerda como máximo un periodo de tres días hábiles para la contestación y/o petición de las notas que se asientan en esta Bitacora de Obra. También se informa a la contratista que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una anticipación no mayor a un mes. El contratista deberá presentar a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia.

ANOTACIONES GENERALES:

1. Los números generadores deberán concordar con los croquis, los cuales estarán referenciados con las cotas de las plantas de conjunto y detalles elaborando un croquis por cada concepto que se genere.
2. Presentar reporte fotográfico y explicativo de cada concepto por estimar (inicio, proceso y terminación). Cada fotografía deberá ser horizontal y estar geo-referenciada.
3. La contratista elaborará la Bitácora Social (Rotulo de Obra) que se colocará desde el inicio de los trabajos hasta la revisión por parte de la Contraloría General y los órganos verificadores de acuerdo a la procedencia del Recurso origen de la Obra.
4. Para la ejecución de las obras, se considera que la Bitácora deberá permanecer siempre disponible durante la ejecución de la obra.
5. Todo evento relevante de obra o cambio en el proyecto y proceso de la misma deberá ser autorizado por bitácora por parte de la residencia de Obra antes de llevarse a cabo.

Ing. Elidet A.
Arellano T.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. Citlali Marcelo N.

SUPERINTENDENTE

FOLIO: N° 301503

OBRA: Rehabilitación de aulas en Esc. Pim. Nicolas Bravo, Col.
FECHA: 26/Mayo/2023. Pacífico.

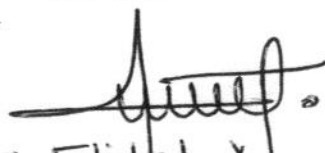
ANOTACIONES PARTICULARES:

1. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de Obra y Servicios; debiendo permanecer en la Residencia de Obra, a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio, sin que la Bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos. En casos necesarios de no contar con una oficina con la seguridad necesaria, la Bitácora de Obra permanecerá bajo la custodia del supervisor de la SDUOP durante el periodo de ejecución de la Obra.
2. Respecto al procedimiento constructivo de los materiales y acabados de cada uno de los conceptos así como sus especificaciones deberán apegarse al proyecto y presupuesto autorizado en el contrato. De no ejecutarse así se procederá a su corrección inmediatamente sea cual fuera el concepto en cuestión y bajo su propia responsabilidad económica.
3. Todas las autorizaciones en Bitácora de Obra, deberán ser firmadas por ambas partes de la emisora (cualquiera de las dos partes) como responsable de la nota y la receptora de enterado o conforme. En caso de inconformidad se contestara en la siguiente nota, por tanto SE CONCEDE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA FIRMAR. De no hacerlo se acepta automáticamente el contenido de la nota en cuestión, perdiendo el derecho de inconformidad o a la aceptación bajo protesta.

NOTA 3

Con esta misma fecha y número de nota se hace del conocimiento del contratista los siguientes puntos:

- Que mediante notas de bitácoras se deberá registrar el proceso de la obra así como el avance físico semanal.
- Que para evitar accidentes o cualquier situación de riesgo, el contratista deberá colocar todas las señalizaciones preventivas y restrictivas que permitan a los habitantes tomar las preocupaciones necesarias al momento de transitar por el lugar de los trabajos.
- Como medida de prevención, todo el personal que se encuentre trabajando en la obra deberá contar con el equipo de seguridad como cascos, botas y chalecos.
- Que toda omisión de estas medidas son responsabilidad para el contratista y el desacato implicará la suspensión de la obra hasta que se cumplan con los puntos anteriores.


Ing. Elidet A.
Arellano
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

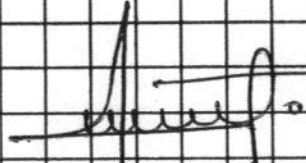

ARQ. CITLALI MARCELO N.
SUPERINTENDENTE

OBRA: Rehabilitación de aulas en Esc. Prim. Nicolas
 FECHA: BRAVO, Col. Pacifico.
 26 / Mayo / 2023.

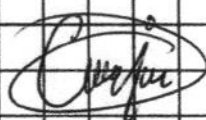
Nota #4.

Con esta fecha y no de nota nos encontramos la residencia de obras por parte del H. Ayuntamiento, representada por la Ing. Elihet Ariana Arellano Torres, el superintendente de la empresa contratista representada por el Arq. Citlali Jeanim Marcelo Nájera el comité de obra haciendo entrega del sitio de los trabajos de la obra denominada Rehabilitación de aulas en Esc. Prim. Nicolas Bravo, ubicada en la Col. Pacifico, con no de contrato MAJ-FAIMON/043-2023/AD.

Dchos trabajos en la rehabilitación de las aulas consta de la impermeabilización en el área de la obra de dos edificios, de pintura en fachadas y herrería ajustándonos al presupuesto otorgado, también se da apertura a la bitácora convencional misma que servirá como medio de comunicación entre la empresa contratista y esta residencia de obra, se dan por iniciados los trabajos.


 Ing. Elihet A.
 Arellano
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


 ARQ. CITLALI MARCELO N.
 SUPERINTENDENTE

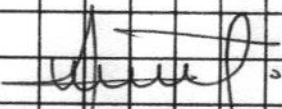
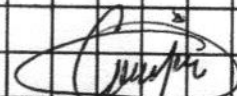
OBRA: REHABILITACION DE PUENTES EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

FECHA: 14/JUNIO/2023

COL. PACIFICO

NOTA 5

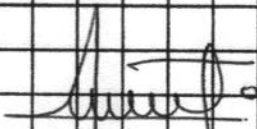
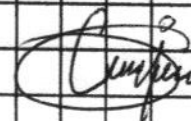
CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE LA SPUOP QUE SE SUSPENDEN LOS TRABAJOS DEBIDO A QUE NO HAN PAGADO EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A ESTA OBRA.


Ing. Elidet A.
Arellano T.

ARQ. CITLALI MARCELLO N.
SUPERINTENDENTE

NOTA 6

30/JUNIO/2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE LA SPUOP QUE SIGUEN SUSPENDIDOS LOS TRABAJOS DEBIDO A QUE NO HAN PAGADO EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A ESTA OBRA


Ing. Elidet A.
Arellano T.

ARQ. CITLALI MARCELLO N.
SUPERINTENDENTE

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
 FECHA: 05/JULIO/2023 COL. PACIFICO

NOTA 7

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRAS QUE CON ESTA FECHA SE NOS PAGO EL ANTICIPO QUE POR LEY CORRESPONDE POR LO TANTO DAREMOS INICIO A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES

TAMBIEN SE HACE MENCION QUE DESIDO AL ATRASO DEL ANTICIPO SE SOLICITA UN DIFERIMIENTO POR RETRASO REPROGRAMANDO LOS TRABAJOS A PARTIR DE ESTA FECHA TAL COMO LO MARCA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

Ing. Elidet A.
 Arellano T.


 ARQ. CITLALI MARCELO N.
 SUPERINTENDENTE

NOTA 8

05/JULIO/2023

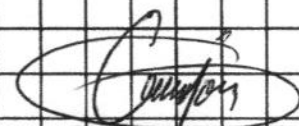
Con esta fecha y no. de nota la residencia se da por enterada del pago del anticipo correspondiente por lo tanto se dan por reiniciados los trabajos. A solicitud de la contratista por el retraso de los trabajos a causa del pago del anticipo se da el visto bueno para la solicitud del diferimiento esto a su vez siempre y cuando se hayan cumplido los tramites correspondientes a partir de la fecha de firma de contrato.



RESIDENTE DE OBRA

Ing. Elidet A.
 Arellano T.

SUPERVISOR



SUPERINTENDENTE

ARQ. CITLALI MARCELO N.

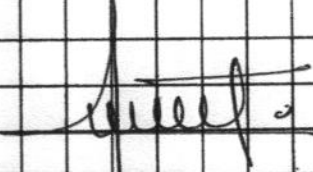
ESOR-02

REV.02

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
 FECHA: 07/JULIO/2023 COL. PACIFICO

NOTA. 9

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE LA SUDOP QUE SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y PEQUEÑO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO EL MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS

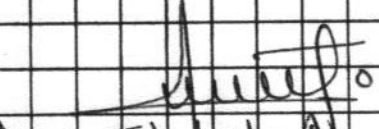

 Ing. Elnet A.
 Arellano T.


 ARQ. CITLALI MARCELO N.
 SUPERINTENDENTE

NOTA 10

11/JULIO/2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE LA SUDOP QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PUEBLOS PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA


 Ing. Elnet A.
 Arellano T.
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


 ARQ. CITLALI MARCELO N.
 SUPERINTENDENTE

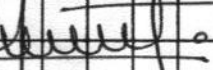
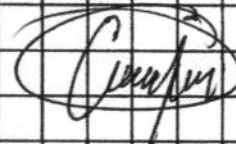
OBRA: REHABILITACION DE ALUMINOS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

FECHA: 15/JUNIO/2023

COL. PACIFICO

NOTA 11

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE LA SPUOP QUE CONCIENEN LOS TRABAJOS DE PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA. Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APUNTADES CON MERCUR.


Ing. Elidel A.
Arellano T.

ARQ. CITLALI MARCELO N.
SUPERINTENDENTE

NOTA 12

15/JUNIO/2023

Con esta fecha y no. de nota la residencia en recorrido de obra observa que existen algunos detalles en la impermeabilización del edificio 1, por lo tanto se solicita la corrección de los mismos por parte de la Contratista.

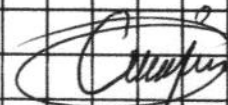
Impermeabilizante Edificio
pintura → ↑Edificio
2

Impermeabilizante

RESIDENTE DE OBRA

Ing. Elidel A.
Arellano T.

SUPERVISOR



SUPERINTENDENTE

ARQ. CITLALI MARCELO N.

ESOR-02

REV.02

OBRA: REHABILITACION DE PUENTES EN ESC. PRIV. NICOLAS BRANCO
 FECHA: 21/JULIO/2023 COL- PACIFICO

NOTA: 13

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE LA OBRA QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE PINTURA UNIFORME EN MUROS Y PLATEONES APANADOS CON MERCURA Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS CEBURENO-ROTAPIENO-ESTIRENO, CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM. ASI MISMO SE INFORMA AL RESIDENTE DE OBRA LA AUTORIZACION DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. ORIGINAL	CANT. A EXCEDIR	EXCEDENTE
22-0331	PINTURA DE ESMALTE SEMIADHESIVO ANTICOR- MZ	MZ	206.16	276.96	64.80
	OSIVO MINIO GENUINO COMEX				

Ing. Elibet A.
Arellano T.

CITIALI MARCELO N.
SUPERINTENDENTE

NOTA 14

24/JULIO/2023

Con esta fecha y no de nota se observa que se concluyeron los trabajos de pintura y se solicita la corrección de detalles en el sistema prefabricado de impermeabilizante y se da el visto bueno para el ingreso de excedentes.

Ing. Elibet A.
Arellano T.
RESIDENTE DE OBRA

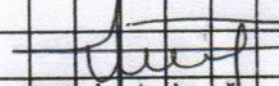
SUPERVISOR

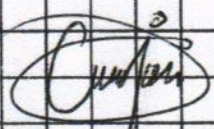
CITIALI MARCELO N.
SUPERINTENDENTE
ESOR-02
REV.02

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
 FECHA: 28/JULIO/2023 COL. PACIFICO

NOTA 15

CON ESTA FECHA Y NÚMERO DE NOTA SE INFORMA AL RESIDENTE DE LA SDOOP QUE CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA Y SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE PINTURA DE ESMALTE PRIMARIO ANTICORROSIVO MUNDO GENUINO CO-TEX. ASI MISMO SE INFORMA Y SE PIDE AL RESIDENTE DE OBRAS VISITAR LA OBRA CON LA FINALIDAD DE REVISAR LOS TRABAJOS Y CONCILIAR VOLUMENES PARA INGRESAR LA ESTIMACION 1 (UNO) QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL 26 DE MAYO DEL 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023

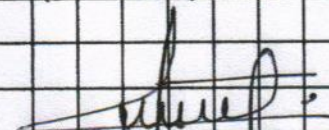

 Ing. Elisbet A.
 Arrellano T.


 ARO. CITALI MARCELO N.
 SUPERINTENDENTE

Nota # 16

31/JULIO/2023

Con esta fecha y no. de nota se observa en vista que se continúan los trabajos y se realiza la conciliación de volúmenes para el ingreso de la estimación 1 (uno) y se da el visto bueno para el ingreso de la estimación de la obra denominada Rehabilitación de aulas en Esc. Prim. Nicolas Bravo, ubicada en la Col. Pacifico con numero de contrato MAJ-FAEMUN/043-2023/AD del periodo del 26 de mayo del 2023 al 31 de julio del 2023.


 Ing. Elisbet A.
 Arrellano T.
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR


 ARO. CITALI MARCELO N.
 SUPERINTENDENTE



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ANTICIPO

**SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)
RAMO XXXIII.**

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD.

**OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: REHABILITACION DE AULAS EN
ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO.**

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

CONTRATISTA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

NUMERO DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA: (ZAP): 2651

CLAVE DE LA LOCALIDAD: 12001 0001

NUMERO DE (AGEB) : 12001 0001 2651

ORIGINAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO



COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023
SUBMODALIDAD: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA: RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
SUBPROGRAMA: 12 GUERRERO
ESTADO: 001 ACAPULCO DE JUAREZ
MUNICIPIO:

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROYECTO SOCIAL:

DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO
No. DE OBRA:

AVANCE FISICO: AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL.PACIFICO	REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIMARIA NICOLAS BRAVO	883,301.29	264,990.39	264,990.39	618,310.90



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO. COL. PACIFICO.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	29-jun.-23	COMPANIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V. FACT. No. 8095	264,990.39		264,990.39
SUBTOTAL \$			264,990.39	-	264,990.39
TOTAL \$			264,990.39	-	264,990.39

jueves 29 de junio de 2023

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

RFC EMISOR: MC11306288J2

DOMICILIO: CALLE COND. NAVEGANTE, EDIF. B, DEPTO. 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

RECEPTOR: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

RFC: MAJ010101NA3

DOMICILIO: AV. CUAUHEMOC S/N, INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ GRO. MEXICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

NÚMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

FECHA DE CONTRATO: 16 DE MAYO DE 2023

PERIODO DE CONTRATO: 26 DE MAYO DE 2023 AL 09 DE JULIO DE 2023

IMPORTE DE CONTRATO C/IVA: \$883,301.29

IMPORTE DE ANTICIPO C/IVA: \$264,990.39

TIPO DE OBRA: OBRAS TRANSFERIBLES

METAS PROGRAMADAS: 777.22 M2

No. DE OBRA: MAJ/043

GEORREFERENCIAS: LATITUD 16°52'27.313"N ,LONGITUD 99°51'443.627"O

POBLACIÓN BENEFICIADA 108 ALUMNOS

OPERADO
FAISMUN - 2023

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS LA CANTIDAD DE \$ 264,990.39 (* DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 M.N.*) POR CONCEPTO DEL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% EL CUAL SERA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 10% PARA INICIO DE LA OBRA Y 20% PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN LA COL. PACIFICO, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

EMY SAHID MARCELO NAJERA

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C. ERIC ROMERO MORALES

DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMIREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

SUTOTAL:	\$	228,439.99
IVA:	\$	36,550.40
TOTAL:	\$	264,990.39

(* DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 M.N.*)



COMPañIA MEXICANA CITMA S.A. DE C.V.

RFC emisor: MCI1306288J2
Nombre emisor: COMPAÑIA MEXICANA CITMA
RFC receptor: MAJ010101NA3
Nombre receptor: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Código postal del receptor: 39350
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Construcciones.

Folio fiscal: 5A24929E-F547-4CDC-B58D-9F84AC178095
No. de serie del CSD: 00001000000510031523
Código postal, fecha y hora de emisión: 39370 2023-06-29 12:44:58
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
72121406		1.00	E48	Unidad de servicio	228,439.99	228,439.99		Si objeto de impuesto.	
Descripción	ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLÁS BRAVO UBICADA EN LA COL. PACIFICO CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXIII EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, SEGÚN CONTRATO MAJ-FAISMUN043-2023/AD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023 PERIODO DEL CONTRATO 26 DE MAYO DE 2023 AL 09 DE JULIO DE 2023.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	228,439.99	Tasa 16.00%	36,550.40
Número de pedimento		Número de cuenta predial							

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 228,439.99
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 36,550.40
Total \$ 264,990.39

Sello digital del CFDI:

k+iqIXbrYAQU6alh9MzlcOsRcDb/4/0dZHgiaU4UNLArxIAj9w/ID8NnyrWAhnQPVDIOYgxU7Aw0k5LfnXrWr4vaapE9JRYiqZbjxqBfeYh00cBNyzMAARNxYlhRPRIIZ2m/rgv/BrcjLI290gczv1YM5JhfpBCnZ3KslO4iweyh7mxGzsApcp6zRVgEEycPcCYkVippMWDvK8LR12fJ2pnwFD2AIJkKOzGOx6HI9nBOg6PwyhQ7trSNJdkKRONrEI4ieGBqJzicu8pS0YGH5sD4+ci2d9QovLKTkDRYzYr36pM2zt68ZHMvUs9QVLhA4V4N6krxhCkQX2MslnOg==

Sello digital del SAT:

EY1Yu6goZ9up3huAJjRWIORNOASFVoZmbEJUyyogLVnf7mqRcNIYw2QkLIMAKRw02pxWz/ttycXhNTC1uwmFL8hJP18m7emhVTU8CFWWnrXtgocTyhNwUOTsym4AqGIXikGB3S1OYW73Eqv3Zizj65uln/Psen6x3eCFk5YjzV6Z4jIEd7I3ak4Xem68ydmKc3R6sYmcSrv9oO5qQ5G03vg290LEU25CyHYFh8UL8VJ5vR1aSkGv6ZaVuhnElkul8W/6L7e3iy+/0rWOIROJjMnrAyyxsKI0ugC40PJ5i70EE8ajZ8bXU7/mFHLNBffz4JKFIWj0AxNvXBCNIQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5A24929E-F547-4CDC-B58D-9F84AC178095|2023-06-29T12:44:58|SAT970701NN3|k+iqIXbrYAQU6alh9MzlcOsRcDb/4/0dZHgiaU4UNLArxIAj9w/ID8NnyrWAhnQPVDIOYgxU7Aw0k5LfnXrWr4vaapE9JRYiqZbjxqBfeYh00cBNyzMAARNxYlhRPRIIZ2m/rgv/BrcjLI290gczv1YM5JhfpBCnZ3KslO4iweyh7mxGzsApcp6zRVgEEycPcCYkVippMWDvK8LR12fJ2pnwFD2AIJkKOzGOx6HI9nBOg6PwyhQ7trSNJdkKRONrEI4ieGBqJzicu8pS0YGH5sD4+ci2d9QovLKTkDRYzYr36pM2zt68ZHMvUs9QVLhA4V4N6krxhCkQX2MslnOg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2023-06-29 12:44:58

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

M. AYUNTAMIENTO
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024


```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="39370"
MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="264990.39" Moneda="MXN" SubTotal="228439.99"
Certificado="MIIGHDCCBASgAwfBgtUMDAwMDEwMDAwMDA1MTAwMzE1MjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPUki
NoCertificado="00001000000510031523" FormaPago="99"
Sello="k+iqIXbrYAQU6alH9MzlcOsRcDb/4OdZHgiaU4UNLArxIAj9wID8NNYrWAhnQPVDIOYgxU7Aw0k5LfnXrWr4vaapE9JRYiqZbjxqBfeYh00cBNyzMAAf
Fecha="2023-06-29T12:44:58" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="COMPAÑIA MEXICANA CITMA" Rfc="MCI1306288J2"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ" Rfc="MAJ010101NA3" UsoCFDI="101" RegimenFiscalReceptor="603"
    DomicilioFiscalReceptor="39350"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="228439.99" ValorUnitario="228439.99" Descripcion="ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION
DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLÁS BRAVO UBICADA EN LA COL. PACIFICO CON CARGO AL FONDO III RÁMO XXXIII EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2023 SEGÚN CONTRATO MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023 PERIODO DEL CONTRATO 26 DE
MAYO DE 2023 AL 09 DE JULIO DE 2023." Unidad="Unidad de servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="72121406">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="36550.40" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="228439.99"/>
          <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Impuestos>
              <cfdi:Concepto>
                <cfdi:Conceptos>
                  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="36550.40">
                    <cfdi:Traslados>
                      <cfdi:Traslado Importe="36550.40" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="228439.99"/>
                      <cfdi:Traslados>
                        <cfdi:Impuestos>
                          <cfdi:Complemento>
                            <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="EY1Yu6goZ9up3huAJjRWIORNOASFVoZmbEJUyyegLVnf7mqReNiYW2QkLiMAkRw02pxWz/tltYcXhNTC1uwmFL8hJP18m7emhV1
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloCFD="k+iqIXbrYAQU6alH9MzlcOsRcDb/4OdZHgiaU4UNLArxIAj9wID8NNYrWAhnQPVDIOYgxU7Aw0k5LfnXrWr4vaapE9JRYiqZbjxqBfe
RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2023-06-29T12:45:48" UUID="5A24929E-F547-4CDC-B58D-9F84AC178095"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
                            </tfd:Complemento>
                          </cfdi:Complemento>
                        </cfdi:Impuestos>
                      </cfdi:Traslados>
                    </cfdi:Impuestos>
                  </cfdi:Concepto>
                </cfdi:Conceptos>
              </cfdi:Impuestos>
            </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  </cfdi:Conceptos>
</cfdi:Comprobante>

```

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MC11306288J2	COMPañIA MEXICANA CITMA	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5A24929E-F547-4CDC-B58D-9F84AC178095	2023-06-29T12:44:58	2023-06-29T12:45:48	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$264,990.39	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

OPERADO
FAISMUN - 2023**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
REVISIÓN FISCAL POSITIVA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN QUE EMITE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO UBICADA EN COL. PACIFICO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO.**

FUNDAMENTO JURÍDICO

VISTO PARA EL DICTAMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, QUE EL PRIMERO A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 29: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. POR CONTRATO; O

II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 39 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, NOS MENCIONA, QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

POR OTRO LADO, EN SU ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y TRATÁNDOSE DE OBRAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO, NO EXCEDA DE **VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;**

ASIMISMO, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICARÁ **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. CONCORDANTE CON LO ANTERIOR EL **10 DE ENERO DEL 2023**, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE:



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2022-2024



\$103.74 PESOS MEXICANOS LOS CUALES ESTARAN VIGENTES APARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO DEL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5, DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, QUE SIRVE DE BASE PARA CALCULAR EL MONTO MÁXIMO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PUEDAN CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

RESULTANDOS

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y ES COMPETENTE PARA COORDINAR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y DEMÁS, DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, DIRIGIR PROYECTAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III Y V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XVI, XX, XIV, XXI, XXII, XXV, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIOS DE FACULTADES DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

TERCERO.-QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

CUARTO.- PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, SE TOMO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN COMENTO, SIENDO SELECCIONADA LA EMPRESA CONTRATISTA, **COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. EMY SAHID MARCELO NAJERA,** QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EL EQUIPO MAYOR Y MENOR ES EL ADECUADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, YA QUE EN SU CURRÍCULUM CUENTA LA EXPERIENCIA EN CUANTO A OBRAS SIMILARES Y OBRAS DE MAYOR MAGNITUD.

QUINTO.-QUE LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO UBICADA EN COL. PACIFICO,** ASCIENDE A UN MONTO DE: **\$761,466.63 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- QUE EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO 266, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONTRATAR OBRAS

PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DE: \$103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.), RESULTANDO EL SIGUIENTE MONTO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACIÓN:

$$103.74 \times 20,000 = 2,074.800.00$$

VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES DE: **\$103.74** QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL, NOS DA COMO RESULTADO EL IMPORTE DE: **\$2,074,800.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)**, POR LO QUE DICHO IMPORTE ES TOMADO COMO BASE PARA CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL REFERIDO ARTÍCULO, Y ASÍ OTORGAR LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO UBICADA EN COL. PACIFICO**, QUE ASCIENDE A UN MONTO DE: **\$761,466.63 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.)**, EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI EL CARGO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, CONCLUYENDO CON ESTO QUE EL COSTO DE LA OBRA NO REBASA EL MONTO SEÑALADO EN EL CITADO ARTÍCULO.

LA PRESENTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- DE ECONOMIA: POR TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN, ESTA SE REALIZA CON LOS PRECIOS DE TABULADOR DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LO QUE REPRESENTA EL INDICADOR MÁS ADECUADO DE LA PROPORCIÓN SEGÚN LOS PARÁMETROS DE INVERSIÓN, COSTO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL, Y EN ESTE MISMO SENTIDO LOS MEJORES PRECIOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

B).- DE EFICACIA: SE INVITO A LA EMPRESA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA INMEDIATA NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL TIEMPO PREESTABLECIDO. CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE UNA REHABILITACION DE AULAS ADEMÁS, AL ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ÉSTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS Y NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACION, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCION DE LA OBRA. CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPOSITO PERSEGUIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

C).- DE EFICIENCIA: CON LA MODALIDAD ELEGIDA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO ACEPTABLE ASIGNANDO EL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, EL CUAL SE TIENE COMO OBJETIVO COMBATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO, POR LO



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ
GUERRERO
2021-2024



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

QUE SON COBERTURA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, COINCIDIENDO CON ALGUNOS DE LOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE.

D).- DE IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE EXISTA UNA POBLACIÓN SIN ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN, REZAGO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, HABIÉNDOSE SELECCIONADO CON IMPARCIALIDAD A UNA EMPRESA CUYA CAPACIDAD NOS GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL COMPROMISO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON SU CURRÍCULUM COMO EMPRESA Y LA CURRÍCULA DE SU PERSONAL Y SIN MEDIAR OTRO TIPO DE RAZONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DIRECTA, SE REALIZO CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, POR LO QUE SE REALIZO CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDONEA CONTRATACION QUE SE PRETENDE.

E).- DE HONRADEZ: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEO SE LLEVO A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, REALIZÁNDOSE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN OBTENIÉNDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO. HABIÉNDOSE EVALUADO ADMINISTRATIVAMENTE A LA EMPRESA SELECCIONADA POR LO QUE NO SE ENCONTRÓ IMPEDIMENTO DE ESTE CARÁCTER PARA SU CONTRATACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y

CONSIDERANDO

1.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, CUYO OBJETO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU REALIZACIÓN.

2.- QUE ESTA DEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES DE LEY, DETERMINO PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR RAZONES QUE DE ACUERDO A EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONTEMPLA MEJORAR INTEGRALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL; SIENDO UNAS DE LAS DEMANDAS MÁS SOLICITADAS, LA DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS, ANDADORES, ESCALERAS Y PRINCIPALMENTE LA DE PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO SUS ACCESOS PRINCIPALES, OBTENIENDO CON ELLO SER INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONTAR CON EL SUMINISTRO SERVICIOS GENERALES, COMO SON: GAS, AGUA ENVASADA, ENTRE OTROS. ASÍ COMO PODER ACCEDER A LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE DAN SOPORTE DE VIDA, SIENDO ESTOS: AGUA POTABLE,

DRENAJE, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y ELECTRICIDAD, LOGRANDO CON ELLO INCREMENTAR LA COBERTURA DE CARÁCTER SOCIAL.

3.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

SE RESUELVE

PRIMERO. – QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y EN COORDINACION CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y HABIÉNDOSE SATISFECHO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLE EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA **COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. EMY SAHID MARCELO NAJERA,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: **REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO UBICADA EN COL. PACIFICO,** QUE CONSTA DE UN MONTO TOTAL DE: **\$761,466.63 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.).** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: **\$121,834.66 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.),** DANDO UN TOTAL DE: **\$883,301.29 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.),** POR LO QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO SERÁ DEL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.**

SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL DÍA DIECISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2023 - 2024

ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS



CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTA

REGISTRO: 3080
FOLIO ANUAL: 113

ESPECIALIDADES:
* Edificación y Urbanización

REGISTRO: PERSONA MORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: EMY SAHID MARCELO NAJERA
DOMICILIO: CALLE COND. NAVEGANTE, EDIF. B, DEF TO. 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
TELÉFONO: 747 141 6835, 747 177 8860
CORREO ELECTRÓNICO: citmasadecv@hotmail.com
RFC: MC11306288J2
IMSS: B61 71136 10 8
INFONAVIT: B61 71136 10 8
REPRESENTANTE TÉCNICO: ARQ. CITLALI JEARIM MARCELO NAJERA
CÉDULA PROFESIONAL: 12013302
FECHA DE CÉDULA: 16 DE JUNIO DEL 2020
RFC: MANC951027TT5
TELÉFONO: 747 177 8860
CORREO ELECTRONICO: cjmarcelouaaaau@gmail.com
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31 DE JULIO DEL 2017
AFILIACIÓN: NO APLICA

ESCRITURA PÚBLICA

LICENCIADO: HUGO PEREZ RUANO
NOTARÍA: NOTARIO PUBLICO NO. 3 DEL DISTRITO DE LOS BRAVO.

CIUDAD: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
No. DE ACTA: 35279 **FECHA:** 28 DE JUNIO DEL 2013
No. REG. PUB.: 3284*9 **FECHA:** 08 DE JULIO DEL 2013

VIGENCIA: 13 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

	 EMY SAHID MARCELO NAJERA REPRESENTANTE LEGAL	  M. I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
---	---	--

AOBR-01
REV. 02

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


Emy Sahid

NOMBRE
MARCELO
NAJERA
EMY SAHID

SEXO H



DOMICILIO
C 8 342
COL DEL PRI 39070
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MRNJEM87012412H600

CURP
MANE870124HGRRJM08

FECHA DE NACIMIENTO
24/01/1987

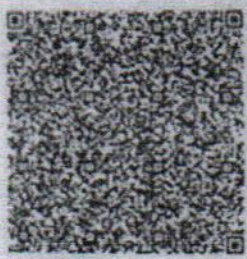
SECCIÓN
1264

AÑO DE REGISTRO
2005 05

VIGENCIA
2022 - 2032

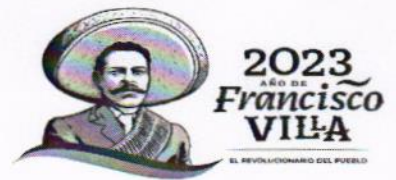


Emy Sahid

IDMEX2404819091<<1264071697491
8701244H3212312MEX<05<<42501<2
MARCELO<NAJERA<<EMY<SAHID<<<<<



ORDEN DE TRABAJO		Contrato No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
3080	COMPañIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
Registro	Nombre o razón social	
EMY SAHID MARCELO NAJERA		Nombre de la Obra
Representante legal		
CALLE COND. NAVEGANTE, EDIF. B, DEPTO. 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.		COL. PACIFICO
Dirección social		
R.F.C.	MCI1306288J2	Ubicación
IMSS	B61 71136 10 8	
TEL.	747 141 6835, 747 177 8860	ACAPULCO DE JUAREZ
Rgtro. Sria. De Prog. Ppto.		Localidad y Entidad federativa
		Contrato de Obra Publica

Num. De Obra: MAJ/043	Autorización de Inversión: RAMO 33 (FONDO 3)
Oficio: SEPLADE/321/2023	Fecha: 08 de Mayo de 2023

ADJUDICACION DIRECTA No. MAJ/043	\$ 761,466.63
REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	
Nombre de la Obra	
COL. PACIFICO	
Ubicación	
DESCRIPCION DE LA OBRA:	
Ver. Especif. de Conceptos en Presupuesto Anexo.	
	SUBTOTAL \$ 761,466.63
	16% IVA \$ 121,834.66
	TOTAL \$ 883,301.29

NOTAS IMPORTANTES

Fecha de inicio: 26 de Mayo del 2023	Fecha de terminación: 09 de Julio del 2023
Forma de pago contra la presentación de estimaciones debidamente autorizadas.	

Secretaria de Desarrollo Urbano
y Obras Publicas

Acapulco, Gro., 16 de Mayo del 2023

PCOR-01
REV. 02

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

Rodrigo Posada y Comonfort S/N Col. Centro, Acapulco, Gro., C.P. 39300
Tel (744) 440 70 00 Ext. 4223 y 4227
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024



OPERADO
FAISMUN - 2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CONTRATO N°. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, RELATIVO A LA OBRA: **REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO**, UBICADA EN **COL. PACIFICO**, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO**, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR LA **ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. Y POR LA OTRA **COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **EMY SAHID MARCELO NAJERA**, CON NÚMERO DE **REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS 3080**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA" MEDIANTE SUS REPRESENTANTES.

1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 115, FRACCIONES I, II y III A), D), E), F), G), H), I), Y IV B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTICULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO**, ES UN MUNICIPIO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

1.1.- **QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 170 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 26, 29, 30, 31 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y; 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO A CUYA DECISIÓN SE SOMETEN LOS ASUNTOS DE LA VIDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DE SU PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE LAS LEYES PREVEN, ASÍ COMO LA DE EJERCER VIGILANCIA DIRECTA DE LOS ACTOS DE SUS MIEMBROS EN TODO MOMENTO, CUYAS FACULTADES DE EJECUCIÓN ESTÁN DEPOSITADAS EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL **ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, V, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR**, TUVO A BIEN DESIGNAR COMO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA**, Y POR ENDE, LA FACULTAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY**

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 1 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

ORGÁNICA INVOCADA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ,

GUERRERO. EN VIRTUD DE QUE “LA SECRETARÍA”, ES LA ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONducir, NORMAR, PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS, INSERTAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.

1.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNO INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C. P. 39350.

1.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN MEDIANTE EL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023. AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SEPLADE/321/2023, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023.** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL CONTRATISTA” PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.4, A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III.

2. “EL CONTRATISTA” DECLARA:

2.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **35279 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2013,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. HUGO PEREZ RUANO NOTARIO PUBLICO NO. 3 DEL DISTRITO DE LOS BRAVO., CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.** CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **3284*9 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2013.**

2.2.- EL C. **EMY SAHID MARCELO NAJERA,** QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR,** ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **35279 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2013** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. HUGO PEREZ RUANO NOTARIO PUBLICO NO. 3 DEL DISTRITO DE LOS BRAVO., CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO **3284*9** DE FECHA **08 DE JULIO DEL 2013.** MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CONDominio NAVEGANTE, EDIF. B DEPTO. 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.,** MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 2 de 26

2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.

➤ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N°. **MCI1306288J2.**

➤ REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ N°. **3080.**

➤ REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES N°. **B61 71136 10 8.**

2.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA SOCIEDAD DESEMPEÑA ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

2.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES.

2.10.- CONOCER EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- SUJETARSE Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato; así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero número 266 y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como el Manual Único de Operación del Ramo XXXIII.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 3 de 26

3.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.3.- CONOCER EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL CONTENIDO DE

LOS ANEXOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN COL. PACIFICO, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PARA APLICACIÓN DE NUEVA PINTURA, ACABADOS, PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), LIMPIEZA, CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO, LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA..** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 3.3 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; SIENDO "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR "LA SECRETARÍA", COMO SON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA (**ANEXO I**) EL CUAL CONTIENE: EL CATALOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES, GENERADORES, PROGRAMA DE OBRA, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS DEL PROYECTO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA ES POR LA CANTIDAD DE: **\$761,466.63 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.) MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$121,834.66 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)** CONSEQUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO RESULTA DE **\$883,301.29 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES**

MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO CUBRE A **"EL CONTRATISTA"** TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO.

"LA SECRETARÍA" LLEVARÁ A CABO LAS RETENCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **45 DÍAS** NATURALES, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **26 DE MAYO DEL 2023** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **09 DE JULIO DEL 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL

PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**. TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE EL DÍA DE INICIO DE LOS TRABAJOS LA **RESIDENCIA**, HAGA LA APERTURA A LA BITÁCORA DE OBRA, INSTRUMENTO EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POR MEDIO DE ELLA, DAR INSTRUCCIONES Y RECIBIR SOLICITUDES QUE SE FORMULEN ENTRE **LA RESIDENCIA Y LA SUPERINTENDENCIA**, EL USO DE LA BITÁCORA SE REGIRÁ CONFORME AL CAPÍTULO IV, SECCIÓN II, ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL DIFERIMIENTO SE CONSIGNARÁ EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO CELEBREN LAS PARTES.

ASÍ MISMO, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERA PARA LA INICIACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPO, PORCENTAJE, AMORTIZACIÓN Y COMPROBACIÓN.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INICIO DE TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30 % (TREINTA POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$228,439.99 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** MAS EL I.V.A.

DICHO ANTICIPO SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEBIENDO SER PAGADO EL MISMO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR **"EL CONTRATISTA"** QUE ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA. PARA EL CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO ENTREGASE A **"EL CONTRATISTA"** EL ANTICIPO EN LA FECHA PREVISTA, SE PODRÁ DIFERIR SIN MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO RESPECTIVO, EL QUE CONTENDRÁ LAS NUEVAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, ACARREARÁN AUTOMÁTICAMENTE EL ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO NO SERÁ PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

"LA SECRETARÍA", PODRÁ PRACTICAR REVISIONES Y AUDITORIAS EN CUALQUIER TIEMPO PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, PARA TAL EFECTO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL MISMO, EXHIBIENDO LAS FACTURAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SI **"EL CONTRATISTA"** DESTINA EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS, **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A **"EL CONTRATISTA"** LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, Y ADEMÁS, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL REMANENTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARÁ DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL TÉRMINO

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 6 de 26

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco



HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**,

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"**, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA RESIDENCIA"**, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEL ANTICIPO, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE:

- a) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA **COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.** Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.
- b) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;
- c) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS
- d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO, **"LA SECRETARÍA"**, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 7 de 26

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

f) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

g) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO GUERRERO, RENUNCIANDO CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. FIN DEL TEXTO

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO Y SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A **LA RESIDENCIA**, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA SECRETARÍA"**, INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN DE PAGARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LAS CORRECCIONES OBSERVADAS Y SE VALIDE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO. EL PERIODO DE VEINTE DIAS PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, SE CONTABILIZARA A PARTIR QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE LAS CORRECCIONES AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, ÉSTA A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES

DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DEPENDENCIA"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA SECRETARÍA."** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DEL **"RESIDENTE Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI LA MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** PUEDA CANCELAR SU(S) FACTURA(S) UNA VEZ QUE SE HA(N) VALIDADO LA(S) MISMA(S), SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**. LA CANCELACIÓN DE LAS FACTURAS SIN ESTE REQUISITO, LIBERA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO. SE GIRARÁ OFICIO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE DICHA CANCELACIÓN PARA LO CONDUENTE.

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO:

EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS, LOS EFECTUARÁ **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, UBICADA EN COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315 COL. CENTRO. C.P. 39300 EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO A TRAVÉS DE LA FORMA: TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA O CHEQUE NOMINATIVO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE RIGE POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

OCTAVA: GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 9 de 26

DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, FIANZA POR EL TOTAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO MAS I.V.A., OTORGADA POR INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA GARANTÍA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DE LOS MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE **"LA SECRETARÍA"** EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y SE LE PENALIZARÁ CON LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**

ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO CONCEDIDO.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER RECIBIDO LA CARTA DE ADJUDICACIÓN A CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA; EN CASO CONTRARIO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

C) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO MAS I.V.A. EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, ASÍ COMO LOS NUMERALES 89, 94, 95, 96, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE.

- a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
- b) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;
- c) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;
- d) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE
- e) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**
- f) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE **"LA SECRETARÍA"**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;
- g) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- h) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y,
- i) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS
- j) LA FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO

DE GUERRERO No. 266 Y 95 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

k) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL **"CONTRATISTA"** PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

l) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

m) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

SI **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA OBTENER EL AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARAN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I.- LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II.- LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y

III.- EN CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

A) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL "PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO" EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO POR CAUSA IMPUTABLE AL **"CONTRATISTA"** EXISTIERA ATRASO, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PRESENTADO EN SU PROPUESTA.

B) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIO PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO **"LA SECRETARÍA"** POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

C) LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA; Y

D) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"LA SECRETARÍA"** RESUELVAN POR ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU PETICIÓN. APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE. EN CASO DE PRESENTARSE REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SE PRACTICARÁ UNA REVISIÓN, Y DE SER PROCEDENTE, SE EFECTUARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

DECIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES,

RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

POR SU PARTE **"LA SECRETARÍA"** EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE DIRECTO EN LA OBRA PARA PODER TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE, LOS TRABAJOS A **EL C. ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES, "LA SECRETARÍA"** DESIGNARA POR ESCRITO AL **RESIDENTE** RESPONSABLE DE LA OBRA, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA DE OBRA POR PARTE DEL **RESIDENTE**, DEBIENDO **"EL CONTRATISTA"** REALIZARLAS POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ ORDENAR LA **SUSPENSIÓN** TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA CONTRATADA, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" DEBERA CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES PARA LAS PRUEBAS DE SUS OBRAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO ANTE **"LA SECRETARÍA"**. NO SE ACEPTARÁN PRUEBAS DE LABORATORIOS QUE NO ESTEN ACREDITADOS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, **"LA SECRETARÍA"** CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES EXTERNO, EL CUAL ELABORARÁ LAS PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, REVENIMIENTO, RESISTENCIA DE LOS CONCRETOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS OBRAS CONTRATADAS.

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER LA RESIDENCIA DE OBRA DEBIENDO ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE SERA EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN Y PARA TAL EFECTO **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA AL **ARQ. CITLALIN JEARIM MARCELO NAJERA** CON CÉDULA PROFESIONAL No. **12013302** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL **16 DE JUNIO DEL 2020**, REGISTRADO COMO **"SUPERINTENDENTE"**, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES TÉCNICAS EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y

DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DEL **"CONTRATISTA"** CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR **"EL CONTRATISTA"**, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y **"EL CONTRATISTA"** EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

DE IGUAL FORMA, **"EL CONTRATISTA"** RESPONDERÁ POR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR ACTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL **"CONTRATISTA"**.

CON EL OBJETO DE LLEVAR UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES QUE EJECUTEN LA OBRA, PERMITIENDO EN TODO MOMENTO Y OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DE **"LA SECRETARÍA"** PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA DE IGUAL FORMA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**; ASÍ, COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA"**, O A TERCEROS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS,

ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO (ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA RECIBOS) SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA".

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PARTE DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "LA SECRETARÍA" (CATALOGO DE CONCEPTOS) ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "LA SECRETARÍA" TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO, LOS LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁ CUMPLIR EL SECTOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL COVID-19 CON EL OBJETIVO DE EVITAR EL CONTAGIO Y CONTENER LA PROPAGACIÓN.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "LA SECRETARÍA" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "LA SECRETARÍA", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL)

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FIRMADO EL CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS

PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS O CUALESQUIERA OTRA CAUSA NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CABALMENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"LA SECRETARÍA"** TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR O DENEGAR LA SOLICITUD, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE O NO LA PROCEDENCIA.

SE DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERSISTEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**; EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CANCELACIÓN, EXTINCIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA SECRETARÍA"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA SUSPENDIDO LOS TRABAJOS, CON BASE A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRE EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SI LA SUSPENSIÓN EXCEDE SEIS MESES **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN CONCRETO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LAS OBRAS EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS), TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE

TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA Oponerse a EL Y RESISTIRLO.

ASÍ MISMO, LA EXTINCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE **"EL CONTRATISTA"** DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDÁNDOSE PAGAR A SUS SUCESESORES O BENEFICIARIOS LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"LA SECRETARÍA"** LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** POR **"LA SECRETARÍA"** ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA SECRETARÍA"** EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** POR LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y 154, 155, Y 157 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 19 de 26

II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

IV. NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VIII. NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

XII. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A **"EL CONTRATISTA"** LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 20 de 26

“LAS PARTES “CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE “**LA SECRETARÍA**” LE NOTIFIQUE A “**EL CONTRATISTA**” POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, “**LA SECRETARÍA**” RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL CONTRATISTA**”.

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE “**LA SECRETARÍA**”, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL CONTRATISTA**” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, “**LA SECRETARÍA**” SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO “**LA SECRETARÍA**” LE HAYA ENTREGADO A “**EL CONTRATISTA**”, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO “**EL CONTRATISTA**” HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 161 DEL REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN “**LA SECRETARÍA**” PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE “**EL CONTRATISTA**”, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 21 de 26

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR **"LA SECRETARÍA"** A **"EL CONTRATISTA"**.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).- **"LA SECRETARÍA"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **"LA SECRETARÍA"** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, **"LA SECRETARÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN

CONTRATO NUMERO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
PCOR-02
REV. 02

Página 22 de 26

SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **"LA SECRETARÍA"** NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI **"LA SECRETARÍA"** OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y ÉSTA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO, QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA SECRETARÍA"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** OPTÉ POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SUSCRIBIENDO EL **"ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"** EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 166 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE A **"LA SECRETARÍA"** HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL **FINIQUITO DEL CONTRATO**, INCLUYENDO ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA FUERA DE CATÁLOGO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITUD DE AJUSTE A LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPACTO INFLACIONARIO

(EN CASO DE EXISTIR) Y **PLANO DE OBRA TERMINADA** EN EL QUE SE PLASMEN TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL PROPORCIONADO **"EL CONTRATISTA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE A **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLIESE CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA.

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL **FINIQUITO DE OBRA** CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO. EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS POR **"LA SECRETARÍA"** EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA SECRETARÍA"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR

DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LO ANTERIOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA **02 DE MAYO DE 2022**, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON **"LA SECRETARÍA"**, CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTA EN BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR **"LAS PARTES"** EN LA BITÁCORA. SI NO SE RESOLVIERA LA CONTROVERSIA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ AL DIRECTOR DE OBRA PARA QUE RESUELVAN LA CONTROVERSIA EN EL MOMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL DÍA **16 DE MAYO DEL 2023.**

POR "LA SECRETARÍA"

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

"EL CONTRATISTA"

EMY SAHID MARCELO NAJERA
COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

INVERSIÓN DE ANTICIPO OBRA
CNSF-F0025-0007-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152538	16/05/2023	264,990.39	264,990.39

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 264,990.39 (**DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 MN**)

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

DIRECCION: AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNO INSURGENTES, CODIGO POSTAL 39350, ACAPULCO, GRO., Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR: COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CONDOMINIO NAVEGANTE EDIFICIO B DEPARTAMENTO 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO, GRO., Y R.F.C. MCI1306288J2, LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$264,990.39 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUM. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLÁS BRAVO, UBICADA EN LA COL. PACIFICO, LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$883,301.29 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A).- LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V. Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO;

B).- EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;

C).- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;

D).- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA

LINEA DE VALIDACIÓN: LINEA DE VALIDACIÓN: B1525380000K37563700001Y

Mariana Fuentes Ruiz

MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: Cxu3S7EYmyym6IUqBcr67/nmHK989ITkHO/pdWZhZX9zoModd/K41WRMyVhmqMRUnbmX3MITkzJdZ
+9MbQseSveqileP8DP54WuGk5tiCJN15IH
+ImYFrEs2gGsl/nq4Ef2xJ8RMc5oDxaEVyBQ7/mELRhVOLDbljQivQhVObj3lfoTkvrCMZCfaabdS8wsE4YLloUfgdeXrS3QUJEXa6h0QEY
798x45E1bELO2lSWIdqBGX1SAXF8Waf+h+42prRyq5AYhysRie0guMP8O+Oz8w01vTkMJKdgQpRrPTmVCTYwJkHf
+ohvYsoawHuLWPsnYw0sDnd3mEZQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

INVERSIÓN DE ANTICIPO OBRA
CNSF-F0025-0007-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152538	16/05/2023	264,990.39	264,990.39

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 264,990.39 (**DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 39/100 MN**)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

E).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

F).- LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS NO. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO NO. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO;

G).- QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.*** FIN DE TEXTO ***

LÍNEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B1525380000K37563700001Y

MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: Cxu3S7EYmyym6JUqBcr67/nmHK989ITkHO/pdWZhZX9zoModd/K41WRMyVhmqMRUnbmX3MitKzJdZ
+9MbQseSveqjleP8DP54WuGk5tiCJNl5IH
+ImYFrEs2gGsl/nq4Ef2xJ8RMc5oDxaEVyBQ7/mELRhvOLDbljQIvQhVObj3lfoTkvrCMZCfaabdS8wsE4YLloUfgdeXrS3QUJEXa6h0QEY
798x45E1bELO2i/SWIdqBGX1SIXF8Waf+h+42prRyq5AYhysRie0guMP8O+Oz8w01vTkMJKfgQpRrPTmVCTYWJkHF
+ohvYsoawHuLWPsnYw0sDnd3mEZQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. /Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenará a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a rembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo el pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede ala resulta del juicio, para el caso de que llegará a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazaré la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcionar a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (ART. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieran las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción u competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTRÓNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

En Berkley México nos preocupamos por su seguridad. Para ello ponemos a disposición la validación en línea de sus Fianzas.

FIANZA BKY-0202-0152538

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	VIGENTE	INVERSIÓN DE ANTICIPO OBRA	264,990.39	PESOS	16/05/2023	15/05/2024

Regresar



Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza, lo invitamos a contactarnos por medio del correo electrónico: servicio.clientes@berkleymex.com o telefónicamente al +52 (55) 1037 5300

CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
CNSF-F0025-0006-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152544	16/05/2023	88,330.13	88,330.13

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 88,330.13 (**OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 13/100 MN**)

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

DIRECCION: AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNO INSURGENTES, CODIGO POSTAL 39350, ACAPULCO, GRO., Y CON RFC: MAJ010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CONDOMINIO NAVEGANTE EDIFICIO B DEPARTAMENTO 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO, GRO., Y R.F.C. MCI1306288J2, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLÁS BRAVO, UBICADA EN LA COL. PACIFICO, LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$883,301.29 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY.

LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA FIANZA SE SUSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

D) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE,

E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

F) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B1525440000K37563900001Y

Mariana Fuentes Ruiz

MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: CRP9vA7BVJOZAYlg93uqYNGJ

+sxpwl4Qzfb2Ten3cblNlylpeP4kWud9AbamVRGMMcnBVvNUNutDtZBmtgUcnvNp3cV3fs4L/anH3Lw/GYHFsH5fzu

+2CIsXPwJC8/GV6G1XDQTFk/PVZyJDMcext1KaW00pl+drdTM3xKZtYkr3hwZa/xMTuEQna9zft9gveKBbJaGAoQYyJE0

+m2TOrCy6US12ekw4ll

+PIM0vMUnFeb9SyGkZuJzPUKPiLc/7iNi6YkDa5ZlD1G7m27ip4lgyW2V/5LsenaF5Cfa1Gox6YmxKRyML3ZyeW9VTSatPkZjllC10Z96w

YQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
CNSF-F0025-0006-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152544	16/05/2023	88,330.13	88,330.13

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 88,330.13 (**OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 13/100 MN**)

RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

H) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARA VIGENTE;

I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;

J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y 96 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE;

K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO Y OBRAS

LINEA DE VALIDACIÓN: LINEA DE VALIDACIÓN: B1525440000K37563900001Y



MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: CRP9vA7BVJ0ZAYlg93uqYNGJ
+sxpwl4Qzfb2Ten3cbnLNlypeP4kWud9AbamtVRGMMcnBVvNUNutDIZBmtgUcnvNp3cV3fs4L/anH3Lw/GYHfsh5fzu
+2CIsXPwJC6/GV6G1XDQTFk/PIVZyJDMcext1KaWOopl+dndTM3xKZTYkrr3hwZa/xMTuEQna9ztft9gveKBbJaGAoQYyJE0
+m2TOrCy6US12ekw4ll
+PTM0vMUnFeb9SyGkZuJzPUKPIlc/7INi6YwWda5ZiD1G7m27ip4lgyW2V/5LsenaF5Cfa1Gox6YmxKRyML3ZyeW9VTSatPkZjtCi0Z96w
vYQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
CNSF-F0025-0006-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0202-0152544	16/05/2023	88,330.13	88,330.13

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 88,330.13 (**OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 13/100 MN**)

PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

L) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

M) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS NÚMERO 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO NÚMERO 179, DEL CITADO ORDENAMIENTO.*** FIN DE TEXTO ***

LINEA DE VALIDACIÓN: LINEA DE VALIDACIÓN: B1525440000K37563900001Y



MARIANA FUENTES RUIZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: CRP9vA7BVJOZAyI93uqYNGJ
+sxpW4Qzfb2Ten3cbnLNlypeP4kWud9AbamtVRGMMcnBVvNJNtDIZBmtgUncvNp3cV3fs4L/anH3Lw/GYHFsh5fzu
+2CisXPwJC6/GV6G1XDQTFk/PVZyJDMcext1KaWO0pl+drdTM3xKZ1Ykr3hWZe/xMTuEQna9ztft9gveKBbJaGAoQYyJE0
+m2TOrcy6US12ekw4ll
+PIM0vMUnFeb9SyGkZuJzPUKPIlC/7INI6YWkDa5ZiD1G7m27ip4lgyW2V/5LsenaF5Cfa1Gox6YmxKRyML3ZyeW9VTSatPkZjilCi0Z96w
vYQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF. (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADORAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 220 y 222 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 284 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. /Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenará a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a rembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que llegare a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcionar a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (ART. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieren las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción u competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTRÓNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

En Berkley México nos preocupamos por su seguridad. Para ello ponemos a disposición la validación en línea de sus Fianzas.

FIANZA BKY-0202-0152544

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	VIGENTE	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD	88,330.13	PESOS	16/05/2023	09/07/2024

Regresar



Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza, lo invitamos a contactarnos por medio del correo electrónico: servicio.clientes@berkleymex.com o telefónicamente al +52 (55) 1037 5300

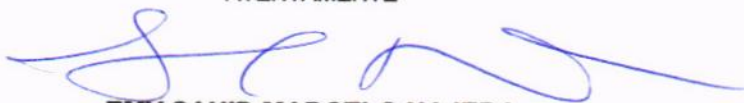
CARTA DE ACEPTACION**ACAPULCO, GRO. A 16 DE MAYO DE 2023**

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE AGRADEZCO SE ME HAYA ASIGNADO LA OBRA QUE LLEVA POR NOMBRE: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, UBICADA EN: COL. PACIFICO, DE ESTE MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD, LA CUAL ACEPTO PARA SU EJECUCION, RESPETANDO LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRA PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL

CARTA BAJO PROTESTA

ACAPULCO, GRO. A 16 DE MAYO DE 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
P R E S E N T E.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DE ESTADO DE GUERRERO No. 266

OBRA: **REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO**

UBICACIÓN: **COL. PACIFICO**

No. de Contrato : **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE SOLVENCIA ECONOMICA**ACAPULCO, GRO. A 16 DE MAYO DE 2023**

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
P R E S E N T E.

COMO REPRESENTANTE O APODERADO DE LA EMPRESA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V. MANIFIESTO Y PROTESTO LO NECESARIO QUE MI REPRESENTADA TIENE SOLVENCIA ECONOMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS, EN RELACION A LA OBRA PUBLICA CON EL NOMBRE: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO , UBICADA EN: COL. PACIFICO , EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO., CON CONTRATO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE INICIO DE OBRA**ACAPULCO, GRO. A 16 DE MAYO DE 2023**

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE CON FECHA: 26 DE MAYO DE 2023 ESTA EMPRESA DARA INICIO CON RECURSOS PROPIOS A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO , UBICADA EN: COL. PACIFICO CON NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE VISITA DE OBRA**ACAPULCO, GRO. A 16 DE MAYO DE 2023**

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V. HAGO CONSTAR QUE SE VISITO LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO , UBICADA EN: COL. PACIFICO EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD Y A SU VEZ SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE CONTIENE TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DICHA OBRA

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL

COMPañÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO
ACAPULCO, GUERRERO.



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO					
A01	PRELIMINARES					
16-0290	PREPARADADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.	M2	777.2100	36.00	27,979.56	3.67%
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE, PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	M2	2,320.0000	45.00	104,400.00	13.71%
	Total PRELIMINARES				132,379.56	17.38%
A05	ACABADOS					
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	M2	2,520.0000	122.00	307,440.00	40.37%
21-0326A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.	M2	777.2200	358.97	278,998.66	36.64%
22-0331	PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	206.1600	185.50	38,242.68	5.02%
	Total ACABADOS				624,681.34	82.04%
A07	LIMPIEZA					
33-0521	CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)	M3	12.2400	328.91	4,025.86	0.53%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	46.6100	8.15	379.87	0.05%
	Total LIMPIEZA				4,405.73	0.58%
	Total REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO				761,466.63	100.00%
	SUBTOTAL				761,466.63	
	I.V.A. 16.00%				121,834.66	
	Total del presupuesto				883,301.29	

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. EMY SAHID MARCELO NAJERA

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CLAVE	CONCEPTO	Importe
A	REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	
A01	PRELIMINARES	132,379.56 ✓
A05	ACABADOS	624,681.34 ✓
A07	LIMPIEZA	4,405.73 ✓

Total REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

761,466.63 ✓

IMPORTE PRESUPUESTO

761,466.63 ✓

16% I.V.A.
TOTAL

121,834.66 ✓
883,301.29 ✓

(* OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N. *)


REPRESENTANTE LEGAL: EMY SAHID MARCELO NAJERA

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION - 1

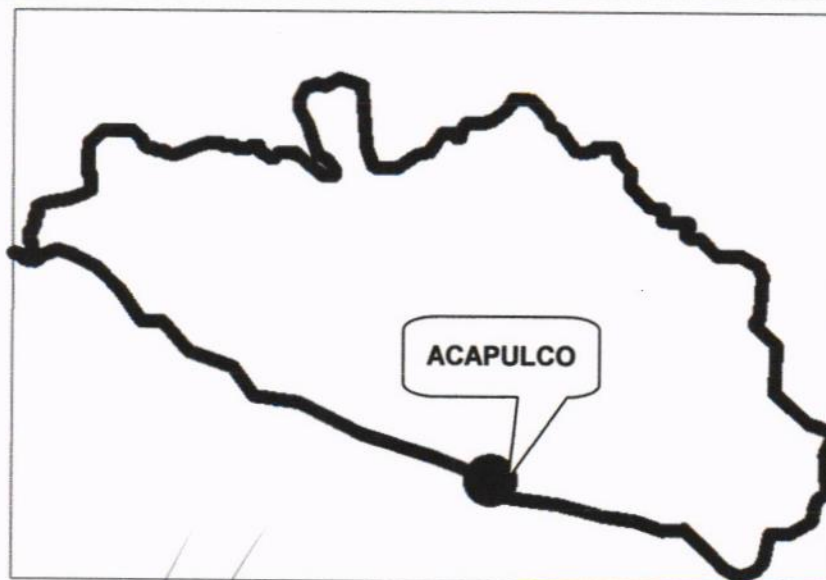
OBRA.- REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO

ESTATAL:



LATITUD 16°52'27.313"N

LONGITUD 99°51'443.627"O

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. EMY SAHID MARCELO NAJERA

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION - 2

OBRA.- REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

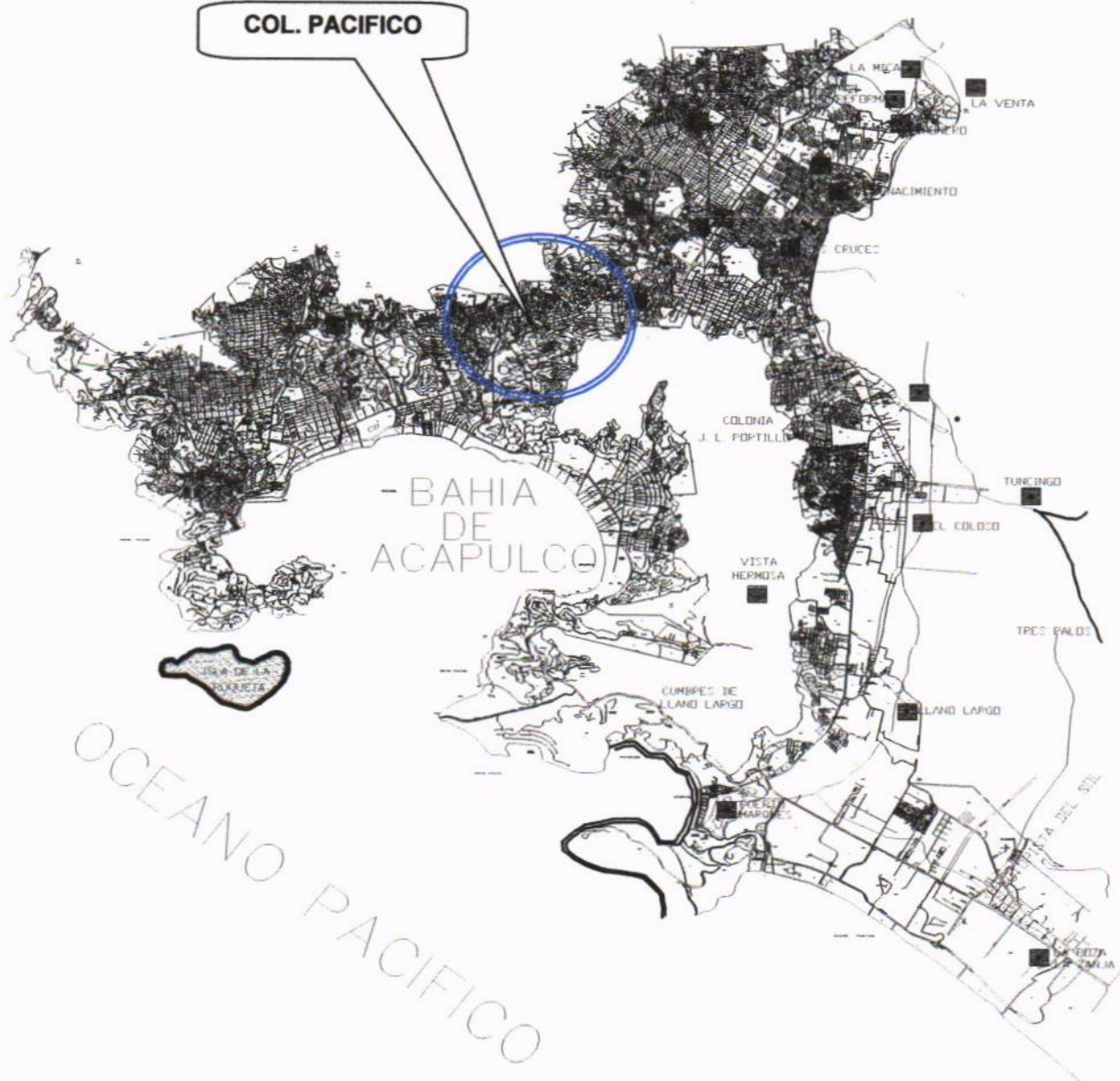
REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO

MUNICIPAL:

COL. PACIFICO



LATITUD 16°52'27.313"N

LONGITUD 99°51'443.627"O REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. EMY SAHID MARCELO NAJERA

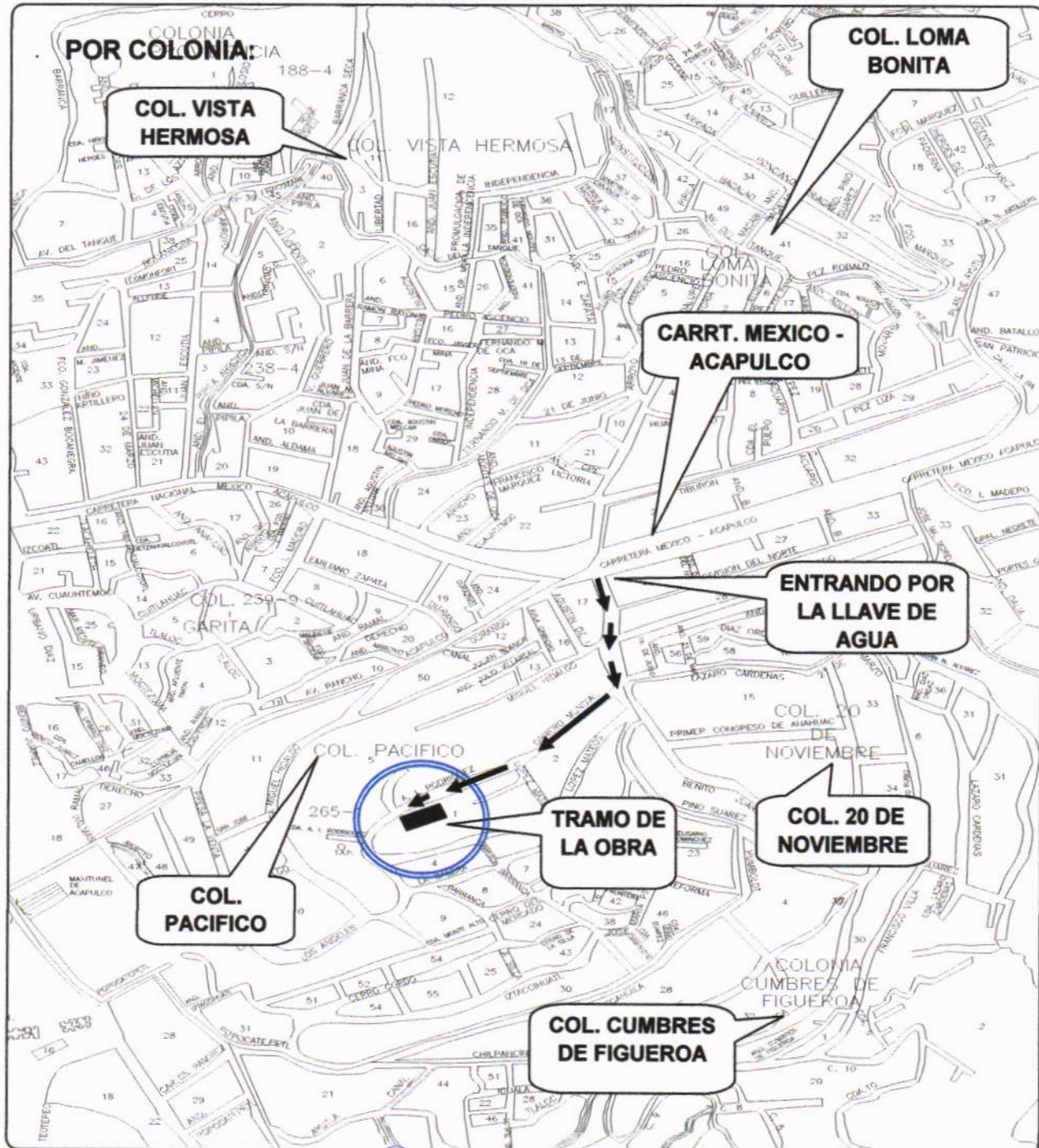
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION - 3

OBRA.- REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO



LATITUD 16°52'27.313"N
LONGITUD 99°51'443.627"O

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. EMY SAHID MARCELO NAJERA

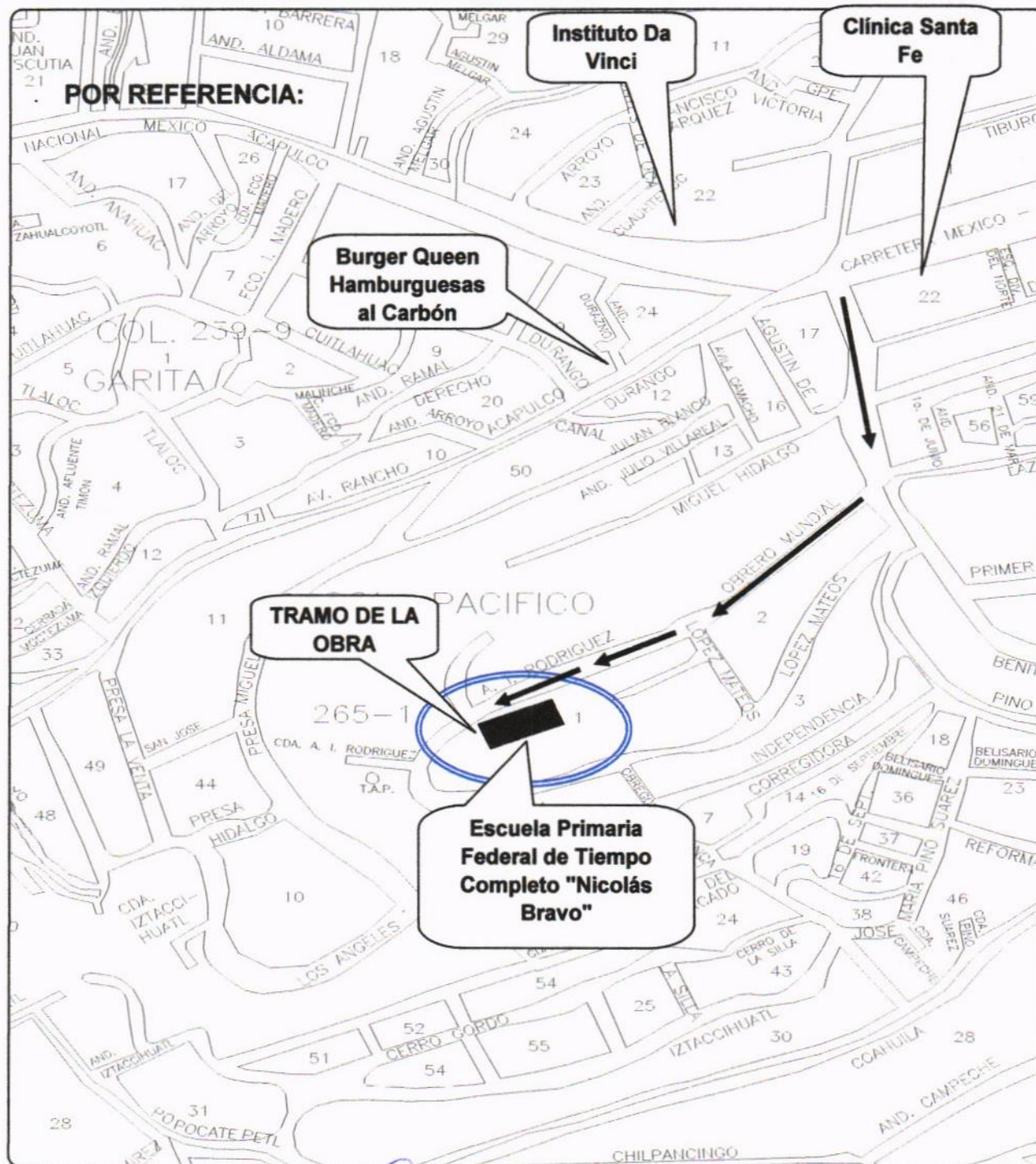
CROQUIS DE MICROLOCALIZACION - 4

OBRA.- REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO



LATITUD 16°52'27.313"N

LONGITUD 99°51'443.627"O

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. EMY SAHID MARCELO NAJERA

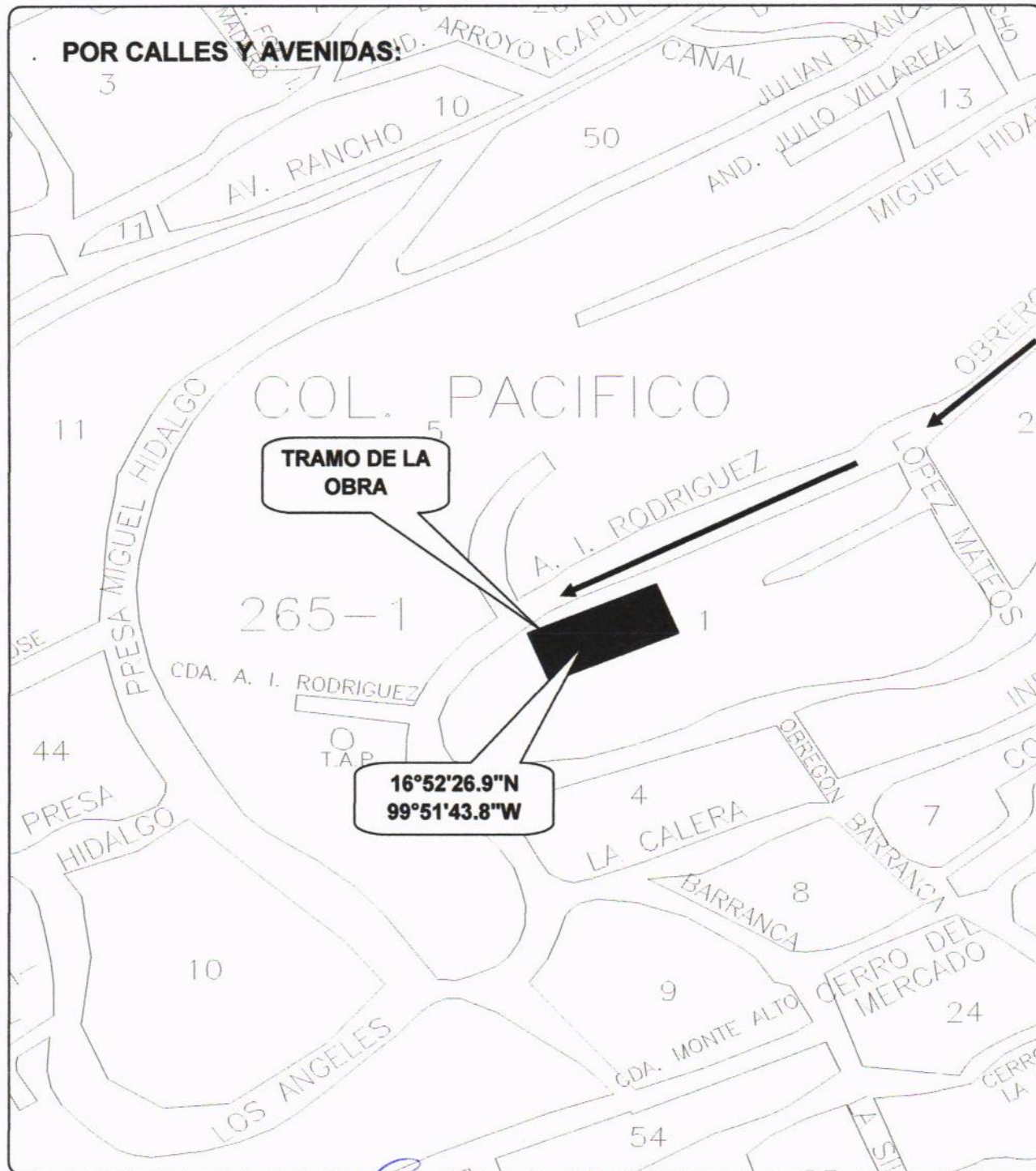
CROQUIS DE MICROLOCALIZACION - 5

OBRA-. REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO



LATITUD 16°52'27.313\"N

LONGITUD 99°51'443.627\"O REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. EMY SAHID MARCELO NAJERA

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/043-2023/AD
ASUNTO: ADJUDICACION DE OBRA
ACAPULCO, GRO. A 16 DE MAYO DEL 2023

COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.

Nombre O Razón Social

EMY SAHID MARCELO NAJERA

Representante legal

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BASE A LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y HABIENDO VERIFICADO LOS DATOS QUE CONSTAN EN NUESTRO ARCHIVO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, TIENE A BIEN SELECCIONAR A LA EMPRESA **COMPAÑIA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.** PARA ADJUDICARLE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MAJ-FAISMUN/043-2023/AD**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A: **REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO** UBICADA EN **COL. PACIFICO, ACAPULCO GRO.**, SE AUTORIZO LA INVERSION MEDIANTE EL FONDO **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.**

EN CASO DE ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN REMITIDA, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN **CALLE ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N, COL CENTRO, CODIGO POSTAL 39300 DE ACAPULCO, GRO.** (ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL) EN IDIOMA ESPAÑOL, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA SER OBJETO DE SU REVISIÓN Y CONTRATACIÓN.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS
2021 - 2024

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

OFICIO DE ASIGNACION DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ACAPULCO, GRO. A 16 DE MAYO DE 2023

M.I VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO.
P R E S E N T E.

EN RELACION AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAJ-FAISMUN/043-2023/AD QUE COMPRENDE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO , UBICADA EN LA: COL. PACIFICO , POR UN MONTO DE: \$ 883,301.29 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N.) CELEBRADO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA QUE LEGALMENTE REPRESENTO, EN PARTICULAR AL ARTICULO 24, FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE SE APLICA DE MANERA SUPLETORIA AL DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NOMBRE: ARQ. CITLALIN JEARIM MARCELO NAJERA
RFC: MANC951027TT5
CORREO ELECTRONICO: cjmarcelouaaaau@gmail.com
DIRECCION: CALLE COND. NAVEGANTE, EDIF. B, DEPTO. 6, COL. LA POZA, C.P. 39370, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL: 12013302
TEL. PARTICULAR: 747 177 8860

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
12013302



Clave Única de Registro de Población

MANC951027MGRRJT08



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1201	184	9	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

CITLALI JEARIM

Nombre(s)

MARCELO

Primer apellido

NAJERA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA

Nombre del programa

511304

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Nombre o denominación

120001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

16/06/2020

Fecha

21:39:43

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[12013302|1201|184|9|C1|16/06/2020 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|MANC951027MGRRJT08|CITLALI JEARIM|MARCELO|NAJERA|11890|120001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO|19458|511304|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA URBANISTA|]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

gOCAtsySaTt9QpZc8Jw6Cv08RvtNg2TX14BDPFGEuRP+AocD+HjCH6PeZA2qLXPcAYP3P98KaJ0k/Nnz3HPVwabhUDYmaaSaAsa4GKpJv/T0h94CLD+39FZSLQelpF7p+JEqdtTUIHyEaCwWE+ht9QW18D/Xyn0cb6Y8zyvFZ9d7HzLqkSOvFHyUq|WCq3S7+Hv|GcEu7BzrSiV4mIWtpNkDG4SV8A34vVRsOYtbQwom1LeJPLkHJT+KECNLou68hvkPdRle1v h3OuW43wgOg5+OuwaqK73388dWfrvP1mh6mchNA4d.CiCnE80U1OnQRac5rXww==

Sello digital de tiempo SEP

L8g53okPC8rt2Ny+SJPgpBdo0ycEuzSVyM99+vgFMO5078+LP0AqDX8487ciogWPMbKC+1g8E4aDmlUJa2db8PO8dN1a26CFsVinLRR/LNWht7beoczz130mA0VZMUmluBggai.95WIXLBr3qGmameqQYJPDlo49vOAK2ArUJV4myJsTDDaJaxzTPoTk1/p88EgcWMgYUUMa3m1pYPJKN7GHh+bhcZkDabJ7hnrBtrYUOCrqw13LhUvCDf8B1HxcpZjaYq5cnW5zQm7J4/07D+DCIoUhuo6o62n88YNHzRmCrIEJ43mLVILYsS5tpGD2G8FJAo5A==

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

12013302



DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARCELO
NAJERA
CITLALI JEARIM

DOMICILIO
BA CALLE 342
COL DEL PRI 39070
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MRNJCT95102712M700

CURP MANC951027MGRRJT08

AÑO DE REGISTRO 2014 00

ESTADO 12

MUNICIPIO 029

SECCIÓN 1264

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN

2014

VIGENCIA 2024

FECHA DE NACIMIENTO

27/10/1995

SEXO M



INE



Signature



Signature

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1204228496<<1264098458643
9510272M2412311MEX<00<<27332<9
MARCELO<NAJERA<<CITLALI<JEARIM

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NB7892490

Clave R.F.C.

MCI1306288J2

Nombre, Denominación o Razón social

COMPAÑIA MEXICANA CITMA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 31 de mayo de 2023, a las 14:31 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||MCI1306288J2|23NB7892490|31-05-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

BGETmRtwDgrcEhMiNHU6jHA+MFS8Uq8ZnG99R6un4T3mDktFxakiHa5i/UaJLKKAJcC8LsFOOFzJ95DnznpsbpV
mgsPChCBqtFwdUh8UCvw3pfMHoyAvpEXxcUhta9zJaSrpdknguEqDHRNWktGN+/r5cDPyXJLAtgCbjqkMkMUnnqdM
EsRnEU3vZloACVGV5YxwngkRE3Gi0V9t0SAhmUwHDO/QEz3uxNViOjpd6tY3q/GK7fABzceoXm7+VVJqIM9y9L9b/
BUUwmd/hwAqjBoBa4XGJRvtGB70YijOf31+nu0SUm5RKbD9YGpUIHp3XD++Lln5nrCKGZgTw==

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||MC11306288J2|23NB7892490|31-05-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

BGETmRtwDgrcEhMINHU6jHA+MFS8U1q8ZnG99R6un4T3mDktFxakiHa5i/UaJLKKAJcC8LsFOOFzJ95DnznpsbwpV
mgsPChCBqtFwdUh8UCvw3pfMHoyAvpEXxcUhta9zJaSrpdknguEqDHRNWktGN+/r5cDPyXJLAtgCbjqkMkMUnnqdM
EsRnEU3vZloACVGV5YxwngkRE3Gi0V9t0SAhmUwHDO/QEz3uxNVIOjpd6tY3q/GK7fABzceoXm7+WVJqIM9y9L9b/
BUUwmD/hwAcjBoBa4XGJRvtGB70YijOf31+nu0SUM5RKbD9YGpUIHp3XD++Ln5nrCKGZgTw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2021-2024



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO No. DOP/706/2023
ASUNTO: **Asignación de Residente**

Acapulco, Gro., a 16 de mayo del 2023

COMPAÑÍA MEXICANA CITMA, S.A. DE C.V.
C. EMY SAHID MARCELO NAJERA
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted que la Residencia asignada a la obra REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO, ubicada en COL. PACIFICO, con número de contrato MAJ-FAISMUN/043-2023/AD, estará a cargo de la ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES; así mismo le solicito, por medio de oficio, el nombre del **Representante Técnico** (con su no. de cédula) y del **Superintendente de construcción**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

ING. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ
ROBLES**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA
PUBLICA URBANA Y SUBURBANA**

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

C.c.p. Archivo
VHA/CARR/*mgc





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO:

REHABILITACION

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: COL. PACIFICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



2023
AÑO DE
Escudero



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO:

REHABILITACION

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: COL. PACIFICO



2023
AÑO DE JUAN RANILLO
ESCUDERO
100° ANIVERSARIO DEL SECTOR



BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

TIPO DEL PROYECTO

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA

RUBRO DEL GASTO

IBE.- INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA

SUBCLASIFICACION DEL PROYECTO

PRIMARIA (AULAS)

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO

REHABILITACION

CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POBREZA

REZAGO EDUCATIVO

INCIDENCIA DEL PROYECTO

DIRECTA

NOMBRE DEL PROGRAMA

INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA

CONSTRUCCION DE AULAS

ACAPULCO, GRO. 2023



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO RAMO 33

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN 2023**

I.- PRESENTACION

II.- DATOS BASICOS GENERALES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

IX.- PRESUPUESTO

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

XI.- PROGRAMA DE OBRA

XII.- NUMEROS GENERADORES

XIII.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS

I.- PRESENTACION



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

P R E S E N T A C I O N

POR SU FUNCION ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL, ACAPULCO ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MAS IMPORTANTES DEL EDO. DE GUERRERO. SU UBICACIÓN GEOGRAFICA ASI COMO LAS PECULIARIDADES DE SU DEVENIR HISTORICO LE HAN PERMITIDO TENER UN RELEVANTE PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL NO EXENTO DE CONTRADICCIONES COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE UNA PLANEACION URBANA. ES POR ELLO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE COMO PRIORIDAD: **ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO DOTANDO DE SERVICIOS BASICOS, ASI COMO TENER INSTALACIONES ADECUADAS PARA UNA MEJOR EDUCACION EN LOS DIFERENTES NIVELES ESCOLARES EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO**, ES ASI COMO A TRAVES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SUMANDO LOS ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN CONJUNCION CON LA ENTUSIASTA PARTICIPACION CIUDADANA, SE PRETENDE DAR SOLUCION AL PROGRAMA DE URBANIZACION. ESTO PARA **LOGRAR EL BIENESTAR DE SUS POBLADORES Y LA CONSOLIDACION DE LA IMAGEN Y EL DESARROLLO.**

II.- DATOS BASICOS GENERALES



BIENESTAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DATOS BASICOS GENERALES

GENERALES

MODALIDAD DEL PROYECTO: **REHABILITACION**

LOCALIZACION: **COL. PACIFICO**

REGION: **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO: **01.- ACAPULCO**

LOCALIDAD: **ACAPULCO**

BARRIO, COLONIA O EJIDO: **COL. PACIFICO**

TIPO DE OBRA : **REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO**

NUEVA (X)

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION ()

EQUIPAMIENTO ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

777.21 M2 PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE
2320.00 M2 PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE, PARA APLICACION PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO
2520.00 M2 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA
777.22 M2 SUM. Y COL. SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO) ESPESOR MANTO 3.5 MM,
206.16 M2 PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION
12.24 M3 CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)
46.61 M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO):

280 ALUMNOS

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE REGISTRO

NUMERO DE OBRA : _____

DEPENDENCIA EJECUTORA : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

OBJETIVO : CONTAR CON UNA BUENA INFRAESTRUCTURA, TENER LOS SERVICIOS BASICOS, ASI COMO DISFRUTAR DE ESPACIOS ESCOLARES DIGNOS, PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD EDUCATIVA

PROGRAMA : INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO

SUBPROGRAMA : CONSTRUCCION DE AULAS

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA : REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION : 07.- ACAPULCO

MUNICIPIO : 01.- ACAPULCO

LOCALIDAD : ACAPULCO **COL. PACIFICO**

COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION : \$ 883,301.29 /

FEDERAL : \$ - ESTATAL : \$ 883,301.29 BENEFICIARIOS : \$ -

CREDITO : 0.00 MUNICIPAL : 0.00 SUMA : \$ 883,301.29

DE CONSTRUCCION		DE OPERACION		DE IMPACTO	
<u>777.22</u>	<u>M2</u>	<u>777.22</u>	<u>M2</u>	<u>280</u>	<u>ALUMNOS</u>

NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS : 280 ALUMNOS

PROGRAMA DE EJECUCION :

CONCEPTOS DE LA OBRA	TIEMPO DE EJECUCION	
PRELIMINARES	<u>mayo , 2023</u>	<u>mayo , 2023</u>
ACABADOS	<u>mayo , 2023</u>	<u>junio , 2023</u> /
LIMPIEZA	<u>junio , 2023</u>	<u>julio , 2023</u> /

FORMA DE EJECUCION DE LA OBRA : CONTRATO

FECHA DE INICIO : mayo-2023 /

FECHA DE TERMINACION : julio-2023 /

JORNALES A GENERAR : 918

DIRECTOR
DE OBRA
ALUMNOS

**BIENESTAR**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

EJERCICIO : 2023

I.- UBICACION

FONDO : **INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023**

ESTADO : **GUERRERO**

ZONA PRIORITARIA :

REGION : **ACAPULCO**

MUNICIPIO : **ACAPULCO**

LOCALIDAD : **ACAPULCO**

BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC. : **COL. PACIFICO**

CABECERA MUNICIPAL : **SI X NO**

TIPO DE LOCALIDAD : **CP X PR ZI ()**

II.- IDENTIFICACION

Nº DE OBRA

CLAVE

NOMBRE

PROGRAMA : **INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO**

SUBPROGRAMA : **CONSTRUCCION DE AULAS**

MODALIDAD DEL PROYECTO : **REHABILITACION**

NOMBRE DE LA OBRA : **REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO**

COL. PACIFICO

TIPO DE OBRA **NUEVA(X) AMPLIACION() REHABILITACION() PROCESO() EQUIPAMIENTO()**

MODALIDAD DE EJECUCION **C (X) AM () AD () AC () M () EQ ()**

INSTANCIA EJECUTORA :

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

III.- INVERSIONES

INVERSION EJERCIDA	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
AL 31 DE DIC. DEL 2023							
CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
INVERSION APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	\$ 883,301.29	0.00	\$ 883,301.29	0.00	\$ -	0.00	0.00
CUATRIMESTRE							
PRIMERO	\$ 883,301.29		\$ 883,301.29				
SEGUNDO							
TERCERO							

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
777.22	M2	280	ALUMNOS	777.22	M2	280	ALUMNOS

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS):

1

JORNALES A GENERAR :

918



BIENESTAR



FAIS

FUNDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO PROGRAMADO

TRIMESTRE	FISICO(%)	FINANCIERO(%)
PRIMERO	0	0
SEGUNDO	100	100
TERCERO	0	0

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO:	mayo-2023	FECHA DE TERMINACION:	julio-2023
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACION:	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI:		NO:	
			FECHA:	

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA: (FECHA: _____)

TERMINADO Y OPERANDO:	TERMINADAS SIN OPERAR:
NO INICIADA:	EN PROCESO:
	SUSPENDIDA:

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA _____)

OPERA ADECUADAMENTE ()	OPERA CON DEFICIENCIA ()	NO OPERA ()
EN SU CASO, CAUSAS POR LAS QUE NO OPERA O LO HACE CON DEFICIENCIA Y RECOMENDACIONES:		

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

VALIDACION Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

COL. PACIFICO

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

**POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
EJECUTORA**

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

**POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
NORMATIVA**

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

LUGAR: **ACAPULCO, GUERRERO**

FECHA: **mayo-2023**

INFORMACION ADICIONAL :

LA DEPENDENCIA EJECUTORA CUENTA CON LOS PLANOS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD



BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

FECHA: mayo-2023

La comunidad de: COL. PACIFICO
ACAPULCO

del Municipio de

Declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideracion, la

realizacion del Proyecto denominado: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

el cual consta de las siguientes características:

777.21 M2 PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE
2320.00 M2 PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE, PARA APLICACION PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO
2520.00 M2 PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA
777.22 M2 SUM. Y COL. SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO) ESPESOR MANTO 3.5 MM,
206.16 M2 PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION
12.24 M3 CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)
46.61 M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos economicos y/o materiales de la region, en un _____ % del costo total de la obra como a continuacion se desglosa:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES

Asimismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolucion de la problemática que se presenta durante la ejecucion.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD 2023

DIRECCION GRAL. DE EDUC. PRIM.
DEPTO. DE EDUC. PRIMARIA FORMAS
ESC. PRIM. DE TIEMPO COMPLETO
"NICOLAS BRAVO"
C.C.T. 12DPR1132Z
COL. DEL PACIFICO
ACAPULCO, GRO.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APOYOS PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 2 del mes de MAYO del año 2023, a las 10:30 horas en el domicilio COL. PACIFICO, localizado en el municipio ACAPULCO DE JUAREZ, de la entidad federativa GUERRERO, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

DATOS DE LA OBRA		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: <u>2 de Mayo del 2023</u>		
Nombre de la obra: <u>Rehabilitacion de Aulas en ESC. Prim. Nicolas Bravo</u>		
Folio asignado en la MIDS: <u>248676</u>		Monto total planeado: <u>\$883,301.29</u>
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>26/05/2023</u>	Fecha de conclusión: <u>09/07/2023</u>
Entidad: <u>Guerrero</u>	Municipio: <u>Acapulco de Juarez</u>	Localidad: <u>Col. Pacifico</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN
DEPTO. DE EDUC. PRIMARIA FORMAL
ESC. PRIM. DE TIEMPO COMPLETO

"NICOLAS BRAVO"
C.C.T. 120PR11322
COL. DEL PACIFICO
ACAPULCO, GRO.

Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.
- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.
- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.
- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.

DIRECCIÓN GRAL. DE EDUC. PRIM.
DEPTO. DE EDUC. PRIMARIA FORM. ESC. PRIM. DE TIEMPO COMPLETO
"NICOLAS BRAVO"
C.C.T. 12DPR1132Z
COL. DEL PACÍFICO
ACAPULCO, GRO.

- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
VIRREINADO AL NOROCCIDENTE

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.

FIRMAS DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL

Julia Estrada Román

Presidenta (e)

Nombre completo y firma

Leslie de Jesús Arciniega Rendon

Secretaria (o)

Nombre completo y firma

Gabriel Alejo De Jesús

Vocal

Nombre completo y firma

Martha Elisa Bravo Orhuela

Vocal

Nombre completo y firma

Guadalupe Abarca Tornez

Vocal

Nombre completo y firma

M.C. Alejandro Diaz Lopez

Enlace FAISMUN

Nombre completo y firma

Natividad Canseco H

Testigo

Nombre completo y firma

Jose Luis Herrera A

Testigo

Nombre completo y firma



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación: 2 de Mayo de 2023		
Lugar de la capacitación: Col. Pacifico		
Nombre y cargo de la persona facilitadora:		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: 15	Hombres: 10

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

- ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria? ☒ Sí ☐ No
- Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante capacitación:
 - ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? ☒ Sí ☐ No
 - ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? ☒ Sí ☐ No
 - ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? ☒ Sí ☐ No
 - Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. ☒ Sí ☐ No
 - ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? ☒ Sí ☐ No

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



DIRECCIÓN GRAL. DE EDUC. PRIM.
DEPTO. DE EDUC. PRIMARIA FORMAL
ESC. PRIM. DE TIEMPO COMPLETO
"NICOLAS BRAVO"
C.C.T. 12DPR11322
COL. DEL PACIFICO
ACAPULCO, GRO.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de
Francisco
VILLA
MILITANTE Y GOBERNANTE

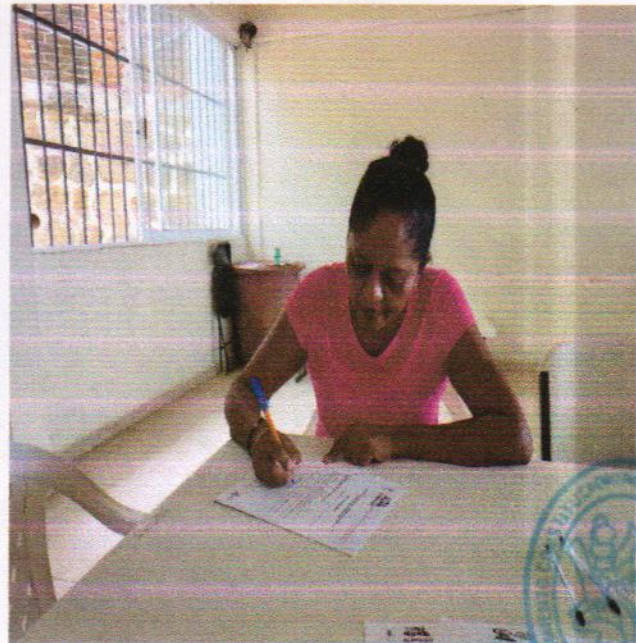
ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

LOCALIDAD: CD. PACIFICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE AGUAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Nombre de C. Presidenta/e:	<u>JULIA ESTRADA ROMAN</u>
Domicilio y número telefónico:	<u>CALLE PIND SUAREZ 542</u> <u>COL. 20 DE NOVIEMBRE ACAPULCO DE JUAREZ</u>
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano?	☐ Sí ☒ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Secretaria/o:	<u>LESLIE DE JESUS ARCINIEGA RENDON</u>
Domicilio y número telefónico:	<u>CALLE REFORMA 735</u> <u>COL. 20 DE NOVIEMBRE, ACAPULCO DE JUAREZ</u>
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano?	☐ Sí ☒ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Vocal:	<u>GABRIEL ALEJO DE JESUS</u>
Domicilio y número telefónico:	<u>CALLE PALMAS 112 36</u> <u>COL. BOSQUES DE LA CAÑADA ACAPULCO DE JUAREZ</u>
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano?	☐ Sí ☒ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Vocal:	<u>MARTHA ELISA BRAVO ORIHUELA</u>
Domicilio y número telefónico:	<u>AV. MEXICO EDIF. D 13</u> <u>U. HAB. EL MAGISTERIO GUERREENSE ACAPULCO DE JUAREZ</u>
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano?	☐ Sí ☒ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.	
Nombre de C. Vocal:	<u>GUADALUPE AGUILA TORRES</u>
Domicilio y número telefónico:	<u>CALLE LAZAR CARDENAS 248</u> <u>COL. 20 DE NOVIEMBRE ACAPULCO DE JUAREZ</u>
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano?	☐ Sí ☒ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA FORMAL

ESC. PRIM. DE TIEMPO COMPLETO

"NICOLAS BRAVO"
C.C.T. 12DPR1132Z
COL. DEL PACIFICO
ACAPULCO, GRO.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL



ACAPULCO
DERIVADO PARA CONSTRUCCION

BIENESTAR

SECRETARIA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA REALIZACION DE LA OBRA, Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR, DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

COL. PACIFICO

CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA Y QUE SE LLEVARA A CABO EN BENEFICIO DE LA POBLACION RURAL Y DE LAS COLONIAS POPULARES URBANAS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS (N.O.M.) POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES, Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE DICHA OBRA NO ALTERA EL MEDIO AMBIENTE NI SU FUNCIONAMIENTO, NI EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL AREA.

POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO



LIC. JESUS CASTILLO AGUIRRE

DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL
MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA
Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE
2021-2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y

OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

SECRETARIA DE DESARROLLO

URBANO Y OBRAS PUBLICAS

2021 - 2024

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA DE PROYECTOS

ANTECEDENTES :

NOMBRE DE LA LOCALIDAD : COL. PACIFICO

MUNICIPIO : ACAPULCO

ESTADO : GUERRERO

POBLACION : 280 HABITANTES

DISPONIBILIDAD DEL TERRENO: SI

SUPERFICIE : 777.22 M2

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

PROYECTO: REHABILITACION

VER GENERADOR

VER GENERADOR

VER GENERADOR

DIM: M2

LARGO:

ANCHO:

PZA:

CANTIDAD PRESUPUESTADA 777.22 M2

ARMADOS:

ESTRUCTURA:

CANCELERIA:

ALUMBRADO:

CIMENTACION:

CUBIERTA:



BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, EMPEDRADOS Y GUARNICIONES

I.- ANTECEDENTES

MODALIDAD DEL PROYECTO

REHABILITACION

NOMBRE DE LA LOCALIDAD

MUNICIPIO

COL. PACIFICO

01.- ACAPULCO

ESTADO

GUERRERO

LONGITUD DEL TRAMO:

TAMAÑO: 777.22 M2

SERVICIO CON QUE CUENTA EL TRAMO:

ALCANTARILLADO: SI

AGUA POTABLE: SI

OTROS: ALUMBRADO PUBLICO

II.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFIA (PORCENTAJE DE PENDIENTE)

PLANO 80 %

LOMERIO 20 %

TIPO DE MATERIAL:

A: 0 %

B: 100 %

C: %

BANCOS DE MATERIALES EXISTENTES Y DISTANCIAS DE LA OBRA

GRAVA 35 KM

ARENA 35 KM

AGUA LOCAL KM

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE VISITA DE OBRA

Fecha: 17 de mayo del 2023

NOMBRE DE LA OBRA: Rehabilitación de aulas en Esc. Prim. Nicolas Bravo
UBICACIÓN: Col. Pacifico
RESIDENTE DE OBRA: Ing. Eliet Ariana Arellano Torres
SUPERINTENDENTE DE OBRA: Arq. Citlalín Jearim Marcelo Najera
EMPRESA CONTRATISTA: Compañía Mexicana CITMA, SA de CV

REQUISITOS:

- A. CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA OBRA A REALIZAR
- B. VISUALIZACION Y PUNTUALIZACION DE LOS CONCEPTOS A EJECUTARSE EN EL LUGAR DE VISITA.
- C. ALINEAMIENTO: CHECAR LOS LINEAMIENTOS EN PLANO REGULADOR, ASI COMO CONFIRMAR SI ES ZONA REGULAR O NO, PARA EVITAR POSIBLES INVASIONES EN VIA PUBLICA, O BIEN PARA EVITAR CONSTRUIR EN ZONA FEDERAL PROTEGIDA.

EN VIALIDADES:

- C.1. CONFIRMAR LA MEDIDA REAL DEL ANCHO DE LA CALLE EN LA VISITA DE OBRA
- C.2. VERIFICAR EL ANCHO DE LA CALLE EN LOS PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANO REGULADOR

EN ESCUELAS:

- C.3. ALINEAMIENTO EN PLANO REGULADOR (ZONA URBANA)
- C.4. PLANO AUTORIZADO POR EL COMISARIO EJIDAL (ZONA RURAL)
- D. RECOLECTAR LAS COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR SOLO DE LAS PERSONAS QUE VIVAN EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA VERIFICAR LA DIRECCION CORRECTA DE LA MISMA.
- E. VERIFICAR QUE EL COMITÉ CORRESPONDA A LA OBRA SOLICITADA, EN SU DEFECTO, FORMAR EL COMITÉ EN ESE MOMENTO Y VERIFICAR CON EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA PUBLICA QUE ES GESTOR DE LA OBRA CITADA.
- F. APOYARSE CON LA DIRECCION DE ECOLOGIA PARA DETERMINAR QUE ARBOLES SE PUEDEN TALAR.
- G. APOYARSE CON LA DIRECCION DE CAPAMA PARA CUESTIONES TECNICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- H. MOVER LOS POSTES ELECTRICOS EN CASO DE SER NECESARIO, CON PREVIA AUTORIZACION DE LA C.F.E.

NOTA (1): LA RESPUESTA A LOS REQUISITOS REQUERIDO SE ANEXARAN A LA PRESENTE ACTA, ASI COMO LA HOJA DE ASIGNACION ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA.

NOTA (2): EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR DATOS VERIDICOS, ASI COMO ACREDITAR A SU SUPERINTENDENTE DE OBRA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERA ESTAR DE TIEMPO COMPLETO EN LA OBRA, PARA CUALQUIER ACLARACION. BAJO NINGUN MOTIVO SE ACEPTARA COMO REPRESENTANTE TECNICO Y/O SUPERINTENDENTE A CUALQUIER PERSONA AJENA A LA CONSTRUCCION.

OBSERVACIONES: En visita al sitio de los trabajos a realizar se identifico la necesidad del impermeabilizante en diversas áreas de la institución, en este caso aulas, se realizara en su mayoría trabajos de impermeabilización por la necesidad imperante, también se realizaran trabajos de menor tamaño en pintura de muros y plafones de las aulas, derivado de las necesidades observadas se observa que dicha obra es factible.

FIRMA DEL RESIDENTE

Ing. Eliet Ariana Arellano Torres

FIRMA DEL SUPERINTENDENTE

Arq. Citlalín Jearim Marcelo Najera

IX.- PRESUPUESTO



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07.- ACAPULCO

MUNICIPIO: 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

LOCALIDAD: COL. PACIFICO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	IMPORTE
PRELIMINARES	\$ 132,379.56
ACABADOS	\$ 624,681.34
LIMPIEZA	\$ 4,405.73
TOTAL:	\$ 761,466.63

DESGLOSE

SUBTOTAL	\$ 761,466.63
IVA 16%	\$ 121,834.66
TOTAL	\$ 883,301.29

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA
Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO					
A01	PRELIMINARES					
16-0290	PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.	M2	777.21	36.00	27,979.56	3.67%
PR-SUP	PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.	M2	2,320.00	45.00	104,400.00	13.71%
	Total PRELIMINARES				132,379.56	17.38%
A02	ACABADOS					
22-0327	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.	M2	2,520.00	122.00	307,440.00	40.37%
21-0326A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.	M2	777.22	358.97	278,998.66	36.64%
22-0331	PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	M2	206.16	185.50	38,242.68	5.02%
	Total ACABADOS				624,681.34	82.04%
A03	LIMPIEZA					
33-0521	CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)	M3	12.24	328.91	4,025.86	0.53%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	46.61	8.15	379.87	0.05%
	Total LIMPIEZA				4,405.73	0.58%
	Total REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO				761,466.63	100.00%
	SUBTOTAL				761,466.63	
	I.V.A. 16.00%				121,834.66	
	Total del presupuesto				883,301.29	

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

16-may-2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CLAVE	CONCEPTO	Importe
A	REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	
A01	PRELIMINARES	132,379.56
A02	ACABADOS	624,681.34
A03	LIMPIEZA	4,405.73
	Total REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO	761,466.63
	IMPORTE PRESUPUESTO	761,466.63
		16% I.V.A. 121,834.66
		TOTAL 883,301.29

(* OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS 29/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

X.- EXPLOSION DE INSUMOS



BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07.- ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO

MUNICIPIO: 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

CAPITULO		IMPORTE	
MATERIALES		\$	304,349.95
MANO DE OBRA		\$	286,663.56
EQUIPO Y HERRAMIENTA		\$	10,936.39
SUB-TOTAL		\$	601,949.90
INDIRECTOS	15.0000%	\$	90,292.49
SUMA		\$	692,242.39
FINANCIAMIENTO	0.0000%	\$	-
SUMA		\$	692,242.39
UTILIDAD	10.0000%	\$	69,224.24
SUMA		\$	761,466.62
CARGOS ADICIONALES	0.0000%	\$	-
SUMA		\$	761,466.62
I. V. A	16.00%	\$	121,834.66
TOTAL		\$	883,301.29

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MATERIALES						
AGUA	AGUA	M3	2.52	165.00	415.80	0.07%
ANDTUB	ANDAMIO TUBULAR COMPLETA EL R/HR CUADRO (2 PZA TUBULARES Y 2 PZA TIJERAS)		136.308	57.75	7,871.79	1.31%
MEMMAM	MEMBRANA IMERMEABILIZANTE M.S.M. M2 3.5MM		854.942	216.11	184,761.52	30.69%
PINESM100	PINTURA ESMALTE COMEX 100	LTO	45.3552	127.05	5,762.38	0.96%
PINVINMEX	PINTURA VINILICA COMEX-VINIMEX	LTO	557.31816	144.74	80,666.23	13.40%
PRIMARIO	PRIMARIO PROTECTO HIDRO PRIMER	LTO	97.1525	46.20	4,488.45	0.75%
PRIMER	PRIMER ANTICORROSIVO MINIO GENUINO LTO COMEX		22.6776	165.88	3,761.76	0.62%
SELLVIN	SELLADOR VINILICO COMEX	LTS	252.00	64.13	16,160.76	2.68%
THINER	THINER	LTS	11.3388	40.68	461.26	0.08%
Total MATERIALES					304,349.95	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	EQUIPO Y HERRAMIENTA					
%MO02	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO			7,834.45	1.30%
EQCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	5.25485	590.30	3,101.94	0.52%
	Total EQUIPO Y HERRAMIENTA				10,936.39	

TOTALES DE INSUMOS

	Importe	%
Materiales	304,349.95	50.56%
Mano de obra	286,663.56	47.62%
Equipo	10,936.39	01.81%
Total	601,949.90	100.00%

XI.- PROGRAMA DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

**PROGRAMA DE OBRA FISICO - FINANCIERO
(CALENDARIO DE EJECUCION)**

OBRA: REHABILITACION DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

FECHA DE INICIO: mayo-2023

CONCEPTO	COSTO \$	PONDERACION		M E S E S									
		FISICO	FINANC.	5	6	7	8	9	10				
PRELIMINARES	\$ 132,379.56	26.67%	17.38%										
ACABADOS	\$ 624,681.34	30.00%	82.04%										
LIMPIEZA	\$ 4,405.73	43.33%	0.58%										
								</					

OBSERVACIONES:

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023**

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA DE INICIO: mayo-2023

[illegible]**OBSERVACIONES:**

XII.- NUMEROS GENERADORES

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



Croquis

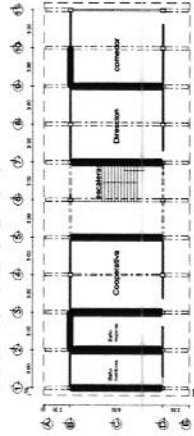
HOJA: 2 DE: 14

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

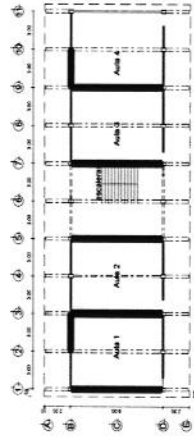
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
MUNICIPIO: O1 - ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. PACIFICO

16-0290 PREPARADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.

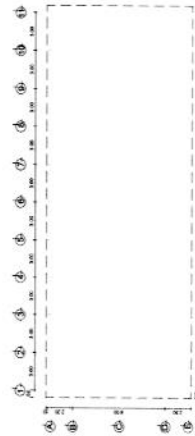
EDIFICIO A



Planta Baja

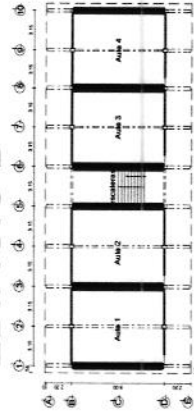


Primer nivel

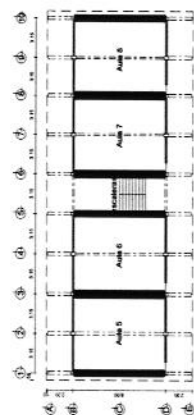


Planta de azotea

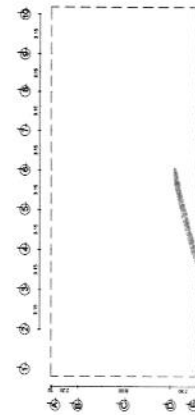
EDIFICIO B



Planta baja



Primer nivel



Planta de azotea

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

HOJA: 3 DE:14

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
**RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023**
C r o q u i s

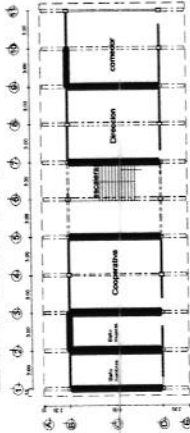
HOJA: 4 DE: 14

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

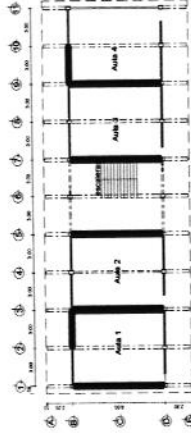
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. PACIFICO

PR-SUP PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE ,PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE ALAMBRE.

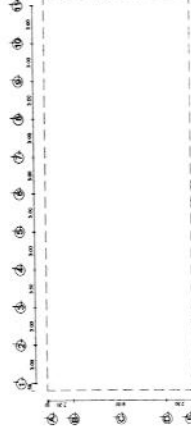
EDIFICIO A



Planta Baja

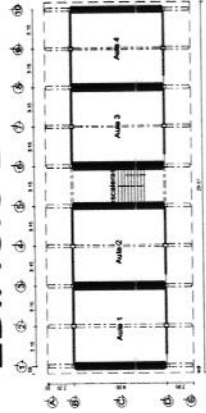


Primer nivel

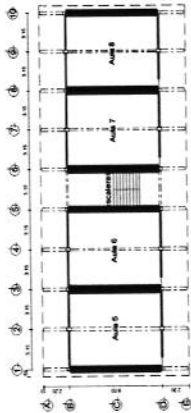


Planta de azotea

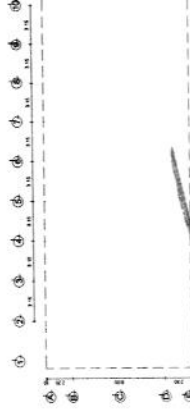
EDIFICIO B



Planta baja



Primer nivel



Planta de azotea

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

Números Generadores

HOJA: 5 DE:14

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. PACIFICO

[illegible]

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Croquis

HOJA: 6 DE: 14

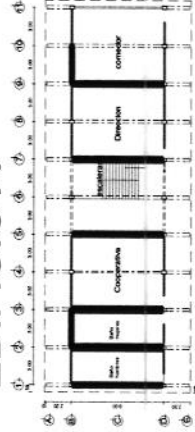
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. PACIFICO

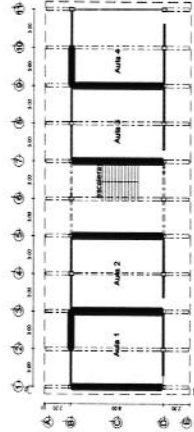
22-0327

PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.

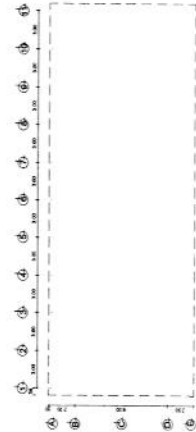
EDIFICIO A



Planta Baja

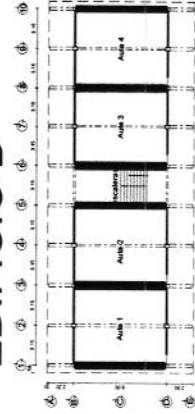


Primer nivel

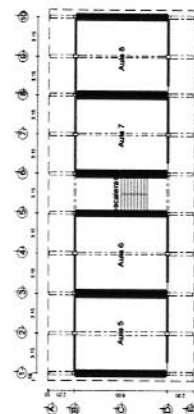


Planta de azotea

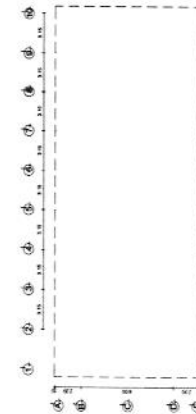
EDIFICIO B



Planta baja



Primer nivel



Planta de azotea

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

[illegible]

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



Croquis

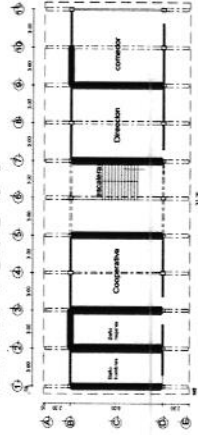
HOJA: 8 DE: 14

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

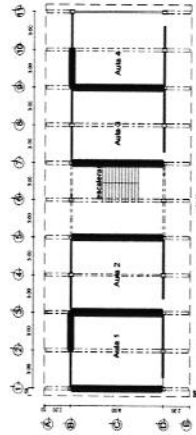
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. PACIFICO

21-0326A SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRSM2 Y ACABADO APARENTE.

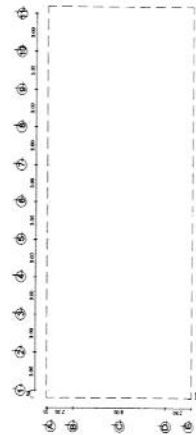
EDIFICIO A



Planta Baja

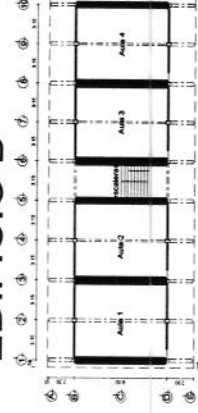


Primer nivel

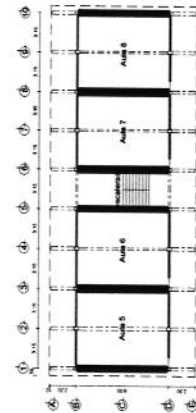


Planta de azotea

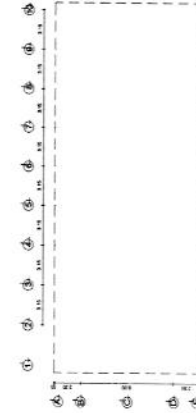
EDIFICIO B



Planta baja



Primer nivel



Planta de azotea

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

[illegible]

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



C r o q u i s

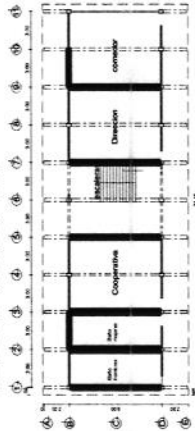
HOJA: 10 DE: 14

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

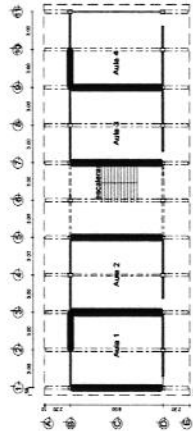
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. PACIFICO

22-0331 PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.

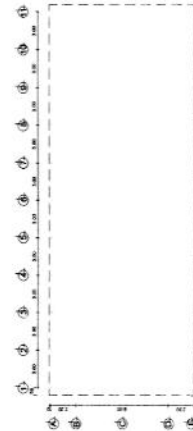
EDIFICIO A



Planta Baja

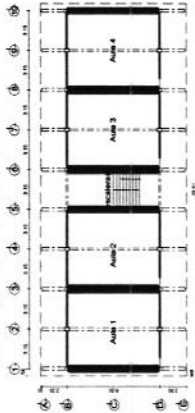


Primer nivel

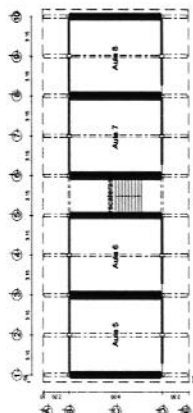


Planta de azotea

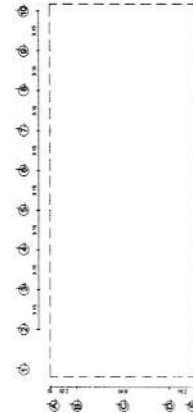
EDIFICIO B



Planta baja



Primer nivel



Planta de azotea

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUN
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAI)

Números Generadores

[HOJA: 11 DE: 14]

[illegible]

JEFE DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES



Croquis

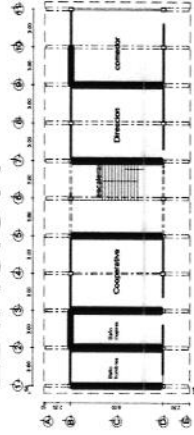
HOJA: 12 DE: 14

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

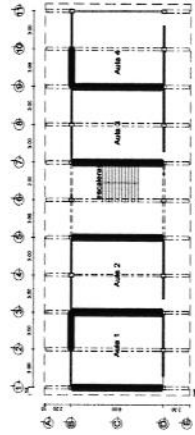
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. PACIFICO

33-0521 CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)

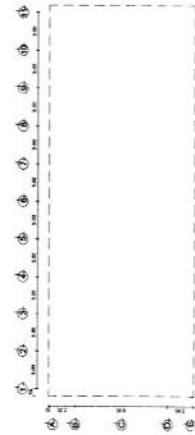
EDIFICIO A



Planta Baja

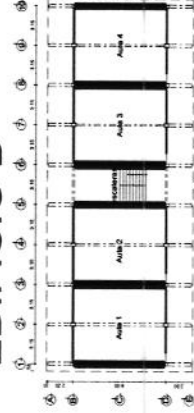


Primer nivel

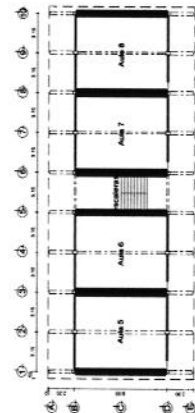


Planta de azotea

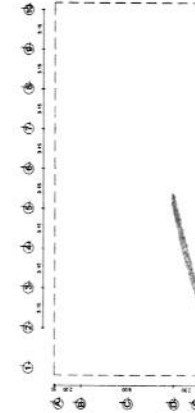
EDIFICIO B



Planta baja



Primer nivel



Planta de azotea

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

Croquis

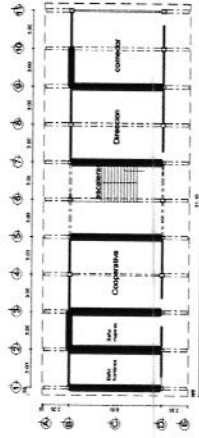
HOJA: 14 DE: 14

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

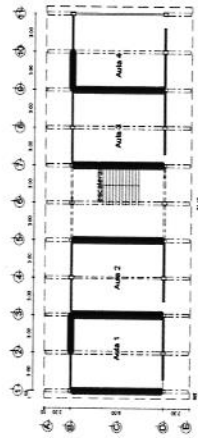
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO
MUNICIPIO: 01 - ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. PACIFICO

33-0528 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

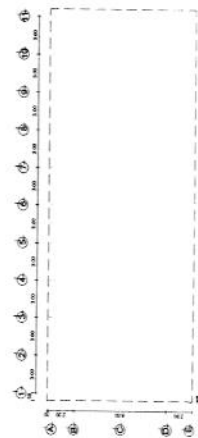
EDIFICIO A



Planta Baja

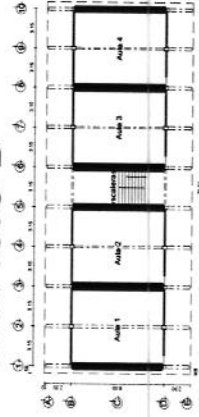


Primer nivel

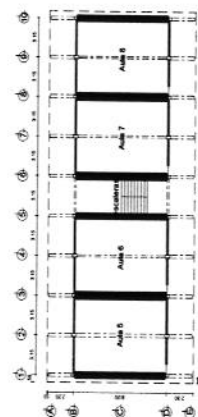


Planta de azotea

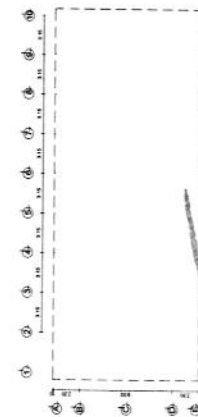
EDIFICIO B



Planta baja



Primer nivel



Planta de azotea

JEFE DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XIII- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
Análisis: 16-0290 Unidad: M2						
PREPARADADO DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA , DESTECATADO Y RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE O DETERIORADO Y TODO MATERIAL QUE OBSTACULICE LOS TRABAJOS EN LOSAS CON PENDIENTES.						
MANO DE OBRA						
02-0010	CUADRILLA No 01 (1 PEON)	JOR	\$456.92	0.062283	\$28.46	100.00%
	Subtotal: MANO DE OBRA				<u>\$28.46</u>	100.00%
	Costo directo				<u>\$28.46</u>	
	INDIRECTOS	15%			<u>\$4.27</u>	
	SUBTOTAL				<u>\$32.73</u>	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				<u>\$32.73</u>	
	UTILIDAD	10%			<u>\$3.27</u>	
	PRECIO UNITARIO				<u>\$36.00</u>	
	(* TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: PR-SUP

Unidad: M2

PREPARACION DE SUPERFICIE EN MUROS Y PLAFONES PINTADOS CON PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE
PARA APLICACION DE NUEVA PINTURA INCLUYE: DESCARAPELADO CON ESPATULA Y CEPILLO DE
ALAMBRE.

MANO DE OBRA

02-0010

CUADRILLA No 01 (1 PEON)

JOR

\$456.92

0.077854

\$35.57

100.00%

Subtotal: MANO DE OBRA

\$35.57

100.00%

Costo directo

\$35.57

INDIRECTOS

15%

\$5.34

SUBTOTAL

\$40.91

FINANCIAMIENTO

0%

SUBTOTAL

\$40.91

UTILIDAD

10%

\$4.09

PRECIO UNITARIO

\$45.00

(* CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 22-0327

Unidad: M2

PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES APLANADOS CON MEZCLA, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR VINILICO COMEX, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA COMEX VINIMEX Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE; ALTURA HASTA 3.00 MTS., ACARREO DE MATERIAL EN 1ra ESTACION.

MATERIALES

AGUA	M3	\$165.00	0.001000	\$0.17	0.18%
SELLADOR VINILICO COMEX	LTS	\$64.13	0.100000	\$6.41	6.65%
PINTURA VINILICA COMEX-VINIMEX	LTO	\$144.74	0.221158	\$32.01	33.19%
ANDAMIO TUBULAR COMPLETA EL CUADRO (2 R/HR PZA TUBULARES Y 2 PZA TIJERAS)		\$57.75	0.050000	\$2.89	3.00%
Subtotal: MATERIALES				\$41.48	43.01%

MANO DE OBRA 02-0710

CUADRILLA No 14 (1 OF. PINTOR + 1 AYUDANTE JOR GENERAL)		\$1,208.04	0.045495	\$54.96	56.99%
Subtotal: MANO DE OBRA				\$54.96	56.99%
Costo directo				\$96.44	
INDIRECTOS	15%			\$14.47	
SUBTOTAL				\$110.91	
FINANCIAMIENTO	0%				
SUBTOTAL				\$110.91	
UTILIDAD	10%			\$11.09	
PRECIO UNITARIO				\$122.00	

(* CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
Análisis: 21-0326A Unidad: M2 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO IMPERMEABILIZANTE MULTICAPA DE ASFALTO MODIFICADO SBS (ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO), CON UN ESPESOR DEL MANTO DE 3.5 MM, MEMBRANA DE RFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS/M2 Y ACABADO APARENTE.						
MATERIALES	PRIMARIO PROTECTO HIDRO PRIMER	LTO	\$46.20	0.125000	\$5.78	2.04%
	MEMBRANA IMERMEABILIZANTE M.S.M. 3.5MM	M2	\$216.11	1.100000	\$237.72	83.77%
	Subtotal: MATERIALES				\$243.50	85.81%
MANO DE OBRA 02-0710	CUADRILLA No 14 (1 OF. PINTOR + 1 AYUDANTE JOR GENERAL)		\$1,208.04	0.033333	\$40.27	14.19%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$40.27	14.19%
	Costo directo				\$283.77	
	INDIRECTOS	15%			\$42.57	
	SUBTOTAL				\$326.34	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				\$326.34	
	UTILIDAD	10%			\$32.63	
	PRECIO UNITARIO				\$358.97	
(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 22-0331

Unidad: M2

PINTURA DE ESMALTE, PRIMARIO ANTICORROSIVO MINIO GENUINO COMEX, INCLUYE: DOS MANOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.

MATERIALES

PRIMER ANTICORROSIVO MINIO GENUINO LTO	\$165.88	0.110000	\$18.25	12.45%
COMEX				
THINER	\$40.68	0.055000	\$2.24	1.53%
ANDAMIO TUBULAR COMPLETA EL CUADRO (2 R/HR	\$57.75	0.050000	\$2.89	1.97%
PZA TUBULARES Y 2 PZA TIJERAS)				
PINTURA ESMALTE COMEX 100	\$127.05	0.220000	\$27.95	19.06%
Subtotal: MATERIALES			\$51.33	35.00%

MANO DE OBRA 02-0710

CUADRILLA No 14 (1 OF. PINTOR + 1 AYUDANTE JOR GENERAL)	\$1,208.04	0.078896	\$95.31	65.00%
Subtotal: MANO DE OBRA			\$95.31	65.00%
Costo directo			\$146.64	
INDIRECTOS	15%		\$22.00	
SUBTOTAL			\$168.64	
FINANCIAMIENTO	0%			
SUBTOTAL			\$168.64	
UTILIDAD	10%		\$16.86	
PRECIO UNITARIO			\$185.50	

(* CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
Análisis: 33-0521 Unidad: M3						
CARGA MANUAL Y A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DE MOLICION TIRO LIBRE. (12.00 KM)						
MANO DE OBRA						
02-0010	CUADRILLA No 01 (1 PEON)	JOR	\$456.92	0.052219	\$23.86	9.18%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$23.86	9.18%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	\$590.30	0.100000	\$59.03	22.70%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$59.03	22.70%
BASICOS						
	ACARREO EN CAMION A KILOMETROS M3-KM		\$14.76	12.000000	\$177.12	68.12%
	SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION.					
	Subtotal: BASICOS				\$177.12	68.12%
	Costo directo				\$260.01	
	INDIRECTOS	15%			\$39.00	
	SUBTOTAL				\$299.01	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				\$299.01	
	UTILIDAD	10%			\$29.90	
	PRECIO UNITARIO				\$328.91	
(* TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 91/100 M.N. *)						

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
Análisis: 33-0528 Unidad: M2						
LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.						
MANO DE OBRA						
02-0010	CUADRILLA No 01 (1 PEON)	JOR	\$456.92	0.004158	\$1.90	29.50%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$1.90	29.50%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	\$590.30	0.007699	\$4.54	70.50%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$4.54	70.50%
	Costo directo				\$6.44	
	INDIRECTOS	15%			\$0.97	
	SUBTOTAL				\$7.41	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				\$7.41	
	UTILIDAD	10%			\$0.74	
	PRECIO UNITARIO				\$8.15	
	(* OCHO PESOS 15/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 33-0522 Unidad: M3-KM					
	ACARREO EN CAMION A KILOMETROS SUBSECUENTES DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION.					
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	\$590.30	0.025000	\$14.76	100.00%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				<u>\$14.76</u>	100.00%
	Costo directo				<u>\$14.76</u>	
	(* CATORCE PESOS 76/100 M.N. *)					

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: CU001 02-0010 Unidad: JOR
 CUADRILLA No 01 (1 PEON)

MANO DE OBRA

PEON	JOR	\$404.35	1.000000	\$404.35	88.49%
MANDO INTERMEDIO	(%)MO	\$404.35	0.100000	\$40.44	8.85%
Subtotal: MANO DE OBRA				\$444.79	97.35%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	\$404.35	0.030000	\$12.13	2.65%
Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$12.13	2.65%
Costo directo				\$456.92	

(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES. C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: CU014 02-0710 Unidad: JOR
CUADRILLA No 14 (1 OF. PINTOR + 1 AYUDANTE GENERAL)

MANO DE OBRA

AYUDANTE GENERAL	JOR	\$451.52	1.000000	\$451.52	37.38%
MANDO INTERMEDIO	(%)MO	\$1,069.06	0.100000	\$106.91	8.85%
OF. PINTOR	JOR	\$617.54	1.000000	\$617.54	51.12%
Subtotal: MANO DE OBRA				\$1,175.97	97.35%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	\$1,069.06	0.030000	\$32.07	2.65%
Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$32.07	2.65%
Costo directo				\$1,208.04	

(* UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 04/100 M.N. *)

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

ANALISIS DEL COSTO DIRECTO: HORA-MAQUINA**DATOS GENERALES**

CODIGO:	EQCAMION		
MAQUINA:	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3		
MODELO:			
CAPACIDAD:			
PRECIO DE ADQUISICION:	\$870,292.50	VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5.00
PRECIO JUEGO LLANTAS:	\$45,738.00	HORAS POR AÑO (Hea):	2,000 HRS.
EQUIPO ADICIONAL:		VIDA ECONOMICA (Ve):	10,000 HRS.
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS:	2,000 HRS.	POTENCIA NOMINAL 160 HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	\$00.00	COSTO COMBUSTIBLE(Pc): DIESEL	\$22.96 / LTS.
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC.(Va):	HRS.		
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	\$824,554.50	COSTO LUBRICANTE(Pa): ACEITE	\$100.00 / LTS.
VALOR DE RESCATE (Vr):	10% \$82,455.45	FACTOR DE OPERACION (Fo):	80.00%
TASA DE INTERES (i):	10%	POTENCIA DE OPERACION (Po):	128.00
PRIMA DE SEGUROS (s):	4%	FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr):	\$63.78	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):	0.09375
SALARIO POR OPERACION(So):	\$510.22	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):	0.0035
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	8	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	36
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	200	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1.0

	ACTIVA	%	ESPERA %	RESERVA
CARGOS FIJOS				
a).- DEPRECIACION..... $D = (Vm - Vr) / Ve = 824,554.50 - 82,455.45 / 10,000.00 =$			\$74.21	
b).- INVERSION..... $Im = (Vm + Vr) * i / 2Hea = (824,554.50 + 82,455.45) * 0.10 / 2 * 2,000.00 =$			\$22.68	
c).- SEGUROS..... $Sm = (Vm + Vr) * S / 2Hea = (824,554.50 + 82,455.45) * 0.04 / 2 * 2,000.00 =$			\$9.07	
d).- MANTENIMIENTO..... $M = Ko * D = 0.80 * 74.21 =$			\$59.37	
SUMA CARGOS FIJOS			\$165.33	
CONSUMOS				
a).- COMBUSTIBLE..... $DIESEL Co = Fc * Po * Pc = 0.09375 * 128.00 * 22.96 =$			\$275.52	
b).- OTRAS FUENTES DE ENERGIA..... $= 0 * 0 = \$0$			\$0.00	
c).- LUBRICANTE..... $Lb = [(Fa * Po) + CC / Ca] * Pa = [(0.0035 * 128.00) + 36 / 200] * \$100 / Lt. =$			\$62.80	
d).- LLANTAS..... $N = Pn / Vn = \$45,738.00 / 2,000.00 =$			\$22.87	
e).- PIEZAS ESPECIALES..... $Ae = Pe / Va = \$0.00 / 0 =$			\$0.00	
SUMA DE CONSUMOS:			\$361.19	
OPERACION				
CUADRILLA No 30 (1 OPERADOR MAQUINARIA JOR $Po = Sr / (Ht) =$	\$510.22/8	\$63.78		
OPERACION			\$63.78	
SUMA DE OPERACION POR HORA			\$63.78	
COSTO DIRECTO HORA-MAQUINA			\$590.30	

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

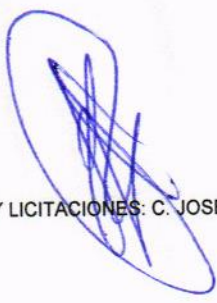
Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Ubicación: COL. PACIFICO

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real
	MANO DE OBRA				
%MO01	MANDO INTERMEDIO	(%)MO	746.67	0.000000	0.00
MO001	PEON	JOR	228.57	1.769024	404.35
MO002	AYUDANTE GENERAL	JOR	257.14	1.755940	451.52
MO021	OF. PINTOR	JOR	357.14	1.729120	617.54

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES: C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA

OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

DICAL	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	3.00
	Prima dominical	
	Horas extras gravables en el SBC	
	Horas extras no gravables en el SBC	
Tp	TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	SUMA: 383.00
DIDOM	DIAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES	12.00
DIFEO	DIAS FESTIVOS POR LEY	7.00
DEC	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	1.00
DIPCO	DIAS POR COSTUMBRE	5.00
DIPEN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	1.00
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	
	Dias no Trabajados por Guardia	
DINLA	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	SUMA: 78.00
TI	TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)	287.00
Tp / TI	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS	1.334495
(Tp -Te) / TI	(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)/ DIAS LABORADOS	1.334495
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS	1.049315

TABLA DE SALARIOS REALES

UMA 2023	103.74
SALARIO MINIMO 2023	207.44
Porcentaje de pagos (Otros cargos)	2.00%

[illegible]

H. A. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

U.M.A. 1.00 3 veces salario U.M.A. 3.00 25 veces U.M.A. 25.00 25 veces U.M.A. 25.00																
Clave de Categoría	Salario Nominal veces DF	Factor Salario Base de Cotización	Salario Base de Cotización	Excedente de tres salarios mínimos DF	Aplicación IMSS al excedente	Cuota Fija	Prestaciones en especie pensionados	Prestaciones en dinero	Invalidez y vida	Cesantía en edad avanzada y vejez	Riesgos de trabajo	Guarderías	SAR	INFONAVIT	Suma prestaciones	Ps= Obligación Obrero-Patronal
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
			BxC	D-3SMDF	ExF	GxSMDF	HxD	IxD	JxD	KxD	LxD	MxD	NxD	OxD	SUMA(F+O)	P/D
	Sn	FSBC	SBC		1.1000%	20.4000%	1.0500%	0.7000%	1.7500%	3.1500%	7.58880%	1.00%	2.00%	5.00%	SP	SP/SBC
MO001	2.203297	1.0493	2.311953			0.204	0.024276	0.016184	0.040459	0.072827	0.175449	0.02312	0.046239	0.115598	0.718152	0.310626
MO002	2.478697	1.0493	2.600934			0.204	0.02731	0.018207	0.045516	0.081929	0.19738	0.026009	0.052019	0.130047	0.782417	0.300822
MO021	3.442645	1.0493	3.612419	0.612419	0.006737	0.204	0.03793	0.025287	0.063217	0.113791	0.274139	0.036124	0.072248	0.180621	1.014094	0.280724
MO032	2.478697	1.0493	2.600934			0.204	0.02731	0.018207	0.045516	0.081929	0.19738	0.026009	0.052019	0.130047	0.782417	0.300822

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

Salarios Normales			En Veces SMDF	
CODIGO DE LA CATEGORIA: MO001 CATEGORIA (S): PEON UMA 2023 103.74			Salario Base de Cotización (SBC)	Sal. Nominal (Sn)
			SALARIO MINIMO 2023	
			207.44	
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Veces SMDF	
Dias Calendario	365.00	Enfermedad y Maternidad	21.16296	
Dias no Trabajados		Cuota fija (20.4% sal. Min*días cal/días trab)	0.00	
Domingos	52.00	1.1% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.024276	
Dias festivos por Ley	7.00	1.05% Prestaciones en especie a pensionados	0.016184	
Dias por costumbre	5.00	0.7% Prestaciones en dinero	0.046239	
Dias sindicato	0.00	2% Sar	0.115598	
Vacaciones	12.00	5% Infonavit	0.040459	
Permisos y Enfermedades	1.00	1.75% Invalidez y vida	0.072827	
Condiciones Climatologicas	1.00	3.15% Cesantía en edad avanzada y vejez	0.175449	
Horas inactivas por arrastre		7.5888% Riesgos de trabajo	0.02312	
Dias no trabajados por guardia	0.00	1% Guarderías	21.677112	
TOTAL TI =	287.00	SP = Suma de Prestaciones	0.310626	
			Ps = Obligación Obrero-Patronal	
			Ps = Sp / SBC	
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.			Tp / TI = 1.334495	
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DICA			Ps x (Tp-Te) / TI = 0.414529	
FACTOR DE SALARIO REAL			Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)	
			1.769024	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

licitación No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

Salarios Normales		CODIGO DE LA CATEGORIA: MO021		En Veces SMDF	
CATEGORIA (S) : OF. PINTOR		Salario Base de Cotización (SBC)		Sal. Nominal (Sn)	
UMA 2023 103.74		SALARIO MINIMO 2023		207.44	
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	
Dias Calendario	365.00	Dias Calendario (DICAL)	365.00	Enfermedad y Maternidad	
Dias no Trabajados		Aguinaldo por Ley	15.00	Cuota fija(20.4% sal. Min*días cal/días trab)	21.16296
Domingos	52.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00	1.1% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.006737
Dias festivos por Ley	7.00	Prima Dominical por Ley	0.00	1.05% Prestaciones en especie a pensionados	0.03793
Dias por costumbre	5.00	Tiempo Extra		0.7% Prestaciones en dinero	0.025287
Dias sindicato	0.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00	2% Sar	0.072248
Vacaciones	12.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00	5% Infonavit	0.180621
Permisos y Enfermedades	1.00	Prestaciones por contrato (anexar		1.75% Invalidez y vida	0.063217
Condiciones Climatologicas	1.00	copia del contrato y analisis correspon.)		3.15% Cesantia en edad avanzada y vejez	0.113791
Horas inactivas por arrastre	0.00	TOTAL Tp =	383.00	7.5888% Riesgos de trabajo	0.274139
Dias no trabajados por guardia		Porcentaje de pagos (Otros cargos)	0.02	1% Guarderías	0.036124
TOTAL TI =	287.00			SP = Suma de Prestaciones	21.973054
				Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
				Ps = Sp / SBC	0.280724
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.		Tp / TI = 1.334495			
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DICA		Ps x (Tp-Te) / TI = 0.374625			
FACTOR DE SALARIO REAL		Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)		1.729120	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y LICITACIONES C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

UBICACIÓN: COL. PACIFICO

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

Salarios Normales			CODIGO DE LA CATEGORIA: MO032		CATEGORIA (S): OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR		En Veces SMDF	
			UMA 2023 103.74		SALARIO MINIMO 2023			
DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO			DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS			
Dias Calendario	365.00	Dias Calendario (DICAL)	365.00	Enfermedad y Maternidad	21.16296			
Dias no Trabajados		Aguinaldo por Ley	15.00	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	0.00			
Domingos	52.00	Prima Vacacional 25% por Ley	3.00	1.1% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.02731			
Dias festivos por Ley	7.00	Prima Dominical por Ley	0.00	1.05% Prestaciones en especie a pensionados	0.018207			
Dias por costumbre	5.00	Tiempo Extra	0.00	0.7% Prestaciones en dinero	0.052019			
Dias sindicato	0.00	Horas extras gravables en el SBC	0.00	2% Sar	0.130047			
Vacaciones	12.00	Horas extras no gravables en el SBC	0.00	5% Infonavit	0.045516			
Permisos y Enfermedades	1.00	Prestaciones por contrato (anexar		1.75% Invalidez y vida	0.081929			
Condiciones Climatologicas	1.00	copia del contrato y analisis correspon.)		3.15% Cesantia en edad avanzada y vejez	0.19738			
Horas inactivas por arrastre		TOTAL Tp =	383.00	7.5888% Riesgos de trabajo	0.026009			
Dias no trabajados por guardia	0.00	Porcentaje de pagos (Otros cargos)	0.02	1% Guarderías	21.741377			
TOTAL TI =			287.00	SP = Suma de Prestaciones				
				Ps= Obligacion Obrero-Patronal				
				Ps = Sp / SBC	0.300822			
Tp / TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.			1.334495	Tp / TI = 1.334495				
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DICA			1.049315	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.401445				
FACTOR DE SALARIO REAL				Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)				1.755940

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
 Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Lugar: COL. PACIFICO

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A C.D. \$ 601,936.31

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	4,451.20	0.7395%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	10,828.00	1.7989%	23,300.00	3.8708%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	3,963.60	0.6585%	22,540.00	3.7446%
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a, b y c.				
SUBTOTALES	19,242.80		45,840.00	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	1,203.87	0.2000%	601.94	0.1000%
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	601.94	0.1000%	902.90	0.1500%
c. Bodegas	451.45	0.0750%	902.90	0.1500%
d. Instalaciones Generales	481.55	0.0800%	601.94	0.1000%
e. Muebles y enseres	270.87	0.0450%	300.97	0.0500%
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	361.16	0.0600%	902.90	0.1500%
g. Campamentos			601.94	0.1000%
SUBTOTALES	3,370.84		4,815.49	
III. SERVICIOS				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios			1,203.87	0.2000%
b. Estudios e Investigación	1,203.87	0.2000%	902.90	0.1500%
SUBTOTALES	1,203.87		2,106.78	
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos			451.45	0.0750%
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario			1,504.84	0.2500%
SUBTOTALES			1,956.29	
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio	601.94	0.1000%		
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.	120.39	0.0200%		
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados	150.48	0.0250%		
f. Luz, gas y otros consumos	270.87	0.0450%	60.19	0.0100%
g. Gastos de la licitación	511.65	0.0850%		
SUBTOTALES	1,655.32		60.19	
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	511.65	0.0850%	60.19	0.0100%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	511.65	0.0850%	60.19	0.0100%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro	1,805.81	0.3000%		
b. Primas por Fianzas	902.90	0.1500%	4,160.17	0.6911%
SUBTOTALES	2,708.71		4,160.17	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos			587.49	0.0976%
2. De equipo de construcción			520.07	0.0864%
3. De plantas y elementos para instalaciones			477.34	0.0793%
4. Letrero nominativo de obra			441.22	0.0733%
SUBTOTALES			2,026.12	
TOTALES	29,204.85	4.8518%	61,085.42	10.1482%
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO				
C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA				
JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES				
	TOTALES \$	90,290.27	% INDIRECTO	15.0000%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECT/
Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Lugar: COL. PACIFICO

RESUMEN DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A C.D. \$

601,936.31

CONCEPTO	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION DE CAMPO		TOTALES	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES	19,242.80	3.1968%	45,840.00	7.6154%	65,082.80	10.8122%
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	3,370.84	0.5600%	4,815.49	0.8000%	8,186.33	1.3600%
III. SERVICIOS	1,203.87	0.2000%	2,106.78	0.3500%	3,310.65	0.5500%
IV. FLETES Y ACARREOS			1,956.29	0.3250%	1,956.29	0.3250%
V. GASTOS OFICINA	1,655.32	0.2750%	60.19	0.0100%	1,715.52	0.2850%
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	511.65	0.0850%	60.19	0.0100%	571.84	0.0950%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	511.65	0.0850%	60.19	0.0100%	571.84	0.0950%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS	2,708.71	0.4500%	4,160.17	0.6911%	6,868.88	1.1411%
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			2,026.12	0.3366%	2,026.12	0.3366%
TOTALES	29,204.85	4.8518%	61,085.42	10.1482%	90,290.27	15.0000%
TOTALES \$ 90,290.27 % INDIRECTO 15.0000%						

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
OBRA: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

LUGAR: COL. PACIFICO

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE OBRA)

		TASA DE INTERES USADA (Anual)= + PUNTOS DEL BANCO= TASA DE INTERES DIARIA = DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	% APLICABLE AL PERIODO
COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	601,936.31		10.0000%
INDIRECTO DE OBRA:	15.0000%		0.0000%
COSTO DIRECTO +INDIRECTO:	692,226.76		1.1233%
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	761,466.63		LOP ART. 54 P. 1 y 2

ANTICIPOS		MONTO A EJERCER		IMPORTE DE ANTICIPOS		INDICADOR ECONOMICO TIIIE A 28 DIAS
1a. ASIGNACION	2a. ASIGNACION	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	
30.00%	0.00%					
		761,466.63	0.00	228,439.99	0.00	

%Am1= AMORTIZACION	Spa1=Saldo por Amortizar del 1er. Ejercicio	%Am2= AMORTIZACION
1er Ejercicio	0.00	2do Ejercicio
%Am1= (Anticipo / 1er + 2do Ejercicio)	Ipa2=Importe por Amortizar en el 2do. Ejercicio	%Am2= Ipa2 / 2do. Ejercicio
30.0000%	Ipa2=Spa1+2do. anticipo	0.0000%
	0.00	

PERIODO DE COBRO 1a. ESTIMACION
PERIODO DE ENTREGA DEL 2do ANTICIPO[illegible]

PERIODO	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	AÑO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	FINANCIAMIENTO
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	228,439.99	761,466.63		761,466.63	692,226.76	0.00		(-)	0.00

0.0000%

0.00	
692,226.76	

INTERES NETO A PAGAR

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO=

* ANEXAR COMPROBANTES (CEDULA DE GASTOS DE ANTICIPOS)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

C. JOSE ANTONIO CARRILLO ZAMORA
JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

Lugar: COL. PACIFICO

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		601,936.31	
CI	I.-INDIRECTO		90,290.27	15.0000%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			
Up%	UTILIDAD PROPUESTA ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		22,151.25 6,922.27	5.8000% 32.00% 10.00%
%U	UTILIDAD NETA = $Up\% / [1 - (ISR+PTU)]$	$\%U = 5.8\% / [1 - (32\% + 10\%)]$		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (Costo dir. Obra+Indirecto+Financiamiento)*% Utilidad Neta)	$(\$ 601,936.31 + \$ 90,290.27 + \$ 0.00) * 10\% =$	69,222.66	
	TOTAL UTILIDAD		69,222.66	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD ($\% = \text{Total utilidad} * 100 / (CD+CI+CF)$)	$[\$ 69,222.66 / (\$ 601,936.31 + \$ 90,290.27 + \$ 0.00)] * 100\%$		10.0000%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

C. JOSE ANTONIO BARRILLO ZAMORA

JEFE DEL DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION - 1

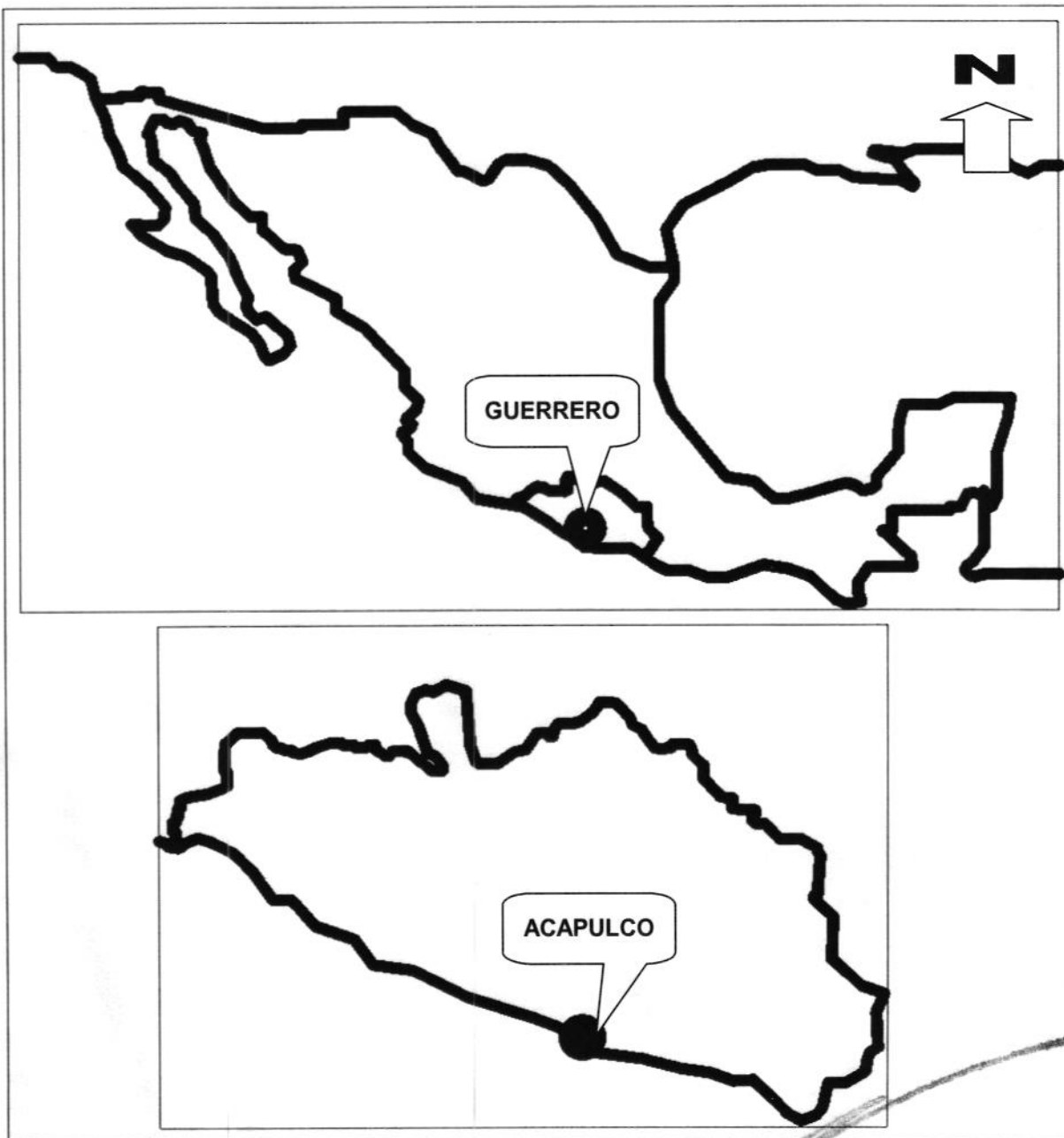
OBRA-. REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO

ESTATAL:



LATITUD 16°52'27.313"N

LONGITUD 99°51'443.627"O

JEFE DEL DEPTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA: ARO. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION - 2

OBRA- REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

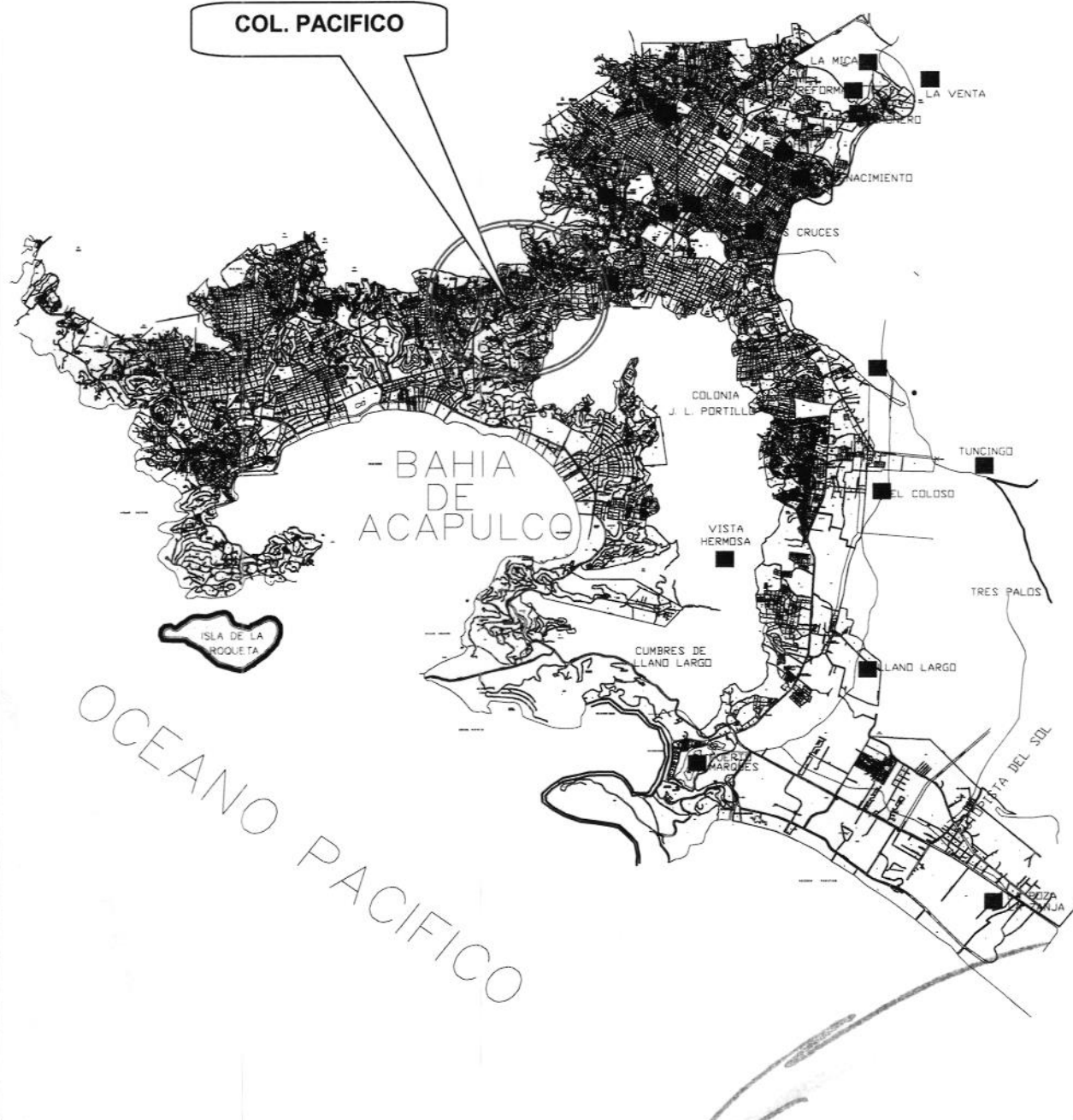
REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO

MUNICIPAL:

COL. PACIFICO



LATITUD 16°52'27.313"N

LONGITUD 99°51'44.627"O

JEFE DEL DEPTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA: ARO. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

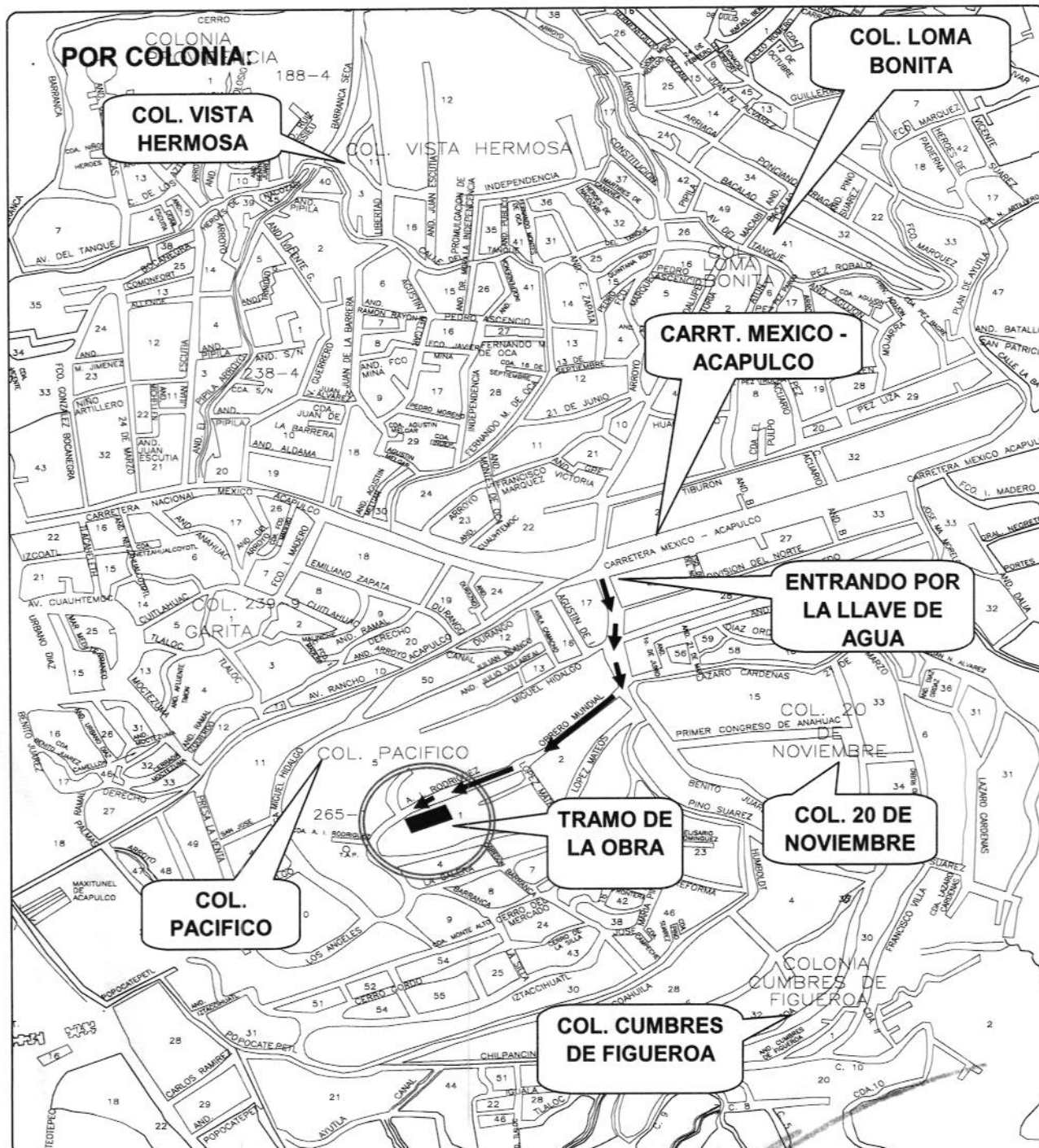
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION - 3

OBRA.- REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO



LATITUD 16°52'27.313"N

LONGITUD 99°51'443.627"O

JEFE DEL DEPTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA: ARO. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

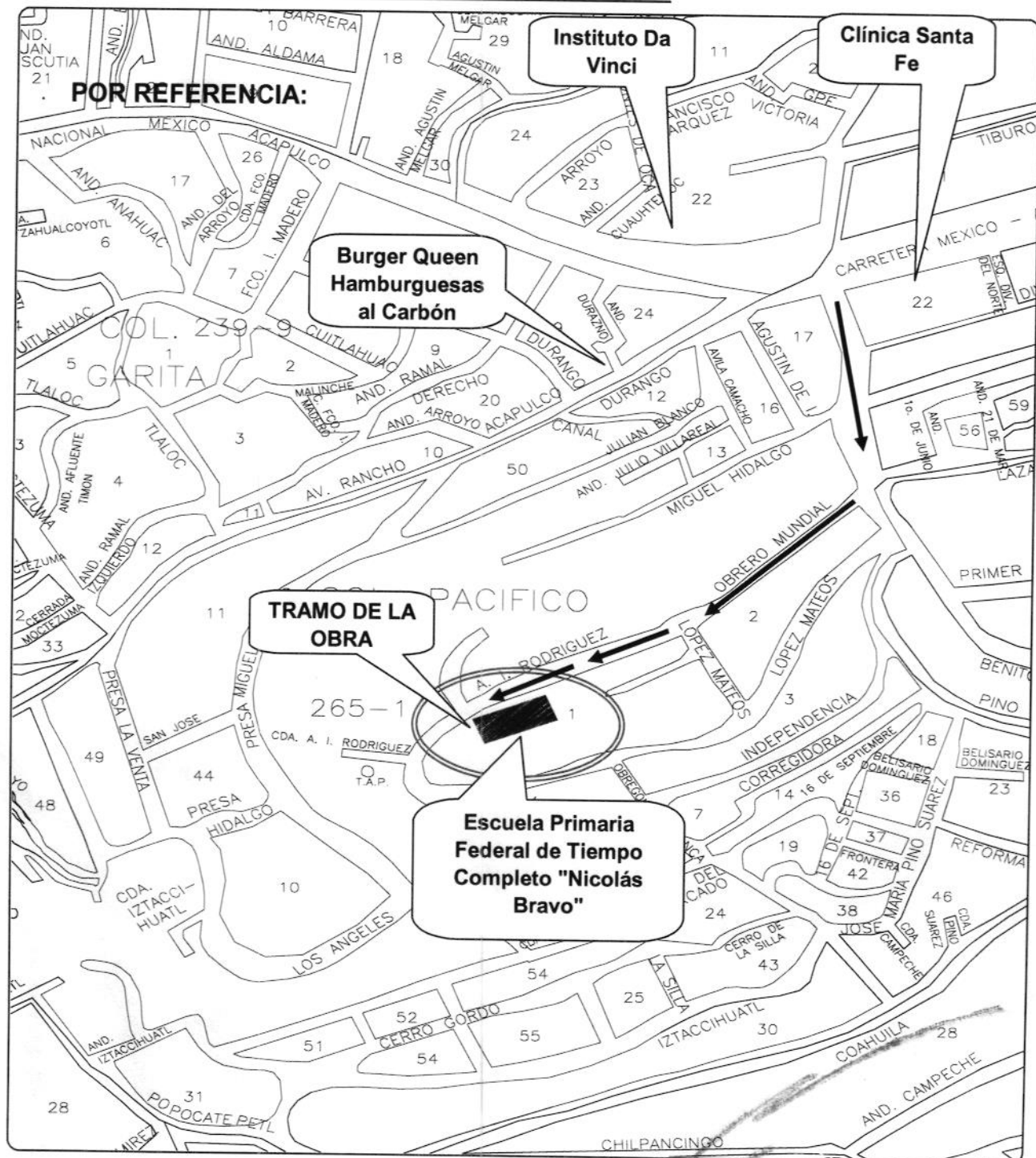
CROQUIS DE MICROLOCALIZACION - 4

OBRA.- REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO



LATITUD 16°52'27.313"N

LONGITUD 99°51'44.3627"O

JEFE DEL DEPTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA: ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

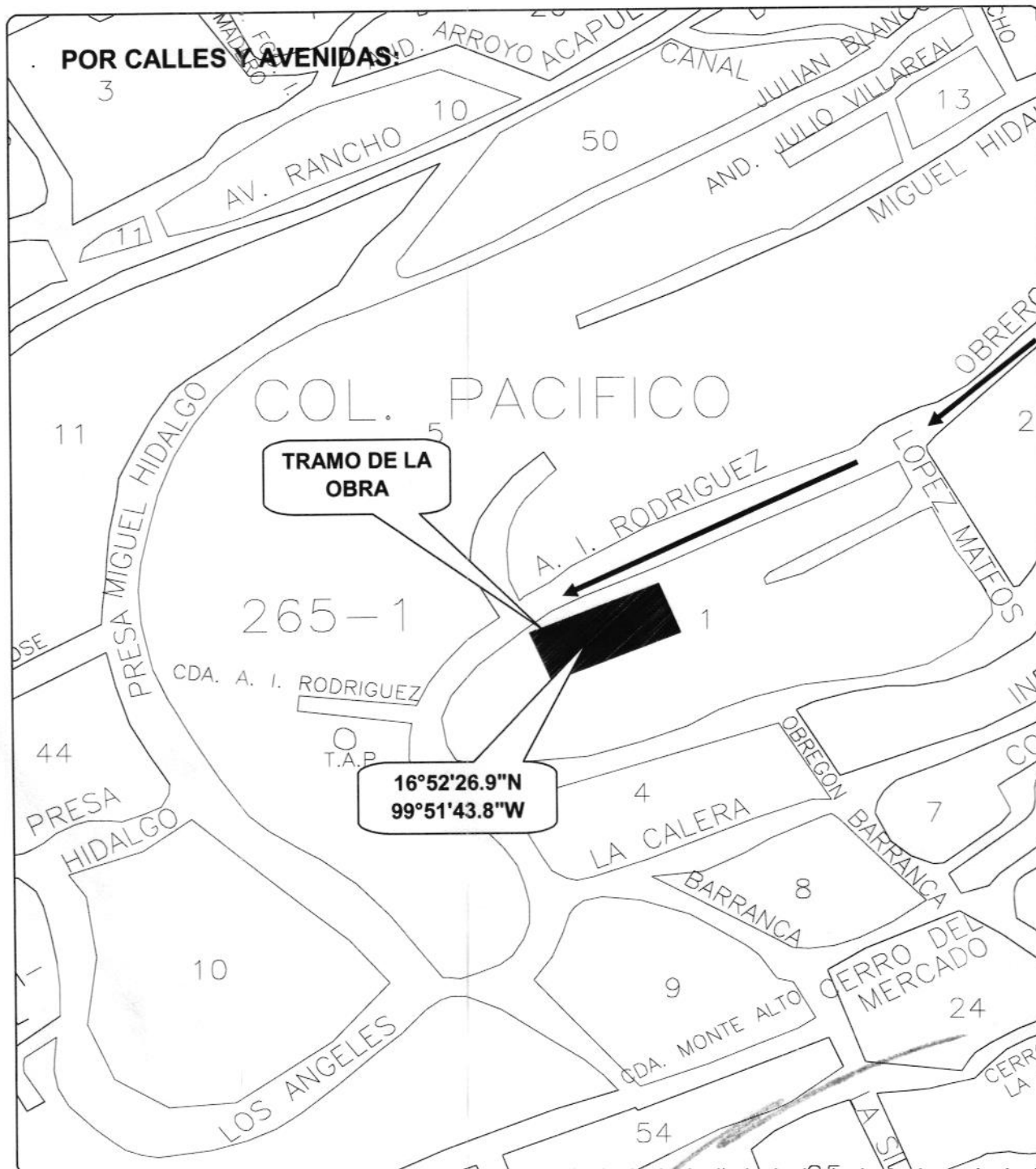
CROQUIS DE MICROLOCALIZACION - 5

OBRA- REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLAS BRAVO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01-ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. PACIFICO



LATITUD 16°52'27.313"N

LONGITUD 99°51'44.627"O

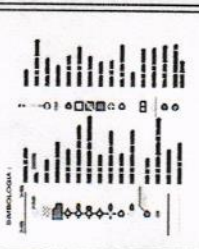
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A.R.Q. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS



MICROLOCALIZACIÓN

NOTAS
 Esquema utilizado: Estación Total marca hi target line 2005
 Sistema de Proyección: UTM
 Referenciado a la Red Geodésica Nacional Actual
 Datum Cartográfico: ITRF2008 época 2010.0
 Sistema Geodésico de Referencia Oficial para México.
 El presente documento es de propiedad intelectual de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.
 Derivado de la Red Nacional Actual del INEGI

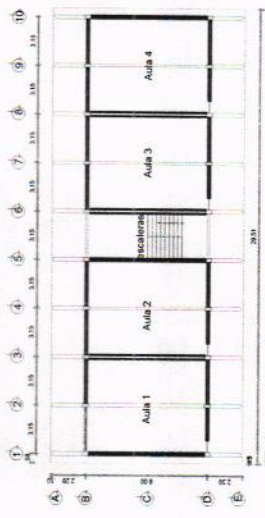


SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 ING. LUZ MARIA MIERAZA RADILLA

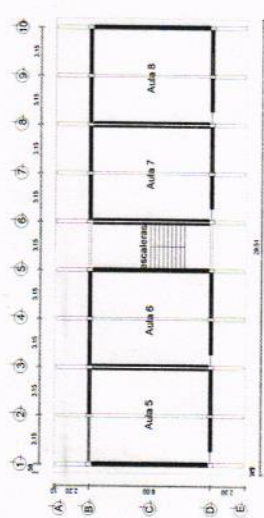
REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESC. PRIM. NICOLÁS BRAVO
 MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
 COL. PACÍFICO

CLAVE DEL PLANO
 ARQ-1
 INGENIERO EN CARGO
 INGENIERO EN CARGO
 INGENIERO EN CARGO
 INGENIERO EN CARGO

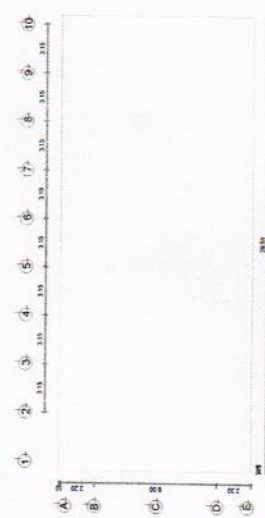
EDIFICIO B



Planta baja

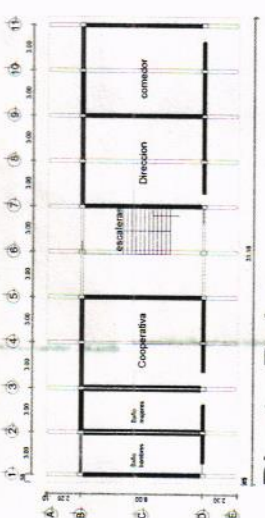


Primer nivel

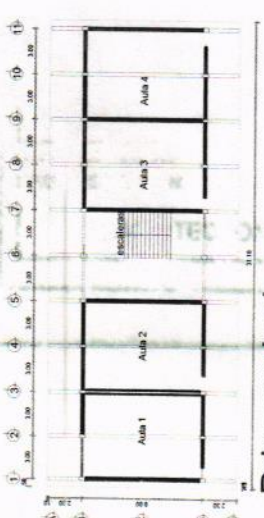


Planta de azotea

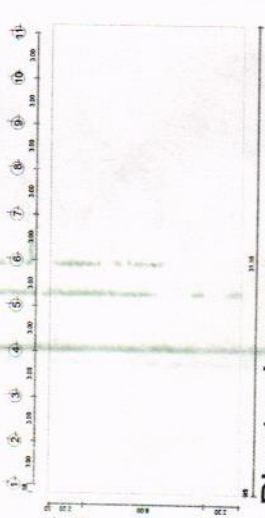
EDIFICIO A



Planta Baja



Primer nivel



Planta de azotea